



Gaceta Municipal



GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, QRO.

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

NO. 156

23 DE ENERO DE 2026

RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ÍNDICE

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria de la carrera “Media Maratón Sierra Gorda 2026”, en su edición 54.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Auditorias del ejercicio fiscal 2026, a cargo del Órgano Interno de Control del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Programas Operativos Anuales de las diferentes áreas de la administración pública para el ejercicio fiscal 2026.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalpan de Serra, Querétaro.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Calendario Cívico 2026, programado por la Secretaría del Ayuntamiento y la Coordinación de Educación.
10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa “Lunes Cívicos 2026”, ejecutado por la Coordinación de Educación.
11. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del programa “Casa del estudiante femenino y varonil 2026” y sus reglas de operación, ejecutado por la Coordinación de Educación.
12. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la integración del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.
13. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las reglas de operación del programa “Jalpan impulsa tus sueños 2026”, ejecutado por la Incubadora de Negocios, adscrita a la Dirección de Desarrollo Social.
14. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las ampliaciones y reducciones presupuestales correspondientes al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2025.
15. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para asignar la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), con Fuente de Financiamiento 1410 “Remanente de Ingresos Propios 2025”; cantidad que en el punto 12 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 31 celebrada el día 05 de marzo de 2025 ya había sido reasignada para dar cumplimiento a los lineamientos para otorgar un apoyo económico a policías de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jalpan de Serra, Qro., en caso de incapacidad permanente por lesiones, así como por pérdida de la vida en el ejercicio de sus funciones.
16. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para realizar un traspaso de recursos financieros de la cuenta 0126318894 de la institución financiera BBVA remanente de ingresos propios 2025 al Sistema Municipal DIF por la cantidad de \$585,000.00 (Quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior a solicitud del ente paramunicipal para que este pueda dar cumplimiento a pagos pendientes del ejercicio fiscal 2025.
17. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al calendario de sesiones ordinarias de cabildo 2026.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 32 treinta y dos del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 43 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 siete del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:11 dieciocho horas once minutos:

5.- En el quinto punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria de la carrera “Media Maratón Sierra Gorda 2026”, en su edición 54.

Para este punto, que proviene de la mesa de dictamen, lo presenta la Regidora Propietaria, la Lic. Grecia Suárez Olvera, a quien se le cede el uso de la palabra.

En uso de la voz, la Regidora Propietaria, Lic. Grecia Suárez Olvera, comenta:
En la mesa de trabajo, como bien lo revisamos, son las fechas en las que se va a ejecutar la primera etapa de la media maratón, la segunda etapa, es el operativo de la media maratón; la idea es que este evento sea mucho mejor de lo que fue el del año pasado e invitarlos a que se sumen, desde donde puedan, a apoyar la media maratón, porque sabemos que es uno de los eventos deportivos más importantes no solo de nuestro municipio, sino de la parte norte del Estado.

Toma la palabra el Presidente Municipal Constitucional, el Lic. Rubén Hernández Robles, quien refiere:

Es un evento muy representativo del municipio. Ya es la edición 54 y demanda mucha planeación, apoyo humano y realizar la publicidad necesaria para que la gente nos siga visitando.

Se le cede el uso de la palabra a la Regidora Propietaria, la C. María del Rosario Landaverde Andrade, quien aporta:

De igual manera, estoy en toda la disposición de ayudar y estar en coordinación con él para hacer justo lo que decía el Presidente: la difusión. Como tenemos el hermanamiento con Xilitla, ya estoy platicando con el regidor encargado para llevar a cabo la difusión correspondiente.

LOGO MMSG54
21K - 10K - 5K - 3K
DOMINGO 22
DE FEBRERO 2026

Frente al Museo Histórico de Jalpan de Serra

I. INSCRIPCIONES:

A partir de la presente convocatoria a través de la página **www.jalpan.travel/mediamaraton2026** o directamente en la coordinación de deportes, **cerrándose el día domingo 15 de febrero** para corredores locales y foráneos, para corredores extranjeros **hasta el día sábado 21 de febrero** en un horario de **13:00 a 19:00 hrs**, en el jardín Principal de Jalpan de Serra o al agotarse el número de registros disponibles.

- Realizar el pago de inscripción vía transferencia o deposito al:
- **No. Cuenta BBVA 0443922707**
- **Cable Interbancaria 012684004439227071**
- A nombre de Municipio de Jalpan de Serra Qro.
- Anotar en el recibo de pago el nombre completo del participante.

II. COSTOS DE INSCRIPCIÓN			
CATEGORÍAS	09 – 25 ENE 2026	26 ENE – 06 FEB 2026	07 FEB – 15 FEB 2026
21 ÉLITE	\$400.00	\$500.00	\$600.00
21K	\$350.00	\$450.00	\$500.00
10K Y 5K	\$300.00	\$350.00	\$400.00
3K (PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	GRATUITO		

- **NOTA:** Todos los corredores inscritos en ambas ramas tendrán derecho a participar en la rifa de una motocicleta.
- El día sábado 21 de febrero solo habrá inscripciones presenciales para corredores extranjeros.

III. PAQUETE DEL CORREDOR:

Playera Keuka Dry- Fit, medalla de finalista al cruzar la meta, morral ecológico (solo para corredores de los 21K), gorra deportiva, número de participante con chip para cronometraje electrónico, hidratación en la ruta y meta.

IV. ENTREGA DE PAQUETES EN EL JARDÍN PRINCIPAL:

- **CORREDOR LOCAL:** viernes 20 de febrero de 15:00 a 19:00hrs.
- **CORREDOR FORÁNEO:** sábado 21 de febrero de 13:00 a 19:00 hrs.
- El corredor deberá presentar comprobante de inscripción, pago y copia de identificación oficial vigente.

IMPORTANTE: Los competidores que no recojan su paquete los días señalados perderán sus derechos de inscripción.

El 30 de enero es la fecha límite para asegurar tu talla de Playera Keuka Dry- Fit, posterior a esta fecha las tallas están sujetas a disponibilidad en la entrega de paquetes.

Para los menores de edad, los papas podrán recoger su paquete de corredor y firmar la responsiva correspondiente.

V. SALIDA, META Y RECORRIDO: Frente al Museo Histórico de Jalpan de Serra. La ruta será sobre la Carretera Federal 69 Jalpan - Río verde y la 120 San Juan del Río - Xilitla, la cual estará debidamente marcada con sus respectivos kilómetros y retornos.

VI. CORREDORES EXTRANJEROS.

Podrán participar los corredores que se encuentren en la lista de la FMAA (Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo).

VII. TRANSITORIOS:

Los casos no previstos en la presente convocatoria referente a las protestas en los resultados, descalificaciones, etc. Serán resueltos por el comité organizador y los jueces designados; su fallo será inapelable al evento.

Toda la protesta deberá realizarse por escrito hasta 20 minutos después de haberse publicado los resultados preliminares acompañados por la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN).

El comité queda relevado de toda responsabilidad en caso de cualquier accidente o lesión durante o posterior a la carrera.

VIII. PREMIACIÓN:

CATEGORÍA ELITE 21.097 KM VARONIL Y FEMENIL			
CATEGORÍA	1	2	3
ÉLITE (LIBRE)	\$12,000	\$10,000	\$8,000

CATEGORÍA LOCAL 21.097 KM VARONIL Y FEMENIL						
CATEGORÍA	1	2	3	4	5	6
LIBRE (18 A 39 AÑOS).	\$6,000	\$4,000	\$3,000	\$1,000	\$700	\$500
MÁSTER (40 A 49 AÑOS).	\$6,000	\$4,000	\$3,000	\$1,000	\$700	\$500
VETERANOS/AS (50 A 59 AÑOS).	\$6,000	\$4,000	\$3,000	\$1,000	\$700	\$500
VETERANOS/AS PLUS (60 AÑOS Y MÁS).	\$6,000	\$4,000	\$3,000			

CATEGORÍA FORÁNEO 21.097 KM VARONIL Y FEMENIL				
CATEGORÍA	1	2	3	4
LIBRE (18 A 39 AÑOS).	\$6,000	\$4,000	\$3,000	\$1,000
MÁSTER (40 A 49 AÑOS).	\$6,000	\$4,000	\$3,000	\$1,000
VETERANOS/AS (50 A 59 AÑOS).	\$6,000	\$4,000	\$3,000	\$1,000
VETERANOS/AS PLUS (60 AÑOS Y MÁS).	\$6,000	\$4,000	\$3,000	

CARRERA DE 10 KM VARONIL Y FEMENIL			
CATEGORÍA	1	2	3
JUVENIL (HASTA 17 AÑOS).	\$1,500	\$1,000	\$700
LIBRE (18 AÑOS Y MÁS).	\$1,500	\$1,000	\$700

CARRERA 5 KM VARONIL Y FEMENIL			
CATEGORÍA	1	2	3
JUVENIL (HASTA 17 AÑOS).	\$1,000	\$700	\$400
LIBRE (18 AÑOS Y MÁS).	\$1,000	\$700	\$400

CARRERA 3 KM PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
CATEGORÍA MIXTA	1	2	3
INCLUSIÓN SIN APOYO	\$1,000	\$700	\$400
INCLUSIÓN CON APOYO	\$1,000	\$700	\$400

IX. INFORMES:

- Comunícate a los teléfonos (441) 296-0344, (441) 296-0243. Ext. 118.
- WhatsApp al 441 115 4663, 441 114 3189, 441 117 6262 Y 441 121 3125.

NOTA:

- Los corredores tendrán que presentar obligatoriamente copia de identificación oficial vigente a la hora de recoger su premio de lo contrario no se le podrá entregar el monto ganado.
- Entiéndase como participante local, todos aquellos corredores(as) que sean nacidos(as) en los municipios de Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, Arroyo seco y Landa de Matamoros y/o que tenga por lo menos 5 años de residencia permanente en cualquiera de los municipios antes mencionados (para ambas opciones es necesario contar con su comprobante oficial).

- Participante foráneo: todo aquel de nacionalidad mexicana o extranjera.
- En las Categorías deberá haber por lo menos 5 atletas registrados para que esta sea respetada, de lo contrario pasa a participar a la categoría más cercana a su edad.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el quinto punto del orden del día: **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria de la carrera “Media Maratón Sierra Gorda 2026”, en su edición 54.**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el quinto punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria de la carrera “Media Maratón Sierra Gorda 2026”, en su edición 54, en los términos del documento presentado.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar la Convocatoria al expediente;
- b) Realizar adecuaciones de forma en versión digital e impresa; y
- c) Realice las gestiones de publicación en Gaceta Municipal

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Deportes la organización del evento para ejecutar la Convocatoria, coordinar logística y emitir las medidas operativas necesarias.

CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social la difusión interna y pública que correspondan para su debido conocimiento y observancia.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 4 cuatro fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 23 veintitrés días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 32 treinta y dos del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 43 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 siete del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:11 dieciocho horas once minutos:

6.- En el sexto punto, El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración el siguiente punto:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Auditorías del ejercicio fiscal 2026, a cargo del Órgano Interno de Control del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

Para este punto nos acompaña la C.P. Ma. del Rocío Elías Velázquez, titular del Órgano Interno de Control, a quien se le cede el uso de la voz, no sin antes mencionar que es un punto que se trabajó en la mesa de dictamen.

En uso de la voz, la Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Ma. del Rocío Velázquez, refiere:

Ya en la mesa de trabajo se les había comentado que se van a realizar tres auditorías diferentes, que son: la de ingresos propios, participaciones federales y la del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2026
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

Corresponde al Órgano Interno de Control del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, así como lo establecido en los artículos 1, 15 fracción XIV y 18 fracción I del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, presentar ante cabildo el programa anual de auditorías.

Por lo que, tomando en cuenta las facultades legales antes referidas y considerando que dentro de la nueva estructura que prevén la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y el Reglamento del Órgano Interno de Control se considera una unidad de prevención, quien se encargara entre otras actividades, de la elaboración y ejecución del referido programa, siendo obligación del Titular de Órgano Interno de Control, pasarlo para aprobación de cabildo, previendo que durante el ejercicio de la función pública, se cumpla con cada una de las disposiciones que la ley prevé para este efecto.

Por lo que a continuación, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento el Programa Anual de Auditorías 2026.

PERIODO A FISCALIZAR	DEPARTAMENTO	FONDOS FISCALIZAR A DESEMPEÑO Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA	TIPO DE AUDITORÍA	NUMERO AUDITORÍA
2025	FINANZAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA.	PARTICIPACIONES FEDERALES (2025)	FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CUMPLIMIENTO	MJS/PARTICIPACIONES/2025
2025	FINANZAS PÚBLICAS, ADMINISTRACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA	INGRESOS PROPIOS (2025)	FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CUMPLIMIENTO	MJS/INGRESOS PROPIOS/2025
2025	OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA.	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2025)	OBRA PUBLICA Y CUMPLIMIENTO	MJS/FISMDF /2025

Este programa de trabajo no es limitativo, se puede ampliar en los términos que requiera este Órgano Interno de Control y demás instancias correspondientes, a efecto de velar por el correcto funcionamiento de la administración pública municipal.

UNIDAD AUDITORA RESPONSABLE: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

RUBRICA

C.P MA. DEL ROSIO ELÍAS VELÁZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el sexto punto del orden del día: **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Auditorias del ejercicio fiscal 2026, a cargo del Órgano Interno de Control del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el sexto punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H Ayuntamiento emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Auditorías del ejercicio fiscal 2026, a cargo del Órgano Interno de Control, en los términos presentados.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar el Programa al expediente y notificar a las áreas municipales para su atención.
- b) Realizar las gestiones de publicación en Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al Órgano Interno de Control para su ejecución y seguimiento, conforme a la normatividad aplicable. -----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 3 tres fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 23 veintitrés días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 32 treinta y dos del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 43 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 siete del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:11 dieciocho horas once minutos:

7.- En el séptimo punto, El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración el siguiente punto:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Programas Operativos Anuales de las diferentes áreas de la administración pública para el ejercicio fiscal 2026.

Este es un punto que viene de mesa de dictamen; prácticamente es lo que se analizó en el presupuesto y es con lo que vamos a estar trabajando durante todo el año, obviamente sujeto a revisiones, modificaciones, reasignaciones y todo lo que tenga que ver con la operatividad normal, es, prácticamente, la base con la que vamos a trabajar durante el año.

Se le cede el uso de la voz a la Síndica Propietaria, la Lic. Alba Nidia Gómez Flores, quien refiere:

Yo creo que las bases que nos estás intentando dejar, Presidente, son bases para que nuestra administración funcione de la mejor manera, considero que el trabajo que se ha estado realizando con cada una de las áreas, y las áreas involucradas en analizar este proyecto, han trabajado mucho; hay que felicitar el trabajo de nuestras áreas porque están en disposición de trabajar de una manera clara y transparente, procurando que el recurso que en realidad se necesita sea el que sea asignado y que no demos designaciones que no sean correctas.

Creo que la manera en la que estamos tratando de que la administración funcione va a lograr que tengamos cuentas claras para nosotros y para el municipio, que sepan que estamos trabajando de una manera correcta y que queremos que así funcione, que las siguientes administraciones nos tomen como ejemplo para tener una buena administración pública es algo que sí debemos valorar y felicitar a quien corresponda, porque el trabajo, creo, se ha hecho bien, de repente, como tú dices, hay áreas de oportunidad, pero entre muchas, las pocas que existen, yo creo que son las que estamos logrando que funcionen bien.

[illegible]

DIRECCIÓN DE FINANZAS GOBIERNO MUNICIPAL DE JILPAN DE GALLO										DELEGACIÓN DE LAGUNA DE PITZQUINTLA FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2026										JALPAN GOBIERNO MUNICIPAL DE JILPAN DE GALLO									
ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACIONES DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER																				
		INICIO	TERMINO																										
Papelaría y Tóner	Garantizar el suministro oportuno de materiales necesarios para el adecuado desempeño de las funciones administrativas	01/01/2026	31/12/2026	Adquisición y disponibilidad de los materiales requeridos	periodo de 12 meses	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Hojas, lapiceros, toner, carpetas	\$ 18,000.00																				
									\$ 18,000.00																				
Herramientas para mantenimiento de red de agua	Contar con herramientas adecuadas y suficientes para la atención y reparación de la red de agua	01/01/2026	31/12/2026	Disponibilidad de herramientas y suministros para mantenimiento	12 meses	2911	Herramientas menores	Tuercas unión, coples, uniones en T, codos, tubos, de acero galvanizado, herramienta especial y otros.	\$ 9,000.00																				
									\$ 9,000.00																				
Festividades generales en las subdelegaciones y delegación	Fortalecer y preservar las tradiciones culturales, religiosas y sociales de la comunidad, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en celebraciones y actividades tradicionales que fomenten la convivencia social, refuercen la identidad comunitaria y contribuyan a la conservación del patrimonio cultural local.	16/07/2026	20/07/2026	Realización de las festividades conforme al programa establecido	Que se lleve a cabo el evento sin contratiempos	3821	Gastos de orden social y cultural	Agua, alimento, tablonc, sillas, obsequios	\$ 72,000.00																				
									\$ 72,000.00																				
						Presupuesto a ejercer				\$ 72,000.00																			
					MONTO TOTAL		TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE PLANEACIÓN			\$ 99,000.00																			



ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONITOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	PRESUPUESTO A EJERCER
		INICIO	TERMINO					
"Configo por tu vivienda 2026"	Con el presente programa se busca establecer mecanismos que permitan a principalmente a los mas vulnerables acceder a ayudas sociales que faciliten las mejoras en el acceso a una vivienda digna.	01/07/2026	31/12/2026	Familias con necesidades de mejoramiento de vivienda. Priorizando necesidad en nuestro municipio, para la valoración de sus condiciones y calidad de vida.	30 cuartos con baño aportacion (Estado Municipio) y 50 cuartos adicionales (Estado Municipio)	4361	Subsidios a la vivienda	\$ 2,000,000.00
						2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 6,100.00
						2211	Productos alimenticios para personas	\$ 7,200.00
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 27,000.00
						2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 1,000.00
						3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 4,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad								
Programa "Agua por Jalisco 2026"	Mejorar el acceso y la calidad del agua para consumo humano y uso doméstico en la comunidad, mediante el otorgamiento de subsidios para el pago de agua potable a las familias y promover el desarrollo sostenible, con la colaboración financiera entre el municipio y los beneficiarios.	001/04/2026	31/12/2026	Beneficiar a 1000 familias con la entrega de subsidios para el pago de agua en sus hogares	Dotar a 1000 familias con un tanco de capacidad de 1100 litros	4411	Ayudas sociales a personas	\$ 800,000.00
						2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 4,500.00
						2211	Productos alimenticios para personas	\$ 7,200.00
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 22,500.00
						2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 1,620.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad								
"Fortalecimiento a las organizaciones y organizaciones de la sociedad civil 2026"	Apoyo de los actores sociales, con el presente programa se busca fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil, mediante el otorgamiento de subsidios para el pago de agua potable a las familias y promover el desarrollo sostenible, con la colaboración financiera entre el municipio y los beneficiarios.	01/06/2026	31/12/2026	Fortalecer la participación de los actores sociales en Jalisco impulsando proyectos de desarrollo social en el municipio	Beneficiar entre 3 y 6 organizaciones y de manera indirecta beneficiar con diferentes apoyos a un aproximado de 1500 familias	4411	Ayudas sociales a personas	\$ 400,000.00
						2211	Productos alimenticios para personas	\$ 630.00
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 9,000.00
						2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 18,000.00
						3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 1,350.00
Presupuesto a ejercer								
Vinculación con congregaciones, organizaciones y organizaciones de la sociedad civil.	Organización de apoyos con fundaciones y organizaciones que trabajan con los mismos objetivos para el desarrollo integral de la población mas vulnerable	01/01/2026	31/12/2026	Realizar convenios con fundaciones y asociaciones buscando beneficiar a la población vulnerable.	lograr gestionar 5 proyectos que beneficien a diferentes sectores del municipio de Jalisco	4411	Ayudas sociales a personas	\$ 435,400.00
						2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 240,000.00
						2211	Productos alimenticios para personas	\$ 720.00
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 9,000.00
						2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 18,000.00
						3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 7,000.00
						4451	Ayudas sociales a personas	\$ 160,000.00
						Presupuesto a ejercer		
						2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 9,000.00
						2151	Material impreso e información digital	\$ 13,500.00
					dar a qro	3751	Válculos en el país	\$ 9,000.00
					hojas, lapiceros, libros, brías	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	\$ 18,000.00
					3 computadoras 1 teclado, 1 celular, 1 escaner	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ 20,000.00
					fonos, servicios etc	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de telecomunicaciones	\$ 54,000.00
					papelera de documentación	9181	Servicios postales y telefónicos	\$ 1,500.00
					mantenimiento y rehabilitación de las paredes de la oficina de la dirección	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 27,000.00
						3821	Clasos de orden social y cultural	\$ 15,000.00
					6 sillas vitales, 5 sillas ergonomicas 1 librero	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 30,500.00
						Presupuesto a ejercer		
						TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE PLANEACIÓN		
MONTO TOTAL								\$ 3,951,900.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de calculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deban ser exactamente iguales.

ELABORÓ

LIC PATRICIA COSINO SANCHEZ

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2026

ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR CATEGORIA DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACIÓN DE MATERIAL	PRESUPUESTO A EJERCER	
		INICIO	TERMINO							
Operación de la oficina de comunicación social	Garantizar el funcionamiento eficiente de las labores administrativas y operativas del área mediante la dotación oportuna de insumos de oficina, que permitan el cumplimiento de las metas institucionales.	01/01/2026	31/12/2026	Entregar en tiempo y forma los trabajos		2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Papelera, papel para impresión poster doble carta	\$ 22,500.00	
						2121	Materiales, útiles y equipos menores de reproducción	Impresión de banner, finas	\$ 13,500.00	
						2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología	Tarjetas SD, pilas	\$ 4,500.00	
						2211	Productos alimenticios para personas	Atención de rueda de prensa	\$ 9,000.00	
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Gasolina	\$ 27,000.00	
Imagen institucional (diseño)	Realizar los diseños y reels de las diferentes áreas del municipio.	01/01/2026	31/12/2026	Mantener la imagen institucional que se ha construido por parte de la administración pública.		2901	Refacciones y accesorios menores otros bienes	Refacciones para computadora o impresora	\$ 3,600.00	
						2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de	Teclados, mouse, memorias usb	\$ 3,600.00	
						2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de	Llaves	\$ 10,800.00	
						Presupuesto a ejercer de la estrategia, programa o actividad				\$ 945,000.00
						5971	Licencias informáticas e intelectuales	Pago de licencia de Photoshop, Cap Cut y RunwayML	\$ 44,000.00	
Cubrir las actividades del Programa Operativo de todas las áreas del municipio.	Contar con los requerimientos administrativos y operativos indispensables para cubrir los objetivos del área.	01/01/2026	31/12/2026	Redes sociales, bolsa de trabajo y otros medios de comunicación.	Difusión del 100% de las actividades cubiertas.	Presupuesto a ejercer de la estrategia, programa o actividad				\$ 4,900,000.00
						3151	Telefonía celular	Pago de saldo para celular, transmisiones en vivo.	\$ 3,000.00	
						3611	Empleos de personal	Publicidad en medios de comunicación	\$ 1,000.00	
						3651	Servicio de creación y difusión de contenido	Publicidad para redes sociales	\$ 500,000.00	
						3751	Viajeros en el país	Viajeros	\$ 9,000.00	
Fortalecimiento del área de Comunicación Social para la cobertura y difusión de actividades institucionales.	Mejorar la capacidad operativa del área de Comunicación Social para garantizar la cobertura, veraz y de calidad de las actividades del Presidente Municipal y las distintas áreas del municipio, así como modernizar el equipo técnico (computo, cámaras y accesorios) para optimizar los procesos de captura, edición y difusión de	01/01/2026	31/12/2026	Cobertura de actividades institucionales mediante fontequipamiento tecnológico.	Adquisición al 100% del equipo de cómputo y cámaras requeridas.	3821	Guías de oficina social y cultural	Videofonía	\$ 40,000.00	
						3852	Atención visitantes	Atención a medios en algún evento	\$ 9,000.00	
						Presupuesto a ejercer				\$ 490,000.00
						5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la	Computadora, impresora, laptop, estabilizador para	\$ 100,000.00	
						5111	Muebles de oficina y estantería	Escritorio y sillas	\$ 100,000.00	
						5211	Equipos y aparatos audiovisuales	Celular, drone y micrófonos	\$ 85,000.00	
						5231	Cámara fotográficas y de video	2 cámaras fotográficas con accesorios, 1 para Comunicación Social y otra para el responsable de los videos de las áreas	\$ 50,000.00	
						Presupuesto a ejercer				\$ 255,000.00
MONTO TOTAL							TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE PLANEACIÓN		\$ 1,374,000.00	

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026", ubicado en la hoja de calculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deber ser exactamente iguales.

ELABORÓ

C. MA. ELDA ARELY SÁNCHEZ ROMERO
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

COORDINACION DE DESARROLLO POLITICO



ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER
		INICIO	TERMINO						
Realizar visitas constantes en delegaciones.	Mantener acercamiento con todas las comunidades y colonias de municipio	01/01/2016	31/12/2016	Reuniones mensuales con delegados	1 evento por mes	2111	\$ 4,050.00	Cargador de computadora	\$ 4,050.00
		01/01/2016	31/12/2016	Visitar a autoridades auxiliares y líderes de comunidades.	Anticipar problemáticas sociales	2611	\$ 72,000.00	Gasolina	\$ 72,000.00
Mantener medios de transporte en buen estado	Atender actividades de área en el municipio.	01/01/2016	31/12/2016	Dar mantenimiento correctivo y preventivo a vehículo. Cambio o reparación de la transmisión de la misma	Mantener en condiciones de uso el vehículo del departamento	2961	\$ 27,000.00	Acople, filtros, bujías, balatas, llantas, Reparación o compra de transmisión automática.	\$ 27,000.00
					Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$		\$ 103,050.00
					TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE DESARROLLO POLITICO		\$		\$ 103,050.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato de la Hoja de cálculo de nombre "proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deban ser exactamente iguales al "Presupuesto de Egresos 2026" publicado en la Hoja de cálculo de nombre "proyecto 2026".

ELABORÓ
LIC. MIGUEL CAREAGA PINEDA
COORDINADOR DE DARROLLO POLITICO

[illegible]

[illegible]



COORDINACIÓN DE CULTURA
FORMATO PARA PROGRAMAS OPERATIVOS ANUAL (CONTROL INTERNO 2026)

ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	Especificación del gasto	PRESUPUESTO A EJERCER
		INICIO	TERMINO						
Taller "Estructuración Estratégica de la Identidad y Propósito del Sector Cultural Municipal"	Impulsar un proceso de reflexión colectiva que permita recuperar la música, el propósito y el compromiso institucional que orienten el quehacer artístico y cultural de la Coordinación de Cultura del municipio de Jalisco de Sierra	05/02/2026	06/02/2026	No. De talleres realizados / No. De talleres programados	2 talleres	3341	Servicios de capacitación	Pago a Tallerista	\$ 18,000.00
						2211	Productos alimenticios para personas	Desayuno y comida de los participantes	\$3,600.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
Eventos "Noches Culturales, Letidos de la Sierra"	Contribuir al desarrollo cultural del municipio mediante la promoción y difusión de actividades artísticas que fortalezcan la identidad comunitaria y generen espacios de convivencia familiar en la cabecera municipal, delegaciones y comunidades...	01/01/2026	31/12/2026	No. De eventos realizados / No. De eventos programados	51 eventos	3821	Gastos de Orden Social	Pago de los artistas	\$ 500,000.00
						3291	Otros arrendamientos	Mobiliario (sillas, tableros, pantalla)	\$ 69,600.00
						2611	Combustible	Combustible vehículo de cultura	\$ 10,800.00
						2441	Madera y productos de madera	Tarima	\$ 90,000.00
							\$ 670,400.00		
Caravana "Creando Lazos, Acercando corazones"	Descentralizar los servicios culturales mediante una caravana itinerante que realice actividades artísticas y educativas a las comunidades de las delegaciones municipales, fortaleciendo la identidad, la memoria colectiva y la participación comunitaria.	09/01/2026	18/12/2026	No. De visitas realizadas / No. De visitas programadas	6 visitas	3821	Gastos de Orden Social	Pago de los artistas	\$ 52,200.00
						2741	Productos textiles	Tela	\$ 43,200.00
						2611	Combustible	Combustible vehículo de cultura	\$ 43,200.00
							\$ 138,600.00		
1er encuentro nacional de Bandas Sinfónicas Jalisco 2026		31/01/2025	31/01/2025	8 bandas sinfónicas		3821	Gastos de Orden Social	Pago de los artistas	\$ 130,000.00
						3291	Otros arrendamientos	Mobiliario (sillas, tableros)	\$ 10,000.00
						2151	Material impreso e información digital	Impresión de programas, publicidad	\$ 9,000.00
							\$ 149,000.00		
Feria Jalisco 2026	Promover actividades culturales inclusivas y equitativas en el Teatro del Pueblo y el Teatro Abierto durante la feria Jalisco 2026, generando la participación de diversos sectores sociales y expresiones artísticas para fortalecer el desarrollo cultural del municipio.	18/04/2026	26/04/2026	Actividades artísticas en el teatro abierto	22 presentaciones	3821	Gastos de Orden Social	Pago de artistas	\$ 150,000.00
						2441	Madera y productos de madera	Escenario	\$ 9,000.00
						2481	Materiales Complementarios	Pintura	\$ 4,500.00
						3291	Otros arrendamientos	Pantallas	\$ 45,000.00
						3291	Otros arrendamientos	Mobiliario (sillas, tableros)	\$ 14,400.00
						3292	Otros arrendamientos	Toldo 12x20 mts	\$ 55,768.00
						2611	Combustible	Combustible vehículo de cultura	\$ 10,800.00
				Actividad Artística en Teatro del Pueblo "Día del Huapango"	1 presentación	2211	Productos alimenticios para personas	Alimentos e hidratación de los participantes	\$ 49,500.00
						3821	Gastos de Orden Social	Pago de artistas	\$ 55,680.00
				Aniversario de la misión	1 evento	2211	Productos alimenticios para personas	Agua Embotellada	\$ 900.00
						3821	Gastos de Orden Social	Pago de artistas y hospedaje	\$ 42,950.00
				Comida del huapanguero	1 comida	2211	Productos alimenticios para personas	Agua Embotellada, bocadillos y cena	\$ 9,450.00
						3822	Gastos de Orden Social	Premios	\$ 40,000.00
						2211	Productos alimenticios para personas	Alimentos e hidratación de los participantes	\$ 108,666.00
						3291	Otros arrendamientos	Sonido e iluminación	\$ 18,560.00
						3292	Otros arrendamientos	Toldo 15x50 mts	\$ 49,687.00
						3291	Otros arrendamientos	Mobiliario	\$ 14,458.00
						2441	Madera y productos de madera	Madera	\$ 4,500.00
						2480	Materiales Complementarios	Pintura	\$ 4,500.00
						2481	Materiales Complementarios	naturaleza muerta, listón, Bazarillo, bisutería	\$ 1,350.00
						2491	Vidrio y productos de vidrio	Estatuilla de reconocimiento	\$ 7,200.00
						3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	Impresiones	\$ 8,000.00
							\$ 704,869.00		
Festival de cultura infantil "Los colores de mi tierra"	Impulsar el desarrollo creativo de niñas y niños a través de actividades artísticas y culturales que potencien sus habilidades y fortalezcan su identidad cultural.	29/04/2025	30/04/2025	No. De festivales ejecutados / No. De festivales programados	1 festival	2211	Productos alimenticios para personas	Alimentos e hidratación de los participantes	\$ 10,000.00
						3822	Gastos de Orden Social	pago de artistas, hospedajes	\$ 30,000.00
						2481	Materiales Complementarios	barro	\$ 5,000.00
						2611	Combustible	Combustible vehículo de cultura	\$ 3,000.00
						2111	Materiales, útiles y equipos	Papelaría	\$ 2,000.00
							\$ 50,000.00		

Festival de Santiago	Impulsar el desarrollo cultural y comunitario a través del Festival de Santiago, integrando expresiones artísticas, tradicionales y de participación ciudadana que fortalezcan la identidad y cohesión social del municipio.	18/04/2026	26/04/2026	No. De festivales realizados / No. De festivales planeados	1 Festival	382.2	Gastos de Orden Social	pago de artistas, honorarios	\$	50,000.00						
						329.1	Otros arrendamientos	Toldo 15x20 mts	\$	25,000.00						
Aniversario de la casa de Cultura	Commemorar el aniversario de la Casa de Cultura a través de un programa de actividades que difundan su aporte al desarrollo cultural del municipio y fomenten la participación activa de la comunidad.	07/08/2026	08/08/2026	Número de actividades artísticas y culturales realizadas durante el aniversario de la Casa de Cultura	10 actividades artísticas	382.2	Gastos de Orden Social	Honorarios	\$	5,000.00						
						220.1	Productos alimenticios para personas	Alimentos e hidratación de los participantes	\$	14,400.00						
						244.1	Madera y productos de madera	Decoración	\$	8,300.00						
						326.1	Otros arrendamientos	Mobiliario (sillas, alfombras)	\$	1,544.00						
						261.1	Combustible	Combustible vehículo de cultura	\$	4,500.00						
									\$	1,08,344.00						
Callejoneada Jalpan 2026	Promover la identidad y el patrimonio cultural de Jalpan a través de una callejoneada que convoque a la población y visitantes, generando un espacio de convivencia, expresión artística y apropiación del territorio.	24/10/2026	24/10/2026	Número de participantes en la Callejoneada Jalpan 2026	1 callejoneada	382.2	Gastos de Orden Social	Honorarios y pago a artistas	\$	1,00,000.00						
						220.1	Productos alimenticios para personas	Alimentos e hidratación de los participantes	\$	45,000.00						
											\$	1,45,000.00				
Festival Todos Santos y Fiestas de Difuntos	Impulsar el fortalecimiento cultural del municipio mediante un festival de Día de Muertos que integre expresiones artísticas, comunitarias y tradicionales, promoviendo la participación ciudadana y la preservación del patrimonio inmaterial.	30/10/2026	02/11/2026	Número de calles, plazas o puntos del Centro Histórico intervenidos con decoración.	Decoración de centros históricos	220.1	Herramientas manuales	Artículos de decoración para altar monumental	\$	45,000.00						
						244.1	Madera y productos de madera	esqueleto, altar monumental y decoración de centro histórico	\$	35,500.00						
						211.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	esqueleto, altar monumental y decoración de centro histórico	\$	34,850.00						
						249.1	Otros materiales y artículos de construcción	esqueleto, altar monumental y decoración de centro histórico	\$	27,000.00						
						248.0	Materiales Complementarios	Pintura	\$	15,500.00						
						326.1	Otros arrendamientos	Mobiliario (sillas, alfombras)	\$	8,300.00						
						220.1	Productos alimenticios para personas	Verduras tradicionales e hidratantes	\$	35,500.00						
						382.2	Gastos de Orden Social	Preservación de conjuntos de altares, Catrinas vivientes, Carrera calaca vs halloween, Calaveras literarias, Pago albañiles, Manzanilla, etc.	\$	170,200.00						
						275.1	Artículos deportivos	medallas y números deportivos	\$	37,800.00						
						261.1	Combustible	Combustible vehículo de cultura	\$	9,000.00						
										\$	466,350.00					
Fiestas decembrinas	Fortalecer la memoria, la identidad y la solidaridad mediante la realización de actividades culturales que integren música, artesanía y rituales festivos, promoviendo la convivencia comunitaria y el orgullo por la identidad local.	01/12/2026	31/12/2026	Decoración navideña	Decoración del centro histórico del municipio	382.2	Gastos de Orden Social	Pago a artistas	\$	1,00,000.00						
						244.1	Madera y productos de madera	Madera	\$	18,200.00						
						249.1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Remontes	\$	18,000.00						
						211.1	Materiales, útiles y equipos	Papelaría	\$	18,000.00						
						248.0	Materiales Complementarios	Pintura	\$	15,500.00						
						261.1	Combustible	Combustible vehículo de cultura	\$	9,000.00						
										\$	168,700.00					
										\$	1,68,700.00					
Fiestas Culturales de Verano	Constituir un fondo de presupuesto destinado a apoyar eventos culturales solicitados por instituciones educativas, deportivas y de recreación.	01/01/2026	31/12/2026	Porcentaje de solicitudes enteradas	Atender al menos 70% de las solicitudes enteradas	382.2	Gastos de Orden Social	Pago a artistas	\$	50,000.00						
										\$	50,000.00					
TALLERES DE FORMACION ARTISTICA	Formación de profesionales competentes, cualificados y comprometidos con el desarrollo cultural del territorio que intervienen. Ofreciendo a la ciudadanía la promoción y difusión cultural, promoviendo programas culturales y fomentando foros y espacios de convivencia familiar, tanto en la cabecera municipal como en sus delegaciones y comunidades.	01/01/2026	31/12/2026	Formación de profesionales competentes, cualificados y comprometidos con el desarrollo cultural del territorio que intervienen. Ofreciendo a la ciudadanía la promoción y difusión cultural, promoviendo programas culturales y fomentando foros y espacios de convivencia familiar, tanto en la cabecera municipal como en sus delegaciones y comunidades.	Formación de profesionales competentes, cualificados y comprometidos con el desarrollo cultural del territorio que intervienen. Ofreciendo a la ciudadanía la promoción y difusión cultural, promoviendo programas culturales y fomentando foros y espacios de convivencia familiar, tanto en la cabecera municipal como en sus delegaciones y comunidades.	217.1	Materiales y útiles para la enseñanza	Cuentas para instrumentos, manuales musicales y compra de instrumentos	\$	45,000.00						
						271.1	Vestuario y Uniformes	Vestuario para las agrupaciones folclóricas	\$	45,000.00						
						211.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Pinturas, pinceles, papeles de colores	\$	45,000.00						
																\$
Operatividad, estrategias, programas y actividades de la subsecretaría de cultura	Elaborar cada una de las estrategias, programas y acciones con la mayor eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honestidad.	01/01/2026	31/12/2026	Porcentaje de actividades culturales realizadas	Realizar al menos el 90% de las actividades	211.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Preservación de conjuntos de altares, Catrinas vivientes, Carrera calaca vs halloween, Calaveras literarias, Pago albañiles, Manzanilla, etc.	\$	90,000.00						
										\$	90,000.00					
Fiestas tradicionales	Realizar fiestas tradicionales en colonias y comunidades	01/01/2026	31/12/2026			382.1	Gastos de orden social y cultural			\$	1,065,275.00					
										\$	5,169,527.00					
MONTO TOTAL									TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE CULTURA	\$	3,953,460.00					
NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de cálculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deban ser exactamente iguales.																

ELABORÓ
LIC. ALEJANDRA RAMOS CABRERA
COORDINADORA DE CULTURA



COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.
FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL/CONTROL INTERNO/ 2026



ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	Especificación del gasto	PRESUPUESTO A EJERCER
		INICIO	TERMINO						
Visto bueno de la coordinación municipal a los comercios.	Otorgar el visto bueno de protección civil a quien lo solicite de manera ordinaria o en su caso extender ordenes de inspección para ejecutarias.	01/01/2026	31/12/2026	Validar evidencias, a comercios y eventos solicitados.	otorgar cerca de 500 vistos buenos.	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Hojas, lapiceros, grapas, fiders, clips, tinta para sello.	\$ 8,000.00
						2121	Materiales y útiles de impresión y de reproducción	Tinta de impresión	\$ 10,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									
capacitación a la ciudadanía e instituciones educativas.	crear la cultura de la autoprotección	01/01/2026	31/12/2026	Realizar 6 capacitaciones integrales	150 personas capacitadas	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Hojas, lapiceros, grapas, fiders, clips, tinta para sello.	\$ 4,000.00
						2171	Materiales y útiles de enseñanza	Maniqués y simuladores	\$ 60,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									
capacitaciones al personal operativo.	obligar las herramientas necesarias en materia de capacitación al personal para desarrollar de manera profesional sus labores.	01/01/2026	31/12/2026	Contar con Personal profesional y capacitado.	Gestionar capacitaciones con la coordinación estatal y coordinaciones municipales mas fortalecidas asi como con la iniciativa privada.	3391	Atención a funcionarios y empleados	Hospedaje y comida a los Capacitadores	\$ 12,000.00
						3392	Atención a visitantes	Alimentos	\$ 12,000.00
						3341	Servicios de Capacitación	Pago a capacitadores externos	\$ 15,000.00
		Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							
creación de un fondo para la atención de desastres	crear fondo de atención para desastres en base al capítulo II artículo 13 apartado V del reglamento municipal de protección	01/01/2026	31/12/2025	Contar con un fondo para la atención de Emergencias.	Gestionar la creación del fondo mediante el consejo municipal.	4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Fondo para desastres	\$ 500,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									
Atención y coordinación de emergencias.	Brindar el servicio de atención a emergencias en base de las capacidades de la coordinación municipal así como la coordinación de emergencias que se requieran recursos adicionales.	01/01/2026	31/12/2026	Salvaguardar la vida y los bienes de las y los ciudadanos	Dar atención a la mayor parte de emergencias que se presenten en el municipio.	2311	Herramientas manuales	Pajas, picos, azadones, patillos machete.	\$ 15,000.00
						2311	Productos alimenticios para personas	Alimentación para brigadistas	\$ 35,000.00
						2531	Medicina y productos farmacéuticos	Insumos para atención de emergencia (siguanes, gasas, vendajes)	\$ 45,000.00
						2541	Materiales Accesorios y Suministros médicos	Bata no metileno, termometro glucómetro, esfigmomanómetro, alcohol	\$ 7,000.00
						2511	Combustibles, lubricantes y aditivos	Anticongelante, gasolina, aceite	\$ 200,000.00
						2511	Medicamentos y productos de salud	Medicamentos para primeros auxilios	\$ 35,000.00
						2511	Productos químicos básicos	Agua para extinción de incendios	\$ 35,000.00
						2721	Prestados de Seguridad Protección personal	Equipo de Protección Personal (Rascador)	\$ 15,000.00
						3351	Reparación y mantenimiento de equipo de	Equipo de Protección Personal (Rascador)	\$ 15,000.00
		Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							
campañas de prevención de acuerdo a la fecha.	Realizar campañas de prevención según la fecha y la actividad de riesgo así como crear cultura de autoprotección.	01/01/2026	31/12/2026	Contar con una población informada en materia de protección civil.	Distribuir información a la mayor parte de Población posible, por medios de comunicación visual y actividades.	2151	Material impreso e información digital	Lonas e impresos adheribles para campañas de prevención.	\$ 25,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									
App Active	Contar con esta herramienta de Administración, recepción, despacho y estadística de emergencias.	01/01/2026	31/12/2026	Facilitar el despacho de Emergencias como la ubicación de las mismas de una forma mas eficiente	Tener estadísticas reales y ubicaciones exactas de los servicios	5971	Licencias Informáticas e intelectuales	Pago de Licencia del Software	\$ 7,000.00
						3151	Telefonía Celular	Recarga de teléfonos de Coordinación y Tarcopol	\$ 4,800.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									
Atención a eventos masivos	Verificar el cumplimiento de medidas de seguridad	01/01/2026	31/12/2026	Garantizar la seguridad, en realización de eventos masivos	verificar la calidad de eventos masivos que se desarrollan en el municipio	3751	viajeros en el país	Pagos de Hospedaje y alimentación Operativo	\$ 20,000.00
						3291	Otros Arrendamientos	Renta de todo	\$ 20,000.00
		Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							
TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE PROTECCION CIVIL									\$ 1,099,800.00

ELABORÓ
T.U.M. CARLOS JESUS BERRONES FLORES
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL

ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	PRESUPUESTO A EJERCER
		INICIO	TERMINO					
jornadas Martes ciudadanas "Decidiendo juntos"	Consiste en dar trámite y respuesta a los ciudadanos e incentivar mediante mecanismos de participación, una adecuada fluida comunicación las jornadas ciudadanas.	01/01/2026	31/12/2026	1. NUMERO DE JORNADAS (PRIMER MARTES DE CADA MES) 2. NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS 3. SOLICITUDES RESUELTAS.	1. 12 JORNADAS AL AÑO (1 POR 2. 50 PERSONAS ATENDIDAS POR JORNADAS (600 PERSONAS ATENDIDAS AL AÑO). 40% DE SOLICITUDES RESUELTAS.	2111	Material de papeleria utiles	\$ 13,500.00
						2211	Productos alimenticios para personas (hidratacion)	\$ 22,500.00
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 16,200.00
						2121	materiales y utiles deimpresion y reproduccion	\$ 11,700.00
						2151	maerial impreso e informacion digital	\$ 8,100.00
ayuda sociales a personas	Dar la atencion correspondiente a las personas que requieren un servicio en presidencia.	01/01/2026	31/12/2026	1. SOLICITUDES RECIBIDAS 2. SOLICITUDES ATENDIDAS	1. 100 % DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS 2. 60 % DE LAS SOLICITUDES ATENDIDAS	2441	madera y productos de madera	\$ 5,400.00
						2461	material electrico y electronico	\$ 9,000.00
						2731	artculos deportivos	\$ 9,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 95,400.00
						4411	ayudas sociales a personas (medicamento, vales de gasolina para consultas medicas, material de construccion, despensa, apoyo economico)	\$ 4,000,000.00
ayudas sociales a instituciones	Dar la atencion correspondiente a las personas que requieren un servicio en presidencia.	01/01/2026	31/12/2026	1. SOLICITUDES RECIBIDAS 2. SOLICITUDES ATENDIDAS	1. 100 % DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS 2. 60 % DE LAS SOLICITUDES ATENDIDAS	3151	Teléfono celular	\$ 6,000.00
						3511	conservacion y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 27,000.00
						5111	muebles de oficina y estanteria	\$ 10,000.00
						5151	equipo de compute y de tecnologia de la informacion.	\$ 15,000.00
						5651	equipo de comunicació ny telecomunicacion	\$ 5,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 4,063,000.00						
					1. 100 % DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS 2. 80% DE LAS SOLICITUDES ATENDIDAS	4413	apoyo a agrupaciones diversas (material de papeleria, material de construccion, economico, equipo de trabajo, material deportivo)	\$ 400,800.00
						Presupuesto a ejercer		\$ 400,800.00
MONTO TOTAL						TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE PLANEACIÓN		\$ 4,559,200.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deben ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deben ser exactamente iguales.

ELABORÓ

LIC. KAREN OLVERA ZAMORA

COORDINADORA DE ATENCION CIUDADANA



JUZGADO CIVICO
FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CONTROL INTERNO 2026

FECHAS		OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA PROGRAMADA O ACTIVIDAD	INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	MATERIAL ESPECIFICO	GASTOS ESPECIFICOS	PRESUPUESTO A EJERCER
INICIO	TERMINO								
ESTRATEGIAS PROGRAMADAS O ACTIVIDADES Conocer, calificar e imponer sanciones administrativas a los municipios que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales de esta	01/01/2026	Tomar la declaración para en base al reporte de los hechos, calificar la infracción cometida, en su caso, emitir resoluciones de imposición de sanción, citatorios, informes, recibos, solicitudes, IPI, copias, etc.	Material y útiles de impresión y fotocopia para el registro de resoluciones de imposición de sanción, citatorios, informes, recibos, solicitudes, IPI, copias, etc.	Contar con el material de papelería necesario para la materialización de las actividades del programa Cívico Municipal	2111	material, útiles y equipo menores de oficina	Impresoras, útiles, papera, marcadores, broches, post-it, corrector, lapiceros, hojas, toner	\$ 18,000.00	54,000.00
	31/12/2026				2121	material, útiles de impresión y reproducción		\$ 36,000.00	
				Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			\$ 54,000.00	54,000.00	
ESTRATEGIAS PROGRAMADAS O ACTIVIDADES Cumplir con las recomendaciones emitidas por la CDDH y demás autoridades administrativas y judiciales en materia de justicia	01/01/2026	Brindar alimentación y bebida a las personas en calidad de arresto, respetando las recomendaciones.	Alimentos y bebidas GO al menos y GO bebidas por mes, apro. arresto administrativo.	Brindar el alimento y bebida a las personas en calidad de arresto, respetando las recomendaciones.	2211	Productos alimenticios para personas	Productos alimenticios para personas	\$ 31,500.00	45,000.00
	31/12/2026				2223	Utensilios para el servicio de alimentación	vasos, platos, cucharas, tenedores	\$ 13,500.00	
				Presupuesto a ejercer			\$ 45,000.00	45,000.00	
ESTRATEGIAS PROGRAMADAS O ACTIVIDADES El resguardo de valores físicos	01/01/2026	Contar con un activo fijo para resguardo de artículos de valor, títulos de crédito, efectivo, etc.	Caja fuerte para resguardo físico de valores	Tener el resguardo de manera segura.	2311	Herramientas menores	Caja fuerte	\$ 2,700.00	2,700.00
	31/12/2026				Presupuesto a ejercer			\$ 2,700.00	2,700.00
				2311	Productos alimenticios para personas	Productos alimenticios para personas	\$ 31,500.00	45,000.00	
ESTRATEGIAS PROGRAMADAS O ACTIVIDADES Tener celdas funcionales, y en buenas condiciones.	01/01/2026	Hacer las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos de un Juzgado Cívico y Operar de efectivamente	Cumplir con los indicadores de funcionamiento de las celdas	Hacer las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos de un Juzgado Cívico y Operar de efectivamente	2491	Otros materiales y artículos de construcciones y reparaciones	chapas para las puertas, alimentadores para WC, para lavabos, terrajes	\$ 30,000.00	10,000.00
	31/12/2026				Presupuesto a ejercer			\$ 10,000.00	10,000.00
				3751	Viáticos en el país	alimentos, hospedajes,	\$ 22,500.00	45,000.00	
ESTRATEGIAS PROGRAMADAS O ACTIVIDADES Garantizar la continuidad de la atención a los ciudadanos que contribuyan a un mejor desempeño en el juzgado.	01/01/2026	Operatividad de juzgado cívico	Combustible para vehículos particular de, viáticos para salidas.	Gestionar las salidas a comunidades, para capacitación, cursos e diplomados, para trabajar en apego a la legalidad y el respeto de los derechos humanos y servicio público.	5411	Vehículos y equipo terrestre	gasolina e transporte	\$ 22,500.00	45,000.00
	31/12/2026				Presupuesto a ejercer			\$ 45,000.00	45,000.00
				MONTO TOTAL		TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE JUZGADO CIVICO		\$ 156,700.00	

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de cálculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deban ser exactamente iguales.

ELABORÓ
LIC. MALALEEL GUADALUPE CUELLAR SÁNCHEZ
JUEZ CIVICO MUNICIPAL

		DIRECCIÓN DE FINANZAS - GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027		MEJORA REGULATORIA FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2026					
ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	INICIO	TERMINO	INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICAD OR POR OBJETO DEL GASTO	MONTO S Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICAC IÓN DEL GASTO	PRESUPUES TO A EJERCER
SIMPLIFICACION DE PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA	Optimizar los procedimientos de Trámites Ingresados por la ciudadanía mediante el uso de herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el desempeño y atención de la administración Pública Municipal	01/01/2026	31/12/2026	1. Variación en los tiempos de respuesta de trámites y servicios en comparación con el Año anterior.	Disminuir en un 15% los tiempos de respuesta por trámites.	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		\$ 3,150.00
						2211	Productos alimenticios para personas		\$ 2,250.00
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos		\$ 18,900.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa			\$ 24,300.00
Observatorio y consejos ciudadanos	Promover la participación ciudadana a través de la creación del observatorio ciudadano y los consejos temáticos municipales	01/01/2026	31/12/2026	Organismos ciudadanos creados y sesiones realizadas	Creación del observatorio ciudadano en el primer semestre del año y por lo menos 4 consejos temáticos	5111	Muebles de oficina y estantería		\$ 2,000.00
		Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa							\$ 2,000.00
		TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE MEJORA							\$ 26,300.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, de beran ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de calculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos de ber ser exactamente iguales.

ELABORÓ
C.P. LUIS GERARDO BARRERA MEJIA
ENCARGADO DE MEJORA REGULATORIA



DIRECCIÓN DE FINANZAS
— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALAPA 2024-2027

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
FORMA TO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2024



ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVO GENERAL DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PERIODO		INDICADOR ESPECÍFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Cuentos y Partidas presupuestales a ejercer	Gasto específico	PRESUPUESTO A EJERCER				
		INICIO	TERMINO										
PREVENCIÓN DEL DELITO													
Jornada Prevención de Asesiones.	Prevenir conductas de consumo a través de información clara y sobre consecuencias inmediatas de la violencia familiar, concientizando a la comunidad de apoyo para quienes conviven con personas en situación de violencia, como número de teléfono y direcciones de instituciones que ofrecen apoyo privado o gratuito.	02/01/2025	31/10/2025	Elaboración de folletos, 12 folletos de información y 10 preparadores localizados en comunidades con mayor índice de violencia familiar, concientizando a la comunidad de apoyo para quienes conviven con personas en situación de violencia, como número de teléfono y direcciones de instituciones que ofrecen apoyo privado o gratuito.	25 Jornadas.	3992	Atención a visitantes.	Folios blancos, Lapiceros, Cartuchos de impresión	4,090.00				
						2121	Materiales, útiles de impresión y reproducción	4,500.00					
						2111	Materiales, útiles menores de oficina	54,000.00					
						2041	Relaciones menores de computo y tecnología de la información	5,400.00					
						3571	Instalación, reparaciones y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	54,000.00					
						3821	Gastos de orden social y cultural	100,000.00					
						4421	Beas y otros apoyos para programas de capacitación	40,000.00					
						5051	Equipo de comunicación y telecomunicación	50,000.00					
						6121	Edificación no habitacional	6,020,000.00					
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							
Campañas de Prevención en materia de seguridad y participación ciudadana.	Fomentar la prevención social y comunitaria a través de información específica sobre identificación de conductas antisociales, educación sobre prevención de accidentes.	02/01/2025	31/10/2025	5 campañas de educación vial, 5 prevención de accidentes, 5 difusión de número de emergencia y 5 sobre formas de autodefensa.	20 Campañas.	2151	Materiales impresos e información digital		3,000.00				
						2121	Materiales, útiles de impresión y reproducción	4,500.00					
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad								7,500.00					
Talleres, cursos y jornadas.	Brindar herramientas en materia de prevención, inteligencia emocional, así como a través de información específica sobre identificación de conductas antisociales, educación sobre prevención de accidentes y aspectos libres de violencia.	01/02/2025	30/11/2025	12 talleres a instituciones de nivel básico en cultura de paz, justicia en materia, conociendo las emociones, 12 cursos, 12 talleres sobre gestión de emociones, 12 y modalidades de violencia.	24 Actividades generales.	3992	Atención a visitantes.		4,090.00				
						2121	Materiales, útiles de impresión y reproducción	4,500.00					
						2711	Vestuario y uniformes	10,000.00					
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad								18,590.00					
3751 Viáticos Nacionales								10,000.00					
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad								10,000.00					
						2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		4,500.00				
						2721	Prendas de seguridad y protección personal	94,200.00					
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							
						2121	Materiales, útiles de impresión y reproducción		4,500.00				
						2151	Materiales impresos e información digital	3,000.00					
						2711	Vestuario y uniformes	10,000.00					
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad								37,500.00					
						2121	Materiales, útiles de impresión y reproducción		4,500.00				
						2711	Vestuario y uniformes	10,000.00					
						3751	Viáticos Nacionales	10,000.00					
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad								24,500.00					
Curso de Verano 2025 "Aprende, juega y diviértete con la Policía"	Promover los valores y la sana convivencia. Otorgando un espacio de aprendizaje seguro, así como desarrollo para niñas y niños, donde se promuevan valores y sana convivencia. Formando líderes que reconozcan la labor de instituciones de seguridad, protección ciudadana, ambiental y desarrollo humano.	01/07/2025	01/08/2025	Curso de verano en ciudades municipales.	1 Curso de verano.	2121	Materiales, útiles de impresión y reproducción		4,500.00				
						2491	Productos alimenticios para personas	5,000.00					
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							
Evento Sumando cultura de paz.	Promover la convivencia y la cultura de paz como medio de prevención participativa, activamente en crear y exportar trabajos que	01/05/2025	01/11/2025	1 Exhibición	1 Evento educativo.	2121	Materiales, útiles de impresión y reproducción		4,500.00				
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							
Reuniones de integración familiar.	Difundir las consecuencias de la violencia en el ámbito familiar, así como repercusiones legales y formas de prevención a través de la inteligencia emocional, abordando aspectos de escucha e integración.	01/03/2025	31/03/2025	2 grupo de padres y madres de familia vinculados a una institución educativa nivel básico y 1 medio escolar.	3 Reuniones de Integración.	2121	Materiales, útiles de impresión y reproducción		4,500.00				
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							
Actividad de integración con adultos mayores.	Fomentar la participación ciudadana en todas las edades, así como difusión de temas en prevención y derechos.	15/06/2025	15/06/2025	1 Grupo adultos mayores del Centro de Día.	1 Actividad de integración.	2121	Materiales, útiles de impresión y reproducción		4,500.00				
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							
Red comunitaria	Fomentar la participación ciudadana en todas las edades, así como difusión de temas en prevención y derechos.	02/01/2025	31/11/2025	Del Puerto San Nicolás, Barrios Ancho, Barrio el Puente.	3 Redes comunitarias.	2121	Materiales, útiles de impresión y reproducción		4,500.00				
						2491	Productos alimenticios para personas	5,000.00					
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							
Adquisición bienes muebles esenciales para el espacio de trabajo.	Trabajar en un espacio con las condiciones básicas que permitan un desarrollo digno y atención a la ciudadanía afectada.	02/01/2025	28/02/2025	Designado para espacio de atención prevención del delito.	1 escritorio de oficina, 2 sillas de oficina, 1 Gabinete archivado modelo de 5 niveles	5111	Muebles de oficina y escritorio		8,938.34				
						5111	Muebles de oficina y escritorio	8,938.34					
						5111	Muebles de oficina y escritorio	13,735.83					
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							
Adquisición bienes muebles para la ejecución.	Trabaja con herramientas de trabajo que se puedan mover de un espacio a otro para brindar, cursos, talleres y capacitaciones a comunidades, escuelas, universidades, etc.	02/01/2025	28/02/2025	Designado para la atención general de prevención del delito.	1 set de microfono inalámbrico, 1 Laptop	2491	Materiales electrónicos y electrónicos		9,000.00				
						5101	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	60,000.00					
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad								6,622,700.00					
CARRERA POLICIAL													
Inicio de reclutamiento de personal de nuevo ingreso Policía de Proximidad, difusión y publicidad.	Promover la participación ciudadana en todas las edades, así como difusión de temas en prevención y derechos del municipio, zonas, barrios, etc.	01/01/2025	10/11/2025	10 temas en propuestas	10 temas en propuestas	2151	Materiales impresos y útiles de impresión e información digital		3,000.00				
						3151	Otros materiales y equipo de administración	24,000.00					
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad								27,000.00					
Reclutamiento de personal de nuevo ingreso Policía de Proximidad	actividades generales	01/01/2025	30/12/2025	equipo público y tránsito municipal.	Comité de selección	2211	Productos alimenticios para personas		10,000.00				
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							
Actualización constante temas básicos de la Carrera Policia.	Asistencia a cursos Capacitaciones fuera de Municipio	01/01/2025	30/12/2025	Servicio profesional de Carrera Policia	Cursos de capacitación	3151	Viáticos en el país		50,000.00				
						3151	Viáticos en el país	64,000.00					
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							
						3095	Reclutamiento profesional, técnico y otros servicios		24,000.00				
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad								5	184,000.00				

SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO														
	Salvaguardar física de la ciudadanía y mantener el orden y la paz pública	01/01/2026	31/12/2026	recorridos en general		100%	2611	combustibles, lubricantes y aditivos		2,080,000.00				
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			2,080,000.00				
	mantener óptimas condiciones y garantizar el buen funcionamiento del parque vehicular, mantenimiento general, cambio de camulador , llantas e iluminación.	01/01/2026	31/12/2026	Mantenimiento vehicular	100%	2911	herramientas, reparaciones y		5,400.00					
2961						Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	267,880.00						
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			273,280.00				
	instalar , pintar señalamientos restrictivos e informativos, preventivos de tránsito con la finalidad de una mejor imagen y flujo vehicular en ele Municipio	01/01/2026	31/12/2026	Mejoramiento de imagen urbana y control vehicular	100%	2821	materiales de seguridad pública		6,750.00					
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		6,750.00					
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		2,340,080.00					
C2 UNIDAD DE ANÁLISIS														
	Comunicación clara, firme, entendible	01/01/2026	31/12/2026	comunicación directa entre policías , mandos, brindar mejor atención a ciudadanía en la interacción del reportante.		100%	2441	madera y productos de madera		9,000.00				
							3391	servicios profesionales, científicos técnicos integrales		24,000.00				
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			33,000.00				
	Comunicación clara, firme, entendible , OS radios base, antena de bar y fuente de poder, cableado, conectores, tubo alfileres.	01/01/2026	31/12/2026	comunicación directa entre policías , mandos, brindar mejor atención a ciudadanía en la interacción del reportante.		100%	3391	servicios profesionales, científicos técnicos integrales		24,000.00				
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		24,000.00					
	Comunicación clara, firme, entendible , respaldo para repetidor	01/01/2026	31/12/2026	comunicación directa entre policías , mandos, brindar mejor atención a ciudadanía en la interacción del reportante.			3391	servicios profesionales, científicos técnicos integrales		24,000.00				
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		24,000.00					
	Comunicación clara, firme, radios móviles	01/01/2026	31/12/2026	comunicación directa entre policías , mandos, brindar mejor atención a ciudadanía en la interacción del reportante.		100%	3391	servicios profesionales, científicos técnicos integrales		24,000.00				
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		24,000.00					
	Comunicación clara, , teléfonos fijos 02 pra	01/01/2026	31/12/2026	comunicación directa entre policías , mandos, brindar mejor atención a ciudadanía en la interacción del reportante.			3151	telefonia tradicional		36,000.00				
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		36,000.00					
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		5	141,000.00				
AGENTES DE MOVILIDAD														
capacitaciones	garantizar la aplicación eficiente del reglamentos de tránsito municipal , capacitar la capacidad de la movilidad actual fundamentada en la protección de los derechos humanos de peatones, ciclista y conductores .	01/01/2026	31/12/2026	capacitar en derechos humanos, capacitación del reglamento de tránsito, capacitación de cultura vial.		3 o capacitaciones de derechos humanos	2211	productos alimenticios para personas		2,300.00				
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			2,300.00				
uniformes agentes de movilidad	garantizar, presencia, respeto mediante uniforme digno de corporación.	01/01/2026	31/12/2026	personal: Agentes de movilidad		uniformes	2711	vestuario y uniformes		24,000.00				
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			24,000.00				
reparación y anenimiento de hqalaeria y pintura	mantener las unidades en condiciones de imagen y funcionamiento optima	01/01/2026	31/12/2026	carrocerías , defensas		1 reparacion y mantenimiento por unidad	3551	reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad		135,000.00				
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			135,000.00				
equipamiento operativo	tener las herramientas necesarias para brindar un adecuado servicio de tránsito y movilidad	01/01/2026	31/12/2026	lamparas, silbatos, reflectores,, triángulos, barreras , conos empujados portátiles, topes de plástico, boyas, señalizaciones		15 lamparas, 15 silbatos, 10 triángulos, 10 triángulos	2821	materiales de seguridad pública		6,750.00				
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			6,750.00				
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			168,250.00				
MONTO TOTAL							TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL				9,455,980.00			

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deben ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de calculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deber ser exactamente iguales.

ELABORÓ
LIC. JOSE MANUEL MARIN RODRIGUEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL



MONTO TOTAL	TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE PLANEACIÓN		\$ 4,249,368.00
-------------	--	--	-----------------

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO AEJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de cálculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deben ser exactamente iguales.

ELABORÓ
LEF. MARCO ALBERTO ENRÍQUEZ JUÁREZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA COORDINACIÓN DE DEPORTES



ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	INICIO	TERMINO	INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICAD OR POR OBJETO DEL GASTO	MONITOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACION DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER
"Contigo en Concurrencia para la Productividad Rural" Municipalizado	Atender a productores con proyectos productivos, utilizando los recursos con manera racional y reactivar las actividades productivas	01/03/2026	31/12/2026	Construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuario, cómo corrales de manejo, tejabanos sistemas de riego, sistemas de captación de agua pluvial, traspatio (huertos y gallineros), pie de cría ganadero, equipo y herramienta agropecuario	Construcción de tejabanos, corrales de manejo, depósitos de ferrocementos, sistemas de riego, equipamiento agropecuario depósitos de agua, comederos, bebederos, cercos ganaderos, material biológico, remolques, ultraonidos, huertos de traspatio, entre otros. (Las cantidades depende de la demanda de los productores al momento de de realizar su solicitud) 400 PRODUCTORES	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Hojas, lápices, folders oficio y carta, carpetas, clips, postín, correctores, grapas, perforadores	\$ 2,700.00
						2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Cartuchos	\$ 8,100.00
						3291	Otros arrendamientos	Todos, sillas, mesas	\$ 22,000.00
						2211	Productos alimenticios para personas	Bevidas, aguas y refresco	\$ 9,000.00
						4311	Subsidios a la producción	Programa de municipalizado, tripartito, estado y municipio, las especificaciones estan en las metas programadas	\$ 2,000,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									\$ 2,041,800.00
Servicio permante de apoyo de pipas de agua consumo humano y ganadero	Apoyar a ganaderos y comunidades con desabasto de agua en temporada de sequia	01/01/2026	31/12/2026	Apoyo con pipas de agua a ganaderos y a comunidades	400 viajes de agua con pipa sistema de 10,000 litros para consumo humano y 130 viajes de agua para consumo ganadero	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	34 viajes de agua por mes para consumo humano con un costo de \$ 24,000.00 y 11 viajes de agua por mes para uso agropecuario con un costo de \$ 12,000.00	\$ 225,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									\$ 225,000.00
Programa de Capacitación	Apoyo a productores con capacitación y talleres diversos programas de ganaderia y agrícola enfocadas a la producción del campo	01/02/2026	31/12/2026	Capacitar a los productores a las diferentes actividades del sector productivo	1 Curso de gusano barrenador, curso de sistemas de reproducción animal, nutrición animal, curso de acuacultura, curso apicultura y 1 curso de sanidad vegetal 250 PRODUCTORES	3341	Servicios de Capacitación	Pago de ponentes, hospedaje y comidas	\$ 35,000.00
						2211	Productos alimenticios para personas	Bevidas, aguas y refresco	\$ 5,400.00
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Traslados de técnicos	\$ 4,500.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									\$ 44,900.00
Programa de sanidad vegetal para el control de plagas y enfermedades	Apoyar a los productores agrícolas para realizar saneamiento para el control de plagas y enfermedades a horticulturos y quién siembra cultivos básicos en sus parcelas, con el propósito de aumentar la productividad del campo	01/06/2026	31/09/2026	Control de plagas y enfermedades a productores agrícolas para aumentar la productividad	200 Paquetes de insumos para control de plagas de enfermedades	4311	Subsidios a la producción	Compra de 200 paquetes agroquímicos para el combate de plagas	\$ 35,000.00
Programa de campaña de vacunación para el control sanitario, campaña equina y campañas de esterilización	Apoyar a los productores ganaderos con campañas de saneamiento para el control de enfermedades, campaña equina y campaña de esterilización para aumentar la productividad	01/02/2026	31/12/2026	Control de enfermedades como rabia paratífica, desparasitación, campaña equina (medicina integral equina), esterilización de perros y gatos	200 Paquetes de insumos para control sanitario, 2 capafas equinas por año y esterilizaciones se realizara 1 vez por mes	4311	Subsidios a la producción	200 vacunas gestión y colaboración de estado y municipio, atención de 150 equinos con un total de \$ 30,000.00 pesos por campaña y 25 esterilizaciones por campaña, siendo un total de 12 campañas y \$ 4,500.00 por campaña	\$ 114,000.00
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Traslados de técnicos a comunidades para realizar campañas	\$ 5,400.00
									\$ 119,400.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									\$ 150,000.00
Programa de Huerto de Traspatio	Apoyar a mujeres para la siembra de hortalizas, y promover el empoderamiento, la seguridad alimentaria, incluye la capacitación, además de dar valor agregado para la venta y autoconsumo	01/03/2026	31/10/2026	Construcción huertos familiares donde incluye la capacitación e instalación de sistema de riego rustico	150 Mujeres	4311	Subsidios a la producción	Compra de 150 sistemas de riego con un precio aproximado de \$ 1,000.00 por unidad	\$ 150,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									\$ 150,000.00
Seguimiento a Programa de aves de traspatio con infraestructura	Continuidad al Programa de aves mediante corrales para producción de huevo	01/03/2025	30/08/2025	Construcción de corrales y equipo para aves de traspatio para producción de huevo	150 Mujeres	4311	Subsidios a la producción	Compra de material y equipo para construcción 150 corrales para aves de traspatio, con precio aproximado de \$ 1,000.00 por unidad	\$ 150,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									\$ 150,000.00
Programa de Feria Regional Ganadera de Jalpan	Fortalecer el Programa en el marco de la Feria Regional Ganadera del municipio de Jalpan de Sierra	20/04/2026	30/04/2026	Fortalecimiento a la Feria Regional para la exposición del ganado local	1 Comida del ganadero (paquete), 1 Eventos especiales y 1 Publicidad	4393	Feria regional Serrana Jalpan 2026	Grupos musicales, sonidos, banda de viento, impresión de viniles, comida del ganadero, mobiliario, vajillas	\$ 200,000.00
						2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Material ferretero, pinturas, maderas,	\$ 82,800.00
						2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Hojas, lápices, folders oficio y carta, carpetas, clips, postín, correctores, grapas, perforadores, gastos de impresión	\$ 10,350.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									\$ 293,150.00
TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO									\$ 3,059,250.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deben ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de calculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deber ser exactamente iguales.

ELABORÓ
M.V.Z. ESTEBAN DE JESUS JUAREZ BAUTISTA
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	INICIO	TERMINO	INDICADOR ESPECIFICO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	PRESUPUESTO A EJERCER
Atención a usuarios y vigilancia en el relleno sanitario municipal	Fortalecer al personal e instalaciones del relleno sanitario municipal y asi atiendan de forma efectiva las actividades del sitio.	01/01/2026	31/12/2026	Registro de ingresos a relleno sanitario	materiales, utiles y equipos menores de oficina	\$3,150.00
					Otros mobiliarios y equipos de administración	\$4,100.00
	Mantener de forma adecuada áreas comunes y de paso del relleno sanitario	01/01/2026	30/06/2026	Capacitar al personal del relleno sanitario en actividades de manejo y mantenimiento de las distintas áreas	Herramienta menor	\$2,520.00
					vestuario y uniformes	\$11,115.00
	Realizar acomodo y compactación de residuos de forma correcta	01/01/2026	31/12/2026	Toneladas de basura manejada y compactada	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$360,000.00
					Refacciones y accesorios menores de equipo de soporte	\$37,800.00
					Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$118,800.00
					Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad	\$537,485.00
Mantenimiento y manejo suficiente del relleno sanitario	Realizar conforme a la normativa actual y las condicionantes de los resolutivos, un manejo y mantenimiento adecuado del relleno sanitario municipal	01/01/2026	30/05/2026	Sistema de vigilancia e iluminación en relleno sanitario	Materiales, utiles y equipos menores de tecnología y comunicaciones	\$12,915.00
		01/01/2026	31/12/2026	área de la celda de RSU con material de cubierta (metros cuadrados)	Productos minerales no metálicos	\$810,000.00
		01/01/2026	31/12/2026	Reporte a SEMARNAT y PROFEPA del Relleno Sanitario	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,800.00
		01/01/2026	31/12/2026	Litros de lixiviados manejado adecuadamente	Viáticos en el país	\$720.00
					Combustibles, lubricantes y aditivos	\$12,600.00
		01/01/2026	31/12/2026	Tubos para manejo de biogas colocados	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$18,180.00
		01/01/2026	31/12/2026	Análisis de laboratorio de lixiviados	servicios médicos y de laboratorio	\$29,300.00
		01/01/2026	31/12/2026	Análisis de laboratorio de biogas	servicios médicos y de laboratorio	\$40,000.00
		01/01/2026	31/12/2026	Señales de plastimadera	Material impreso e información digital	\$126,000.00
		01/01/2026	31/12/2026	Celdas para materiales valorizables	División de terrenos y construcción de obras de construcción	\$206,820.00
		01/01/2026	31/12/2026	Análisis de agua para monitoreo de contaminación de acuíferos	servicios médicos y de laboratorio	\$29,300.00
		01/01/2026	31/12/2026	Personal capacitado en el manejo y reubicación de fauna silvestre	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$900.00
		01/01/2026	31/12/2026	Toneladas de Residuos de Manejo Especial recibidas	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$13,500.00
		01/01/2026	31/12/2026	Metros lineales de mantenimiento a drenes y manejo de agua pluvial	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$3,150.00
		01/01/2026	31/12/2026	Metros cubicos de material triturado e ingresado a cámaras de compostaje	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$7,200.00
		01/01/2026	31/12/2026	Metros lineales de malla perimetral bajo mantenimiento	Maquinaria y equipo Agropecuario	\$42,000.00
		01/01/2026	31/12/2026	Metros lineales de malla perimetral nueva	Herramientas menores	\$1,890.00
		01/01/2026	31/12/2026	Metros lineales de mantenimiento de cortina rompeviento	División de terrenos y construcción de obras de construcción	\$46,800.00
		01/01/2026	30/06/2026	Estudio técnico economico para garantía ante la SEMARNAT	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,800.00
					Viáticos en el país	\$720.00
					Presupuesto a ejercer de la Estrategia,	\$1,405,595.00
Señalización estratégica en el relleno sanitario	Señalizar correctamente las distintas áreas del relleno sanitario	01/01/2026	30/06/2026	Cantidad de señales instaladas	Material impreso e información digital	\$21,600.00
					Presupuesto a ejercer de la Estrategia,	\$21,600.00
Programa de manejo del relleno sanitario municipal	Establecer un programa de manejo para el relleno sanitario de Jalpan de Serra adecuado a las necesidades de la población	01/01/2026	01/10/2026	Borrador de Programa de manejo del relleno sanitario	Alimentos para personas	\$1,404.00
					Utensilios para el servicio de alimentación	\$1,890.00
		01/01/2026	01/10/2026	Reglamento de manejo y uso del relleno sanitario	Material impreso e información digital	\$4,500.00
					Presupuesto a ejercer de la Estrategia,	\$7,794.00
Fortalecimiento para la atención al público en general	Fortalecer la Coordinación de Desarrollo Ambiental para la mejora a la atención de denuncias y reportes, actividades de educación ambiental, y la promoción del conocimiento y manejo sustentable de los recursos naturales del municipio.	01/01/2026	31/12/2026	Solicitudes, reportes y denuncias recibidas	materiales, utiles y equipos menores de oficina	\$6,480.00
					Materiales y utiles de impresión y reproducción	\$2,340.00
	Tener una oficina funcional y segura para el desarrollo óptimo del trabajo y una correcta atención a la ciudadanía.	01/01/2026	01/06/2026	Oficina comoda, funcional y segura	Artículos metálicos para la construcción	\$2,250.00
					Sistemas de aire acondicionado, calefacción, y de refrigeración industrial y comercial	\$8,200.00
					Materiales, utiles y equipos menores de oficina	\$3,600.00
					Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad	\$22,870.00
Estrategia para la concientización y educación ambiental	Generar y aplicar una estrategia ambiental para la valoración y concientización de los recursos naturales como fauna, flora, suelo, agua y biodiversidad, a través de acciones de educación ambiental en el municipio.	01/01/2026	31/12/2026	Tres eventos conmemorativos a: a) Día mundial de los humedales/aves migratorias, b) Día mundial del árbol y c) Día mundial del agua y Día Internacional de Acción por los Ríos, el Agua y la Vida	Materiales, utiles y equipos menores de oficina	\$3,600.00
					Material impreso e información digital	\$4,500.00
					Alimentos para personas	\$1,410.00
					Combustibles, lubricantes y aditivos	\$3,150.00
	Establecer un área demostrativa de buenas prácticas como compostaje, huerto de traspatio, área de separación de residuos, captura y cosecha de agua de lluvia, entre otros	01/01/2026	01/10/2026	Cantidad de buenas prácticas en área demostrativa	Madera y productos de madera	\$3,420.00
					Herramientas menores	\$4,320.00
	Capacitaciones en temas de buenas practicas como compostaje, biofiltros, baños secos, captación y almacenamiento de agua de lluvia, entre otros	01/01/2026	01/10/2026	Cantidad de personas informadas	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,620.00
	Realizar eventos informativos y de capacitación en tema de biodiversidad, serpientes y accidentes ofídicos en localidades del municipio de Jalpan de Serra	01/01/2026	01/11/2026	Cantidad de eventos de información y capacitación	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,320.00
					Productos alimenticios para personas	\$4,500.00
	Realizar pláticas de concientización ambiental y demostración de buenas prácticas en el parque Mundo Acuático	01/01/2026	01/11/2026	Cantidad de eventos de información y capacitación	Materiales, utiles y equipos menores de oficina	\$1,800.00
					Material impreso e información digital	\$3,150.00
					Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,710.00
					Presupuesto a ejercer de la Estrategia,	\$37,560.00

Arborización municipal	Atender dictámenes, reportes y denuncias sobre arbolado urbano en el municipio de Jalpan	01/01/2026	31/12/2026	Cantidad de reportes en el año	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$5,400.00
	Realizar acciones de arborización urbana y rural del municipio de Jalpan de Serra	01/01/2026	01/06/2026	Cantidad de árboles plantados en áreas urbanas y rurales	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,880.00
	Realizar una campaña de concientización para la correcta arborización urbana y rural	01/01/2026	01/06/2026	Cantidad de eventos	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,260.00
					Presupuesto a ejercer de la Estrategia,	\$9,540.00
Protección y manejo de ecosistemas forestales del municipio de Jalpan de Serra	Realizar actividades de prevención y combate de incendios forestales	01/01/2026	31/12/2026	Cantidad de brigadas	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$7,200.00
		01/01/2026	01/07/2026	Calendario de quemas agrícolas autorizado en cabildo	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,160.00
	Día nacional del combatiente forestal	01/01/2026	31/12/2026	Cantidad de asistentes al evento	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,350.00
					Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$10,000.00
	Productos alimenticios para personas				\$10,800.00	
	Realizar el saneamiento de plagas forestales en ecosistemas forestales del municipio	01/01/2026	01/10/2026	Cantidad de brigadas	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$3,240.00
	Concertar con sector ambiental operativos contra tala clandestina en localidades y zonas boscosas del municipio	01/01/2026	31/12/2026	Cantidad de operativos realizados	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,500.00
				Presupuesto a ejercer de la Estrategia,	\$39,250.00	
Plan ambiental hídrico de Jalpan de Serra	Promover la cosecha y almacenamiento de agua de lluvia en el territorio municipal	01/01/2026	01/11/2026	Cantidad de eventos para promover el aprovechamiento del agua de lluvia	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,800.00
					Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad	\$1,800.00
Programa de control y bienestar animal	Realizar acciones para el control de la población de perros y gatos en abandono, así como promover la cultura de la adopción de mascotas en situación de abandono.	01/01/2026	31/08/2026	Visitas de capacitación a centro de resguardo o de control animal en el estado.	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,160.00
					Viáticos en el país	\$1,080.00
	EVENTO: "DÍA MUNDIAL DEL PERRO"	01/02/2026	30/07/2026	Cantidad de asistentes con mascotas	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,340.00
					Material impreso e información digital	\$4,500.00
					Viáticos en el país	\$540.00
					Gastos de orden social y cultural	\$4,500.00
					Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$9,000.00
					Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad	\$20,120.00
Fortalecimiento al área de tenencia responsable y cuidado de fauna doméstica	Fortalecer a la Coordinación de Desarrollo Ambiental para la mejora a la atención de denuncias y reportes, actividades de educación ambiental, y la promoción de la tenencia responsable y el cuidado de fauna doméstica del municipio.	01/01/2026	31/12/2026	Solicitudes, reportes y denuncias recibidas	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$5,193.00
					Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad	\$5,193.00
Atención a reportes y visitas de inspección y/o verificación	Consolidar la concientización sobre la importancia de dar un tratamiento serio y riguroso a la protección de los animales domésticos y a la problemática del maltrato animal en todas sus vertientes.	01/01/2026	31/12/2026	Reportes de visita	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$17,280.00
					Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$2,880.00
					Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad	\$20,160.00
Trato digno a las mascotas que se encuentran en el área de resguardo temporal municipal	Garantizar la alimentación de la fauna domestica que se encuentra en el área de resguardo temporal	01/01/2026	31/12/2026	Cantidad de mascotas dentro del área de resguardo temporal municipal al mes	Productos alimenticios para animales	\$61,560.00
	Atención médica veterinaria a fauna doméstica rescatada o en situación de riesgo o vulnerable	01/01/2026	31/12/2026	Cantida de animales atendidos por temas de salud	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$10,000.00
	Realizar control de fauna doméstica mediante sacrificio forzoso	01/01/2026	31/12/2026	Cantidad de animales sacrificados	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$28,800.00
					Presupuesto a ejercer de la Estrategia,	\$100,360.00
Programa de esterilización canina y felina Corazon de la Sierra	Aplicar medidas de control y concientización mediante eventos de esterilización para perros y gatos en el municipio	01/01/2026	31/12/2026	Cantidad de mascotas atendidas	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$150,000.00
					Medicinas y productos farmaceuticos	\$80,000.00
					Combustibles, lubricantes y aditivos	\$21,600.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia,
Mantenimiento de la unidad de control animal	Garantizar un espacio digno para las mascotas que se encuentran o que se pondrán a disposición en unidad de control animal	03/02/2026	10/10/2026	reparación y mantenimiento de jaulas	Artículos metálicos para la construcción	\$5,580.00
		03/02/2026	10/02/2026	cantidad de jaulas de malla y piso firme	Cemento y productos de concreto	\$22,500.00
	Aumentar la capacidad de atención a mascotas en la unidad de control animal	03/02/2026	10/10/2026	Sistema de captación y almacenamiento de agua de lluvia funcional	Materiales complementarios	\$38,520.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia,
Equipo de protección para el personal operativo	Garantizar la protección y el bienestar del personal durante el manejo de animales domésticos	01/01/2026	31/12/2026	Cantidad de personal con equipo de seguridad	Prendas de seguridad y protección personal	\$3,870.00
					TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE DESARROLLO AMBIENTAL	\$2,561,337.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de calculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deber ser exactamente iguales.

ELABORÓ
M. EN C. ULISES TORRES GARCÍA
COORDINADOR DE DESARROLLO AMBIENTAL



DIRECCIÓN
DE FINANZAS
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALISCO 2020-2027

DESARROLLO ECONOMICO
FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2020



ESFAT/ EDA, PROGRAMA O ACTIVIDADES	OBJETIVO/ OBJETIVOS DE LA ESFAT/ EDA, PROGRAMA O ACTIVIDADES	INICIO	TERMINO	INDICADOR/ ESPERIDO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICACION POR SUBCATEGORIA DEL G.O.F.O.	MONTO Y PARTIDA PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACION DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER
SAN TOROQUE LA MUELITA	Impulsar el desarrollo económico de la zona a través del turismo religioso que genere una afluencia de más de 15 mil visitantes	01/01/2020	06/01/2020			2151	Materia impresa en conformidad digital		\$ 1,000.00
						3921	Gastos de orden social y cultural		\$ 6,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			\$ 6,000.00
EPO/ ENERGIAS SUSTENTABLES CON LA ASOCIACIÓN ENERGIJA	Fomentar la inversión, crear oportunidades de negocio, educar sobre el uso eficiente de la energía, conectar a expertos de la industria con estas organizaciones, contribuir a la lucha contra el cambio climático y la reducción de la dependencia de los combustibles.	01/02/2020	28/02/2020	Realizar 45 días de mdo de operaciones del mercado municipal con los comendantes y subcomandantes.	Comercio de los 100 comendantes y 25 subcomandos.	2121	Materiales útiles de impresión y reproducción		\$ 800.00
						3291	Alquiler de arrendamientos		\$ 800.00
						2211	Productos alimenticios para personas		\$ 4,000.00
						2611	Combustibles, lubricantes y activos		\$ 4,000.00
						3992	Reposición a visitantes		\$ 16,000.00
45 ANIVERSARIO DEL MERCADO MUNICIPAL DE JALISCO	Impulsar el comercio municipal dentro de un espacio de ventas y tradición que genere una mejor imagen y mayores ventas.	01/02/2020	28/02/2020	Organismos ciudadanos de los días de sesiones realizadas	Comercio con comendantes y subcomandos.	2211	Productos alimenticios para personas		\$ 7,200.00
						2111	Materiales útiles de impresión y reproducción		\$ 4,000.00
						2611	Combustibles, lubricantes y activos		\$ 1,600.00
						3921	Gastos de orden social y cultural		\$ 6,000.00
						3992	Reposición a visitantes		\$ 16,000.00
7 JORNADA DEL SAN MARZU (AÑO, NOVIEMBRE)	Acorde a los días de alta temporada a la población generando ahorros y eventos en la formalización de los negocios.	01/01/2020	30/05/2020	Atender a los turistas del municipio de Jalisco de Jalisco	Lograr atraer a 100 turistas al año	2111	Materiales útiles de impresión y reproducción		\$ 8,000.00
						2211	Productos alimenticios para personas		\$ 24,000.00
						2611	Combustibles, lubricantes y activos		\$ 10,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							\$ 4,000.00		
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							\$ 47,000.00		
BOLSA CALIDAD QUEPES/ TRODEU	Impulsar a otros mercados de mayor calidad, los mercados locales y los artesanos del municipio	01/05/2020	30/05/2020	Presentación de los beneficios del programa Calidad Quepes, artesanos y productores locales sus productos.	Reunir a más de 40 artesanos productores regionales	2121	Materiales útiles de impresión y reproducción		\$ 800.00
						3291	Alquiler de arrendamientos		\$ 800.00
						2211	Productos alimenticios para personas		\$ 1,600.00
						2611	Combustibles, lubricantes y activos		\$ 1,600.00
						3992	Reposición a visitantes		\$ 1,600.00
CENTRO MONUMENTALES LAZONA DE PROTECCION Y RECONSTRUCCION	Promover la identidad de las localidades a través de sus valores municipales	01/05/2020	30/12/2020	Realizar una serie de eventos de promoción de identidad y eventos de pertenencia a los habitantes de la zona.	Conocer una serie de eventos de identidad y eventos de pertenencia a los habitantes de la zona.	3921	Gastos de orden social y cultural		\$ 140,000.00
						2611	Combustibles, lubricantes y activos		\$ 1,600.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			\$ 241,000.00
ALAS MONUMENTALES VILLE VERDE	Y se debe de fortalecer de infraestructura cultural y turística del Corredor de vida Yachhu, instalación de 2 alas en San Juan de los Durán una en la zona de Guadalupe (Municipio y unidades).	01/01/2020	30/05/2020	Compartir las estructuras que son identitarias de la zona y fomentar la afluencia de visitantes	Compartir e instalación de las estructuras de las identitarias de las zonas monumentales de las zonas de Valle Verde	3921	Gastos de orden social y cultural		\$ 200,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			\$ 200,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			\$ 200,000.00
MENDOZAS DE APIS ENTREGA DE CARritos DE VENTA	Apoyar con 20 carritos móviles para realizar más a sus trabajos de alimentos a las actividades ambulantes donde generan sustento económico en beneficio de sus familias, saber si pagan por su venta o no, o mejor apoyarlos con freidoras para que puedan vender de forma más digna.	01/01/2020	31/03/2020	Evaluación periódica del buen uso del carrito y el desarrollo de su economía por parte del usuario	Obrar un carrito de venta a un mínimo de 20 personas	4411	Apoyos sociales a personas		\$ 24,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			\$ 24,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			\$ 24,000.00
TANGULCO, SAN JOSE PORTALECER	Fomentar el desarrollo económico local al ofrecer un espacio de donde las familias puedan adquirir bienes y servicios a precios justos, así como generar ingresos mediante la venta de productos, fortaleciendo así la economía familiar y comunitaria.	01/01/2020	28/02/2020	Poner en marcha el rancho en la zona de el Cielo	Apertura del rancho de la zona	2611	Combustibles, lubricantes y activos		\$ 800.00
						2611	Combustibles, lubricantes y activos		\$ 1,000.00
						3992	Reposición a visitantes		\$ 1,600.00
RECHER EN JALISCO "MUNDO QUE PRODUCE"	Logo que destaca a los productos locales para promover en el país y el mundo	01/05/2020	30/05/2020	Logo de un destino local que represente el valor y calidad de los productos de Jalisco	Logo y entrega de una serie que represente el valor de los productos de Jalisco	2151	Materia impresa en conformidad digital		\$ 4,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			\$ 4,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			\$ 4,000.00
MUSEO EMPRESARIAL	Fomentar la exposición y encuentro con mujeres que trabajan por ellas y para el desarrollo de sus comunidades	01/03/2020	15/03/2020	Un día dedicado al impulso de las mujeres y la exposición de sus trabajos	Un evento de un día para el reconocimiento del valor de las mujeres en el desarrollo económico del municipio	2111	Materiales útiles de impresión y reproducción		\$ 800.00
						2211	Productos alimenticios para personas		\$ 4,000.00
						2611	Combustibles, lubricantes y activos		\$ 2,700.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							\$ 4,000.00		
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							\$ 4,000.00		
FERIA DE LA ENCHILADA Y LA CECINA	Promover la identidad de la cocina como una comida tradicional e impulsar y reconstruir a los habitantes de la zona	01/02/2020	15/04/2020	Un evento de un día para los habitantes de la zona de la cocina como un plato típico con Pico de Caca	Un evento que genere desarrollo económico e impulso a la cocina tradicional	2111	Materiales útiles de impresión y reproducción		\$ 800.00
						2211	Productos alimenticios para personas		\$ 4,000.00
						2611	Combustibles, lubricantes y activos		\$ 2,700.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							\$ 4,000.00		
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							\$ 4,000.00		
OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	Operación de la dirección de desarrollo económico	01/01/2020	30/12/2020			2111	Materiales útiles de impresión y reproducción		\$ 10,000.00
						2121	Materiales útiles de impresión y reproducción		\$ 8,000.00
						2611	Combustibles, lubricantes y activos		\$ 21,000.00
						3921	Gastos de orden social y cultural		\$ 20,000.00
						3992	Reposición a visitantes		\$ 27,000.00
						2211	Productos alimenticios para personas		\$ 18,000.00
						2151	Materia impresa en conformidad digital		\$ 8,000.00
						3291	Alquiler de arrendamientos		\$ 16,000.00
						3981	Servicios de capacitación		\$ 8,000.00
						3981	Servicios de capacitación		\$ 8,000.00
						3992	Reposición a visitantes		\$ 16,000.00
						2141	Productos básicos		\$ 10,000.00
						2611	Combustibles, lubricantes y activos		\$ 1,600.00
						3992	Reposición a visitantes		\$ 2,700.00
						PRESENTACION DE PERIODO	FOMENTO LA IDENTIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA DE LA GENTE DE JALISCO	01/02/2020	28/02/2020
2611	Combustibles, lubricantes y activos		\$ 1,600.00						
3992	Reposición a visitantes		\$ 2,700.00						
3992	Reposición a visitantes		\$ 2,700.00						
3992	Reposición a visitantes		\$ 2,700.00						
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			\$ 2,700.00						
TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE DESARROLLO ECONOMICO									\$ 782,160.00

NOTA: Los montos aquí expresados, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2020" ubicado en la hoja de cálculo de nombre "Proyecto 2020", de tal manera que los totales en ambas formatos deban ser exactamente iguales.

NOTA: Los montos aquí expresados, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2020" ubicado en la hoja de cálculo de nombre "Proyecto 2020", de tal manera que los totales en ambos formatos deban ser exactamente iguales.

ELABORÓ
C. BEATRIZ EUGENIA GONZALEZ GALVAN
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO

ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES		OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECÍFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	Especificación del gasto	PRESUPUESTO A EJERCER						
			INICIO	TERMINO												
Científico		Garantizar un entorno seguro y ordenado para nuestras familias, promoviendo una cultura de paz basada en el respeto, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, con el firme compromiso de prevenir y erradicar cualquier forma de violencia.	01/01/2026	31/12/2026	Realizar eventos conmemorativos de las fechas cívicas más importantes en México.	12 eventos cívicos. Promulgación de la constitución mexicana de 1917, día del apostolado, día de la familia y nacional, Aniversario de la expedición penitente, aniversario del tratado de Guadalupe, conmemoración de la fundación de Jalisco, Día del Niño, Aniversario de la batalla de Puebla, Aniversario de la Guelata, en el evento de Tulla Verde en 2025, Conmemoración de la gesta heroica de las Niñas Milicas, Conmemoración del primer centenario y Aniversario de la Revolución Mexicana.	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Hojas blancas, folios, lapiceros, clips	\$ 5,400.00						
							2211	Productos alimenticios para personas	Desayuno para los soldados y comida para los asistentes al evento	\$ 27,000.00						
							3291	Otros arrendamientos	Renta de todo y mobiliario para los eventos	\$ 32,000.00						
							2741	Productos textiles	Compra de banderones para la mega bandera	\$ 36,000.00						
							3821	Gastos de orden social y cultural	Corona de flores para el evento del 24 de mayo	\$ 6,500.00						
							2611	Combustible, lubricantes y aditivos	Gasolina para traslado	\$ 4,320.00						
							5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	Laptop	\$ 8,000.00						
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 119,230.00							
Lunes Cívicos		Garantizar un entorno seguro y ordenado para nuestras familias, promoviendo una cultura de paz basada en el respeto, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, con el firme compromiso de prevenir y erradicar cualquier forma de violencia.	12/01/2026	15/12/2025	Programa de actos cívicos en las instituciones educativas del municipio de Japón de Sierra	Realizar 21 eventos cívicos en las instituciones de los cuatro niveles educativos	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Hojas apalilladas, folios, sobres de cartas grandes, notas de información, folios, hojas y etiqueta	\$ 5,400.00						
							2611	Combustible, lubricantes y aditivos	Gasolina para traslado	\$ 10,800.00						
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 16,200.00							
Aniversario del Día de la Independencia de México		Garantizar un entorno seguro y ordenado para nuestras familias, promoviendo una cultura de paz basada en el respeto, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, con el firme compromiso de prevenir y erradicar cualquier forma de violencia.	15/09/2026	15/09/2026	Realizar el acto proclamar el grito de independencia en la cabecera municipal	Realizar honores a la bandera, programa cultural y artístico, ofrecer alimentación y hospedaje a los grupos que se presenten	2211	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Lonas, viniles, invitaciones	\$ 7,950.00						
							2611	Combustible, lubricantes y aditivos	Gasolina para traslado	\$ 1,350.00						
							2211	Productos alimenticios para personas	Lista de expresantes para las personas, alimentos para banda de música	\$ 46,800.00						
							3821	Gastos de orden social y cultural	Pago de trío, grupo, conductores, centros de mesa, pirotecnia	\$ 86,000.00						
							3291	Otros arrendamientos	equipo de sonido, pantalón, mobiliario, todo, planta de luz	\$ 110,000.00						
														Presupuesto a ejercer		\$ 251,800.00
							Día cívico conmemorativo de la Independencia de México		Garantizar un entorno seguro y ordenado para nuestras familias, promoviendo una cultura de paz basada en el respeto, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, con el firme compromiso de prevenir y erradicar cualquier forma de violencia.	16/09/2026	16/09/2026	Realizar un desfile conmemorativo con instituciones educativas del municipio de Japón, esperando contar con al menos 1000 personas en el contingente	Lograr la integración de dependencias estatales y municipales al desfile conmemorativo, esperando contar con un número de 1000 personas	2211	Materiales y útiles de impresión y reproducción	lonas, reconocimientos
2611	Combustible, lubricantes y aditivos	Gasolina para traslado	\$ 2,000.00													
3291	Otros arrendamientos	todo, útiles	\$ 15,800.00													
2211	Productos alimenticios para personas	hidratación para 900 personas según asistencia	\$ 9,900.00													
														Presupuesto a ejercer		\$ 29,600.00
Día cívico conmemorativo al Aniversario de la Revolución Mexicana		Garantizar un entorno seguro y ordenado para nuestras familias, promoviendo una cultura de paz basada en el respeto, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, con el firme compromiso de prevenir y erradicar cualquier forma de violencia.	20/11/2026	20/11/2026	Realizar un desfile conmemorativo con instituciones educativas del municipio de Japón, esperando contar con al menos 1000 personas en el contingente	Lograr la integración de más de 35 escuelas de la cabecera municipal y las comunidades más cercanas	2211	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Lonas, viniles, reconocimientos	\$ 15,300.00						
							2611	Combustible, lubricantes y aditivos	Gasolina para traslado	\$ 1,350.00						
							3291	Otros arrendamientos	iluminación, sonido, planta de luz, planta, alfombra	\$ 45,000.00						
							2211	Productos alimenticios para personas	jajales e insumos para comida para 1400 personas, hidratación	\$ 45,000.00						
							3821	Gastos de orden social y cultural	Grupo de presentación artística	\$ 10,000.00						
							Presupuesto a ejercer		\$ 116,650.00							
Festival Navideño Jalisco Brillo		Impulsar el crecimiento económico y sostenible del municipio mediante el fortalecimiento de nuestros sectores estratégicos, garantizando un desarrollo inclusivo que eleve la calidad de vida de la población, fomente la prosperidad de las futuras generaciones y promueva la conservación de la naturaleza y la biodiversidad	28/12/2026	15/12/2026	Realizar actividades con temática navideña para potenciar el turismo y el comercio local, contando con otros sectores, concursos de exhibiciones, concursos de luminarias, Japón	Aumentar la participación ciudadana en las actividades navideñas	2211	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Impresión de viniles, reconocimientos	\$ 2,700.00						
							2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Materiales diversos para decoración de escenario: decoración, alfombra, escarba, luces, papel de regalo, listones, silicon, flores artificiales, masitas, etc.	\$ 9,000.00						
							3291	Otros arrendamientos	Renta de 3000 alfombras	\$ 6,000.00						
							3821	Gastos de orden social y cultural	Premiación en efectivo de concursos: carros de golf y otros	\$ 14,000.00						
							2211	Productos alimenticios para personas	Insumos para elaboración de comida para quienes se presentan en el evento cultural	\$ 3,600.00						
							2611	Combustible, lubricantes y aditivos	gasolina para traslado de artistas	\$ 6,300.00						
														Presupuesto a ejercer		\$ 81,600.00
Casa del Estudiante		Elevar la calidad de vida de nuestras familias mediante el acceso equitativo a servicios de salud, educación, vivienda, deporte y cultura, con un enfoque prioritario en el combate a la pobreza y el apoyo a los grupos vulnerables, generando así condiciones favorables para el desarrollo de todas y todos.	01/01/2026	31/12/2026	Facilitar el acceso a la educación en el nivel educativo superior	Apoyar la casa del estudiante para varones en la cabecera municipal y la casa del estudiante en la capital del estado	5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	10 sillas para el aula del estudiante varón y 10 sillas para el aula del estudiante mujer, sillas, ventiladores, estufa, refrigerador, horno de microondas por cada casa	\$ 129,600.00						
							4451	Ayuda a escuelas de nivel Superior	Pago de convenio de la casa del estudiante varón y la casa del estudiante mujer	\$ 132,000.00						
							5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	Compra de impresora multifuncion para cada casa	\$ 20,000.00						
							2741	Refacciones y accesorios menores de edificios	Compra de materiales para la construcción	\$ 10,800.00						
														Presupuesto a ejercer		\$ 266,400.00
Programa: Saberes del Corazón, Fortalecimiento al CCA		Elevar la calidad de vida de nuestras familias mediante el acceso equitativo a servicios de salud, educación, vivienda, deporte y cultura, con un enfoque prioritario en el combate a la pobreza y el apoyo a los grupos vulnerables, generando así condiciones favorables para el desarrollo de todas y todos.	19/01/2026	15/12/2026	Promover la permanencia escolar y combatir el abandono educativo.	Reconocimiento de los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA) con talleres educativos básicos.	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Papelaria para uso diario del CCA: hojas, lapiceros, masitas, adornos, materiales para manualidades: foamy, papel crepe, listones, pintura, diamantes, hojas de color	\$ 75,600.00						
							2211	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Impresión de lonas y reconocimientos para los talleres	\$ 10,800.00						
							2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	tintas y toners para impresiones diarias del CCA, utilizar 3 juegos de tintas por año cada delegación.	\$ 10,800.00						
							2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Pintura de aceite para el taller de Juegos tradicionales e 5 colores por CCA. Pintura para los edificios por dentro y fuera de: Veribooma, tamopilly y valle verde, Y del interior Sautilla. Y también impermeabilizar caudillo y valle verde	\$ 15,790.00						
							2211	Productos alimenticios para personas	Insumos para elaboración de comida para personal de instituciones que nos acompañan	\$ 10,800.00						
							2611	Combustible, lubricantes y aditivos	gasolina para traslado a las comunidades y delegaciones	\$ 10,800.00						
														Presupuesto a ejercer		\$ 180,690.00

Día del Maestro 2026	Elevar la calidad de vida de nuestras familias mediante el acceso equitativo a servicios de salud, educación, vivienda, deporte y cultura, con un enfoque prioritario en el combate a la pobreza y el apoyo a los grupos vulnerables, generando así condiciones favorables para el desarrollo de todas y todos.	14/01/2026	14/01/2026	Fortalecer la educación a través del reconocimiento social del magisterio	Realizar un evento social para reconocer el trabajo del docente magisterial	2211	Productos alimenticios para personas	Alimentación para el personal que trabaja de noche, aproximadamente 40 personas	11,500.00
								Alimentación y bebidas para 1490 personas del evento	500,000.00
						2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Etiquetas, hojas opalinas, lapiceros, marcadores, listones, sobres de colores	5,900.00
						2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Impresión de 1500 invitaciones, pases de acceso y folletos para la feria, impresión de lonas para escenario	7,200.00
						2611	Combustible, lubricantes y aditivos	Gasolina para traslado a todas las escuelas del municipio	9,000.00
						3291	Otros arrendamientos	Renta de toldo, 120 juegos de mobiliario, sonido e iluminación, cámara 360	100,000.00
						3821	Gastos de orden social y cultural	120 Centros de mesa, 2 arreglos florales, decoración, materiales de ceremonias, pago de música	140,000.00
						Presupuesto a ejercer			774,600.00
Verso Mágico en las Delegaciones (Curso de Verso)	Elevar la calidad de vida de nuestras familias mediante el acceso equitativo a servicios de salud, educación, vivienda, deporte y cultura, con un enfoque prioritario en el combate a la pobreza y el apoyo a los grupos vulnerables, generando así condiciones favorables para el desarrollo de todas y todos.	09/08/2026	14/08/2026	Promover la permanencia escolar y combatir el rezago educativo.	Realizar cursos de verano en las 7 delegaciones a través de los CDA's	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Impresión de reconocimientos, lonas para cada delegación	7,740.00
						2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Papel para las actividades del curso por delegación: folios, colores, plumones, pinturas, papel de colores, resalta, etc.	45,000.00
						2711	vestuario y uniformes	Playeras para 150 participantes en las delegaciones	16,200.00
						2611	Combustible, lubricantes y aditivos	Gasolina para traslado a las delegaciones	7,200.00
						3821	Gastos de orden social y cultural	Compra de regalos para los niños	3,000.00
						Presupuesto a ejercer			78,149.00
Tarjeta Suñta en Grande y programa de Suñta	Elevar la calidad de vida de nuestras familias mediante el acceso equitativo a servicios de salud, educación, vivienda, deporte y cultura, con un enfoque prioritario en el combate a la pobreza y el apoyo a los grupos vulnerables, generando así condiciones favorables para el desarrollo de todas y todos.	02/02/2026	15/12/2026	Recibir el acceso a la educación en todos los niveles.	Implementar la tarjeta "Suñta en Grande", mediante la cual se otorgarán beneficios a los estudiantes para reducir sus gastos académicos. Programa de becas estudiantiles que complementen los becatarios por el Gobierno Federal.	4435	Ayuda a escuelas de nivel Superior	Beca bimestral para 50 estudiantes universitarios	600,000.00
						2611	Combustible, lubricantes y aditivos	gasolina para traslados	3,400.00
						2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	hojas, lapiceros, folders	2,700.00
						3291	Otros arrendamientos	utilería	1,000.00
						2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	lona	2,140.00
						Presupuesto a ejercer			61,149.00
Evento Niños, Niñas y Adolescentes en el Gobierno	Garantizar un entorno seguro y ordenado para nuestras familias, promoviendo una cultura de paz basada en el respeto, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, con el firme compromiso de prevenir y erradicar cualquier forma de violencia.	30/04/2026	30/04/2026	Justicia Oliva y Respeto a las Instituciones.	Promover la inclusión de niñas, niños y adolescentes en la vida gubernamental, promoviendo la participación democrática y cívica.	2211	Productos alimenticios para personas	Almuerzo para 150 personas	18,000.00
						2711	vestuario y uniformes	playeras para 40 niños	4,320.00
						4432	Ayudas a escuelas primarias	Compra de material deportivo para 37 escuelas	20,320.00
						3291	Otros arrendamientos	5 juegos de mobiliario	1,750.00
						2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Gafetes enmascarados	2,700.00
						2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	lona	2,160.00
Presupuesto a ejercer			46,254.00						
Eco de la Sierra: Concurso de Escultas y Bandas de Guerra	Garantizar un entorno seguro y ordenado para nuestras familias, promoviendo una cultura de paz basada en el respeto, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, con el firme compromiso de prevenir y erradicar cualquier forma de violencia.	15/06/2026	15/06/2026	Justicia Oliva y Respeto a las Instituciones.	Realizar concurso municipal o regional de banda de guerra y escuela de bandas	2211	Productos alimenticios para personas	Alimentos para 200 participantes	19,800.00
						2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Gafetes enmascarados, papelería	7,200.00
						2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Lona y reconocimientos	3,600.00
						3821	Gastos de orden social y cultural	20 trofeos para las distintas categorías	16,000.00
						Presupuesto a ejercer			46,254.00
						Programa de Equipamiento y rehabilitación de Escuelas	Garantizar un entorno seguro y ordenado para nuestras familias, promoviendo una cultura de paz basada en el respeto, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, con el firme compromiso de prevenir y erradicar cualquier forma de violencia.	13/01/2026	13/12/2026
4432	Ayuda a Escuelas Primarias	muebles para equipamiento o	450,000.00						
4433	Ayudas escolares a Escuelas Secundarias	muebles para equipamiento o	315,000.00						
4434	Ayuda a Escuelas de nivel Medio Superior	muebles para equipamiento o	620,000.00						
4435	Ayuda a Escuelas de nivel Superior	muebles para equipamiento o	620,000.00						
Presupuesto a ejercer			1,372,000.00						
Taller de banda de guerra y contratos de estudiantes para escuelas	Garantizar un entorno seguro y ordenado para nuestras familias, promoviendo una cultura de paz basada en el respeto, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, con el firme compromiso de prevenir y erradicar cualquier forma de violencia.	15/01/2026	15/12/2026	Recibir el acceso a la educación en todos los niveles.	Detallar el gasto de las actividades escolares a partes de taller.	4431	Ayudas a Escuelas Pre-primarias	Pago de material de impresión	112,800.00
						4432	Ayudas a Escuelas Primarias	Pago de material de dios	225,000.00
						4432	Ayudas a escuelas primarias	vestuario de banda de guerra para 6 escuelas	108,000.00
						Presupuesto a ejercer			444,400.00
						Presupuesto a ejercer			444,400.00
						Presupuesto a ejercer			444,400.00
MONTO TOTAL						TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN			4,327,870.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de cálculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deben ser exactamente iguales.

ELABORÓ
MTRA. LUZ CLARY RANGEL MARTÍNEZ
COORDINADORA DE EDUCACIÓN





ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	INICIO	TERMINO	INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADION POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACION DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER
Recorridos de Inspección y ubicación de comercio ambulante.	Vigilar y ordenar el comercio local	01/01/2026	31/12/2026		Mantener un comercio ordenado	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos		\$ 45,000.00
						3551	Reparación y mantenimiento a equipo de transporte.		\$ 18,000.00
						3591	servicios de jardineria y fumigación		\$ 4,500.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Activ								\$ 67,500.00	
Actualizacion de reglamentos	Acutalizar los reglamentos municipales que existen asi como generar los necesarios.	01/01/2026	31/12/2026		Actualizar al menos 6 reglamentos	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		\$ 8,100.00
						2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologia de la información y comunicaciones.		\$ 10,800.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Activ								\$ 18,900.00	
Revision de contratos, convenios yasesoria juridica a la ciudadanía	Brindar un analisis profesional en el ambito de competencia.	01/01/2026	31/12/2026		Atender a todo solicitante que requiera orientacion juridica especifica, apoyando la	3751	viaticos en el pais		\$ 2,700.00
						3721	pasajes terrestres		\$ 900.00
						2211	Productos alimenticios para personas		\$ 1,350.00
						3394	Servicios profesionales de asesoria juridica y legal		\$ 576,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Activ								\$ 580,950.00	
Mantenimiento y organizacion de baños publicos	Brindar servicios publicos en espacios dignos a la ciudadanía.	01/01/2026	31/12/2026			2161	Matenal de limpieza		\$ 10,800.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Activ			
TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE DIRECCIÓN DE								\$ 678,150.00	

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de cálculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deben ser exactamente iguales.

ELABORÓ
LIC. CRISTOBAL FABIAN VALLE RAMIREZ
DIRECTOR DE GOBIERNO



COORDINACION DE INCUBADORA DE NEGOCIOS
FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2026



ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES		FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER
OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD		INICIO	TERMINO				
Relanzamiento del area de KOGA		30/01/2026	30/01/2026	Número de emprendedores y asistentes participantes en el evento de relanzamiento.	1 evento de relanzamiento con la participación de al menos 30 emprendedores y 150 asistentes del público en general.	3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. 2151 Material impreso e información digital 2611 combustible, lubricantes y aditivos 3821 Gastos de orden social y cultural 3821 Gastos de orden social y cultural 2151 Material impreso e información digital	\$10,000 \$4,500 \$2,700 \$5,000 \$4,000 \$2,700
gestion y seguimiento de proyecto de PACMYC de talleres de autoempleo para Valle Verde y Agua Fria		03/02/2026	05/05/2026	2 grupos de 20 personas, acompañados con seguimiento técnico para reintegro a programas de apoyo.	2 grupos beneficiarios (uno por comunidad de 20 beneficiarios)	2611 combustible, lubricantes y aditivos 3821 Gastos de orden social y cultural 2151 Material impreso e información digital	\$28,900 \$3,600 \$800 \$900
programas JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS		05/01/2026	11/12/2026	Número de beneficiarios atendidos a través del programa de subsidio de intereses "Jalpan Impulsa tus Sueños".	apertura y seguimiento de 3 etapas del programa en el año, con aproximadamente 50 beneficiarios atendidos en total.	4411 Ayudas sociales a personas 2611 combustible, lubricantes y aditivos 2151 Material impreso e información digital 3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. 2611 combustible, lubricantes y aditivos	\$5,300 \$104,000 \$3,600 \$2,700 \$6,000 \$4,500
programas de equipamiento DE SEDESU		04/04/2026	05/11/2026	Número de negocios beneficiados con equipamiento gestionado ante programas estatales.	25 folios gestionados ante SEDESU en coordinación con IQEI.	2611 combustible, lubricantes y aditivos	\$120,800 \$2,700 \$2,700 \$6,000 \$3,600
programa de capacitación a comercio (CENSO ECONOMICO)		02/01/2026	30/11/2026	Número de emprendedores capacitados en administración financiera.	40 emprendedores capacitados en dos talleres durante el año.	2611 combustible, lubricantes y aditivos 2151 Material impreso e información digital 3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. 3341 Servicios de capacitación	\$15,000 \$2,700 \$900 \$1,000 \$6,000
Presupuesto a ejercer							\$104,600

talleres con SNE	Impulsar la generación de autoempleo mediante la vinculación con programas de capacitación laboral y productiva, fortaleciendo las habilidades técnicas y emprendedoras de los beneficiarios para consolidar sus proyectos económicos.	02/03/2026	25/11/2026	Número de talleres de autoempleo gestionados y acompañados en coordinación con la Secretaría del Trabajo.	3 o 4 talleres de autoempleo realizados durante el año, con al menos 80 beneficiarios capacitados.	2611	combustible, lubricantes y aditivos	\$900
						2151	Material impreso e información digital	\$1,350
						2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,350
						3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$5,000
						\$8,600		
talleres y cursos de capacitación par tu localidad.	Promover el autoempleo, la inclusión económica y el fortalecimiento de capacidades en la población a través de talleres prácticos y formativos en diversas áreas productivas, artísticas y de servicios, contribuyendo al desarrollo económico local.	20/01/2026	10/12/2026	Número de talleres y cursos de capacitación realizados para el autoempleo.	15 talleres impartidos en el año, beneficiando a aproximadamente 225 personas.	2611	combustible, lubricantes y aditivos	\$9,000
						3821	Gastos de orden social y cultural	\$50,000
						3821	Gastos de orden social y cultural	\$30,000
						3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$5,000
						\$94,000		
programa municipal de apoyo con equipamiento e insumos a emprendedores	Apoyar a los negocios del municipio con recursos económicos, equipamiento o insumos productivos que fortalezcan su operación, mejoren su competitividad y promuevan la permanencia de sus actividades económicas.	15/01/2026	04/12/2026	Número de negocios beneficiados con equipamiento o insumos.	100 negocios beneficiados durante el año, con apoyos de hasta \$5,000 por negocio.	2611	combustible, lubricantes y aditivos	\$900
						3821	Gastos de orden social y cultural	\$2,000
						3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$6,000
						2611	combustible, lubricantes y aditivos	\$2,700
						4311	Subsidios a la producción	\$500,000
						\$511,600		
Proyecto PACMYC en yerbabuena Laguna de Pitzquitla	Promover el desarrollo económico y cultural en las comunidades de Laguna de Pitzquitla y Saldivieña mediante la gestión de recursos del programa PACMYC, apoyando la elaboración de proyectos productivos y garantizando el correcto uso y aplicación de los recursos otorgados.	03/03/2026	11/11/2026	Número de proyectos elaborados y gestionados ante el programa PACMYC con acompañamiento técnico.	2 proyectos gestionados para 40 beneficiarios (Laguna de Pitzquitla y Saldivieña) con seguimiento integral en su ejecución.	2611	combustible, lubricantes y aditivos	\$1,800
						3821	Gastos de orden social y cultural	\$1,000
						3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$2,000
						\$4,800		
IQEI CAPACITACIONES	Fortalecer las competencias empresariales de los emprendedores locales mediante la gestión de capacitaciones especializadas en áreas estratégicas como mercadotecnia, finanzas y administración, contribuyendo a la profesionalización y crecimiento de sus negocios.	15/01/2026	15/11/2026	Número de capacitaciones gestionadas e impartidas en coordinación con el IQEI	4 capacitaciones realizadas (2 presenciales y 2 digitales), con la participación de al menos 80 emprendedores.	2611	combustible, lubricantes y aditivos	\$3,600
						3821	Gastos de orden social y cultural	\$2,000
						3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$4,000
						\$9,600		
UT para catalogo de artículos de artesanos	Impulsar la comercialización de productos artesanales elaborados por emprendedoras y artesanas locales mediante la creación de un catálogo digital e impreso, en colaboración con la Universidad Tecnológica, que permita difundir y posicionar sus productos en hoteles, comercios regionales y potencialmente en mercados internacionales.	05/05/2026	05/05/2026	Número de catálogos elaborados y difundidos en colaboración con la UT.	1 catálogo artesanal municipal elaborado y distribuido, con participación de al menos 20 artesanas locales.	2611	combustible, lubricantes y aditivos	\$900
						2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$2,700
						3821	Gastos de orden social y cultural	\$7,000
						2151	Material impreso e información digital	\$7,200
						\$17,800		
gastos de operadón de la oficina	Fortalecer la operatividad y calidad de los servicios de la Incubadora de Negocios KOGA mediante la gestión y aplicación eficiente de los recursos necesarios para el desarrollo de actividades	01/01/2026	30/12/2026	cumplir con las funciones de operacion del area	dquirir el 100% del material de oficina necesario para la operatividad anual de la incubadora.	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$2,700
						2611	combustible, lubricantes y aditivos	\$4,320
						5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$15,000
						\$22,020		
CONCURSO DE MATERIAL REUSABLE	Fomentar la conciencia ambiental, la creatividad y el emprendimiento en jóvenes y estudiantes mediante la realización de un concurso de innovación que promueva el aprovechamiento de residuos industriales para la elaboración de productos útiles, sostenibles y comercializables.	02/01/2026	15/12/2026	Número de instituciones participantes y proyectos presentados en el concurso de innovación con material reciclado.	6 instituciones educativas participantes y 30 proyectos inscritos en el concurso 2026	2611	combustible, lubricantes y aditivos	\$4,500
						2151	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$2,700
						3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración.	\$7,000
						3821	Gastos de orden social y cultural	\$6,000
						\$20,200		
MONTO TOTAL						TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE PLANEACIÓN		\$869,220

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de calculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deber ser exactamente iguales.

ELABORÓ
LA. BLANCA ISABEL FLORES CANCINO
COORDINADORA DE INCUBADORA DE NEGOCIOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS — GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2026					JALPAN GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027				
ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES		OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD		FECHA		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER
		INICIO	TERMINO								
ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS Y EXPEDIENTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	PLANEAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS, PRESUPUESTOS QUE FORMARÁN PARTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS (PAPELERÍA, IMPRESORAS Y ESCANER Y EQUIPO DE COMPUTO)							2111	Materiales oficina	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 108,000.00
								2121	Materiales y útiles de reproducción	MEMORIAS USB, CD'S O DVD	\$ 20,000.00
		01/01/2026	31/12/2026	EXPEDIENTE	100 % DE LAS OBRAS	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	TONER, TINTAS	\$ 150,000.00		
						2151	Material Impreso e información digital	LETROS INFORMATIVOS DE OBRA	\$ 4,500.00		
						2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	TABLET	\$ 4,500.00		
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad					\$ 287,000.00
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	QUE TODAS LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN SEAN SUPERVISADAS POR EL PERSONAL ENCARGADO DE ESTE DEPARTAMENTO, ASÍ COMO ATENDER EMERGENCIAS QUE SE PRESENTAN POR DESASTRES NATURALES.	01/01/2026	31/12/2026	OBRA	100 % DE LAS OBRAS	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos			SUMINISTRO DE GASOLINA, DIESEL Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS DE SUPERVISIÓN Y MAQUINARIA PESADA	\$ 630,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad					\$ 630,000.00
LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE LAS OBRAS A INTERVENIR. (DOTAR AL PERSONAL DE TOPOGRAFÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN CAMPO)	01/01/2026	31/12/2026	EXPEDIENTE	100 % DE LAS OBRAS	2721	Prendas de seguridad y protección personal			COMPRA DE CHALECOS, CASCOS, LENTES, GUANTES PARA SUPERVISORES Y TOPOGRAFOS	\$ 72,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad					\$ 72,000.00
						2911	Herramientas menores			PALAS, ZAPAPICOS, CINTAS METRICAS, ODOMETROS	\$ 27,000.00
						2921	Refacciones y accesorios menores de edificios			CHAPAS PARA PUERTAS, CANDADOS	\$ 4,500.00
						2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo			SILLAS SECRETARIALES, FOTOCOPIADORA	\$ 1,800.00
OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON EQUIPO DE COMPUTO, ASÍ COMO EQUIPO DE TRANSPORTE EN OPTIMAS CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES DE ESTA DEPENDENCIA.	01/01/2026	31/12/2026	OFICINA	1 AÑO	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información			TECLADOS, MOUSE, ESCANER	\$ 20,000.00
						2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte			LLANTAS, AMORTIGUADORES, BATERIAS	\$ 250,000.00
						2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos			REFACCIONES PARA MAQUINARIA PESADA	\$ 100,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad					\$ 403,300.00
						3341	Servicios de capacitación			CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS (PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS)	\$ 30,000.00
ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS Y EXPEDIENTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	PLANEAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS, PRESUPUESTOS QUE FORMARÁN PARTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS (RETA DE COPIADORA Y COMPRA DE PLOTER)	01/01/2026	31/12/2026	EXPEDIENTE	100 % DE LAS OBRAS	3361	Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión			IMPRESIÓN Y COPIADO DE PLANOS	\$ 40,000.00
						3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales			MECANICAS DE SUELO, MIA, ETJ, PROYECTOS ESTRUCTURALES	\$ 400,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad					\$ 470,000.00

OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON EQUIPO DE COMPUTO, ASÍ COMO EQUIPO DE TRANSPORTE EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES DE ESTA DEPENDENCIA.	01/01/2026	31/12/2026	OFICINA	1 AÑO	3511	Conservación y mantenimiento menor de Inmuebles	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE OBRAS PÚBLICAS	9,000.00
							Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	REPARACIÓN DE SILLAS Y ESCRITORIOS	5,000.00
							Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	180,000.00
							Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta pesada	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	90,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			284,000.00
OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	CUBRIR LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA VISITA A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES EN LA CIUDAD DE QRO, Y CIUDAD DE MÉXICO	01/01/2026	31/12/2026	VIATICOS	1 AÑO	3751	Váticos en el país	CUBRIR GASTOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE SE COMISIONA A REALIZAR LAS TRAMITES A LAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE QUERETARO Y CIUDAD DE MÉXICO	90,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									90,000.00
CERTIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN	DE OBTENER DOCUMENTOS OFICIALES CERTIFICADOS ANTE NOTARIO PÚBLICO	01/01/2026	31/12/2026	CERTIFICACIÓN	1 AÑO	3921	Impuestos y derechos	PAGOS AL FONDO FORESTAL MEXICANO	250,000.00
						3925	Copias certificadas	CERTIFICAR O NOTARIAR DOCUMENTOS	25,500.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			275,500.00
INVERSIÓN PÚBLICA	PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO 2026 (FAISMUN)	01/01/2026	31/12/2026	OBRAS	100 % DE LAS OBRAS	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	EJECUCIÓN DE TODAS LAS OBRAS QUE SE INCLUYAN EN EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2026	43,772,984.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									43,772,984.00
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO DOP									46,284,784.00

ELABORÓ

ARQ. ARTURO RAMÍREZ GONZÁLEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2026

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS O ACTIVIDADES		FECHA		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	MONTOES Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER
OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD		INICIO	TERMINO					
Promover la participación social para evaluar y vigilar los programas, obras y acciones realizadas por el Municipio, con recursos propios, del Estado y la Federación.	Verificar que se constituya por lo menos un Comité por cada Localidad en la que se ejecute obra pública. Verificar la participación ciudadana en la planeación, ejecución y control de la obra pública, apoyos o servicios derivados de los programas. Ofrecer asesoría a los beneficiarios de programas sociales, respecto al curso que hay que dar a sus promociones ante las diversas autoridades. Implementar mecanismos para captar quejas y denuncias de la ciudadanía.	Enero	Diciembre	Numero de Comités de Obra Pública conformados	Participar en la integración de Comités de Obra Pública al 100%	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	2611	\$ 2,160.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 2,160.00
Inscribir y mantener actualizado en el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.	Dar cumplimiento con la obligación de la presentación de la declaración Patrimonial y de Intereses, prevista en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro. Usar el registro y control de los Servidores Públicos que han presentado su declaración. Capacitar al personal para la presentación de la declaración de modificación patrimonial en el mes de MAYO. Asesoría y apoyo en la presentación de declaraciones iniciales y de conclusión, que causen alta o baja de la nómina	Enero	Diciembre	Numero de Personal registrado en el Padrón de Servidores Públicos	Atender y recibir al 100% las declaraciones presentadas por los servidores públicos.	Productos alimenticios para personas	2211	\$ 900.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 900.00
Participar en los actos de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal.	Dar cumplimiento con la obligación de realizar los procesos de Entrega Recepción Constitucional. Asesorar a los servidores públicos, en el llenado y envío a través del sistema SER, de los RUMS (Formatos Unicos Múltiples), que se deben entregar. Revisar y validar la información transferida a través del sistema SER, de las Unidades Administrativas que realicen entregas. Solicitar al área de Informática, la activación en el sistema SER, de las Unidades Administrativas que tengan que realizar entregas. Dar seguimiento a las observaciones que se formulen con motivo de los procesos de Entrega Recepción.	Enero	Diciembre	Numero de procesos de Entrega Recepción realizadas	Coordinar y asesorar al 100% las Entregas que se realicen.	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	2611	\$ 1,080.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 1,080.00
Actuar de manera coordinada, para el cumplimiento de las funciones de auditoría y fiscalización, con las auditorías externas.	Atender las auditorías externas que efectúan las Secretarías de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaría de la Contraloría del Estado y otros organismos con carácter de auditores externos. Conocer, investigar y practicar diligencias sobre presuntas conductas administrativas u omisiones en el cumplimiento de la responsabilidad de servidores públicos. Instaurar cuadernos de investigación o procedimientos por instrucciones de la Legislatura del Estado a través de cuentas públicas, de la Auditoría Superior de la Federación, así como de la Secretaría de la Contraloría.	Enero	Diciembre	Numero de Auditorías programadas por entes fiscalizadores externos	Atender al 100% las auditorías realizadas por entidades externas.	Viáticos	3751	\$ 9,180.00
						Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	2611	\$ 4,320.00
						Atención a visitantes	51380	\$ 1,080.00
						Servicios postales y telefónicos	3181	\$ 3,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 17,580.00
Cuadernos de Investigación y Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.	Concluir los cuadernos y procedimientos administrativos, que se encuentren pendientes de resolver.	Enero	Diciembre	Numero de Cuadernos y procedimientos por responsabilidad administrativa pendientes.	Atender el 100% de los Procedimientos por Responsabilidad Administrativa y Cuadernos de Investigación	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	2611	\$ 5,400.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 5,400.00
Auditorías Internas	Auditoría financiera, administrativa y de cumplimiento a los recursos recibidos de Ingresos propios 2025, Participaciones federales 2025 y Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISNIGF 2025).	Enero	Diciembre	Numero de Auditorías programadas	Realizar las 3 auditorías programadas	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	2611	\$ 2,160.00
						Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2141	\$ 13,600.00
						Viáticos	3751	\$ -
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 15,660.00
Prevención	Realizar acciones que nos permitan prevenir y así evitar posibles fallas administrativas.	Enero	Diciembre	Numero de Arqueos de Cajas, inspecciones, revisiones físicas, etc.	Cumplir al 100% con el programa de control interno del Órgano Interno de Control	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	2611	\$ 2,160.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 2,160.00
Comisión Permanente de Contadores	Establecer acuerdos para fortalecer las acciones de vinculación institucional, coordinación e intercambio de experiencias de los Órganos Internos de Control del Estado de Querétaro que la integran.	Enero	Diciembre	Numero de Asambleas Ordinarias	12	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	2611	\$ 2,160.00
						Viáticos	3751	\$ 2,160.00
						Atención a visitantes	51380	\$ 4,320.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 8,640.00
Comité de Control Interno y Administración de Riesgos del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.	Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, impulsar la operación y actualización del sistema de control interno, así como el análisis y seguimiento para la detección y gestión de riesgos.	Enero	Diciembre	Numero de Asambleas Ordinarias y extraordinarias	Cumplir al 100% los objetivos y metas institucionales	Productos alimenticios para personas	2211	\$ 1,080.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 1,080.00
Comité de Ética del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.	Fomentar la ética y la integridad pública en Servidores y Servidoras Públicos, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las Dependencias, Entidades y Órganos Auxiliares de la Administración Pública del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.	Enero	Diciembre	Numero Asambleas Ordinarias y extraordinarias	Cumplir al 100% con lo establecido en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.	Productos alimenticios para personas	2211	\$ 2,970.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 2,970.00
Material y artículos de oficina para la operatividad de las estrategias, programas y actividades	Ejecutar cada una de las estrategias, programas y actividades con la mayor eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honestad.	Enero	Diciembre	Hojas tamaño carta y oficio, lapiceros, resaltador, engapadores, grapas, clips, folders, carpetas de archivo, etc.	Cumplir al 100% las funciones administrativas del área que requieren el uso de material de papelería.	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2111	\$ 15,445.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 15,445.00

TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL \$ 73,075.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de cálculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deben ser exactamente iguales.

ELABORÓ

C.P. MA. DEL ROSIO ELIAS VELAZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.



DIRECCIÓN
DE FINANZAS

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALISCO 2024-2027

COORDINACIÓN DE JUVENTUD

FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO 2026



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA O PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONITOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER	
		INICIO	TERMINO							
Operación ordinaria de la coordinación de juventud		01/01/2026	31/12/2026			2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Hojas blancas, toner, plumas, etc.	\$ 9,000.00	
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Gasolina	\$ 18,000.00	
Festival de San Valentín	Fomentar la cohesión social y reactivar actividades juveniles, fortaleciendo el tejido sociocultural.	13/02/2026	14/02/2026	Número de jóvenes participantes en el evento.	Atraer a un mínimo de 100 jóvenes, colaborando con secundarias y universidades.	2491	Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 27,000.00	
						3821	Otros materiales y artículos de construcción y Premiaaciones y presentaciones	Adornos Premiaaciones y presentaciones	\$ 18,000.00	
Día del estudiante	Crear un espacio educativo, cultural, recreativo, donde las y los jóvenes puedan expresarse libremente.	25/05/2026	29/05/2026	Número de jóvenes participantes en el evento.	Concentrar un aproximado de 900 estudiantes en todo el marco del festival.	2211	Productos alimenticios para personas	Bebidas	\$ 30,000.00	
						3821	Gastos de orden social y cultural	Artistas y presentaciones	\$ 45,000.00	
Festival Universitario	Desarrollar programas educativos, culturales, deportivos que impulsen el bienestar físico, mental y social.	24/08/2026	28/08/2026	Número de jóvenes participantes en el evento.	Concentrar un aproximado de 1,000 estudiantes en todo el marco del festival.	2211	Presupuesto a ejercer		\$ 145,000.00	
						3821	Gastos de orden social y cultural	Premiaaciones y presentaciones	\$ 100,000.00	
Concurso de Efímeras	Desarrollar e implementar, impulsar el trabajo en equipo, creatividad y estimulando la creación artística, preservando las tradiciones, manifestaciones culturales.	29/11/2026	01/12/2026	Número de niños, niñas, jóvenes y adultos.	Contar con un máximo de 40 participantes en el concurso.	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Material para adornar esteras	\$ 5,400.00	
						3821	Gastos de orden social y cultural	Premiaaciones	\$ 25,000.00	
El arte sanar	Promover el bienestar emocional y la salud mental en adolescentes a través del arte.	01/01/2026	31/12/2026	Número de participantes en el taller.	Abarcar 3 universidades, contando con un mínimo de 50 participantes.	Presupuesto a ejercer				\$ 435,900.00
						2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Pinceles, cuadernos, etc	\$ 2,700.00	
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Gasolina	\$ 1,800.00	
						2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Pintura y materiales para 3 murales	\$ 94,000.00	

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deban ser exactamente iguales.

ELABORÓ
LIC. LUZ ANAHÍ CARRILLO TORRES
COORDINADORA DE JUVENTUD



ENCARGADA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE DE (OME) Y ATENCION AL MIGRANTE
FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2026



ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	INICIO	TERMINO	INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER
Operación ordinaria de la Coordinación de Atención al Migrante	Contar con los requerimientos administrativos y operativos indispensables para cubrir los objetivos del área.	01/01/2026	31/12/2026	Evaluación de cumplimiento de los objetivos del PMD 2024-2027.	Cumplir con el 90% de objetivos planteados en el PMD 2024-2027 al finalizar el 2026.	2111	Materiales, útiles y equipo s menores de oficina	Materiales para el funcionamiento diario de la oficina, como son papetería, carpetas, estuches, engrapadora, etc.	\$ 9,000.00
						2211	Productos alimenticios para personas	Alimentos, como lo son: bocadillos, aguas, etc., destinados a eventos específicos que así lo requieran	\$ 18,000.00
						2161	Material impreso e información digital	Impresión de folletos, típicos, carteles, para promocionar la Coordinación de Atención al Migrante	\$ 3,600.00
						3991	Atención a funcionarios y empleados	Atención en la realización de reuniones administrativas por el INM o alguna otra institución relacionada a esta Coordinación	\$ 4,500.00
						3751	Viajeros en el país	Recurso destinado a cubrir gastos esenciales, como lo son: transporte y alojamiento (de ser necesario)	\$ 4,500.00
						5111	Muebles de oficina y estantería	Recurso destinado a la compra de mobiliario y estantería	\$ 5,000.00
						3761	Viajeros en el extranjero	Recurso destinado a la asistencia de la firma del hermanamiento con Laredo, Texas	\$ 36,000.00
						2121	Materiales y útiles de impresión y comunicación	Recurso destinado a la compra de tóner	\$ 2,700.00
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Recurso asignado a la compra de gasolina e insumos de mantenimiento durante el año	\$ 13,500.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									\$ 96,800.00

Peso a peso con orquilo migrante 2026	Programa dirigido a desarrollar proyectos que contribuyan al desarrollo y beneficio del municipio de Jalpan, por cada peso que aporte un grupo de migrantes organizado, el municipio aportará otro más.	01/02/2026	15/12/2026	Numero de organizaciones de migrantes conformados en el año 2025	Realizar 6 proyectos		2421	Cemento y productos de concreto	Material destinado a la ejecución del programa Peso a Peso	\$	900,000.00	
							4413	Apoyo a agrupaciones diversas	Recurso destinado a la ejecución del programa Peso a Peso	\$	400,000.00	
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad											\$	1,300,000.00
"Apoyo Para El Traslado De Migrantes Japenses Fallecidos En Estados Unidos 2026"	Reparar los cuerpos de nuestros connacionales japenses que perdieron la vida dentro de territorio estadounidense. Programa de apoyo económico y asesoría a familiares de japenses.	01/01/2026	15/12/2026	Numero de migrantes japenses fallecidos en Estados Unidos en el año 2025	Realizar un aproximado de 20 traslados de migrantes fallecidos en Estados Unidos		4411	Ayudas sociales a personas	Recurso destinado a la operatividad del programa "Apoyo para el Traslado de Migrantes Japenses Fallecidos en Estados Unidos 2026"	\$	180,000.00	
		Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad										
Caravana Migrante 2026	Asistencia a Caravana de Laredo Texas a Jalpan de Sierra. Visita a Consul de Laredo, Visita al Mayor, Hermanamiento, Registro de connacionales, promoción de la Coordinación de Atención al Migrante, promoción turística, restitución y despidida de la Caravana Migrante en sus dos modalidades.	01/07/2026	31/12/2026		Cumplir con asistencia, 8 personas		2151	Material impreso e información digital	Recurso destinado a la impresión de flyers, trípticos, calcomanías, etc. Los cuales serán repartidos durante el registro de la Caravana Migrante y a su llegada a Jalpan de Sierra	\$	27,000.00	
							3761	Válidos en el extranjero	Recurso destinado a cubrir los gastos esenciales del equipo que acudiría al registro de la Caravana Migrante 2026	\$	63,000.00	
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad											\$	90,000.00
Festival migrante	Evento recreativo que tiene la finalidad de reconocer el esfuerzo y labor que hacen nuestros connacionales en Estados Unidos, torneo de volei, reconocimiento comunidad migrante del año, exposición galería fotográfica	15/12/2026	31/12/2026				2111	Material, útiles y equipos menores de oficina	Recurso destinado a la compra de alimentos, los cuales serán utilizados en el picnic Migrante	\$	48,000.00	
							2231	Utensilios para el servicio de alimentación	Recurso destinado para el Picnic Migrante	\$	4,600.00	
							2151	Material impreso e información digital	Recurso destinado para la impresión de publicidad para el Festival Migrante	\$	4,600.00	
							3821	Gasto de orden social y cultural	Recurso destinado a la renta de lonas, premiaciones (torneo de Volei), premios de rifas, etc.	\$	100,000.00	
							2121	Material y útiles de impresión y reproducción	Recurso destinado a impresiones para Festival Migrante	\$	5,400.00	
							2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Recurso destinado al gasto de traslado, durante Festival migrante	\$	4,600.00	
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad				\$	168,900.00
OPERACION ORDINARIA DE OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES	OPERATIVIDAD DE LA OFICINA LIMPIEZA, DIFUSION Y MATERIAL NECESARIO PARA LA FUNCIONALIDAD, DIGNIFICACION Y ACONDICIONAMIENTO, PARA EL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES ACORDADAS EN EL CONVENIO REALIZADO CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.	01/01/2026	31/12/2026	NUMEROS DE USUARIOS	8000		2111	Material, útiles y equipos menores de oficina		\$	31,600.00	
							2121	Material y útiles de impresión y reproducción		\$	7,200.00	
							2151	Material impreso e información digital		\$	1,360.00	
							2161	Material de limpieza	GEL ANTIBACTERIAL TODO EL AÑO	\$	1,800.00	
							2921	Relaciones y accesos menores de edificios		\$	1,360.00	
							3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	ENGARGOLADOS DE REGLAMENTOS Y NORMATIVAS DE PASAPORTES, PARA TODO EL PERSONAL	\$	6,000.00	
							3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	MANTENIMIENTO DE 4 ARES ACONDICIONADOS	\$	8,800.00	
							3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LA OME POR GOTERAS	\$	90,000.00	
							3151	Telefonia celular	ADQUISICION DE PLAN TARIFARIO CON TELEFONO CELULAR	\$	12,000.00	
							5111	Muebles de oficina y estantería	3 SILLAS EJECUTIVAS Y 3 SILLAS ALTAS PARA VENTANILLA	\$	12,000.00	
							3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información		\$	6,000.00	
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad				\$	176,000.00
TRANSPORTAR VALIA DE JALPAN A QUERETARO Y DE QUERETARO A JALPAN	MANTENER EN BUENAS CONDICIONES EL VEHICULO OFICIAL DE LA OME, YA QUE ES INDISPENSABLE SU BUEN USO PARA TRANSPORTAR DE MANERA EFICIENTE Y SEGURA LA VALIA DE PASAPORTES Y DOCUMENTOS OFICIALES DE LAS SOLICITUDES DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION CONSULAR Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE DICHO DOCUMENTOS, SE PRETENDE LA ADQUISICION DE UN NUEVO VEHICULO PARA MAYOR SEGURIDAD.	01/01/2026	31/12/2026	PORCENTAJE DE DOCUMENTOS ENTREGADOS	100% de documentos		2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	TRANSPORTAR VALIA 3 DIAS A LA SEMANA	\$	116,200.00	
							3761	Válidos en el país	TRANSPORTAR VALIA 3 DIAS A LA SEMANA	\$	26,800.00	
							2961	Relaciones y accesos menores de equipo de transporte		\$	31,600.00	
							3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		\$	27,000.00	
							3291	Otros arrendamientos (seguro del vehículo)		\$	18,000.00	
							3922	Ferencias		\$	4,000.00	
							3926	Verificaciones vehiculares		\$	3,000.00	
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad				\$	224,820.00							
Capacitaciones, eventos, asesorías jurídicas ilegales, servicios médicos del personal.	LA CONSTANTE CAPACITACION DEL PERSONAL, ASOCIADO Y POR CONTRATAR EN LA OME, OFRECER LA OPORTUNIDAD PARA MANTENERNOS PREPARADOS EN NUESTRA AREA, TENER LA CERTIFICACION POR PARTE DE LA S.R.E. NOS FACILITA PARA TOMAR DECISIONES SOBRE TRAMITES DELICADOS, INCLUSIVE CUANDO SE PRESENTA DOCUMENTACION APOCRIFA.	02/01/2026	31/12/2026	NUMERO DE CAPACITACIONES	CAPACITACION AL AÑO PARA TODO EL PERSONAL Y SUS RESPECTIVOS		3341	Servicios de capacitación		\$	10,000.00	
							3761	Válidos en el país		\$	7,860.00	
							3394	Servicios profesionales de asesoría jurídica y legal		\$	30,000.00	
							3901	Alquiler de lundonarios y empleados		\$	1,800.00	
BIOMETRICOS Y BIOGRAFICOS	LLEVAR A CABO LA IMPRESION DE OPS, TOMA DE HUELLAS, IRIS Y CAPTURA DE FOTOGRAFIAS Y BIOGRAFICOS DE LOS USUARIOS DEL TRAMITE DE PASAPORTES Y VINCULACION CON LA PLATAFORMA	01/01/2026	31/12/2026	REALIZACION DE INICIO A FIN DEL TRAMITE DE PASAPORTE DE MANERA EFECTIVA Y EFICIENTE PARA LOS USUARIOS	RENTA DE EQUIPO PARA BIOMETRICOS, MEDIANTE UN CONVENIO FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CONSORCIO		3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		\$	960,000.00	
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad				\$	960,000.00
TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE ATENCION AL MIGRANTE											\$	3,220,770.00

ELABORÓ
LIC. MARIA EVELIN ZEPEDA ALVAREZ
ENCARGADA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE (OME)



COORDINACION DEL RASTRO MUNICIPAL
FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2026



ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRMA O ACTIVIDAD	INICIO	TERMINO	INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICAD OR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUES TALES A EJERCER	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUEST O A EJERCER
Operación del rastro municipal	Garantizar la calidad e inocuidad de la carne para la población en general.	01/01/2026	31/12/2026	Salud publica	Garantizar el correcto faeneado de Bovinos ,Porcinos, Caprinos y Ovinos „En la región Serrana.	2121	Materiales, útiles de impresion y reproducción	Papeleria, bolantes ,formatos de recepcion y entregas de canal. Boligrafo,cinta masquin, pintarrones, cartulina etc.	\$ 7,200.00
						2161	material de limpieza	cloro, jabon en polvo, fabuloso, escobas ,trapeadores, bolsas plasticas, para la entrega de biceras.	\$ 32,400.00
						2231	Utensilios para el servicio de alimentos	Platos desechables, alimentos para conferencias.	\$ 4,320.00
						2431	cal yeso y productos de yeso	cal para el lavado de los menudos	\$ 3,600.00
						2461	material eléctrico y electronico	Mantenimiento, general, nuevas conexiones de tomacorrientes.	\$ 51,300.00
						2471	articulos metalicos para la construccion	Material para herreria, tubos y perfiles.pt. Soldadura.	\$ 18,000.00
						2511	productos quimicos básicos	Aditivos para el uso de la maquina claitoon.	\$ 9,000.00
						2611	Combustible s, lubricantes y aditivos	gasolina y diesel para generador trifasico.	\$ 67,500.00
						2711	vestuario y uniformes	Uniformes de grado clinico para el personal	\$ 9,000.00
						2721	prendas de seguridad y proteccion personal	Botas de hule de pvc, casco de proteccion.	\$ 7,200.00
						2741	productos textiles	Mandiles para la proteccion del personal.	\$ 4,500.00
						2981	refacciones y accesorios menores de maquina	Refacciones para la bomba de agua trifasica .	\$ 13,500.00
						2991	refacciones y accesorios menores de otros bienes	kits de pistoleta de perno cautivo, balas , hojas de corte para la sierra,	\$ 5,400.00
Servicios de mantenimiento del rastro municipal	Mantener en buen estado las instalaciones y equipo de trabajo .	01/01/2026	31/12/2026	Seguridad del personal que labora,Y Salud publica	consevar las instalaciones del rastro. Y ofrecer un mejor servicio al publico.	3121	gas	servicio de gas para la caldera de vapor claitoon	\$257,000.00
						3393	servicios medicos y de laboratorio	Pruebas del personal adscrito al rastro.	\$ 6,000.00
						3511	conservacion y mantenimiento menor de inmueble	Pintura anticorrosiva para los corrales de manejo de los bovinos.	\$ 5,400.00
						3531	inst reparacion y mantto. De equipo de computo	Adquisicion de un nuevo equipo de computo. Laptot.	\$ 5,500.00
						3561	reparacion y mantenimiento de equipo de defensa	Mantenimiento correctivo de area de escaaldo de los porcinos.	\$ 9,000.00
						3571	inst reparacion y mantto de maq. Otros	Mantenimiento correctivo de la caldera de vapor claitoon	\$ 45,000.00
						3581	servicio de limpieza y manejo de desechos	Adquisicion de un horno incinerador.	\$ 36,000.00
TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE RASTRO MUNICIPAL									\$596,820.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberan ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de calculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deber ser exactamente iguales.

ELABORÓ
M.V.Z HORACIO ALTAMIRANO ROBLES
CORDINADOR DEL RASTRO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2026

ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES		OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA PROGRAMA O ACTIVIDAD		FECHAS		INDICADORES ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACIONES DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER							
		INICIO	TERMINO															
Operación de la oficina de la Presidencia Municipal	Cumplir administrativa y operativamente con los compromisos del Presidente Municipal	01/01/2026	31/12/2026	Cumplir al 100% las actividades del área.		Cumplir al 100% las actividades del área.	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Hojas, lapiceros, cuadernos.	\$	72,000.00							
							2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	toner	\$	38,000.00							
							2151	Material impreso e información digital	Volantes, folios	\$	67,500.00							
							2811	Combustibles, lubricantes y aditivos	combustible	\$	270,000.00							
							2211	Productos alimenticios para personas	agua, refrescos	\$	270,000.00							
							2711	Vestuario y uniformes	Playeras, camisas.	\$	18,000.00							
							3551	Transporte	Ultrabús, refrigeradores	\$	18,000.00							
							3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	Servicios de vehículos	\$	18,000.00							
							3751	Válculos en el país	peaje	\$	180,000.00							
							3991	Atención a funcionarios y empleados	Alimentos y bebidas	\$	90,000.00							
							3992	Atención a visitantes	Alimentos y bebidas	\$	45,000.00							
							3921	Impuestos y derechos	Impuestos.	\$	50,000.00							
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad										\$	1,134,500.00
Asignación de presupuesto al DIF municipal	Asignar los recursos necesarios para la correcta operación del sistema municipal DIF	01/01/2026	31/12/2026	Asignar los recursos necesarios para la correcta operación del sistema municipal DIF.			4392	Transferencias al DIF	Transferir	\$	20,280,000.00							
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad										\$	20,280,000.00
							4393	Feria Regional Serrana Jalpan 2026.	Actividades artísticas, culturales, charreñas, deportivas, bailes populares.	\$	11,000,000.00							
Feria Regional Serrana Jalpan 2026.	Realizar la feria regional serrana 2026.	01/04/2026	31-4-2026	Cumplir con los objetivos planeados para la feria Regional Serrana Jalpan 2026.			Presupuesto a ejercer			\$	11,000,000.00							
MONTO TOTAL						TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE PLANEACIÓN			\$	32,414,500.00								

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de calculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deban ser exactamente iguales.

ELABORÓ
LIC. RUBEN HERNANDEZ ROBLES.
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. HECTOR MANUEL CORTES AVILA
DIRECTOR DE SALUD

ELABORÓ

NOTA: Los montos aquí expresados, en la columna PRE SUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos de 2026" ubicado en la hoja de cálculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos debieran ser exactamente iguales.



REGISTRO CIVIL
FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2026

FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL PRESUPUESTO	MONTO Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	PRESUPUESTO A EJERCER
INICIO	TERMINO					
Estrategia de documentación mensual al Registro Civil de Querétaro	01/01/2026 31/12/2026	Entrega de la información registrada durante el mes correspondiente.	600 registros de nacimientos al año, 120 registros de matrimonios, 240 registros de defunciones y expedición de 720 actas de defunción.	2111	Material, útiles y equipos menores de oficina	17,280.00
				5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	27,000.00
				Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		331,360.00
Estrategia de documentación mensual al Registro Civil de Querétaro	01/01/2026 31/12/2026	Cubrir el 100% con las citas establecidas de manera mensual al Registro Civil Estatal, INEGI y Archivo Estatal.		3721	Pasajes terrestres	12,780.00
				3751	Valecos en el país	4,500.00
				2451	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,200.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		22,680.00				
Estrategia de documentación mensual al Registro Civil de Querétaro	01/01/2026 31/12/2026	Contar con la totalidad de las actas registradas en los libros correspondientes para su almacenamiento en el archivo del Registro Civil.		2111	Material, útiles y equipos menores de oficina	36,000.00
				Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		36,000.00
				Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		36,000.00
Estrategia de documentación mensual al Registro Civil de Querétaro	01/09/2026 30/09/2026	Celebrar el matrimonio de 30 parejas en la campaña.		2151	Material impreso e información digital	1,000.00
				2211	Alquiler de mobiliario y equipo de oficina	3,000.00
				2311	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo	6,000.00
Presupuesto a ejercer		7,000.00				
TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE PLANEACIÓN					\$	413,410.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de cálculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deben ser exactamente iguales.

ELABORÓ

LIC. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ SUÁREZ
ENCARGADA Y OFICIAL DE REGISTRO CIVIL



SECRETARIA PARTICULAR
FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2026



FECHAS		OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA PROGRAMA O ACTIVIDAD	INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACIONES DEL GASTO	PRESUPUESTOS A EJERCER
INICIO	TERMINO							
Estrategias, programas o actividades		Cumplir con las actividades administrativas del area.	Cumplir al 100% las actividades del area.	Cumplir al 100% las actividades del area.	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Hojas, lapiceros, cuadernos.	\$ 22,000.00
					2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	toner	\$ 10,000.00
					2151	Material Impreso e información digital	Volantes, típicos	\$ 3,000.00
					2211	Productos alimenticios para personas	agua, refrescos	\$ 75,000.00
					2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	combustible	\$ 70,000.00
					2961	transporte	Llantas, refacciones	\$ 40,000.00
					3181	Servicios postales y telegráficos	correspondencia	\$ 1,000.00
					3291	Otros Arrendamientos	Arrendamiento de mobiliario.	\$ 30,000.00
					3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	Mantenimiento de equipo de cómputo	\$ 15,000.00
					3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Mantenimiento de equipo de cómputo	\$ 20,000.00
					3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	Servicios de vehículos	\$ 18,000.00
					3751	Viajeros en el país	Asistencia a actividades fuera	\$ 13,500.00
TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE PLANEACIÓN	MONTO TOTAL				3821	Gastos de orden social y cultural.	Cubrir actividades culturales del area.	\$ 60,000.00
					3992	Atencion a Visitantes	Alimentos y bebidas	\$ 22,500.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deben ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de calculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deben ser exactamente iguales.

ELABORÓ
C. MIGUEL ANGEL CASTILLO JIMENEZ
SECRETARIO PARTICULAR.

DIRECCIÓN DE FINANZAS		UNIDAD DE TRANSPARENCIA		JALPAN				
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2014-2017		FORMATO DEL PRESUPUESTO ANUAL CONTABLE INTERNO 2025		GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN				
ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA PROGRAMATICA	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMATICAS	CLASIFICADOR POR CUENTA DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	PRESUPUESTO A EJERCER
		INICIO	TERMINO					
Buzar la información, brindar apoyo para cumplir con las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Cumplir el cumplimiento oportuno y efectivo de las obligaciones de transparencia mediante la carga y publicación de la información institucional en los medios oficiales, asegurando su veracidad, integridad y accesibilidad para la ciudadanía.	01/01/2024	31/12/2024	Carga inmediata en la plataforma institucional de la información de tiempo a la vez.	100% de cumplimiento inmediato	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 1,800.00
						2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 1,800.00
				Presupuesto ajustado de la Estrategia Programática				\$ 3,600.00
Capacitaciones en la capacitación del personal	Implementar habilidades y conocimientos	01/01/2024	31/12/2024	Capacitar al personal de la unidad de acceso a la información pública	Asistir a 4 capacitaciones en el año 2025	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,800.00
						3751	Viajes en el país	\$ 1,800.00
				Presupuesto ajustado de la Estrategia Programática				\$ 3,600.00
				MONTO TOTAL		TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE MANEJO		\$ 7,200.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2025" ubicado en la hoja de cálculo de nombre "Proyecto 2025", de tal manera que los totales en ambos formatos deban ser exactamente iguales.

ELABORÓ

LIC. MARIA ELENA GARCIA GODOY
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



DIRECCIÓN
DE FINANZAS

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026



JALPAN

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027

ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	Especificación	PRESUPUESTO A EJERCER
		INICIO	TERMINO						
Asegurar la adecuada operación en el mantenimiento de servicios públicos.	Adquirir el material necesario para el mejoramiento de espacios de oficina y cobertura de gastos operativos.	01/01/2025	31/12/2025	Número de reportes recibidos y atendidos a la ciudadanía y áreas de municipio.	Asegurar que la oficina funcione de manera eficiente, respondiendo a las necesidades de las áreas (frescos, alumbrado, parques y jardines, bacheo y alcantarillado y mundo acústico).	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Papelaría en general (carpetas, clips, grapas, plumas, lápices, tijeras, reglas, librerías, marca textos, plumones y folders etc.).	\$ 19,800.00
						2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Cartuchos de tinta y tener de impresoras.	\$ 5,400.00
						2151	Material impreso e información digital	Lonas, vinilos, folletos.	\$ 1,800.00
						2211	Productos alimenticios para personas	Rosca de reyes, pan, café, tamales.	\$ 40,500.00
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Gasolina, Diesel.	\$ 6,480.00
						2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	Chapas, llaves de agua.	\$ 1,620.00
						2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo	No break.	\$ 27,000.00
						5151	Equipo de computo y tecnologías de la información	Escáner	\$ 10,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			\$ 112,600.00
						Impulso de jardines para polinizadores y temáticos ambientales y temáticos educativos. Y conservación de la biodiversidad en un contexto de cambio climático.	Establecer jardines para polinizadores y temáticos ambientales y temáticos educativos. Y conservación de la biodiversidad en un contexto de cambio climático.	01/02/2025	31/12/2025
Presupuesto a ejercer			\$ 180,000.00						
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Una caja de grasa y una caja de aceite.	\$ 45,000.00						
5621	Maquinaria y equipo industrial	Tres bombas sumergibles para lodos	\$ 75,000.00						
Presupuesto a ejercer			\$ 120,000.00						
Mantener en operación la PTAR de la unidad deportiva y de la comunidad de Tancitaro.	Brindar mantenimiento preventivo a las plantas para su correcto funcionamiento.	01/06/2026	31/12/2026	Número de personas conectadas al drenaje público y cantidad de aguas residuales tratadas.	Adquirir una caja de grasa y una de aceite para el servicios de mantenimiento y tres bombas sumergibles para la operatividad de la planta.	2721	Prestados de seguridad y protección personal	Batas, cubrebocas, lentes, batas, mandíles, cubre botas y overoles.	\$ 7,200.00
						Presupuesto a ejercer			\$ 7,200.00
						2161	Material de limpieza	Material de limpieza en general	\$ 402,485.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia,			\$ 402,485.00
						MONTO TOTAL			

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de cálculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deben ser exactamente iguales.

Mtra. Claudia Saray Ramos Barrios

Directora de servicios públicos municipales

PARQUES Y JARDINES

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027									
ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	Especificación del gasto	PRESUPUESTO A EJERCER
		INICIO	TERMINO						
Atender las podas de árboles en calles y espacios públicos.	Responder a las solicitudes de poda en calles y el mantenimiento de parques y espacios públicos (árboles, jardín, veredas principales).	01/01/2026	31/12/2026	Número de solicitudes y reportes atendidos, porcentaje de personas beneficiadas.	Atender en su mayoría los reportes y solicitudes recibidas para garantizar espacios seguros y agradables. Dar mantenimiento a las áreas verdes del municipio.	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	Mallas o redes plásticas para jardinería	\$ 1,080.00
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Gasolina para vehículos y desbrozadoras, motosierras etc.	\$ 55,800.00
						2721	Prendas de seguridad y protección personal	Adquirir el material para seis personas del equipo: Orejera ajustable, lente de seguridad, protector facial, faja de protección, cascos, eslingas, guantes de carnauba, arnés, polainas.	\$ 37,170.00
						2911	Herramientas menores	Cabezal e hilo para desbrozadoras, picos para trepar árboles, machetes, desbrozadora con cabezal y cuchilla, talachos, azadón, palas, cadena, guasanga, cono, machetes, bioldos, escobas metálicas, motosierra telescópica, escaleras, lima para motosierra, lima triangular, serrucho de poda, sistemas de anclaje, porta herramientas, tijeras para poda 21" y 8".	\$ 72,000.00
						2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	Filtros de aire y combustible para desbrozadora y motosierra, empaques, cables de arranque.	\$ 14,400.00
						2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	Biagras, candados, tornillos, tuercas, pernos y arandelas para bancas, mesas o juegos infantiles de los parques.	\$ 7,560.00
						3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	Reparación de la guía donada por el estado.	\$ 72,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			\$ 260,010.00
Rehabilitar parques	Dar una mejor imagen a los parques que se encuentran en el municipio.	01/01/2026	31/12/2026	Número de personas y cobillas beneficiadas.	Mejorar 12 parques de cabecera municipal y fomentar la actividad física.	3511	Conservación y mantenimiento menos de inmuebles.	Mantenimiento de parques, limpieza, restauración de juegos, reparación de portones y conservación de estructuras metálicas.	\$ 108,000.00
Adquisición de alcorques para la protección de árboles.	Proteger las raíces y el tronco de los árboles de golpes o daños.	31/03/2026	01/03/2026	10 árboles protegidos	Adquirir 10 alcorques cuadrados en plaza de Unes.co.	3591	Servicios de jardinería y fumigación	Adquisición de 10 alcorques para protección de árboles.	\$ 31,500.00
						Presupuesto a ejercer			\$ 108,000.00
						Presupuesto a ejercer			\$ 31,500.00
MONTO TOTAL						TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO		\$	399,510.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de calculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deben ser exactamente iguales.



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2029									
ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	PRESUPUESTO A EJERCER	
		INICIO	TERMINO						
Mantenimiento de alcantarillado, drenaje público y reparación de baches.	Atender reportes ciudadanos y contribuir al mejoramiento de imagen urbana.	01/01/2026	31/12/2026	Número de reportes atendidos y de personas beneficiadas.	Atender los reportes ciudadanos y el programa de mantenimiento y mejora del departamento	2411	Productos minerales no metálicos	\$	55,800.00
						2421	Cemento y productos de concreto	\$	154,800.00
						2441	Madera y productos de madera	\$	40,500.00
						2471	Artículos metálicos para la construcción	\$	189,000.00
						2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$	13,500.00
						2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$	193,050.00
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	85,500.00
						2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$	5,400.00
						2911	Herramientas menores	\$	43,200.00
						2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	2,160.00
Fortalecimiento de conocimiento sobre medidas de seguridad y salud.	Brindar capacitación sobre medidas de seguridad y salud al personal del departamento de bacheo, para garantizar un ambiente de trabajo seguro y proteger el bienestar de los trabajadores.	01/05/2026	31/05/2026	Número de capacitaciones impartidas y número de personal capacitado	Brindar los recursos y las herramientas para que el personal logre tener una capacitación completa en materia de seguridad y salud	2961	Refacciones y accesorios menores de transporte	\$	54,900.00
						3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	16,200.00
						5631	Maquinaria y Equipo de construcción	\$	60,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia,		\$	914,010.00
						3341	Servicios de capacitación	\$	7,000.00
						Presupuesto a ejercer		\$	7,000.00
MONTO TOTAL						TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO		\$	921,010.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de calculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deber ser exactamente iguales.

ELABORÓ

Mtra. Claudia Saray Ramos Barrios
Directora de servicios públicos municipales



ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	PRESUPUESTO A EJERCER
		INICIO	TERMINO					
Programa de mantenimiento, atención y uso eficiente del alumbrado público en todo el municipio de Jalpan de Serra	Contribuir al mejoramiento de imagen urbana, dando seguimiento a las solicitudes o reportes de los ciudadanos respecto al alumbrado publico	01/01/2026	31/12/2026	Número de solicitudes que se reciben. Porcentaje de resolución de reportes.	Responder las solicitudes y reportes, obteniendo una resolución favorable por medio de una planeación estratégica.	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 6,300.00
						2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 768,150.00
						2471	Artículos metálicos para la construcción	\$ 18,900.00
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 90,000.00
						2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 21,600.00
						2911	Herramientas menores	\$ 10,800.00
						2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 67,500.00
						3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 32,400.00
						3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 1,080.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 1,016,730.00
Mejorar tomas de corriente de la plazuela Hidalgo y Plaza Unesco	Reubicar y actualizar las tomas de corriente de la plazuela, asegurando su funcionalidad y seguridad para su uso adecuado.	01/01/2026	31/12/2026	Número de tomas de corriente actualizadas, y de personas beneficiadas.	Retirar 8 tomas instaladas en árboles y reubicarlas en un espacio seguro fuera de las jardinerías.	3821	Gastos de orden social	\$ 40,000.00
MONTO TOTAL							Presupuesto a ejercer	\$ 40,000.00
TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE DEPORTES								\$ 1,056,730.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de calculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deben ser exactamente iguales.

ELABORÓ

Mtra. Claudia Saray Ramos Barrios
Directora de servicios públicos municipales



SERVICIO DE LIMPIEZA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026



ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	Especificación del gasto	PRESUPUESTO A EJERCER
		INICIO	TERMINO						
Recoger los residuos sólidos del municipio así como garantizar que las áreas públicas se mantengan limpias.	Asegurar la correcta operatividad de los vehículos y herramientas del área. Porcentaje de cobertura.	01/01/2026	30/12/2026	Cantidad de residuos que se recolectan en colonias, delegaciones y comunidades .	Recoger los residuos de acuerdo al programa permanente de separación de residuos.	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Gasolina, Diesel, aceites, anticongelantes y lubricantes.	\$ 1,705,000.00
						2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Adquisición de refacciones para los vehículos del área.	\$ 299,430.00
					Mantener las rutas de recolección activas sin contratiempos.	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	Mano de obra de reparación a vehículos descompuestos y mantenimiento de los mismos	\$ 140,850.00
						2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria.	Filtros de aire, bujías, cables de encendido, boquillas, empaques, mangueas, tornillos y válvulas.	\$ 13,050.00
						2721	Prendas de seguridad y protección personal.	Guantes de carnaza, lentes, carapas, guantes de hule, mascarillas, cubrebocas, chalecos reflectantes, impermeables y fallas.	\$ 67,500.00
					Mantener los espacios limpios y conservar las áreas en buen estado.	2911	Herramientas menores	Machetes, rastrillos, palas, recogedores, pinzas y alicates, cutters.	\$ 12,600.00
Instalación de señalación en sitios identificados como trasteros clandestinos, indicando la prohibición de depositar residuos y la	Prevenir y reducir la delincuencia en sitios identificados, indicando la prohibición de depositar residuos y la	01/01/2026	30/12/2026	Número de trasteros clandestinos identificados.		2471	Artículos metálicos para la construcción	20 bases para colocar viniles	\$ 30,000.00
						2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	20 viniles	\$ 20,000.00
					Presupuesto a ejercer			\$ 2,288,430.00	
MONTO TOTAL						TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO			\$ 2,288,430.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de cálculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deben ser exactamente iguales.

ELABORÓ

Mtra. Claudia Saray Ramos Barrios
Directora de servicios públicos municipales



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2026



ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECÍFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACIONES DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER
		INICIO	TERMINO						
Operación de la Secretaría del Ayuntamiento	Contar con los requerimientos administrativos y operativos indispensables para cubrir los objetivos del área.	01/01/2026	31/12/2026	Disponibilidad oportuna de insumos y servicios necesarios	Garantizar la operación continua del área durante el ejercicio fiscal 2026	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Hojas, lapiceros, tiner, carpetas	\$ 54,720.00
						2981	Relaciones menores de equipo de transporte	Refacciones para mantenimiento de	\$ 30,800.00
						2911	Combustibles, lubricantes y aditivos	Gasolina	\$ 270,000.00
						3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	Remodelación de la oficina	\$ 22,500.00
						2211	Productos alimenticios para personas	Alimentos para asistentes a reuniones de autoridades auxiliares y sesiones de cabildo	\$ 180,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							\$	557,820.00	
Autoridades auxiliares	Apoyar el funcionamiento y operación de las autoridades auxiliares	01/01/2026	31/12/2026	Asistencia económica y de infraestructura a auxiliares durante el ejercicio fiscal 2026	Brindar apoyo al 100 % de las autoridades auxiliares durante el ejercicio fiscal 2026	4412	Apoyo a Autoridades Auxiliares	Apoyo económico a delegados municipales	\$ 1,152,000.00
						4412	Apoyo a Autoridades Auxiliares	Apoyo económico a subdelegados municipales y guardacosteros	\$ 1,132,800.00
						3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	Creación de nueva delegación	\$ 138,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad							\$	2,482,800.00	
Ordenamiento territorial y jurídico	Regularizar los predios municipales y los límites en los municipios	01/01/2026	31/12/2026	Avance en los procesos de regularización jurídica y delimitación territorial durante 2026	Regularizar predios municipales y atender la delimitación de límites de los municipios durante 2026	3394	Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica	Pago de honorarios para regularización de predios municipales	\$ 1,000,000.00
						3321	Servicios de Ingeniería y Estudios Técnicos	Servicios técnicos para la delimitación de límites municipales	\$ 400,000.00
						3321	Servicios de Ingeniería y Estudios Técnicos	Pago de servicios para ordenamiento jurídico de los predios municipales	\$ 250,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
Indemnizaciones del mercado municipal	Cubrir los compromisos pendientes de indemnizaciones por la expropiación del mercado municipal	01/01/2026	31/12/2026	Cumplimiento de sentencias y resoluciones emitidas	Cubrir el 100 % de las indemnizaciones pendientes durante el ejercicio fiscal 2026	3941	Sentencias y resoluciones	Pago de indemnizaciones	\$ 1,200,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
MONTO TOTAL						TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE PLANEACIÓN	\$ 5,890,620.00		

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de cálculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deben ser exactamente iguales.

ELABORÓ
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

 DIRECCIÓN DE FINANZAS GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027		DELEGACION DE SALDIWEÑA					 JALPAN GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA	
		FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 202						
ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA PROGRAMAO ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTO Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACIONES DEL GASTO
		INICIO	TERMINO					
Papeleería y Tóner	Garantizar el suministro oportuno de materiales necesarios para el adecuado desempeño de las funciones administrativas	01/01/2026	31/12/2026	Adquisición y disponibilidad de los materiales requeridos	periodo de 12 meses	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Hojas, lapiceros, toner, carpétas \$ 18,000.00
				Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad				\$ 18,000.00
Herramientas para mantenimiento de red de agua	Contar con herramientas adecuadas y suficientes para la atención y reparación de la red de agua	01/01/2026	31/12/2026	Disponibilidad de herramientas y suministros para mantenimiento	12 meses	2911	Herramientas menores	Tuercas unión, coples, uniones en T, codos, tubos, de acero galvanizado, herramienta especial y otros. \$ 9,000.00
				Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad				\$ 9,000.00
Festividades generales en las subdelegaciones y delegación	Fortalecer y preservar las tradiciones culturales, religiosas y sociales de la comunidad, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en celebraciones y actividades tradicionales que fomenten la convivencia social, refuercen la identidad comunitaria y contribuyan a la conservación del patrimonio cultural local	16/07/2026	20/07/2026	Realización de las festividades conforme al programa establecido	Que se lleve a cabo el evento sin contratiempos	3821	Gastos de orden social y cultural	Agua, alimento, abalones, sillas, obsequios \$ 72,000.00
				Presupuesto a ejercer				\$ 72,000.00
				MONTO TOTAL		TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE PLANEACIÓN		\$ 99,000.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026", ubicado en la hoja de cálculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deban ser exactamente iguales.

ELABORÓ
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027				DELEGACIÓN DE SAUCILLO FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2026				JALPAN GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027	
ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONEDAS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACIONES DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER
		INICIO	TERMINO						
Papelera y Toner	Garantizar el suministro oportuno de materiales necesarios para el adecuado desempeño de las funciones administrativas	01/01/2026	31/12/2026	Adquisición y disponibilidad de los materiales requeridos	periodo de 12 meses	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Hojas, la piceos, tóner, carpetas	\$ 18,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									
Herramientas para mantenimiento de red de agua	Constar con herramientas adecuadas y suficientes para la atención y reparación de la red de agua	01/01/2026	31/12/2026	Disponibilidad de herramientas y suministros para mantenimiento	12 meses	2911	Herramientas menores	Tuercas unión, coples, uniones en T, codos, tubos, de acero galvanizado, herramienta especial y otros.	\$ 9,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									
Festividades generales en las subdelegaciones y delegación	Fortalecer y preservar las tradiciones culturales, religiosas y sociales de la comunidad municipal, fomentar la activa de la ciudadanía en celebraciones y actividades tradicionales que fomenten la convivencia social, refuerce en la identidad comunitaria y contribuyan a la conservación del patrimonio cultural local.	16/07/2026	20/07/2026	Realización de las festividades conforme al programa establecido	Que se lleve a cabo el evento a in contratiempos	3821	Gastos de orden social y cultural	Agua, alimento, tableros, sillas, obsequios	\$ 72,000.00
Presupuesto a ejercer									\$ 72,000.00
MONTO TOTAL				TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE PLANEACIÓN					\$ 99,000.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de calculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deban ser exactamente iguales.

ELABORÓ
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS			DELEGACIÓN DE YERBABUENA					JALPAN		
SECRETARÍA DE ECONOMÍA			FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CONTROL INTERNO 2026					GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA		
ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	FECHAS		OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACIONES DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER	
	INICIO	TERMINO								
Papetería y Toner	01/01/2026	31/12/2026	Garantizar el suministro oportuno de materiales necesarios para el adecuado desempeño de las funciones administrativas	Adquisición y disponibilidad de los materiales requeridos	periodo de 12 meses	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Hojas, lapiceros, toner, carpetas	\$ 18,000.00	
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 18,000.00	
Herramientas para mantenimiento de red de agua	01/01/2026	31/12/2026	Contar con herramientas adecuadas y suficientes para la atención y reparación de la red de agua	Disponibilidad de herramientas y suministros para mantenimiento	12 meses	2911	Herramientas menores	Tuercas, urdín, coples, uniones en T, codos, tubos, de acero galvanizado, herramienta especial / otros.	\$ 9,000.00	
							Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad		\$ 9,000.00	
Festividades generales en las subdelegaciones y delegación	16/07/2026	20/07/2026	Fortalecer y preservar las tradiciones culturales, religiosas y sociales de la comunidad, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en celebraciones y actividades tradicionales que fomenten la convivencia social, refuercen la identidad comunitaria y contribuyan a la conservación del patrimonio cultural local.	Realización de las festividades conforme al programa establecido	Que se lleve a cabo el evento sin contratiempos	3821	Gastos de orden social y cultural	Agua, alimento, tabones, sillas, obsequios	\$ 72,000.00	
							Presupuesto a ejercer		\$ 72,000.00	
			MONTO TOTAL		TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE FUNCIÓN					
							\$ 99,000.00			

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de cálculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deberán ser exactamente iguales.

ELABORÓ
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



DELEGACIÓN DE TANCYOYL

FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2026

ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACIONES DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER	
		INICIO	TERMINO							
Papelera y Toner	Garantizar el suministro oportuno de materiales necesarios para el adecuado desempeño de las funciones administrativas	01/01/2026	31/12/2026	Adquisición y disponibilidad de los materiales requeridos	periodo de 12 meses	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Hojas, papeteros, toner, carpetas	\$ 18,000.00	
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad										\$ 18,000.00
Herramientas para mantenimiento de red de agua	Contar con herramientas adecuadas y suficientes para la atención y reparación de la red de agua	01/01/2026	31/12/2026	Disponibilidad de herramientas y suministros para mantenimiento	12 meses	2911	Herramientas menores	Tuercas unión, coples, uniones en T, codos, tubos, de acero galvanizado, herramienta especial y otros.	\$ 9,000.00	
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad										\$ 9,000.00
Festividades generales en las subdelegaciones y de legación	Fortalecer y preservar las tradiciones culturales, religiosas y sociales de la comunidad, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en celebraciones y actividades tradicionales que fomenten la convivencia social, refuerce la identidad comunitaria y contribuyan a la conservación del patrimonio cultural local.	16/07/2026	20/07/2026	Realización de las festividades conforme al programa establecido	Que se lleve a cabo el evento sin contratiempos	3821	Gastos de orden social y cultural	Agua, alimento, tableros, sillas, obsequios	\$ 72,000.00	
Presupuesto a ejercer										\$ 72,000.00
MONTO TOTAL						TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE PLANEACIÓN				\$ 99,000.00

la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de cálculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos for

ELABORÓ
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DELEGACION DE AGUA FRIA
FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2026

ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHA \$		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACIONES DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER
		NCD	TERMINO						
Papelera y Toner	Garantizar el suministro oportuno de materiales necesarios para el adecuado desempeño de las funciones administrativas	01/01/2026	31/12/2026	Adquisición y disponibilidad de los materiales requeridos	periodo de 12 meses	2111		Hojas, lapiceros, toner, carpetas	\$ 18,000.00
Herramientas para mantenimiento de red de agua	Contar con herramientas adecuadas y suficientes para la atención y reparación de la red de agua	01/01/2026	31/12/2026	Disponibilidad de herramientas y suministros para mantenimiento	12 meses	2911		Herramientas menores	\$ 9,000.00
Festividades generales en las subdelegaciones y delegación	Fortalecer y preservar las tradiciones culturales, religiosas y sociales de la comunidad, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en celebraciones y actividades tradicionales que fomenten la convivencia social, refuercen la identidad comunitaria y contribuyan a la conservación del patrimonio cultural local.	16/07/2026	20/07/2026	Realización de las festividades conforme al programa establecido	Que se lleve a cabo el evento sin contratiempo	3821		Agua, alimento, tablonas, sillas, obsesquis	\$ 72,000.00
						Presupuesto a ejercer			\$ 72,000.00
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad			
						Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad</			

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de calculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deber ser exactamente iguales.

ELABORÓ
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS GOBIERNO MUNICIPAL DE JALISCO 2024-2027				DELEGACIÓN DE LAGUNA DE PITZQUINTLA FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO) 2026				JALPAN GOBIERNO DEL ESTADO 2024-2027		
ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACIONES DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER	
		INICIO	TERMINO							
Papeleña y Toner	Garantizar el suministro oportuno de materiales necesarios para el adecuado desempeño de las funciones administrativas	01/07/2026	31/12/2026	Adquisición y disponibilidad de los materiales requeridos	periodo de 12 meses	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Hojes, lápices, bolí, carpetas	\$ 18,000.00	
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad										\$ 18,000.00
Herramientas para mantenimiento de red de agua	Contar con herramientas adecuadas y suficientes para la atención y reparación de la red de agua	01/07/2026	31/12/2026	Disponibilidad de herramientas y suministros para mantenimiento	12 meses	2311	Herramientas menores	Tercera unión, coples, uniones en T, codos, tubos, de acero galvanizado, herramienta especial y otros.	\$ 9,000.00	
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad										\$ 9,000.00
Festividades generales en las subdelegaciones y delegación	Fomentar y preservar las tradiciones culturales, religiosas y sociales de la comunidad, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en celebraciones y actividades tradicionales que fomenten la convivencia social, refuercen la identidad comunitaria y contribuyan a la conservación del patrimonio cultural local.	18/07/2026	20/07/2026	Realización de las festividades conforme al programa establecido	Que se lleve a cabo el evento sin contratiempos	3821	Gastos de orden social y cultural	Agua, alimento, tabloneros, sillas, obsequios	\$ 72,000.00	
Presupuesto a ejercer										\$ 72,000.00
MONTO TOTAL						TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE PLANEACIÓN			\$ 99,000.00	

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026" ubicado en la hoja de calculo de nombre "Proyecto 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deben ser exactamente iguales.

ELABORÓ
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (CONTROL INTERNO)



ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHAS		INDICADOR ESPECIFICO	METAS PROGRAMADAS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A EJERCER	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO A EJERCER
		INICIO	TERMINO						
Operación ordinaria de la Unidad de Planeación y Evaluación	Cortar con los requerimientos administrativos y operativos indispensables para cubrir los objetivos del área.	01/01/2026	31/12/2026	Evaluación de cumplimiento de los objetivos del PMD 2024-2027.	Cumplir con el 80% de objetivos planeados en el PMD 2024-2027 al finalizar el 2026.	2111 2211 2611	Material, útiles y equipos menores de oficina Productos alimenticios para personas Combustibles, lubricantes y aditivos	Hojas, lapiceros, toner, Alimentos y servicio de coffee break Gasolinas	\$ 9,996.00 \$ 12,000.00 \$ 12,000.00
Presupuesto a ejercer de la Estrategia, Programa o Actividad									
Evaluación del gobierno en redes sociales y monitoreo de la agenda pública	Evaluar la percepción ciudadana en redes sociales sobre el actuar del gobierno municipal e identificar temas de la agenda pública ciudadana.	01/01/2026	31/12/2026	Reportes estadísticos mensuales.	Cortar con un mínimo de 12 reportes mensuales donde se aprecie la evaluación de la percepción ciudadana sobre el gobierno municipal.	5971	Licencias informáticas e intelectuales	Licencia anual de fanpage karma para seguimiento a redes sociales	\$ 33,996.00
2o. Hóme de Gobierno	Hómar a la ciudadanía sobre las acciones realizadas en el segundo año de gobierno	01/09/2026	30/09/2026	Número de personas alcanzadas con el informe	Llevar la información del informe al 80% de los ciudadanos del municipio.	2151 2211 3661 3661 2611 2741	Material impreso e información digital Productos alimenticios para personas Servicio de creación y difusión de contenido Servicios de la industria física, del sonido y del video Combustibles, lubricantes y aditivos Productos textiles	Logos e impresiones de alimentos para asistentes Pautas publicitarias Videos para redes e Gasolinas Utilitarios y material	\$ 42,000.00 \$ 100,000.00 \$ 150,000.00 \$ 15,000.00 \$ 80,000.00 \$ 100,000.00 \$ 200,000.00
						Presupuesto a ejercer			
						2211	Productos alimenticios para personas	Alimentos, aguas y carpetas	\$ 8,000.00
						2111	Material, útiles y equipos menores de oficina	Hojas, lapiceros, toner, carpetas	\$ 5,000.00
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Gasolinas	\$ 2,000.00
						Presupuesto a ejercer			
Capacitaciones a Directores, Coordinadores y Jefes de área	Mejorar las habilidades de liderazgo y trabajo en equipo de los encargados de área	01/01/2026	31/12/2026	Número de capacitaciones impartidas y número de funcionarios capacitados	Capacitar al 100% de los encargados de área en temas como comunicación efectiva, uso de equipo, trabajo en equipo y técnicas de negociación.	3341	Servicios de capacitación	Pago de capacitadores	\$ 15,000.00
						2211	Productos alimenticios para personas	Alimentos, aguas y servicio de coffee break	\$ 5,000.00
						2111	Material, útiles y equipos menores de oficina	Hojas, lapiceros, toner, carpetas	\$ 5,000.00
						2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Gasolinas	\$ 5,000.00
Presupuesto a ejercer									
MONTO TOTAL								TOTAL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE PLANEACIÓN	\$ 765,996.00

NOTA: Los montos aquí escritos, en la columna PRESUPUESTO A EJERCER, deberán ser colocados en las partidas presupuestales correspondientes del formato del "Presupuesto de Egresos 2026", de tal manera que los totales en ambos formatos deben ser exactamente iguales.

ELABORÓ

LIC. FELIPE ISMAEL PALACIOS MARTÍNEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el séptimo punto del orden del día: **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Programas Operativos Anuales de las diferentes áreas de la administración pública para el ejercicio fiscal 2026.**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el séptimo punto del orden del día.

Con motivo de lo anterior, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Programas Operativos Anuales (POA) 2026 de las diferentes áreas de la administración pública municipal, en los términos de los documentos presentados.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar los POA aprobados al Acta y notificar a las áreas ejecutoras.
- b) Realizar las gestiones de publicación en Gaceta Municipal y en la “Sombra de Arteaga” Diario Oficial del estado de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a las dependencias y entidades municipales para ejecutar, dar seguimiento conforme a sus POA.

CUARTO. Se instruye al Área de Planeación y Evaluación para su seguimiento, evaluación e integrar el informe correspondiente conforme a la normativa aplicable. -----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 55 cincuenta y cinco fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 23 veintitrés días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 32 treinta y dos del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 43 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 siete del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:11 dieciocho horas once minutos:

8.- En el octavo punto, El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración el siguiente punto:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalpan de Serra, Querétaro.

Este es un punto que solicito la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se trabajó en mesa de dictamen y el día de hoy nos acompaña su titular la Ing. Ma. Guadalupe Montoya Lugo.

Continúa en el uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Lic. Rubén Hernández Robles, quien comenta:

Solamente decirles que ya estamos en la etapa de formalización del Plan de Desarrollo Urbano, ya prácticamente está revisado y autorizado; solamente falta dar el último paso de la formalidad. En este mes de enero tendríamos que tener a todos los municipios que vamos a participar en la actualización de nuestros planes de desarrollo juntos, para hacer un evento general de presentación de la actualización del Plan de Desarrollo Urbano. Es un trabajo muy complicado, nada sencillo, por ser uno de los pendientes complejos, también se combinó la voluntad del Gobierno del Estado y de la CONANP para realizar todos los ajustes necesarios y que el plan quedara lo más apegado a la realidad que hoy tenemos, creo que este va a ser uno de los logros importantes de la administración, ya que después de 23 o 24 años tenemos una actualización completa del Plan de Desarrollo Urbano, este será uno de los compromisos cumplidos que nos planteamos.

Se le cede el uso de la voz a la Ingeniera Ma. Guadalupe Montoya Lugo, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, quien comenta:

Aclarar que este programa, como dijo el Presidente, fue trabajado en coordinación con la CONANP y la SDUOP, solo faltan las publicaciones y su registro en el Registro Público para que esté vigente y quede concluido, el programa de Desarrollo Urbano va a variar mucho, ya que anteriormente había un crecimiento desorganizado, desordenado e invadiendo espacios no solo públicos, sino también espacios de reserva; ahorita nuestro trabajo es aplicarlo como debe ser y no permitir este tipo de invasiones.

Retoma la palabra el Lic. Rubén Hernández Robles, Presidente Municipal, con lo siguiente:

Al hacer la actualización del Plan de Desarrollo Urbano, se actualiza de manera natural el valor de los predios, y eso hace que se vayan acercando, aunque no totalmente, ya que entre el valor comercial y el catastral hay una diferencia importante, sin embargo, nos va a dar mayores ingresos y mayor oportunidad de regularizar predios y colonias que no se podían regularizar, además de permitir que la plusvalía de los terrenos o propiedades que están dentro del Plan de Desarrollo Urbano sea mayor; entonces, este es un logro en el que todos vamos a ganar.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JALPAN DE
SERRA
Actualización
VERSIÓN ABREVIADA
Considerando**

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción V, incisos a), b) y d), establece como atribución exclusiva de los municipios el poder formular, aprobar y administrar la zonificación y planes o programas de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; así como, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, y sus jurisdicciones territoriales.

II. Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 7, establece que las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, serán ejercidos de manera concurrente por la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. El Código Urbano del Estado de Querétaro en el artículo 26, cataloga como planeación urbana "... el proceso participativo para la toma de decisiones orientadas a la creación de instrumentos técnico jurídicos, así como el ejercicio de las acciones que de éstos se deriven, por parte de las autoridades competentes con la participación de la sociedad, en los términos previstos por el mismo Código, tendientes a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como a la fundación, conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de los centros de población ...".

IV. El ordenamiento estatal anterior en el artículo 28, establece que es facultad del Municipio en el ámbito de su competencia expedir Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

V. La actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalpan de Serra, surge de la necesidad de contar con un instrumento técnico jurídico en materia en planeación urbana y ordenamiento territorial que responda a la condiciones y características actuales del territorio municipal; ya que, el vigente data del año de 2009.

VI. El día 10 de agosto de 2023 se llevó a cabo la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

VII. El día 12 de junio de 2024 fue publicado en la Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, el aviso del inicio de los trabajos de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Jalpan de Serra, con un periodo de consulta pública del 26 de junio al 03 de julio de 2024.

VII. El día 14 de junio de 2024 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el aviso del inicio de los trabajos de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Jalpan de Serra.

VIII. El día 27 de junio de 2024 se llevó a cabo el Foro De Consulta Ciudadana, en las instalaciones del Auditorio municipal "Profr. Marco Aurelio Hernández Sierra", ubicado en Calle José Veda Olvera, Col. Paso de Los Adobes, Jalpan de Serra, Qro.

IX. El proyecto propuesto, cumple con los contenidos establecidos el artículo 11, fracciones I, II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; así como de los artículos 28 y 31 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

X. Por lo anterior, la elaboración de la actualización de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalpan de Serra tiene por objetivo establecer un instrumento claro y sólido; acorde a las dinámicas del municipio y congruente con las políticas superiores de planeación; útil y eficiente para la planeación urbana al corto, mediano y largo plazo.

1. Introducción

2. Nivel Antecedentes

2.1 Bases jurídicas

En concordancia con: el Artículo 115, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual faculta al Municipio para la formulación, aprobación y administración de su respectivo plan de desarrollo urbano; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 11, 19, 23, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; los artículos 2, 3 y 34, fracciones II, III y V de la Ley de Planeación, vinculados a los artículos 10, 13, 14, 17, 28, fracción IV, 31, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Código Urbano del Estado de Querétaro; se elabora este instrumento, guiándose principalmente por lo establecido en los artículos 2, 92, 93 y 101 de la Ley General citada.

En materia ambiental está alineado a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; el Código Ambiental del Estado de Querétaro; la Ley General de Cambio Climático, y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Así como, en el Decreto de creación de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda, publicado en el DOF el 19 de mayo de 1997, y su Programa de Manejo publicado en el DOF el 8 de mayo del 2000.

2.1.2 Marco de planeación

El marco de planeación se constituye por objetivos, políticas, estrategias y acciones establecidas por recomendaciones, planes o programas de mayor jerarquía al Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU). En el ámbito federal: El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021 – 2024. Aunado a estos instrumentos, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 – 2024.

En el ámbito estatal, para la elaboración del programa, se retoma el eje 4. Medio ambiente e infraestructura sostenible del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021 - 2027, el cual establece como objetivo general ordenar, cuidar y vigilar el equilibrio ecológico, proyectar la infraestructura y el desarrollo para la prosperidad del presente y el futuro del Estado, objetivo que se considera para la elaboración de líneas estratégicas, de acción, gestión y gobernanza; así mismo, el programa se apega a las políticas y estrategias establecidas en el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU), en el que se posiciona al municipio como Ciudad con Nivel de Servicio Regional y del cual se retomarán las estrategias relacionadas a la administración y gestión del desarrollo urbano.

En lo que corresponde al ámbito municipal, el programa se alinea a los objetivos y estrategias en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial que establece el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.

2.2 Metodología

La elaboración del PMDU de Jalpan de Serra se basa en los mecanismos y herramientas señalados en los Lineamientos para la Elaboración de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano (LEPMDU), emitidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

2.2.1 Proceso de planeación

Desde el enfoque de ciudades sostenibles, derecho humano a la vivienda, movilidad y acceso al agua de calidad, el proceso de planeación se encamina a cubrir, desde una investigación multidisciplinaria, el diseño del territorio a nivel municipal, tomando en cuenta que, como zona metropolitana la caracterización de problemáticas, es un esfuerzo compartido entre la planeación urbana y los procesos participativos de la población.

2.2.2 Métodos y materiales

Etapas de preparación

Para la realización de los trabajos técnicos de la actualización del PMDU de Jalpan de Serra, se revisó el marco de referencia y de planeación a nivel internacional y nacional, principalmente la LGAHOTDU¹ y a nivel estatal el Código Urbano del Estado de Querétaro. Se consultó información de fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), anuarios estadísticos y económicos del Estado de Querétaro, la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro (AMEQ) y de la Comisión Estatal de Infraestructura (CEI).

Etapas de análisis

a) Análisis de las personas

Para el análisis de las personas se incluyó la información del trabajo de campo a nivel municipal, y a través de la observación, se pudo constatar la calidad de los equipamientos, el acceso a los servicios públicos, la movilidad local, imagen urbana y los factores ambientales.

a.1 Foros de consulta a través del diseño de grupos focales

Se llevó a cabo un foro de consulta ciudadana en el municipio de Jalpan de Serra, el 27 de junio de 2024, utilizando la técnica metodológica de grupos focales, en donde una de las herramientas fue la cartografía participativa.

b) Análisis de los barrios

Se consideró la realización de trabajo en campo y los foros de consulta, que permitieron reconocer el territorio desde una perspectiva cualitativa, conversando con los habitantes sobre

Gaceta Municipal

¹ Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

la habitabilidad de sus espacios próximos y las carencias y fortalezas, sustentado y fortalecido por un análisis documental y estadístico.

3. Diagnóstico Pronóstico

3.1 Análisis de las personas

El análisis de las características sociodemográficas y socioeconómicas de una población permite definir diferentes grupos homogéneos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

3.1.1 Análisis sociodemográfico

En 2020, el municipio contó con una población de 27,343 habitantes, de los cuales, 14,307 fueron mujeres y 13,036 hombres, cifras que representan el 52% y el 48% de la población total, respectivamente.

En los últimos 50 años el municipio de Jalpan de Serra duplicó su población, pasando de 13,974 habitantes en 1970 a las 27,343 personas para el 2020. Sus tres localidades más pobladas y que concentran el 58% de la población municipal son: Jalpan de Serra, que en las últimas cinco décadas creció 7 veces, siendo la localidad que ha mostrado mayor crecimiento poblacional; en el mismo periodo la localidad de Saldiveña aumentó 6 veces el número de habitantes; mientras que El Lindero duplicando su población, es la comunidad que refleja un menor crecimiento.

La clasificación por grandes grupos de edad muestran que los dos primeros grupos son los de mayor representatividad poblacional y están conformados por las personas con edades entre 0 a 14 años, que representan el 28.72% total de la población con 7,834 habitantes, y las de 15 a 34 años, que constituyen el 33.55% con 9,152 habitantes. El siguiente grupo está conformado por las personas de 35 a 64 años, contabilizando 7,951 habitantes, que representan el 29.15%, y la población mayor a 65 años cuenta con 2,340 habitantes, representando el 8.58%.

3.1.2 Identificación de grupos poblacionales de acuerdo con sus características sociodemográficas (Clasificación de grupos homogéneos)

Los grupos homogéneos, clasificados principalmente por condiciones de vulnerabilidad, se conforman de la siguiente manera: mujeres, personas con discapacidad, población hablante de lengua indígena, y los adultos mayores de 60 años y más.

3.1.2.1 Mujeres

El municipio de Jalpan de Serra cuenta con una población de 14,307 mujeres, equivalente al 52.3% de la población municipal. En las localidades más pobladas como Jalpan de Serra, El Lindero y Saldiveña, viven 8,475 mujeres, que equivalen al 59.23% de la población de mujeres en el municipio.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2022, señala que el 49.8% de las mujeres en el estado de Querétaro han experimentado algún tipo de violencia, porcentaje superior a la media nacional que es del 42.8%; el 36.2% de las mujeres ha sufrido violencia psicológica; el 29.3% violencia sexual y el 21.4% violencia económica, patrimonial o discriminación a lo largo de su vida. De acuerdo con la posición en el trabajo, en el municipio de tiene un registro de 4,036 mujeres de 12 años y más que trabajan: el 71.28% son trabajadoras asalariadas; 20.47% laboran por cuenta propia; 4.26% son empleadoras y el 3.99% trabajan sin recibir pago.

Asimismo, las mujeres que laboran destacan principalmente en las siguientes tres actividades: 24.63% la venta y comercio; con el 19.72% las actividades elementales, y con el 19.50% como profesionista técnico.

3.1.2.2 Población con discapacidad

En Jalpan de Serra existen 1,372 personas con discapacidad, que representan el 5% de la población municipal. El 53% corresponde a hombres y el 47% mujeres. El grupo de edad que muestra mayor porcentaje de personas con discapacidad es el de 60 años y más (48.54%); le sigue el grupo de 35 a 64 años (28.50%); de 0 a 14 años (13.70%) y de 15 a 34 años (9.26%).

En el municipio se registran 618 personas con complicaciones para subir y bajar escaleras y 368 individuos usan aparatos auditivos para escuchar.

Las localidades que registran más personas con algún tipo de discapacidad son: Jalpan, Saldiveña, Tancoyol y Carrizal de Sánchez que suman un total de 688 individuos, equivalente al 50.14% de la población municipal con discapacidad.

3.1.2.3 Población hablante de lenguas indígenas

Dentro de los municipios que conforman la Región de la Sierra Gorda (Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, Arroyo Seco y Landa de Matamoros), el municipio de Jalpan de Serra, ocupa el primer lugar en población hablante de lengua indígena con 238 personas; de los cuales, 120 son hombres y 118 mujeres. Las lenguas indígenas más frecuentes son: Huasteco (35%), y Pame (34.6%).

La población de más de 3 años que hablan alguna lengua indígena se encuentran distribuidos en la cabecera municipal, Tancoyol, El Rincón, El Pocito, La Cercada, Carrizal de los Durán, El Divisadero, Las Flores, Laguna de Pitzquintla, Manzanillos, Valle Verde, Rancho Nuevo,

Saldiveña, San Antonio Tancoyol, San Juan de los Durán, Saucillo, Tancama, San Isidro, Arenitas, Loma Delgada, La Cercada y Las Nuevas Flores.

3.1.2.4 Población de adultos mayores

En 2020 el municipio registra 3,219 personas mayores de 60 años, que representan el 12% de la población municipal. Las comunidades que registran una mayor población de adultos mayores, están distribuidos en la cabecera municipal, Laguna de Pitzquitlán, El Lindero, Valle Verde, Saldiveña, Tancoyol, Zoyapilca, Carrizal de los Sánchez, Ojo de Agua del Lindero, Saucillo, Soledad de Guadalupe y Tancama.

3.1.3 Identificación de necesidades y comportamientos de la población

A partir de los recorridos de campo, las entrevistas y la consulta ciudadana, se incorporan al Programa las necesidades y comportamientos de la población. La información se clasifica en cuatro ámbitos: ambiental, urbano, social y cultural, que son ubicadas de forma geográfica.

3.1.3.1 Ámbito Ambiental

Los municipios de Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles y Peñamiller forman parte del Área Natural Protegida “Reserva de la Biósfera Sierra Gorda”. En este sentido, Jalpan de Serra es uno de los municipios que presenta muy alta prioridad para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad (APCEB).

El 77.99% del territorio jalpense presenta características no aptas para el desarrollo urbano, lo anterior principalmente por la topografía accidentada de la zona, lo que representa zonas más vulnerables a erosión y desastres naturales; además también se encuentran en conjunción con otros elementos como son el tipo de suelo y la vegetación nativa y abundante que se presenta.

3.1.3.2 Ámbito Urbano

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, de las 7,576 viviendas particulares habitadas, la disponibilidad de los servicios básicos se encuentran de la siguiente manera: energía eléctrica (97%); agua entubada en el ámbito de la vivienda (90%) y drenaje (96%). Para el 2020, el censo del INEGI contabilizó un total de 756 viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda, que equivale al 10% municipal. Cuenta con 2 plantas potabilizadoras (Jalpan y Tancoyol) con capacidad instalada de 70 litros por segundo y un volumen suministrado anual de agua potable de 0.92 millones de m³. En el Municipio se ubican dos plantas de tratamiento de aguas residuales, con capacidad para 21 litros por segundo (lps), con un volumen anual de 482,926.2m³.

En las últimas tres décadas, el número de vehículos en el municipio Jalpan de Serra se duplicó; en 2000 se registraban 2,629 vehículos en circulación, para el año 2020 la cifra ascendió a 5,993 unidades. El número de motocicletas en el mismo periodo aumentó 39 veces.

Del total de vehículos registrados en circulación en el año 2020, el 53.98% corresponden a los automóviles, el 40.08% a camiones y camionetas de carga, el 5.87% a motocicletas, y el 0.1% a camiones de pasajeros.

3.1.3.3 Ámbito económico

El municipio de Jalpan de Serra cuenta con total de 21,022 habitantes de 12 años y más, el 59.05% corresponde a la población económicamente activa. De esta, el 58.8% son hombres, con una PEA ocupada del 98.64% y 1.36% desocupada; mientras que el 41.2% son mujeres, con una PEA ocupada del 99.51% y 0.49% desocupada.

Dentro de las actividades económicas, en 2015 el municipio registra 8,045 personas ocupadas, de los cuales, el sector comercio y servicios son los predominantes con una participación en conjunto del 69%; mientras que el sector menos predominante es el industrial con el 13.50%.

Dentro de la clasificación ocupacional de la población de 12 años y más que involucra al 55% de la población del municipio de Jalpan de Serra, destacan los trabajadores dedicados a las actividades elementales (22.48%); seguido por las personas que se dedican al comercio (17.07%), y en tercera posición los profesionistas técnicos (15.47%).

3.1.3.4 Ámbito social

De acuerdo con información del CONEVAL, en 2023, el 48.3% de la población en el Municipio vive en pobreza, margen superior al promedio estatal que es del 32.9%. El 40.4% está en situación de pobreza moderada, y 7.8% en pobreza extrema. Respecto a los indicadores de carencia social, el 21.5% cuenta con rezago educativo, el 11.0% en acceso a servicios de salud, el 83.5% por acceso a la seguridad social, el 11.8% por calidad y espacios de la vivienda, el 38.1% por acceso a los servicios básicos en la vivienda, y el 21.7% por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

3.1.3.5 Ámbito cultural

A partir de 1976 Jalpan cambia su nombre a Jalpan de Serra en honor al evangelizador de la región. En 1997 se crea por decreto presidencial el 19 de mayo La Reserva de la Biósfera Sierra Gorda y para el 2003 se incluye esta reserva en la Red Mundial de Reservas de la Biósfera el Programa el Hombre y la Biósfera, (MaB) de la UNESCO. En 2010 recibe el nombramiento como Pueblo Mágico, situación que puso al municipio en la agenda nacional de turismo. De acuerdo al Anuario Económico, en el Municipio existen 11 recintos culturales, cifra que representa el 3% de los existentes en el Estado.

3.2 Análisis de los barrios

3.2.1 Estructura urbana y sistema vial

Estructura urbana

La estructura urbana abarca aspectos físicos o espaciales y de la sociedad, el primero comprende la organización del medio físico, mientras que el segundo trata de la superposición y coexistencia de sistemas complejos de actividades humanas. En el proceso de urbanización, el modelo de estructura física se transforma de forma simultánea con la estructura urbana vital, es decir, ocurre una evolución coherente conforme a las dinámicas socio-territoriales.

El municipio de Jalpan de Serra administra su territorio a través de una cabecera municipal, seis delegaciones y setenta subdelegaciones. Las delegaciones son: Agua Fría, Laguna de Pitzquintla, Saucillo, Tancoyol, Valle Verde y Yerbabuena.

La estructura urbana se encuentra articulada de la siguiente manera:

Centro Urbano: Cabecera municipal de Jalpan de Serra. Cuenta con el mayor número de infraestructura, equipamiento y servicios, y cubre gran parte de las demandas y requerimientos de atención de la población municipal.

Centros de servicios delegacionales: Agua Fría, Laguna de Pitzquintla, Saucillo, Tancoyol, Valle Verde y Yerbabuena, se constituyen como centros con servicios administrativos, equipamientos y áreas de comercialización de productos en su ámbito de influencia inmediato.

Centros proveedores de servicios: El Lindero, Saldiveña, Piedras Anchas y Zoyapilca, son localidades que cuentan con equipamiento educativo, de salud e infraestructura básica, vías de comunicación y posibilidades de ampliar su cobertura a otras localidades cercanas mediante la dotación y ampliación del equipamiento existente.

Simultáneamente, se identifica un modelo de crecimiento urbano extensivo, disperso y fragmentado, a través de procesos de conurbación entre localidades intramunicipales (al interior del Municipio). Entre estas conurbaciones, la de mayor dinamismo se encuentra al centro del Municipio entre la cabecera municipal y las localidades de Saldiveña y El Lindero, así como también la conurbación que existe entre la cabecera municipal y la localidad de Piedras Anchas.

Sistema vial

A nivel municipal, las vialidades existentes se han clasificado en regional, primaria y secundaria, esto, de acuerdo a los criterios de relevancia y conectividad entre localidades.

Las vialidades con mayor relevancia por su conectividad son las carreteras federales 69 y 120. La carretera federal 69, conecta al municipio de Jalpan de Serra, con el Estado de San Luis Potosí, mientras que la carretera federal 120, conectada desde el municipio de San Juan del Río, hasta el municipio de Xilitla en el estado de San Luis Potosí.

Por su parte, existen tres carreteras estatales, que son la 170, la 190 y la 194. La carretera estatal 170, conecta el aeródromo con la carretera federal 69. La carretera estatal 190, conecta a la localidad de Tancoyol con la carretera federal 120. Finalmente, la carretera estatal 194, conecta desde la carretera federal 120, hacia las localidades de Valle Verde y La Esperanza, conectado hacia el estado de San Luis Potosí.

Clasificación de localidades

Para el municipio de Jalpan de Serra solo se identifica la cabecera municipal como localidad urbana, en la cual residen un total de 13,950 personas, que representan el 51.01% de la población municipal al año 2020.

Las localidades restantes se clasifican como rurales y se contabilizan 121, donde se concentran 13,393 habitantes, lo que representa el 48.98% de la población municipal.

3.2.3 Tenencia del suelo, vivienda y asentamientos humanos irregulares

Tenencia de la tierra

La tenencia de la tierra se divide principalmente por dos sectores: social y privada. En cuanto a la social, esta se administra por el régimen agrario. En el municipio, esta representa el 7.8% del territorio, mientras que la propiedad privada el 1%.

En cuanto al régimen agrario, este se conforma por tierras parceladas y tierras de uso común.

Vivienda

En cuanto a la seguridad en la tenencia, en el municipio, al año 2020 se contaba con el registro de un total de 10,738 viviendas particulares habitadas. De un total de 7,445 viviendas particulares habitadas, 5,270 son propias, 1,301 alquiladas, 819 de un familiar prestada y 55 en otra situación.

En relación a lo anterior, la propiedad de la vivienda se encuentra principalmente en hombres (2,917 personas) lo equivalente al 55.3% del total; esto seguido de 1,953 mujeres propietarias (37%). De manera complementaria, 266 viviendas se encuentran en copropiedad (una mujer y un hombre). Esto indica una relación relativamente paritaria.

En el municipio, la principal forma de edificación de la vivienda ha sido por autoconstrucción. Esta modalidad se ha dado por medio de la autoconstrucción (1,783 viviendas) o mandándose a construir con un albañil o arquitecto/ingeniero (2,376 viviendas), dando así un total de 4,159 viviendas, equivalente al 79% del total.

Respecto a las condiciones de construcción de la vivienda y su habitabilidad, de acuerdo al cálculo del rezago habitacional realizado por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en el municipio del total de viviendas particulares habitadas (7,445 viviendas), 623 presentan demanda de sustitución, 1,494 demanda de mejoramiento y 327 demanda de ampliación o remplazo, lo que da un total de 2,444 viviendas con rezago cualitativo. Una de las principales variables que determinan la habitabilidad es el hacinamiento. En el municipio, de acuerdo al Programa Estatal de Vivienda (PEV), 714 viviendas cuentan con un solo cuarto, por lo que aproximadamente 2,566 personas se encuentran en esta situación.

De acuerdo al PEV y el Censo de Población y Vivienda, 2020, en el municipio de un total de 3,503 viviendas tienen una antigüedad mayor a los 30 años. En cuanto a los materiales de construcción, 35 viviendas cuentan con paredes de carrizo, bambú o palma, mientras que 515 de madera, 148 de adobe y 15 de barro o bajareque, por lo que, a pesar del predominio del concreto o materiales similares (6.660 viviendas), se conserva el uso tradicional de materiales regionales. En contraste, en cuanto a los materiales en techos, solo 14 viviendas conservan el uso de madera o tejamanil, 4 cuentan con terrado con viguería y 5 viviendas con teja, mientras que 1,976 hacen uso de lámina metálica, 45 de lámina de cartón, y 14 de lámina de asbesto.

Asentamientos humanos irregulares

De acuerdo al Padrón General de Asentamientos Irregulares del Estado de Querétaro, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESOQ), al 2022 en el municipio de Jalpan contaba con 26 asentamientos en este estatus, con un total de 2,762 lotes.

De acuerdo a la información proporcionada por la Subdirección de Desarrollo Urbano municipal, al total anterior, se han sumado ocho asentamientos más (El Coco, Centro, Alcantarillas, Mercado, Adobes, Vista Hermosa, San Nicolás, y Sr. Efraín Olvera), que al igual que los identificados por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, se ubican en las inmediaciones de la cabecera municipal.

3.2.4 Suelo urbano

El suelo urbano se refiere a la superficie del territorio en la que se cuenta con infraestructura edificada y de redes de servicios. En el Municipio, se identifican principalmente en la cabecera municipal y las localidades de Saldiveña, El Lindero, Piedras Anchas, Tancoyol, Valle Verde, entre algunas otras, como las áreas urbanas más consolidadas en este aspecto, y que, por consecuencia, son los principales centros de población y de concentración de actividades, servicios y equipamientos.

La extensión aproximada del suelo urbano dentro del Municipio es de 1,850.18 ha, lo que representa el 1.5% del territorio municipal.

3.2.5 Equipamiento e infraestructura urbanos

3.2.5.1 Equipamiento para las actividades económicas

Con base en la identificación de los equipamientos destinados a este rubro, se identificaron dos mercados municipales ubicados en la cabecera municipal, sumando 120 puestos/locales, sin embargo, es importante la consolidación del mercado ubicado a un costado de la Central de Autobuses, el cual se encuentra desocupado y con infraestructura adecuada.

El Municipio cuenta con un recinto ferial con una superficie de 45 mil metros cuadrados y un lienzo charro con capacidad para 500 butacas, se ubica en la cabecera municipal.

3.2.5.2 Equipamientos para las actividades sociales

Este subsistema se refiere a aquellas instalaciones que facilitan la organización y el buen funcionamiento de la sociedad, a través del ejercicio de los tres niveles de gobierno; en el municipio de Jalpan de Serra se lleva a cabo a través de la Presidencia Municipal y 6 Delegaciones. En cuanto a la Presidencia, esta se ubica en la cabecera municipal, compartiendo instalaciones con el Registro Civil, la Dirección de Desarrollo Social, la Dirección de Finanzas, la Secretaría del Ayuntamiento, entre otras, lo cual implica, que a pesar de la existencia de delegaciones, la centralidad de algunos servicios administrativos se concentra en este recinto.

Además de las anteriores, en la cabecera también se localizan el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Coordinación Municipal de Protección Civil, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Respecto a la procuración de seguridad pública, se ubica la Unidad de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y el Tribunal de Justicia Penal, ambos localizados en la cabecera municipal. El municipio cuenta con dos comandancias de policía ubicadas en las localidades de Jalpan de Serra y Zoyapilca.

Finalmente, el municipio cuenta con un centro de reinserción social que se ubica en la Cabecera Municipal tiene una clasificación de estatal mixto; cuenta con 31 celdas, teniendo una capacidad para 128 internos.

En el sistema de servicios urbanos públicos y concesionados encontramos cementerios, el basurero municipal y la central de bomberos. Existen 8 cementerios: 2 se ubican en la Cabecera Municipal, 1 Tancoyol, 1 Zoyapilca, 1 Valle Verde, 1 San Juan de los Durán, 1 Saucillo y 1 Tierra Fria; el basurero municipal, se ubica en la localidad de Piedras Anchas, mientras que la central de bomberos se encuentra en la cabecera municipal con tan solo dos cajones para autobomba.

Se identificaron 14 centros de salud rural, con 22 consultorios, un centro de salud urbano con cuatro consultorios, una Unidad de Medicina Familiar del ISSSTE con dos consultorios, una unidad de medicina de la UAQ y un centro de rehabilitación.

En el ámbito regional, el municipio cuenta con el Hospital General de Jalpan, con capacidad total para 52 camas, de las cuales 30 son censables; 1 quirófano, 1 sala de expulsión, 1 equipo de rayos x y 12 consultorios y un puesto de socorro (Cruz Roja) con 1 camilla y una ambulancia, ambos equipamientos dan servicio a las localidades de Jalpan de Serra, así como de los municipios de Pinal de Amoles, Arroyo Seco y Landa de Matamoros. Respecto a la Unidad de Medicina del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), esta cuenta con dos consultorios.

3.2.5.3 Equipamiento para las actividades culturales

En el Municipio de Jalpan de Serra existen 10 recintos culturales, cifra que representó el 3.19% de los existentes en el Estado y el 33.3% de los registrados en la Región.

Con base en el levantamiento de campo, en Jalpan se localiza: El Museo Histórico de la Sierra Gorda, el Museo Comunitario Virgen del Mar en la localidad del Saucillo, la biblioteca Maestra Albertina Pedraza de Montoya, la cual ofrece servicios de sala de consulta, sala infantil y un módulo de servicios digitales; dos casas de cultura, una ubicada en la Cabecera Municipal y otra Tancoyol; y un Auditorio municipal con capacidad de 600 butacas.

La biblioteca registra un total de 20 sillas de lectura, las cuales dieron atención a aproximadamente 100 personas, lo que de acuerdo con la normativa, representa el déficit de 45 sillas, requiriéndose la construcción de una instalación más.

Respecto al museo, este se encuentra en la cabecera municipal, se divide en dos áreas, una de exhibición temporal, y una exhibición permanente.

En cuanto al auditorio municipal, este cuenta con un total de 600 butacas, por lo que presenta un déficit de 159 de estas últimas, lo que podría significar la posible construcción de un recinto más; acto que puede estar condicionado a la demanda de los eventos y actividades que se realizan en el equipamiento actual.

En materia de recreación el municipio cuenta con el parque y balneario mundo acuático con 32 mil metros cuadrados que se ubica en la zona de la Presa Jalpan, cuatro plazas cívicas localizadas en las localidades de Jalpan de Serra, Zoyapilca, Saucillo y Tanconyol.

3.2.5.4 Equipamiento para las actividades deportivas

En materia de equipamiento deportivo, el Municipio cuenta con 190 espacios registrados: 1 alberca, 1 campo de béisbol, 17 campos de fútbol, 36 canchas de baloncesto, 1 cancha de tenis, 125 canchas de usos múltiples, 6 canchas de voleibol, 1 unidad deportiva, 1 gimnasio y 1 pista de atletismo.

Respecto al equipamiento más importante en este rubro, se tiene la unidad deportiva ubicada en la cabecera municipal, al interior de esta se cuenta con 2 canchas de básquetbol, 1 cancha multiusos, 1 cancha de fútbol, 1 cancha de fútbol rápido, 1 cancha de tenis, alberca de 25 m2, 1 gimnasio, 1 pista de atletismo y juegos infantiles.

Las canchas deportivas que son categorizadas como módulos deportivos se encuentran distribuidas de la siguiente manera: 5 de ellas ubicadas en la cabecera municipal; 2 en Saldiveña; 2 en Guayabos y el resto en las localidades de Puerto de Animas, Carrizal de los Sánchez, Tancama, El Rayo, El Lindero, Laguna de Pitzquintla, Yerbabuena, Piedras Anchas, El Zapote y Sabino Chico.

3.2.5.5 Equipamiento para las actividades educativas

Las instalaciones de preescolar localizadas en el municipio se contabilizaron en 53 escuelas, 38 de CONAFE y 13 pertenecientes a USEBEQ; respecto a escuelas primarias se ubican 55 en todo el territorio municipal, 13 a cargo de CONAFE y 42 por parte de USEBEQ, por último las secundarias que se dividen en dos modalidades, generales y telesecundarias, dando un total de 19, de acuerdo al levantamiento de campo y USEBEQ.

Respecto al nivel medio superior, se ubican los planteles N.-4 en la cabecera municipal, los planteles para la Educación Media Superior a Distancia, EMSAD 26 en Tancoyol y EMSAD 31 Valle Verde, pertenecientes al Colegio de Bachilleres. Así mismo, se ubican 2 planteles de Telebachillerato Comunitario en las localidades de Agua Fría y Yerbabuena que brindan atención a 85 alumnos.

La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) cuenta con un Colegio de Bachilleres ubicado en la cabecera municipal, el cual tiene 17 aulas y un aproximado de 239 alumnos.

3.2.5.6 Equipamiento para las actividades de traslado

El Municipio cuenta con una oficina postal ubicada en su Cabecera Municipal, cuenta con 2 ventanillas de atención que es atendida por 2 personas y en la que se expidieron mil piezas de correspondencia y se recibieron 80 mil piezas, de las cuales 78 mil fueron parte del servicio nacional y 2 mil del internacional.

El equipamiento más importante de este subsistema es la Central de Autobuses de pasajeros ubicada en la cabecera municipal sobre la Carretera Federal 120; cuenta con 13 cajones de abordaje. En ella opera el Grupo Flecha Amarilla con sus líneas: Primera Plus, Flecha amarilla y Coordinados, teniendo como principales destinos: Querétaro, Jalpan y Ciudad de México; así como la línea Transportes Vencedor con los destinos de: Río Verde, Ciudad Valles, San Luis Potosí y Tampico y el Grupo Estrella Blanca con los destinos a: Nuevo Laredo, Monterrey, Matehuala, Matamoros y San Fernando.

El Aeródromo se localiza a 0.5 km de la carretera estatal 69, al norte de la Cabecera Municipal, cuenta con una pista de 1.22 kilómetros; en el año 2018 se realizó una rehabilitación del Aeródromo a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura y la Secretaría de Turismo.

3.2.5.7 Equipamiento para las actividades de abasto

Se encuentran estaciones de servicio o instalaciones para el abastecimiento de gasolina o diésel, gas licuado o gas natural, las cuales se ubican a lo largo de los corredores regionales como la Carretera Federal 120 y 69. Así mismo dentro de este subsistema se localiza el rastro municipal, el cual se ubica en la cabecera municipal y se encuentra a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

3.2.6 Patrimonio histórico y cultural e imagen urbana

Inscritas en la Lista de Patrimonio Mundial Cultural y Natural en el año 2003, las cinco misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro: San Miguel Concá, Santa María del Agua de

Landa, San Francisco del Valle de Tilaco, Santiago de Jalpan y Nuestra Señora de la Luz de Tancoyol, (estas dos últimas ubicadas en el municipio de Jalpan de Serra) fueron concebidas como una cadena o red integradora e intercultural en esa región.

Los investigadores del Centro INAH Querétaro, cuentan con registros de 214 sitios arqueológicos en el territorio del Municipio de Jalpan de Serra.

Mención especial requiere el sitio arqueológico de TANCAMA, que abrió sus puertas al público en noviembre de 2011, y es el último de los cuatro sitios abiertos en el estado, Tancama significa Cerro de fuego o lugar del pedernal.

En el catálogo en línea, se tiene un recuento de 79 registros de los cuales 47 se clasifican como Monumentos Históricos aislados, 13 monumentos históricos forman parte de un Conjunto Arquitectónico, 18 están considerados como Bienes Inmuebles con Valor Cultural y 1 sin clasificar. Con respecto a las Categorías originales, se tienen los siguientes registros; 14 de Arquitectura Religiosa, 2 de arquitectura para la producción agropecuaria, 55 fichas de Arquitectura Doméstica, 5 de ingeniería hidráulica, 2 de arquitectura funeraria, 1 de ingeniería civil, 2 plazas públicas y el más antiguo, 1 presidio del siglo XVI adecuado para museo. A lo anterior se deben sumar cuatro fichas que corresponden a la Hacienda La Gata en la comunidad de El Rayo las cuales, de acuerdo al Catálogo del INAH, fueron ubicadas en el municipio de Arroyo Seco; el conjunto arquitectónico se compone de la casa del hacendado, la capilla, la troje y el potrero.

Polígonos Patrimonio Mundial de Jalpan y Tancoyol fueron inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO en el año 2003, consideradas como Zonas de Conservación, mismos que ya fueron reconocidos y aprobados por el municipio² así como en el Decreto estatal³.

3.3 Análisis del continuo municipal

3.3.1 Contexto regional y estatal

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, establece las macrorregiones permiten lograr mejores espacios de diálogo y coordinación y constituyen una referencia para la organización en la implementación de los lineamientos generales y regionales para cada uno de los Sistemas Urbano Rurales (SUR) y se definen a partir del análisis de diversos factores como las relaciones funcionales y ambientales, en este sentido, el Estado de Querétaro se ubica en la macrorregión Centro-Occidente.

Respecto a los SUR, estos se definen como unidades espaciales básicas del ordenamiento territorial que agrupan áreas no urbanizadas, centros urbanos y asentamientos rurales vinculados funcionalmente. Respecto a esta definición, el Estado de Querétaro se ubica dentro del SUR Centro Occidente I, que agrupa a los Estados de Aguascalientes, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas; y del SUR Centro Occidente III, al cual pertenecen los estados de Guanajuato, Hidalgo, Jalisco y Querétaro; en esta última se ubica el municipio de Jalpan de Serra.

La ENOT, presenta una serie de lineamientos acordes a cada región; para la región Centro Occidente III, destaca el ampliar la red de libramientos, impulsar la conectividad de las zonas metropolitanas, integrar una red que propicie nuevos patrones de movilidad sostenible, establecer mecanismos de monitoreo de calidad del aire, impulsar el establecimiento de superficies de áreas verdes, corredores biológicos y bio corredores del paisaje, además fomentar el acceso a una vivienda adecuada y promover un turismo sostenible.

De acuerdo al PEOTDU, en el municipio de Jalpan de Serra se ubican corredores turísticos, los cuales se ubican sobre las carreteras federal 120 y 69.

En este instrumento, dentro del diagnóstico del sistema de ciudades, el municipio de Jalpan de Serra, se ubica como ciudad con servicio regional, debido a su dotación de equipamiento e infraestructura.

3.3.2 Aptitud territorial

La aptitud territorial para la zona de estudio se clasificó en tres categorías: No apta, media y alta. Las zonas con aptitud alta, son aquellas que, por el tipo de hidrografía, suelo, pendiente, características geológicas y geomorfológicas, son factibles para el desarrollo urbano y no representan riesgos para el establecimiento de asentamientos humanos. El análisis de aptitud territorial para el desarrollo urbano, identifica que las zonas donde existe una aptitud alta, son porciones de Valle Verde, Tancama, Tancoyol, entre algunas otras zonas. La cabecera municipal se localiza en una zona no apta para el desarrollo urbano, y se incluyen las localidades contiguas a la carretera federal 69.

3.3.3 Análisis de cuencas

De acuerdo con la delimitación de microcuencas realizada por el FIRCO (Fideicomiso de Riesgo Compartido, 2002), en el territorio municipal de Jalpan de Serra, se ubican 25 microcuencas las cuales son: Veinte de Agosto, Chacuala, El Pocito, Valle Verde, Tampate, Xolmon, La Encantada, Tancoyol, San Juan de los Durán, Zoyapilca, Valle de Guadalupe, Santa María Acapulco, El Quirino, Tierra Fría, Purísima de Arista, Ahuacatlán de Guadalupe, Jalpan, San Vicente, Limón de la Peña, San Pedro, Piedras Anchas, Tancama, Landa y La Lagunita. Las microcuencas del Municipio, rebasan su límite administrativo, por lo que

2 En Sesión de Cabildo de fecha 10 de octubre del 2001, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 5 de julio de 2002.

3 El día 12 de julio del 2002 el C. Gobernador del Estado Libre y Soberano de Querétaro, a petición del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, emitió declaratoria como Patrimonio Cultural del Estado de Querétaro de la Zona de Conservación de la Misión y Centro de Población de Jalpan, así como de la Zona de Conservación de la Misión y Centro de Población de Tancoyol como parte integrante de la Región de las Misiones Franciscanas.

comparten territorio con los municipios de Landa de Matamoros y Arroyo Seco; así como también con el Estado de San Luis Potosí e Hidalgo.

La zona alta se define por ser el área de captación de agua y su infiltración en el suelo, generando escurrimientos que, en su tránsito, si no se conserva la vegetación, propicia riesgos debido al arrastre de sedimentos a las zonas media y baja. La zona media es el área de almacenamiento de agua y tiene funciones mixtas, entre las que destacan la conservación de vegetación, amortiguamiento, y provisión de suelo apto para cultivos. Finalmente, la zona baja es conocida como de descarga o depósito, tanto de sedimentos como de agua; es esta zona donde las inundaciones son más evidentes, y presentan un riesgo mayor para la población.

Derivado del análisis anterior, la zona urbana de Jalpan, se localiza sobre la zona baja de la microcuenca, incluidas las localidades contiguas a las carreteras federales 69 y 120. De igual manera, Tancoyol, se localiza sobre la parte baja. En la zona alta de la microcuenca se ubican localidades como San Antonio Tancoyol, Agua Fría, Madroño, entre algunas otras.

3.3.4 Gestión integral de riesgo de desastres

De acuerdo al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), respecto a Indicadores Municipales de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad, en el Municipio respecto a fenómenos hidrometeorológicos, existe peligro bajo en sequías, y bajas temperaturas y peligro medio para ondas cálidas. En cuanto a fenómenos geológicos, el peligro de sismos es medio y de susceptibilidad de laderas es alto.

3.3.5 Vulnerabilidad ante el cambio climático

Respecto a la vulnerabilidad de los asentamientos humanos por inundaciones, el estado de Querétaro se ubica en rango medio, lo que incluye al municipio Jalpan de Serra.

En este sentido, con el análisis elaborado por el ANVCC, se establece que la vulnerabilidad de los asentamientos humanos por deslaves en el Estado se presenta un rango de vulnerabilidad muy alto; la vulnerabilidad de la producción forrajera ante estrés hídrico en el Estado, es muy alto, aspecto que tendría que considerarse en el municipio de Jalpan de Serra, al tener una aptitud agrícola importante. La producción ganadera ante estrés hídrico e inundaciones, la vulnerabilidad es alta.

3.3.6 Áreas Naturales Protegidas

La principal Área Natural Protegida dentro del territorio municipal es la Reserva de la Biósfera Sierra Gorda, e incluye a la totalidad de Jalpan de Serra, e incluye a los municipios de Arroyo Seco, Landa de Matamoros, Peñamiller y Pinal de Amoles; decretada el 19 de mayo de 1997, es un área de régimen federal y constituye un área clave representativa de la biodiversidad mexicana, siendo considerada una región prioritaria para la conservación. Por su ubicación geográfica se constituye como la reserva de la biosfera más importante en cuanto a la variedad de tipos de vegetación. Adicionalmente, es uno de los sitios con macizos boscosos mejor conservados del país y contiene uno de los fragmentos de bosque tropical subcaducifolio más norteños del continente, siendo también uno de los últimos reductos del bosque mesófilo y selva mediana del noroeste del país. Cuenta con una superficie de 383, 567.40 hectáreas y representa en 36% de la superficie estatal; el programa de manejo vigente, data del año 1999. La regulación y aprovechamiento estará sujeta al respectivo programa de manejo.

La Presa Jalpan, declarado sitio Ramsar el 2 de febrero de 2004, se encuentra ubicada en el municipio de Jalpan de Serra, dentro de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda (RBSG), fue construida sobre el cauce del río Jalpan, única fuente de abastecimiento de esta.

3.4 Administración del desarrollo urbano

Se llevó a cabo un análisis detallado de la gestión de la administración pública urbana, así como de los métodos y recursos empleados en la aprobación de proyectos urbanísticos; el propósito, es evaluar el estado actual del ejercicio de la autoridad municipal para autorizar, regular y supervisar el uso del suelo dentro de su área de competencia y en sus respectivas jurisdicciones territoriales. Además, se busca proponer estrategias destinadas a mejorar estos procesos, contribuyendo a simplificar la administración para lograr un servicio más eficaz, transparente y organizado.

3.4.1 Recursos humanos

Actualmente, en dicha área laboran un total de 5 personas, de las cuales tres forman parte del área y solo el jurídico y la secretaria son comisionados, es decir, sus puestos administrativos pertenecen a otras áreas municipales. De acuerdo con los datos recabados durante la visita de diagnóstico parte del personal no cuenta con una base asignada dentro de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y se encuentran laborando bajo comisiones, lo cual genera una estructura organizacional deficiente para la dirección ya que orgánicamente no cuenta con los puestos que requieren sus funciones.

3.4.2 Recursos materiales

Referente al equipo, material y/o software durante la visita, se observó que cada servidor público cuenta con un equipo de cómputo, disponen de teléfono de atención, impresora, odómetro y papelería así como de un vehículo a resguardo de la Subdirección para las actividades propias; sin embargo parte del equipo disponible para trabajo de campo y oficina necesita actualización: se requieren computadoras con mayor capacidad para soportar los programas que permitan el correcto desarrollo de las actividades en cada área, además de equipo de protección y medición actualizado, mantenimiento de impresora y garantizar los insumos de papelería.

3.4.3 Trámites

De acuerdo con la información obtenida, en el año 2022 se realizaron en total 433 trámites, dentro de las siguientes categorías: Licencias de Construcción, dictamen de Uso de Suelo, Subdivisión/Fusión, Número Oficial, Factibilidad de Giro, Informe de Uso de Suelo, Demoliciones, Licencia de Anuncios, Terminación de Obra, entre otros.

3.5 Síntesis

3.5.1 Síntesis de problemáticas y necesidades

Se detectaron diversas problemáticas, las cuales se interrelacionan y han sido determinantes en la conformación actual del municipio. Estas situaciones se dividen por ejes temáticos (urbano, ambiental, social, cultural y económico), también con representación cartográfica, siendo éstos la base para la construcción de objetivos, estrategias y acciones.

3.5.2 Escenarios de crecimiento

Se analizaron tres escenarios de crecimiento: tendencial, institucional y deseable. Para el establecimiento de un escenario deseable de crecimiento, se tomó como referencia la tasa de crecimiento calculada en el periodo 2010 – 2020, la cual se apega a la tendencia demográfica del municipio, además de posicionarse como intermedia entre los escenarios tendencial e institucional. Como resultado, se establecen las siguientes cifras.

Tabla 1. Escenario deseable de crecimiento por plazo de planeación

Plazo	Corto	Mediano	Largo
	2030	2039	2050
Población	29,262	31,104	33,513

Fuente: Elaboración propia, SDUOP, 2024.

3.5.3 Requerimientos para el desarrollo urbano (dosificación del desarrollo urbano)

Suelo

Tabla 2. Requerimiento de suelo urbanizable.

	Plazo de planeación		
	Corto (2030)	Mediano (2039)	Largo (2050)
Proyección de población	29,262	31,104	33,513
Densidad propuesta	32hab/ha		
Requerimiento de suelo adicional (Ha)	60.0	57.6	75.3
Total requerido			192.8 Ha

Fuente: Elaboración propia, SDUOP, 2024.

Vivienda

En cuanto al requerimiento de vivienda, este se calcula respecto a la población proyectada en el escenario deseable y el promedio de ocupantes por vivienda del último censo de población y vivienda (4 hab.) y el total de viviendas particulares existentes. De esta manera, se calcula la siguiente cantidad de viviendas adicionales.

Tabla 3. Requerimiento de vivienda

	Año (Plazo de planeación)				
	2020	2030	2039	2050	
Población	27,343	29,262	31,104	33,513	
Total requerido	7,616	8,151	8,664	9,335	
Total de viviendas particulares habitadas	7,576				
Unidades requeridas	40	534	513	671	
Total adicional		575	1,088	1,759	3,422

Fuente: Elaboración propia, SDUOP, 2024.

Como se observa, la demanda adicional a largo plazo suma un total de 1,719 unidades. Cifra que, de acuerdo a la diferencia existente de 40 unidades necesarias para dar cobertura total, por lo que, de no atenderse, estas se agregan a los totales adicionales por cada plazo, lo que daría un total de 1,759 unidades al año 2050. Por último, 3,422 viviendas serían el acumulado de unidades que podrían ser necesarias.

4. Nivel normativo

4.1 Imagen objetivo

El municipio de Jalpan de Serra al año 2050, tiene un sistema carretero que mejora su accesibilidad y conectividad con la región; el sector agropecuario se consolida en armonía con la reserva de la biósfera, generando fuentes de empleo y contribuyendo al arraigo de su población.

Sus principales localidades tienen un crecimiento urbano ordenado y sustentable, lo que le ha permitido fomentar su vocación comercial y de servicios, estableciendo zonas aptas para el desarrollo urbano y minimizando la aparición de asentamientos humanos informales, consolidándose como el centro de servicios regionales, en beneficio de su población.

El Municipio se ha afianzado como un lugar tranquilo y seguro, que aprovecha favorablemente su ubicación geográfica, posicionándolo como el de mayor afluencia turística de la Región Sierra Gorda, consolidando y promoviendo sus tradiciones, cultura, gastronomía y lugares declarados patrimonio; como las misiones de Jalpan y Tancoyol y la zona arqueológica de Tancama.

Pertenecer a la Reserva de la Biosfera de la Sierra Gorda ha traído beneficios para el Municipio, que desarrolla el turismo ecológico y tiene proyectos productivos sustentables que generan empleos especialmente para la población de las localidades más alejadas.

4.2 Objetivos, metas y plazos

Objetivo general

Optimizar las dinámicas territoriales del municipio de Jalpan de Serra, a través del fortalecimiento de los ejes ambiental, urbano, social, cultural y económico, aplicando principios de territorio sostenible que vayan alineados a la Reserva de la Biósfera Sierra Gorda. Se buscará fortalecer la posición comercial y de servicios que tiene el municipio como centro de servicios regionales, así como el impulso de un turismo sustentable con enfoque de conservación. Todo lo anterior, bajo la premisa de priorizar las necesidades de la población habitante del municipio, y colocándolas en el centro de las decisiones.

Objetivos particulares

- Consolidar el sistema de localidades municipal, fortaleciendo a las cabeceras delegacionales dotándolas de la infraestructura y el equipamiento para la atención de la población que reside en cada delegación.
- Contribuir en la conservación de las áreas naturales, con especial atención en las zonas núcleo y las áreas de recarga de acuíferos.
- Conservar el patrimonio histórico edificado, cultural y natural del municipio.
- Generar fuentes alternativas de empleo, en ámbito agropecuario y ecoturístico.
- Impulsar un modelo de ocupación del suelo, que favorezca la mezcla de usos y la densificación de las zonas urbanas.
- Mejorar la movilidad del municipio, mediante el mejoramiento del sistema de enlaces y vialidades.
- Consolidar a Jalpan de Serra como un Polo de Desarrollo Turístico.
- Establecer lineamientos para la adecuada ocupación del territorio, priorizando la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- Fortalecer y promover la participación ciudadana en el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

4.4 Metas

Eje Ambiental

- Mejorar y sanear la ribera del río y la presa Jalpan.
- Sanear los cuerpos de agua, promoviendo acciones periódicas de limpieza y desazolve de los arroyos y canales a cielo abierto, desde un enfoque de cuenca, para aumentar su capacidad de carga.
- Reducir el porcentaje de agroquímicos usados en actividades agrícolas.
- Elaborar Planes de Manejo de los Acuíferos que impactan en el municipio, para el manejo sostenible de las aguas subterráneas.
- Instalación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Promover programas de educación ambiental.
- Impulsar programas de conservación de suelo y agua en zonas de infiltración para la recarga de los mantos acuíferos.
- Disminuir la contaminación ambiental generada por las actividades ganaderas.
- Implementar programa municipal para la captación de agua pluvial en viviendas, edificios públicos y equipamientos.
- Impulsar el uso de materiales permeables en la construcción de vialidades, parques y equipamientos.
- Reforestar las partes altas y medias de las microcuencas, para recuperar su función.
- Elaborar e implementar ecotecnias (calentadores solares, cisternas de ferrocemento, huertos de traspatio, biodigestores, etc).
- Fomentar el tratamiento de aguas residuales con técnicas alternativas como humedales artificiales y cultivos acuáticos.
- Impulsar la actualización de los instrumentos normativos relacionados con el medio ambiente.
- Promover proyectos para incrementar las áreas verdes en colonias y localidades (forestación y reforestación).
- Realizar obras de mitigación de riesgos, con base en análisis de cuencas.
- Restaurar el suelo erosionado y deforestado.

Eje cultural

- Implementar la Unidad de Gestión para las Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda, en coordinación con los municipios de Arroyo Seco y Landa de Matamoros.

- Actualizar el Plan de Manejo y Conservación de las Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda en coordinación con los municipios de Arroyo Seco y Landa de Matamoros.
- Implementar un programa de conservación de los inmuebles históricos, incluidos en el catálogo nacional de monumentos históricos, así como para los inmuebles no catalogados, identificados en este programa.
- Dignificar los espacios públicos turísticos, destinados a la elaboración y venta de productos artesanales.
- Implementar programa de obras de infraestructura para las zonas turísticas del Municipio.
- Realizar proyectos de rescate de haciendas con importancia histórica y patrimonial.
- Instrumentar un programa de investigación, protección, conservación y difusión del patrimonio arqueológico.
- Actualizar el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles.
- Elaborar un inventario de las expresiones culturales inmateriales, acciones para su protección, fomento y conservación.
- Instrumentar un programa de capacitación, mejoramiento y conservación de la arquitectura tradicional y vernácula.
- Instrumentar un programa de comunicación y difusión del patrimonio cultural.
- Implementar un programa de rescate del patrimonio indígena, considerando lengua, expresiones culturales entre otras.

Eje económico

- Impulsar el comercio regional de pequeños productores.
- Impulsar la actividad ecoturística, con enfoque de sustentabilidad, en el Municipio.
- Impulsar el turismo en todo el Municipio, por medio de la promoción a la gastronomía, cultura, festividades, parajes naturales, entre otros.
- Impulsar la venta de artesanías locales.
- Llevar a cabo la regularización, mejoramiento y mantenimiento en mercados, tianguis y demás áreas específicas.

Eje social

- Llevar a cabo programas de concientización y prevención de riesgos como sequías, incendios, entre otros.
- Implementar un programa de obras de regeneración urbana, que mejore la estructura socioeconómica de localidades, colonias y barrios.
- Ejecutar programas de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda, para familias en condiciones de vulnerabilidad.
- Continuar con los mecanismos de instrumentación y vigilancia de los programas de regularización de suelo ejidal, a fin de evitar la aparición y proliferación de asentamientos irregulares.
- Aplicar el principio de equidad en el uso del espacio público de las vías urbanas, a través de la jerarquía que considera la pirámide de la movilidad.
- Fortalecer la atención a personas con algún tipo de discapacidad y adultos mayores, llevando a cabo proyectos que consideren las recomendaciones de accesibilidad universal.
- Fortalecer las costumbres y tradiciones del Municipio.

Eje urbano

- Difundir los instrumentos de planeación urbana vigentes en el municipio.
- Elaborar y/o actualizar los reglamentos necesarios para el óptimo funcionamiento de la administración urbana.
- Implementar estrategia de mejoramiento de vialidades en todo el Municipio, considerando elementos de estética y funcionalidad que brinden condiciones de calidad y seguridad.
- Regenerar los espacios públicos y áreas verdes ubicados en las localidades del Municipio.
- Dotar de nuevos espacios verdes en las localidades del municipio.
- Promover que la construcción de vivienda se encuentre acorde a la normatividad vigente y aplicable.
- Implementar proyectos de recuperación, conservación y mantenimiento de imagen urbana.
- Mejorar y ampliar la cobertura de las redes de infraestructura de los servicios básicos públicos (energía eléctrica, agua potable y drenaje sanitario).
- Rehabilitar y modernizar el servicio municipal de alumbrado público sostenible.
- Armonizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano con el Programa de Manejo de la Reserva de la Biósfera.
- Aprovechar los vacíos urbanos con proyectos de infraestructura y equipamiento sostenible, que favorezcan la ciudad compacta.
- Elaborar e implementar un programa de movilidad eficiente y seguro, que integre transporte público, infraestructura ciclista y peatonal.
- Impulsar un programa de construcción, ampliación y rehabilitación de los espacios contenidos en el Sistema Normativo de Equipamiento para los

- centros de población, relacionados con los servicios públicos de salud, educación básica, media y superior, cultura y de recreación.
- Impulsar la coordinación entre los municipios que integran la Reserva de la Biósfera Sierra Gorda.

5. Nivel estratégico

5.1 Estrategias

5.1.1 Modelo estratégico territorial

En congruencia con la Imagen Objetivo, los objetivos y metas establecidas se plantea el modelo territorial a seguir, integrado por estrategias que abonan al fortalecimiento ambiental, normativo, urbano – rural, económico, cultural y la mejora constante de las condiciones sociales de la población.

En este sentido se establecen estrategias específicas en materia de administración del desarrollo urbano, movilidad, vivienda, equipamiento e infraestructura urbana, patrimonio histórico e imagen urbana, resiliencia urbana y ordenamiento ecológico; las cuales fortalecen la propuesta de zonificación del territorio (primaria y secundaria), y el planteamiento de la estructura urbana territorial y de sistema de enlaces.

5.1.2 Estructura urbana territorial y sistema de enlaces

El ordenamiento del territorio está vinculado a la estructura urbana y el sistema de enlaces que en conjunto dan certeza y favorecen la estrategia de desarrollo urbano. La cabecera municipal de Jalpan, dentro del ámbito estatal, posee un papel importante como ciudad con nivel de servicio regional por contar con mayor dotación de equipamiento e infraestructura. La estructura urbana territorial del municipio se compone por: un centro urbano, seis centros de servicios delegacionales y corredores: urbanos y agropecuarios.

Centro urbano

Dentro de la estructura urbana territorial es el primer nivel en jerarquía; cuenta con la infraestructura, equipamiento y servicios para cubrir las demandas y requerimientos de atención de la población de la cabecera municipal. Corresponde a la cabecera municipal que concentra equipamiento y servicios dentro del área urbana.

Centro de servicios delegacionales

Esta categoría corresponde a las localidades que tienen las funciones administrativas de delegaciones municipales y cuentan con servicios administrativos, equipamiento, infraestructura y zonas de comercio que sirven de apoyo al Centro Urbano. Su área de influencia o de atención es la totalidad de la delegación y sus respectivas subdelegaciones. Estas localidades son: Agua Fría, Laguna de Ptizquintla, Saucillo, Tancoyol, Valle Verde y Yerbabuena.

Centros proveedores de servicios

Son localidades que cuentan con equipamiento educativo, de salud e infraestructura básica, vías de comunicación y posibilidades de ampliar su cobertura a otras localidades cercanas, sirven de apoyo a los centros de servicios delegacionales. Estas localidades son: Saldiveña, Piedras Anchas y Zoyapilca.

Corredor Agropecuario (CA)

Se ubica sobre la carretera federal 194, en su tramo desde la intersección con la carretera estatal 190, al límite del Estado. También se considera sobre la carretera estatal 190, desde la intersección con la carretera federal 120, a la localidad de Tancoyol. Asimismo la carretera federal 120, desde el entronque a Malila, hasta el límite municipal con Landa de Matamoros. Finalmente, la carretera federal 69, desde la localidad de Saldiveña hasta el límite municipal con Arroyo Seco. La estrategia es inducir usos de suelo agropecuarios y políticas de integración a las localidades cercanas, mediante acciones para mejorar la movilidad y el desplazamiento.

Corredor urbano (CU)

Este corredor se ubica sobre la carretera federal 69, desde la localidad de Saldiveña, a su entronque con la carretera federal 120, para después continuar por esta vialidad hasta la localidad de Entronque a Malila. El objetivo es potenciar usos de suelo mixtos que permitan la consolidación de la estructura y función urbana.

5.1.3 Estrategia en función de la administración del desarrollo urbano

Como resultado del análisis de los instrumentos jurídicos actualmente vigentes en el municipio, se considera que resulta necesaria una actualización y complementación de los mismos para mantener las políticas públicas dictadas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, como son el derecho a la ciudad, equidad e inclusión, derecho a la propiedad urbana, coherencia y racionalidad, productividad y eficiencia, protección y progresividad del espacio público, resiliencia, seguridad urbana y riesgo, sustentabilidad ambiental, y accesibilidad universal y movilidad, se identificó que se requiere la creación, aprobación y aplicación de los siguientes reglamentos:

Reglamentación municipal inexistente

- Reglamento de Desarrollos inmobiliarios del Municipio de Jalpan de Serra, que deberá incluir lo establecido al Código Urbano del Estado de Querétaro, así como prever lo relativo a los procesos de autorización inmobiliaria, incluidas las disposiciones municipales respecto a los Controles de Acceso y lo relativo a la nomenclatura de vialidades y diseño de placas de nomenclatura.

- Reglamento de Inspección y Verificación.
- Reglamento (o en su defecto incluir un apartado en el Reglamento de Construcciones) particular para cada zona turística del municipio, que esté en congruencia con el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera de la Sierra Gorda, de manera que se establezcan obligaciones, sanciones e infracciones en caso de incurrir en el deterioro o daño de los espacios turísticos naturales y urbanos del municipio.
- Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
- Reglamento de Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Jalpan de Serra.

Reglamentación municipal que requiere actualización o reformas:

- Reglamento de Construcción del Municipio de Jalpan de Serra.
- Reglamento de Imagen Urbana para El Municipio de Jalpan de Serra.
- Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
- Reglamento de Ecología del Municipio de Jalpan Serra, Qro.
- Reglamento de Protección para la “Zona de Conservación de la Misión y Centro de Población de Jalpan” y la “zona de Conservación de la Misión y Centro de Población de Tancoyol”.
- Reglamento de Estacionamiento en vías públicas para El Municipio de Jalpan de Serra.

Asimismo, se sugiere que toda la normatividad municipal, prevea la protección y mejora del centro histórico; por lo que, es necesario la delimitación que defina el polígono de actuación que corresponda, sugiriendo que quede definido en el Reglamento de Protección para la “Zona de Conservación de la Misión y Centro de Población de Jalpan” y la “zona de Conservación de la Misión y Centro de Población de Tancoyol”, y sea así referido en el resto de normatividad que corresponda.

De igual manera se sugiere la Homologación de conceptos de la Ley de Ingresos Municipal y la Homologación de parámetros de cobro de la Ley de Ingresos Municipales.

Proyectos estratégicos para el ordenamiento territorial y administración urbana municipal.

En un entorno urbano con una evidente proyección de crecimiento es imprescindible tener los lineamientos que regulen las acciones urbanísticas de manera puntual para un mejor ordenamiento a fin de cumplir los objetivos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del municipio, por lo que se propone crear los siguientes proyectos:

- Programa de reconocimiento de vialidades que incluya una norma técnica donde se determinen los lineamientos para: 1) acreditar la propiedad de la superficie a destinar como vialidad, 2) garantizar la transmisión de la superficie de vialidad al Municipio, 3) otorgar el permiso para ejecutar las obras de urbanización de la misma, 4) autorización de la nomenclatura de vialidad, entre otras.
- Norma técnica para la Asignación de Números Oficiales, de conformidad a la normativa estatal y federal, ordenando y regularizando la expedición de este tipo de autorizaciones y restringiéndolas en predios que no cuenten con frente a vías públicas o aquellas que se presumen como tales, si dichas vías no están autorizadas.
- Norma técnica para la expedición de Constancias de Alineamiento que mencione su descripción, objetivo, modalidades, requisitos y procedimiento.
- Programa para proyectos ecoturísticos que regularice y norme con base a los instrumentos de planeación y los aspectos económicos, sociales y medioambientales, describiendo los lineamientos para el funcionamiento de espacios para alojamiento y esparcimiento destinados a diversos servicios turísticos, por ejemplo el de hospedaje (cabañas).

5.1.4 Estrategia urbana en función del ordenamiento ecológico

Las áreas establecidas en este instrumento como no urbanizables, serán normadas por los criterios y lineamientos establecidos en el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda.

5.1.5 Estrategia urbana en función de la resiliencia urbana

La resiliencia urbana tiene relación estrecha con los conceptos dinámicos de “desarrollo” y de “crecimiento urbano”. Para lograr ciudades resilientes debe existir forzosamente un trabajo interdisciplinario para la gestión de riesgos de desastres, el cual puede incorporar el enfoque de cuenca, y la consideración de sus zonas funcionales.

Políticas para zonas funcionales de Jalpan de Serra:

Zona Baja

1. Aumentar la superficie de áreas verdes.
2. Usar materiales permeables en vialidades primarias y reforestación de áreas verdes en banquetas y camellones. Se recomienda usar técnicas como: jardín microcuenca, jardín de lluvia, pozos de infiltración y pavimentos permeables.
3. Impulsar la captación de agua pluvial, por medio de técnicas como: cisternas y/o techos verdes.
4. En espacios como estacionamientos, accesos o vialidades de zonas habitacionales con poco tráfico, implementar pavimentos permeables.

Zonas medias

1. Captar agua pluvial en zonas habitacionales y equipamientos por medio de técnicas como: cisterna, techos verdes y pozos de infiltración.
2. Impulsar la conservación de espacios verdes.

- 3. Reforestar con especies nativas que propician la retención e infiltración de agua.
- 4. Usar materiales permeables y reforestar áreas verdes en vialidades primarias y secundarias propuestas. Se recomiendan técnicas como: jardín microcuenca, jardín de lluvia, pavimento permeable y pozos de infiltración.

Zona alta

- 1. Impulsar la conservación de zonas verdes.
 - 2. Reforestación con especies nativas que propicien la retención e infiltración de agua.
 - 3. Utilizar técnicas para mitigar la erosión del suelo.
 - 4. Utilizar técnicas de retención de agua y sedimentos como: presa filtrante y zanja-bordo. Las técnicas descritas para aplicarse en el territorio, tienen el objetivo de obtener beneficios relacionados con el manejo de agua pluvial y el manejo de cobertura vegetal. Pueden consultarse a detalle y de manera específica, en el Manual de Lineamientos de Diseño de Infraestructura Verde para Municipios Mexicanos, elaborado por el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Hermosillo.
- Para la implementación estratégica de este rubro, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, creó la Guía de Resiliencia Urbana (2016) para México, una herramienta con visión intersectorial que permite a los gobiernos locales diseñar e implementar acciones orientadas a prevenir riesgos y reducir su impacto en la sociedad. Por ello, se propone como parte de la estrategia de resiliencia urbana, la implementación de la metodología planteada en esta guía que permita establecer los mecanismos necesarios para una adecuada gestión de riesgo.

5.1.6 Estrategia de movilidad

La estrategia de estructura vial se basa en el análisis de funcionalidad y condiciones físicas existentes, así como en las proyecciones de crecimiento al corto, mediano y largo plazo de las localidades, centros y sub centros urbanos, en función del acceso a servicios, equipamientos y conectividad intermunicipal y metropolitana. De esta forma, la clasificación de vialidades estratégicas se integra de la siguiente manera.

Vialidades Regionales (VR). Vialidades de velocidad alta constante que conectan localidades y municipios y son el enlace con el sistema nacional de carreteras. Consultar Plano E1 Estructura urbana y sistema de enlaces.

Vialidades Primarias (VP). Vialidades de velocidad media o alta, que normalmente conectan con corredores viales o vialidades regionales; en su mayoría son vialidades en dos sentidos y conectan nodos de las localidades, teniendo como principal función proveer de un tránsito de paso. Consultar Plano E1 Estructura urbana y sistema de enlaces.

Vialidades Secundarias (VS). Vialidades de velocidad baja o media que normalmente conectan con vialidades primarias al interior de las localidades. Consultar Plano E1 Estructura urbana y sistema de enlaces.

Vialidades locales (L). Vialidades de velocidad baja que proporcionan el acceso directo a los lotes, a los espacios públicos vecinales y andadores o calles con retorno.

El Municipio deberá realizar gestiones para asegurar la conexión de las vialidades regionales y primarias del Municipio, con aquellas otras regionales y primarias de los municipios colindantes, asegurando así la movilidad intermunicipal y potenciando la conectividad vial.

Las vialidades a proyectarse y construirse que sean continuidad de vialidades existentes en el Municipio, deberán asegurar al menos la sección, composición y elementos de la vialidad existente, hasta la intersección, o nodo, de ésta con vialidades existentes de igual o mayor jerarquía.

A continuación se enlista una propuesta de vialidades para su construcción. Estas se organizan en tres plazos de planeación, especificando su ubicación. El resto de las vialidades que integran el Sistema de Enlaces Municipal tendrá acciones de mantenimiento y conservación.

Tabla 4. Estrategia de Sistema de Enlaces Municipales (Vialidades).

No	Jerarquía	Ubicación	Plazo
1	Secundaria propuesta	La Cuchilla-Agua Amarga	Mediano
2	Secundaria propuesta	Limón de la Peña-Saucillo	Mediano
3	Secundaria propuesta	Vialidad El Rincón a primaria existente	Corto
4	Secundaria propuesta	Entronque carretera federal 120-Zona Arqueológica de Tancáma	Corto
5	Secundaria propuesta	Camino a la presa (altura Loma de la Guerra)-Carrera de Tancáma hasta entronque con carretera federal 120	Mediano
6	Secundaria propuesta	Entronque deportiva-acceso relleno sanitario	Mediano
7	Secundaria propuesta	Entronque carretera federal 120 (Central de autobuses)-Rafael Ramírez-Teresa Menéndez	Corto
8	Secundaria propuesta	Calle Ezequiel Montes	Corto
9	Secundaria propuesta	Calle Sor Juana Inés de la Cruz-Fray Juan Crespi	Corto
10	Secundaria propuesta	Intersección Fray Juan Crespi y Corregidora-Rivera del Río	Mediano
11	Secundaria propuesta	Calle Fray Juan Crespi	Corto
12	Secundaria propuesta	Calle perpendicular a Rivera del Río y Fray Juan Crespi	Corto
13	Secundaria propuesta	Rivera del Río	Corto
14	Secundaria propuesta	Calle Francisco Villa	Corto
15	Secundaria propuesta	Rivera del Río-Calle Sonora	Corto

No	Jerarquía	Ubicación	Plazo
16	Secundaria propuesta	Rivera del Río-Entronque carretera federal 69	Mediano
17	Secundaria propuesta	Carretera federal 69-zonas de crecimiento zona norte-Calle San Miguel	Mediano
18	Secundaria propuesta	Carretera federal 69-Esquina Calle Alemania	Corto
19	Secundaria propuesta	Carretera federal 69 (gasera)-Zona de Crecimiento	Corto
20	Secundaria propuesta	Carretera federal 69-Paralela a carretera federal 69	Corto
21	Secundaria propuesta	Calle Monte Everest	Corto
22	Secundaria propuesta	Calle Alemania	Corto
23	Secundaria propuesta	Alcantarillas-24 de febrero	Mediano
24	Secundaria propuesta	Carretera federal 120-Fray Junípero Serra	Corto
25	Secundaria propuesta	Calle General Rocha-Mariano Matamoros	Corto
26	Secundaria propuesta	Calle Mariano Matamoros	Mediano

Fuente: Elaboración propia, SDUOP, 2024.

Para complementar las acciones estructuradoras del sistema de enlaces, se propone la intervención en nodos viales, los cuales se caracterizan como el punto donde dos o más vías se cruzan al mismo nivel, generando un punto de discontinuidad en el tránsito vial.

Tabla 5. Estrategia de Sistema de Enlaces Municipales (Nodos Viales).

No	Acción estratégica	Acción específica	Ubicación	Plazo
1	Construcción	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120 y entronque vialidad secundaria propuesta	Mediano
2	Mejoramiento	Generación de cruce a nivel	Carretera federal 120 entronque vialidad a San Vicente	Mediano
3	Construcción	Generación de cruce a nivel	Carretera federal 120 e intersección con vialidad secundaria propuesta, acceso a Carrera de Tancama	Mediano
4	Construcción	Generación de cruce a nivel	Carretera federal 120, término vialidad secundaria propuesta	Mediano
5	Construcción	Generación de cruce a nivel	Carretera federal 120, La Ceiba	Mediano
6	Construcción	Generación de cruce a nivel	Carretera federal 120, intersección con vialidad secundaria propuesta a Zona Arqueológica de Tancama	Corto
7	Construcción	Generación de cruce a nivel	Carretera federal 120, intersección con vialidad secundaria (A la altura del cuerpo de agua)	Corto
8	Construcción	Generación de cruce a nivel	Carretera federal 120, intersección con vialidad secundaria de acceso a Tancama	Corto
9	Construcción	Generación de cruce a nivel	Carretera federal 120, intersección con vialidad secundaria propuesta (Puerto de Tamales)	Mediano
10	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120 y entronque vialidad primaria a La Yerbabuena	Corto
11	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120 y entronque a Malila	Corto
12	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120, entronque a Piedras Anchas	Corto
13	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Interior de localidad Piedras Anchas	Corto
14	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120, entronque a Universidad Tecnológica de San Juan del Río	Corto
15	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120, entronque Policarpo Olvera	Corto
16	Construcción	Generación de cruce a nivel	Carretera federal 120, entronque camino a La Presa	Corto
17	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120, entronque calle Rivera del Río	Corto
18	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120, entronque con calle General Rocha	Corto
19	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120, entronque con Calle Cayetano Rubio	Corto
20	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120, entronque con calle El Sauz	Corto
21	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120, entronque con acceso a recinto ferial	Corto
22	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120, entronque con calle Petra de Mallorca	Corto
23	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120, entronque con calle San Nicolás	Corto
24	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120, entronque con calle Miguel Hidalgo	Corto
25	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120, entronque con calle Jiménez	Corto
26	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120, entronque con carretera federal 69 (Mega Bandera)	Corto
27	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120, entronque con Galeana	Corto
28	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 120, entronque con calle Alcantarillas	Corto
29	Construcción	Generación de cruce a nivel	Carretera federal 120, entronque con vialidad secundaria propuesta (altura de Gasolinera)	Mediano

No	Acción estratégica	Acción específica	Ubicación	Plazo
30	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 69, entronque con calle Miguel Hidalgo (altura de Bodega Aurrera)	Corto
31	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 69, entronque con calle Sonora	Corto
32	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 69, entronque con calle Querétaro	Corto
33	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 69, entronque con vialidad secundaria propuesta y calle Monte Everest	Corto
34	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 69, entronque con vialidad secundaria propuesta	Corto
35	Construcción	Generación de cruce a nivel	Carretera federal 69, entronque con vialidad secundaria propuesta (altura de Gasolinera)	Corto
36	Construcción	Generación de cruce a nivel	Carretera federal 69, entronque con vialidad secundaria propuesta (altura CVV)	Corto
37	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera federal 69, entronque con carretera estatal 170	Corto
38	Construcción	Generación de cruce a nivel	Carretera federal 69, Saldiveña	Mediano
39	Construcción	Generación de cruce a nivel	Carretera federal 69, entronque a El Rayo	Mediano
40	Construcción	Generación de cruce a nivel	Carretera federal 69, El Lindero	Mediano
41	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera estatal 194, entronque a San Juan de los Durán	Mediano
42	Mejoramiento	Reingeniería vial de cruce	Carretera estatal 190, entronque carretera estatal 194	Mediano

5.1.7 Estrategia de vivienda

La estrategia de vivienda se diseña a partir de las necesidades y demandas de los habitantes del municipio de Jalpan de Serra, para la cual se definen las siguientes acciones estratégicas, con el objetivo de mejorar las condiciones de la vivienda y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

- Generar programas de construcción de vivienda tipo económica que se caracteriza por recámara, baño y cocina, que va de 118 a 200 UMA's (Unidad de Medida y Actualización) y con una superficie de hasta 70m2 de construcción; y vivienda tipo tradicional que se compone de baño, cocina, estancia y 2 a 3 recamaras, que va de las 200 a 350 UMA's, y con una superficie de hasta 70 a 87 m2 de construcción.
- Implementar un programa de autoconstrucción de vivienda para la población que no tiene acceso a créditos hipotecarios.
- Fortalecer células urbanas, reserva de vivienda accesible y asequible en zonas urbanas consolidadas.
- Mejorar y rehabilitar vivienda existente.
- Fomentar que los nuevos desarrollos habitacionales sean espacios habitables, seguros, y sustentables.
- Promover, fomentar e impulsar, programas de apoyo para construcción de vivienda progresiva.
- Desincentivar la construcción de viviendas en zonas de riesgo, así como en zonas de propiedad irregular.

5.1.8 Estrategia de equipamiento e infraestructura urbana

La estrategia de equipamiento e infraestructura está dirigida a facilitar la dotación en el territorio municipal a través de:

- Mejorar las redes de infraestructura básica existentes: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, drenaje.
- Optimizar la ocupación de zonas servidas con servicios de infraestructura básica: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, drenaje.
- Fomentar el tratamiento de aguas servidas en las zonas habitacionales.
- Mantener en buen funcionamiento la red de drenes pluviales existente.
- Construir redes de drenes pluviales que complementen la red actual.
- Construir plantas de tratamiento.
- Construir equipamientos que con capacidad de atención para la población actual y futura, como: centros de salud, centros educativos, instalaciones deportivas, centros de abastecimiento, entre otros.
- Mantener en condiciones adecuadas, los equipamientos existentes, de manera que se optimice su funcionamiento.

5.1.9 Estrategia de patrimonio histórico cultural e imagen urbana

La estrategia en materia de patrimonio histórico cultura e imagen urbana está dirigida a regular las intervenciones y respetar las delimitaciones del Polígono de Protección Patrimonial para Jalpan y Tancoyol.

Programas y proyectos:

- Puesta en marcha de la Unidad de Gestión de las Misiones Franciscanas Patrimonio Mundial.
- Actualizar del Plan para el Manejo y la Conservación de las Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda Queretana.

- Elaborar los reglamentos específicos para las intervenciones en los Polígonos de Protección. Patrimonial de Jalpan y Tancoyol inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Implementar el programa de investigación, protección, conservación y difusión del patrimonio arqueológico del municipio. INAH-GEQ-MPIO.
- Actualizar el Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles, INAH-GEQ.
- Desarrollar un programa de capacitación, mejoramiento y conservación de la arquitectura tradicional y vernácula en el municipio. Promoción del uso y conservación de las prácticas tradicionales de construcción.
- Edificar vivienda, empleando técnicas y materiales tradicionales de la región, con proyectos contemporáneos que mejoren la habitabilidad, funcionalidad y la incorporación de servicios.
- Elaborar un inventario de las expresiones culturales inmateriales, acciones para su protección, fomento y conservación.
- Actualizar el Reglamento municipal de construcciones, con énfasis en la protección del patrimonio cultural.
- Actualizar y aplicar el Reglamento municipal de imagen urbana para detener y revertir las alteraciones a la imagen urbana.
- Elaborar programa de comunicación y difusión del patrimonio cultural del municipio de Jalpan de Serra.
- Mejorar el acceso, señalética y el camino a la Zona Arqueológica de Tancáma.
- Mejorar la imagen urbana en los pasos carreteros por la cabecera municipal de Jalpan.
- Rescatar el valor de la ex hacienda La Gata, en la comunidad de El Rayo.
- Inventariar y catalogar la totalidad de la infraestructura hacendaria histórica ubicada en el territorio municipal, identificando sus características arquitectónicas; espaciales, constructivas, formales y expresivas, así como su estado de conservación.
- Conservar y adecuar a nuevos usos las haciendas abandonadas y/o en mal estado de conservación.

Mejoramiento de la imagen urbana y del paisaje urbano histórico:

- Rescatar el paisaje urbano histórico de la cabecera municipal.

5.2 Zonificación del territorio

5.2.1 Horizontes de planeación

La estrategia de planeación urbana y el modelo estratégico territorial se basan en los siguientes horizontes de planeación:

- Corto (2025-2030)
- Mediano (2031-2039)
- Largo (2040-2050)

5.2.2 Zonificación primaria

La Zonificación Primaria establece el destino del territorio y su ocupación para lo cual se clasifica en: Suelo urbano, Suelo Urbanizable y Suelo No Urbanizable.

Suelo Urbano (SU)

Se clasifica en este rubro a las zonas urbanas de los centros población y localidades principales con un nivel de consolidación significativa, constituidos por edificaciones formales, dotadas de servicios e infraestructuras urbanas, abastecimiento de agua potable, drenaje, suministro de energía eléctrica y vialidades definidas. El territorio clasificado como Suelo Urbano son 1,399.89 ha, que corresponde al 1.18% de la superficie municipal.

Suelo Urbanizable (SUZ)

Corresponde al suelo donde se tiene previsto el crecimiento urbano. En las áreas establecidas como urbanizables, las autoridades municipales promoverán el desarrollo mediante obras de urbanización básica, sin las cuales no se podrá autorizar ninguna modalidad de aprovechamiento urbano. De acuerdo a la estrategia establecida, la superficie urbanizable se incorporará en los plazos definidos previamente, la superficie total a incorporar es de 120.23 ha, que corresponde al 0.10% del Municipio.

Suelo No Urbanizable (SNUZ)

Se refiere al suelo que está sometido a algún régimen especial de protección incompatible con la transformación o aprovechamiento urbano, esto en función de sus valores ambientales, agropecuarios, paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos o culturales; en concordancia, con el ordenamiento ecológico vigente y los instrumentos de referencia aplicables. También se encuentran en esta categoría los terrenos que los programas de desarrollo urbano consideren prioritarios para su preservación por sus valores agrícolas, ganaderos, forestales o riqueza y biodiversidad natural. La tabla Zonificación primaria, muestra el predominio de suelo no urbanizable en el territorio, ocupando 117,209.06 ha, que representa el 98.72% del territorio.

Tabla 6. Zonificación primaria

Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Urbano	1,399.89	1.18%
Urbanizable	120.23	0.10%
No urbanizable	117,209.06	98.72%
Total municipal	118,729.18	100.00%

Fuente: Elaboración propia, SDUOP, 2025.

Plazos de crecimiento

El SU considera para su incorporación los horizontes de planeación definidos previamente, quedando establecido el crecimiento urbano de la siguiente manera:

Tabla 7. Plazos de crecimiento

Plazo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Corto	31.52	26.22
Mediano	70.57	58.69
Largo	18.14	15.09
Total	120.23	100.00%

Fuente: Elaboración propia, SDUOP, 2025.

5.2.3 Áreas de actuación

5.2.3.1 Conservación patrimonial

Por los valores de integridad y autenticidad del paisaje urbano histórico de la población, se determina la zona de protección y conservación de las localidades de Jalpan, Tancoyol y Saucillo. Los criterios considerados para la delimitación de la zona de protección y conservación son entre otros; la historia urbana constituida por la traza, las cualidades de las edificaciones y espacios abiertos, la densidad de arquitectura histórica y tradicional, la homogeneidad de la fisonomía y perfil urbano característico de la localidad, inserta en un contexto medioambiental que, en conjunto integran el paisaje urbano histórico.

- CP 01 Jalpan
- CP 02 Tancoyol
- CP 03 Saucillo

5.2.3.2. Protección y conservación ambiental

En concordancia con el POEREQ, en el municipio de Jalpan de Serra se identifica una UGA con una política de protección, es por ello que se considera prioritaria su conservación que a su vez, permita la protección de las especies nativas y proveedoras de servicios ambientales; además, las zonas contiguas a la mancha urbana funcionarán como cinturones verdes de contención para el crecimiento urbano.

La zona definida como área de actuación de Protección y Conservación Ambiental, se identifica con la clave PCA, siendo la siguiente:

- PCA 01 ANP Reserva de la Biósfera Sierra Gorda

5.2.3.3. Mejoramiento urbano

Son las localidades que presentan procesos de urbanización y en consecuencia se han visto rebasadas las acciones para la dotación de servicios de infraestructura, equipamiento, incorporación de suelo urbano, entre otras. En estas localidades, se requieren acciones relativas al mejoramiento de vialidades, redes de infraestructura, vivienda y equipamiento existentes; así como, de saneamiento y conservación de las características del medio natural, como escurrimientos, cuerpos de agua, áreas de valor ambiental y de vegetación; lo cual también implica la ejecución de acciones de mitigación de riesgos.

Las áreas de actuación de mejoramiento urbano se identifican con la clave MU, a continuación, se enlistan:

- MU 01 Valle Verde
- MU 02 Zoyapilca
- MU 03 Tancama

5.2.3.4. Consolidación urbana

Se refiere a las localidades que dentro de la estructura urbana tendrán un nivel de servicio de centro proveedor de servicios, las cuales cuentan con los servicios básicos de infraestructura, equipamiento y vialidades; sin embargo, requerirán de acciones en los rubros anteriores para fortalecer su jerarquía dentro de la estructura urbana municipal.

Se identifican con la clave CU, y son las siguientes:

- CU 01 Zoyapilca
- CU 02 Piedras Anchas
- CU 03 Saldiveña

5.2.3.5 Potencial turístico

El municipio de Jalpan de Serra cuenta con elementos naturales, culturales y de patrimonio histórico importantes, los cuales tienen potencial como atractivo turístico. Estas áreas de actuación se podrán ubicar en cualquier área o zona de las localidades donde se proponen, tienen el propósito de fomentar las actividades ecoturísticas y los recorridos culturales, sin dejar de lado su vocación como zonas de conservación, por lo cual para su aprovechamiento, se deberá sujetar a toda la normatividad y reglamentación que les corresponda.

Se identifican con la clave PT, a continuación, se presentan:

- PT 01 Tancoyol
- PT 02 Tancama
- PT 03 El Rayo
- PT 04 Saucillo
- PT 05 Presa de Jalpan

5.3 Zonificación secundaria

La Zonificación secundaria es definida por la LGAHOTDU (Artículo 3, fracción XL) como la determinación de los usos de suelo en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos.

5.3.1 Usos de suelo

Tabla 8. Zonificación secundaria

Clave	Uso	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
HR, As	Habitacional rural, Aislada	774.26	0.65%
HR, Mn	Habitacional rural, Mínima	47.81	0.04%
HM, Mn	Habitacional Mixto, Mínima	0.74	0.00%
HM, Bj	Habitacional Mixto, Baja	109.8	0.09%
HM, Md	Habitacional Mixto, Media	273.49	0.23%
HMM, Md	Habitacional Mixto Media, Media	18.71	0.02%
CS, Bj	Comercio y servicios, Baja	72.24	0.06%
CS, Md	Comercio y servicios, Media	58.98	0.05%
E	Equipamiento	140.8	0.12%
EVA	Espacios Verdes y Abiertos	23.29	0.02%
Subtotal Usos Urbanos		1,513.77	1.28%
PCCA	Protección a Cauces y Cuerpos de Agua	188.69	0.16%
ZN	Zona Núcleo	11,368.42	9.58%
ZAM	Zona de Amortiguamiento	105,651.95	88.99%
Subtotal Usos No Urbanos		117,215.41	98.72%
	Total	118,729.18	100.00%

Fuente: Elaboración propia, SDUOP, 2025.

5.3.2 Criterios normativos y Tabla de Compatibilidades

Interpretación de Nomenclatura de usos habitacionales

La nomenclatura para usos habitacionales está integrada por dos componentes: uso y densidad.

A continuación, se presenta la descripción de cada una.

- Uso: HR: Habitacional Rural
 HM: Habitacional Mixto
 HMM: Habitacional Mixto Medio
- Densidad: As. Aislada
 Mn: Mínima
 Bj: Baja
 Md: Media

Coefficiente de Ocupación del Suelo

El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), es la superficie del lote que puede ser ocupada con construcción, se establece para obtener la superficie máxima de desplante de una edificación en planta baja, al multiplicarlo por la superficie total del lote.

Se calcula con la siguiente expresión: $COS = 1 - \% \text{ de área libre (expresado en decimales)}$

Los coeficientes que se deberán autorizar para los jardines, plazas y parques, deberán ser homogéneos para la totalidad del Municipio, determinando que el COS será de 0.05, independientemente del uso asignado en la zonificación secundaria.

Coefficiente de Utilización del Suelo

El Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), determina la superficie máxima de construcción que puede tener una edificación, excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por las obras bajo nivel medio de banqueta destinadas para estacionamiento. Se expresa con el número de veces que se construye la superficie total del lote. Se calcula con la siguiente expresión matemática:

$CUS = (\text{Superficie de desplante} \times \text{número de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio.}$

La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

En las zonas históricas el CUS deberá respetar el contexto urbano, evitando alterar la tipología, perspectivas y perfiles urbanos históricos y su marco natural.

Los coeficientes que se deberán autorizar para los jardines, plazas y parques, deberán ser homogéneos para la totalidad del Municipio, determinando que el CUS será de 0.10, independientemente del uso asignado en la zonificación secundaria.

Coefficiente de Absorción del Suelo

El Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) es la superficie mínima del lote que se debe dejar libre para permitir la permeabilidad o infiltración de agua, y estará sujeta a lo dispuesto en la Tabla Normas Generales para el municipio de Jalpan de Serra. Dicha superficie podrá ser cubierta con materiales permeables.

Cuando por características del subsuelo en que se encuentre ubicado el predio, se dificulte la infiltración del agua o resulte inconveniente por razones de seguridad por la infiltración de sustancias contaminantes, o cuando por razones de procedimiento constructivo no sea factible cumplir con el coeficiente, la autoridad de desarrollo urbano determinará si es viable exentar el coeficiente de absorción; siempre y cuando se implemente un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales, que deberá estar indicado en los planos

de instalaciones hidrosanitarias o de instalaciones especiales del proyecto arquitectónico y deberá ser avalado por la autoridad en la materia de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales y tratadas.

Alturas y niveles

La altura de las edificaciones se presenta en metros lineales y niveles. Para determinar los metros lineales se consideró la altura mínima de entrepiso de 2.5 m como mínimo para uso habitacional y 3.0 m para uso comercial y servicios. La altura para uso Industrial se sujetará a las necesidades del giro de la misma, y será establecida en la normatividad de construcción correspondiente.

El número de niveles se determina mediante la siguiente fórmula: CUS/COS = Número máximo de Niveles permitidos.

En caso de que se opte por construir el estacionamiento bajo el nivel medio de banqueteta, y siempre y cuando no sea para otro destino, el número de niveles permitidos se contará a partir del nivel medio de banqueteta.

Densidad

La densidad se define de acuerdo al número de viviendas potenciales permitidas en una superficie de terreno, clasificándose de la siguiente manera:

Tabla 9. Densidad por viviendas

Densidad	Literal	Factor	No. de viviendas por ha
Aislada	As	1,000	10
Mínima	Mn	500	20
Baja	Bj	286	35
Media	Md	167	59

Fuente: Elaboración propia, SDUOP, 2025.

Aplicación de usos de suelo para predios con más de una zonificación primaria y secundaria

Para predios que tengan asignados dos o más usos de suelo urbanos en la Zonificación Secundaria, el propietario podrá optar por la zonificación que mejor se adapte a sus necesidades.

Para predios que tengan asignados uno o más usos de suelo urbanos en la zonificación secundaria, y además un uso de suelo identificado como: Equipamiento, Conservación ecológica, Protección a Cauces y Cuerpos de Agua y Protección Ecológica, el H. Ayuntamiento dictaminará la procedencia para la aplicación total de una de las zonificaciones en el predio.

Tabla de Compatibilidad de Usos

A efecto de establecer los giros permitidos y prohibidos para cada uno de los usos del suelo, se elaboró la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo, el cual considera la clasificación del catálogo SCIAN (Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, INEGI). (Ver Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo en Anexo Documental).

Los giros permitidos son los fines públicos o privados que de acuerdo a las zonas son predominantes o compatibles y, podrán darse a los predios a través del trámite de dictamen de uso de suelo ante las autoridades competentes en la administración del desarrollo urbano. Los giros prohibidos son aquellos fines públicos o privados que presentan incompatibilidad con alguna zona por lo que no tienen cabida en ella, y por lo tanto no serán autorizados por la autoridad competente en la administración del desarrollo urbano.

El dictamen de uso de suelo deberá establecer las condicionantes y acciones pertinentes a realizar para que se establezca el giro en el predio, atendiendo lo señalado en el Título Cuarto del Código Urbano del Estado de Querétaro.

5.3.3 Normas generales

De manera complementaria se establecen las siguientes Normas Generales, que serán aplicables a las edificaciones en el territorio del municipio de Jalpan de Serra, mismas que son suplementarias a la Zonificación Secundaria.

Para los casos de fusión y subdivisión se deberá aplicar lo dispuesto en la norma particular al respecto.

Tabla 10. Normas Generales para el municipio de Jalpan de Serra.

Clave	Densidad	Viviendas por ha	COS	Área libre	CUS	CAS	Altura (1)		Superficie lote tipo m²	Frente mínimo m
							Número de niveles	Máxima total en m		
As	Aislada	10	0.50	0.50	1.00	0.35	2.00	7.00	1,000.00	20.00
Mn	Mínima	20	0.60	0.40	1.20	0.30	2.00	7.00	500.00	15.00
Bj	Baja	35	0.70	0.30	1.40	0.25	2.00	7.00	350.00	12.00
Md	Media	59	0.75	0.25	2.25	0.20	3.00	10.50	200.00	10.00

(1) La altura mínima de entrepiso es de 2.5m para uso habitacional y 3.0m para uso comercial.
*Aquellos lotes o áreas que se encuentren al interior de un desarrollo inmobiliario o asentamiento irregular, siempre y cuando sean destinados a vivienda unifamiliar, podrán tener una superficie mínima de 90 m2 con un frente mínimo de 6m, hasta la establecida en la tabla anterior de acuerdo con su Zonificación Secundaria.
*El mínimo de metros cuadrados de construcción de una vivienda en el municipio de Jalpan de Serra, será de 45.00 m2 sin importar su densidad, siempre y cuando cumpla con los principios de una vivienda digna y decorosa en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Norma 1. Altura máxima permitida

La altura máxima permitida se determinará con base en lo señalado en la Tabla Normas Generales para el municipio de Jalpan de Serra, a excepción de aquellos predios que se sean considerados como Monumentos Históricos o colindantes a estos, será necesario contar con la licencia correspondiente expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). En las áreas de Conservación Patrimonial, el número de niveles deberá corresponder al perfil urbano en las zonas de protección y conservación de las localidades de Jalpan, Tancoyol y Saucillo.

La altura para uso Industrial se sujetará a las necesidades del giro de la misma, y será establecida en la normatividad de construcción correspondiente.

La altura máxima permitida deberá incluir los tinacos, cubos de escalera, chimeneas, casetas de maquinaria, entre otros elementos constructivos, siempre y cuando estén permitidos en los giros.

Norma 2. Vialidades

El Sistema de Enlaces, obedece a impulsar la movilidad urbana eficiente al interior del Municipio, así como su estructura de enlace e integración a nivel regional, municipal y local.

Las vialidades proyectadas se clasifican en regionales, primarias, y secundarias. Su trazo se aplicará independientemente del uso y destino del predio y sus secciones se establecerán en la Constancia de Alineamiento correspondiente. Respetarán las disposiciones normativas en la materia, debiendo en su momento ser transmitidas a título gratuito a favor del órgano de gobierno correspondiente para ser reconocidas como vías públicas.

El trazo de las vialidades propuestas podrá modificar su trayectoria por cuestiones topográficas o por condiciones físicas del predio, siempre y cuando se garantice la continuidad de la conectividad con la que fue proyectada en los puntos de enlace correspondientes, no pudiendo modificar la sección establecida en ninguna de las partes de su conformación. Las vialidades definidas como regionales, primarias y secundarias, así como las que establezca para tal efecto el H. Ayuntamiento, por ningún motivo contarán con elementos de obstaculización, plumas de acceso, rejas, puertas, y cualesquiera otros que impidan el libre tránsito de la ciudadanía sobre las mismas.

Por ningún motivo se autorizarán vialidades y/o circulaciones vehiculares con una sección menor a 10.00 m, debiendo a su vez asegurar una circulación peatonal libre de obstaculización no menor a 1.20 m en ambos paramentos dentro de dicha sección, debiendo contemplar lo correspondiente a los manuales de accesibilidad universal.

Norma 3. Fusión y subdivisión

Para el caso de la Subdivisión de Predios, de acuerdo a su densidad, la totalidad de las fracciones resultantes deberán cumplir con la superficie mínima y frente mínimo establecido en la Tabla Normas Generales para el municipio de Jalpan de Serra.

Respecto a los Polígonos Patrimonio Mundial, las subdivisiones en monumentos históricos, competencia del INAH, deberán contar con su visto bueno.

En el proceso de Subdivisión de un predio dentro de suelo urbano y urbanizable de la Zonificación Primaria, se deberá cumplir con las siguientes condicionantes: el predio deberá ser mayor a 200.00 m²; la densidad deberá corresponder a la nomenclatura de uso de suelo; los predios resultantes de la subdivisión deberán tener un frente mínimo establecido en la Tabla Normas Generales para el municipio de Jalpan de Serra y deberán contar con frente a la vía pública debidamente reconocida.

Los predios que cuenten con uso de suelo No Urbano, deberán cumplir con los requisitos para la Subdivisión señalados en el Código Urbano del Estado de Querétaro y la superficie mínima de cada una de las fracciones a subdividir será de 1,000.00 m² y frente mínimo de 20.00 m, debiendo todas las fracciones resultantes contar con frente a vías públicas debidamente reconocidas.

Cuando dos o más predios se fusionen y cuenten con distinto uso de suelo siempre y cuando estén considerados dentro del suelo urbano o urbanizable de la Zonificación Primaria, podrá optarse por la zonificación que mejor se adapte a las necesidades del proyecto, siempre y cuando su acceso y salida sea por el uso que le dio origen. En lo que respecta a la altura y área libre, prevalecerá la establecida en la zonificación elegida para el predio.

Se establece como prohibida la fusión de predios cuya Zonificación Primaria esté establecida como urbano y/o urbanizable con aquellos predios cuya Zonificación Primaria sea no urbanizable.

En el caso de los programas de regularización de la tenencia de la tierra, el lote mínimo será determinado en el programa que para el efecto se elabore.

Aquellos predios que NO provengan de una autorización inmobiliaria (fraccionamiento, condominio, asentamiento), con zonificación primaria urbana o urbanizable, y estén identificados como una situación de hecho, físicamente subdivididos, habitados y edificadas, podrán ser subdivididos (en una sola ocasión), sin cumplir con superficies y frentes de la tabla, siempre y cuando el máximo de fracciones resultantes que no cumplan con los frentes y superficies no excedan de tres.

Norma 4. Zonas de Suelo Urbano o Urbanizable clasificadas como Comercial y de Servicios y Equipamiento

Los accesos a estas zonas deberán ser a través de las vialidades primarias o secundarias directamente, evitando en lo posible el acceso por vialidades locales.

En nuevos desarrollos inmobiliarios, los lotes o áreas con frente a las áreas de donación por concepto de equipamiento urbano, preferentemente optarán por un destino comercial y de servicios de acuerdo a su compatibilidad establecida en la Tabla de Compatibilidades.

Norma 5. Predios con Derechos Adquiridos

El derecho adquirido se puede definir como el acto realizado que genera un bien, una facultad o un provecho al patrimonio de una persona, y ese hecho no puede afectarse, ni por la voluntad de quienes intervinieron en el acto, ni por disposición legal en contrario.

La Homologación por Derechos Adquiridos tiene por objeto reconocer los derechos que hubiese obtenido un inmueble con anterioridad a la entrada en vigor del presente Programa a través de un Dictamen de Uso de Suelo o un Cambio de Uso de Suelo autorizado por la autoridad competente e inscrito en el Registro Público de la Propiedad (RPP).

Los predios que hayan obtenido un Dictamen de Uso de Suelo emitido por la autoridad municipal, o un Cambio de Uso del Suelo aprobado por el H. Ayuntamiento, y no se encuentren incluidos en el Plano de Zonificación Secundaria (E3), podrán obtener un Dictamen de Uso de Suelo por Homologación de Derechos Adquiridos emitido por la autoridad municipal, el cual se basará en la tabla Homologación de densidades.

Tabla 11. Homologación de densidades

Densidades dadas en habitantes por hectáreas			Densidades dadas en viviendas por predio		
Densidad	Hab/ha	Viv/ha	Densidad	Factor	Viv/ha
PMDU Jalpan de Serra 2009			PMDU Jalpan de Serra 2024		
TC	30	6	Aislada (As)	1,000	10
HRCS	100	20	Aislada (As)	1,000	10
PDUCP Jalpan de Serra 2003					
H05	50	10	Aislada (As)	1,000	10
H1	100	20	Mínima (Mn)	500	20
H2	200	40	Baja (Bj)	286	35
H4	400	80	Media (Md)	167	59
H1SC	100	20	Mínima (Mn)	500	20
H2SC	200	40	Baja (Bj)	286	35
PDUCP Tancoyol 2003					
H01	15	3	Aislada (As)	1,000	10
H01S	15	3	Aislada (As)	1,000	10
Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Conservación de Jalpan 2003					
H05	50	10	Aislada (As)	1,000	10
H1	100	20	Mínima (Mn)	500	20
H1S	100	20	Mínima (Mn)	500	20

Fuente: Elaboración propia, SDUOP, 2025.

Todos los usos de suelo habitacionales, se homologarán con uso de suelo Habitacional Mixto (HM), y aquellos que hayan tenido adicionalmente el potencial de Servicios (HS) para su homologación se considerarán con uso de suelo Habitacional Mixto Medio (HMM); la densidad estará a razón de la tabla anterior.

Aquellos predios que hayan obtenido un Dictamen de Uso de Suelo o un Cambio de Uso de Suelo publicado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad (RPP), y de acuerdo a la nomenclatura del presente Programa se vean beneficiados, podrán obtener un Dictamen de Uso de Suelo en categoría de “nuevo”, renunciando a los derechos adquiridos mediante un oficio dirigido a la Dependencia encargada del Desarrollo Urbano en el Municipio.

En ambos casos, la homologación no los eximirá del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con anterioridad que así le sean notificadas por la dependencia encargada del Desarrollo Urbano.

Se respetarán los dictámenes de uso de suelo emitidos previo a la entrada en vigor del presente Programa, para aquellos predios que no busquen obtener un Dictamen de Uso de Suelo Homologado, conservando los derechos adquiridos correspondientes.

Por ningún motivo, en caso de ser emitido un Dictamen de Uso de Suelo Homologado, podrá ser este derecho revertido.

Por ningún motivo, en caso de ser emitido un Dictamen de Uso de Suelo en cualquier modalidad, y este sea fusionado a otro predio con o sin Dictamen de Uso de Suelo, se podrán permear los derechos adquiridos, debiendo para tal efecto solicitar un Dictamen de Uso de Suelo en la modalidad de “nuevo” para el predio producto de la fusión.

Norma 6. Cambios de Nomenclatura Usos Urbanos

Los propietarios de los predios clasificados como Urbanos y/o Urbanizables de conformidad con el apartado 5.3 Zonificación Secundaria, podrán solicitar al H. Ayuntamiento la modificación de la nomenclatura y/o literales de la Zonificación Secundaria en las siguientes modalidades:

- Modificación de la literal del Uso de Suelo.
- Modificación de la literal de Altura.

- Modificación de la literal de Área Libre.
- Modificación de la literal de Densidad.

El número de viviendas que se podrán autorizar a través de la modificación de la literal de Densidad no podrán exceder a las que resulten de la división de la superficie total del predio en estudio entre el factor 68. En ningún caso se podrán autorizar más de 59 viviendas por hectárea.

Norma 7. Derechos de vía de comunicación

El Derecho de Vía o Zona Federal están definidos como la franja de terreno de sección variable, cuyas dimensiones determina la autoridad competente, y que se requieren para la construcción, conservación, reconstrucción, ampliación, protección y, en general, para el uso adecuado de carreteras, ductos, líneas de alta tensión, vías de ferrocarril, pasos de fauna, y cualesquiera otros así determinados por la normatividad aplicable.

Previo a la emisión de cualquier autorización que modifique la conformación, edificación, construcción, ampliación y cualesquiera otras, para los predios contiguos a dichas franjas, deberá obtenerse autorización de la dependencia correspondiente.

Norma 8. Criterios hidrológicos

Dichas normas tienen por objeto asegurar el buen estado y el adecuado funcionamiento de los cuerpos de agua y cauces en el Municipio, para con ello disminuir riesgos en la población, proteger la calidad de los ecosistemas y los demás recursos naturales, y disminuir el peligro de inundación, entre otros.

Con base en lo anterior, para predios que se vean impactados o sean colindantes con la trayectoria y existencia de drenes, cauces, escurrimientos, bordos o cuerpos de agua, previo a su edificación o urbanización, y como requisito previo para la emisión de la Licencia correspondiente, deberán:

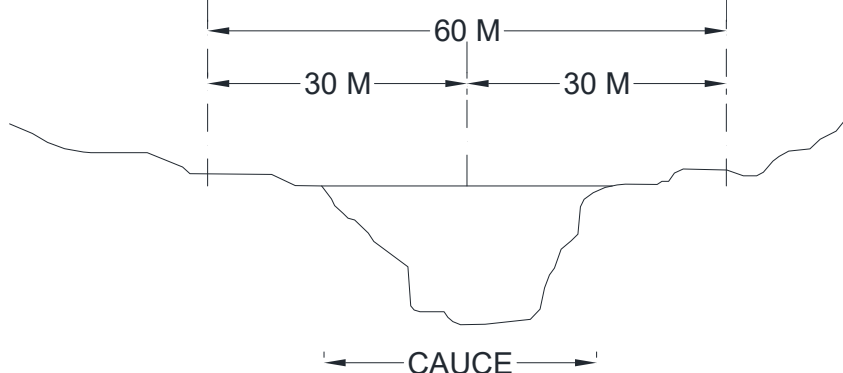
Presentar Estudio Hidrológico validado por la Comisión Estatal de Infraestructura o la Comisión Estatal de Aguas, o Comisión Nacional del Agua; en el que se identifiquen los escurrimientos o cuerpos de agua y las características hidrológicas que se presenten dentro del predio, así como en su zona de influencia, contemplando las medidas de mitigación, conservación y mejoramiento hidrológico necesarias; las obras de mitigación pluvial y complementarias que deriven de dicho estudio serán validadas por la Comisión Estatal de Infraestructura.

Deberán considerarse en dicho Estudio, las siguientes:

a) Restricción en cauces y escurrimientos

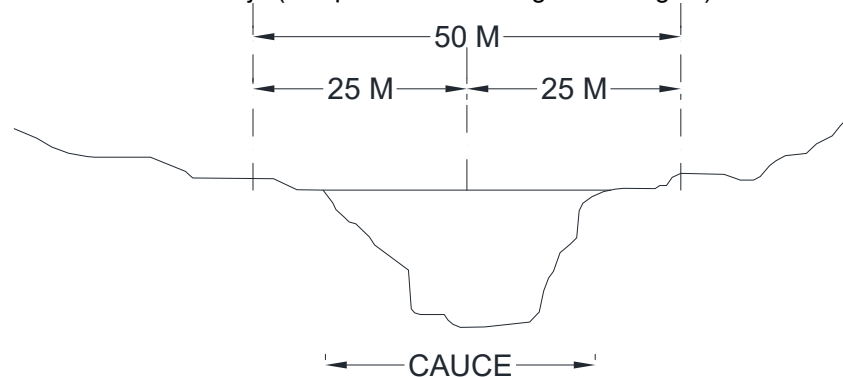
Tipo 1

Cauces principales, imprescindible su preservación y continuidad con una franja de restricción de 30 metros hacia ambos lados de su eje (Ver plano E6 Estrategia hidrológica).



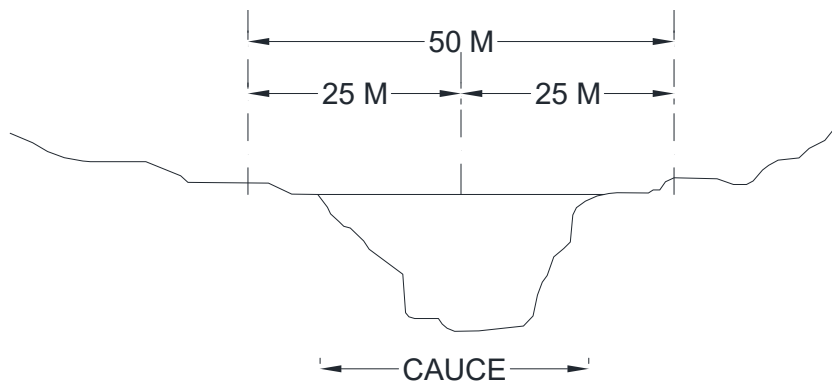
Tipo 2

Afluentes importantes a cauces principales con una franja de restricción de 25 metros hacia ambos lados de su eje (Ver plano E6 Estrategia hidrológica).



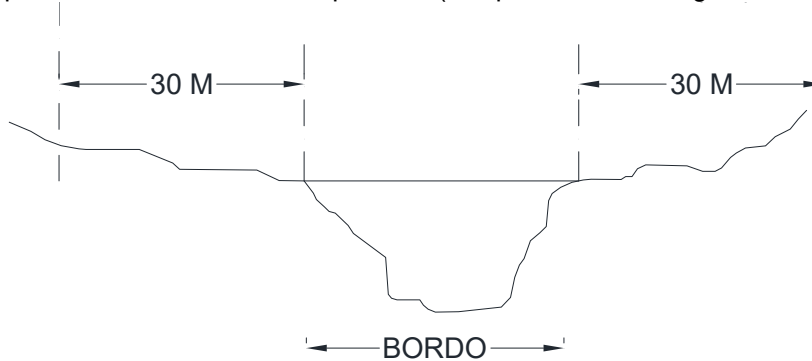
Tipo 3

Cauce con interacción en zona urbana imprescindible su preservación con sección de restricción de 25 metros hacia ambos lados de su eje (Ver plano E6 Estrategia hidrológica).



b) Protección a bordos

Los bordos y cuerpos de agua cumplen con una variedad de funciones eco-sistémicas e hidrológicas, por lo que se deberá asegurar la liberación de la superficie indicada que de acuerdo al siguiente esquema es de 30 metros de ancho medidos horizontalmente a partir del Nivel de Aguas Máximas Ordinarias (NAMO), y considerar su respectiva protección y mantenimiento preventivo. Tal superficie permitirá la adecuada operación, mantenimiento, conservación y vigilancia de los cuerpos de agua, lo cual se llevará a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad aplicable. (Ver plano E6 Estrategia hidrológica).



Operación y mantenimiento de drenes y bordos del Estado y el Municipio.

Las obras de infraestructura hidráulica tales como drenes, bordos y vasos reguladores para el control de avenidas, a través de su ejecución, programación, limpieza, deshierbe, desazolve y conservación, tienen el objetivo de buscar una operación eficiente de la infraestructura hidráulica durante las épocas de lluvia de tal forma que se cuente con una adecuada captación y conducción de los escurrimientos según sea el caso, y con esto evitar problemas de inundaciones.

Los predios públicos y privados contiguos a dicha infraestructura hidráulica, deberán considerar la transmisión a título gratuito a favor de la instancia correspondiente, de una superficie que corresponda a la delimitación de fajas contiguas al cauce o corriente o al vaso de los depósitos que no sean propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del Nivel de Aguas Máximas Ordinarias (NAMO), correspondientes a cinco metros de anchura de cada lado, superficie que será utilizada para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento, conservación y desarrollo de obras de infraestructura hidráulica.

Dicha superficie será notificada al propietario de un inmueble a través de la evaluación y dictamen del Estudio Hidrológico por la Dependencia correspondiente, así como también en el Deslinde Catastral del predio y la Constancia de Alineamiento.

Estará prohibida la emisión de cualquier autorización de urbanización y construcción a los predios contiguos a dicha infraestructura hidráulica, si la superficie a la que se hace referencia en el presente apartado, no ha sido transmitida a título gratuito a favor de la instancia correspondiente, de igual forma, la superficie transmitida deberá preservarse libre de cualquier construcción u obstrucción, además de que por su funcionalidad no podrá considerarse como infraestructura vial de acceso al predio ni como áreas de donación.

Norma 9. De la compatibilidad de usos de giros

Aquellos giros que no aparezcan en la tabla de compatibilidad de uso de suelo, podrán ser autorizados por la Dependencia municipal encargada del Desarrollo Urbano, previo análisis técnico, en el cual se deberá identificar el posible impacto del giro pretendido en la zona.

Para el caso de desarrollos inmobiliarios que en su autorización existan lotes o áreas identificados como "Comercial y de Servicios", "Habitacional compatible con Comercio", "Mixto", o similar, la compatibilidad de giros que aplicará será la correspondiente al uso de suelo señalado en el Dictamen de Uso de Suelo que da origen al desarrollo inmobiliario. Por ningún motivo se podrá establecer un giro específico en los planos que contengan la propuesta de lotificación.

Norma 10. De las áreas de donación

Los desarrolladores podrán permutar las áreas de donación por concepto de Equipamiento de los desarrollos inmobiliarios, por aquellos polígonos de interés municipal, en estricto apego a lo establecido en el Artículo 156 fracciones III y IV del Código Urbano del Estado de Querétaro.

Norma 11. De las áreas verdes

En cualquier intervención en el espacio público, se recomienda la colocación de árboles, ya que son los elementos que ofrecen mayores beneficios sociales y ambientales en los espacios públicos.

Preferentemente, se deben considerar especies nativas del Estado de Querétaro, que puedan soportar los periodos de lluvias y estiaje, y que se encuentren disponibles en los viveros cercanos o de la región. Los ejemplares a colocar deben cumplir con las características establecidas en las normas ambientales vigentes, en particular con lo señalado en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Norma 12. Estudios de Impacto Urbano

Los estudios de impacto urbano, tienen por objetivo establecer medidas de mitigación o compensación, que permitan minimizar o evitar los efectos negativos de obras o proyectos que alteren significativamente la estructura urbana de las localidades que integran el municipio de Jalpan de Serra.

Norma 13. Pasos de fauna

Se aplicarán los criterios establecidos en el capítulo X, del Manual para Estudios, Gestión y Atención Ambiental en Carreteras elaborado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Este capítulo, trata de las buenas prácticas de manejo de la infraestructura carretera, las facilidades de conexión de hábitat y aumento de seguridad vial y reducción de muertes de fauna.

También se seguirán las recomendaciones establecidas en el Catálogo de Conceptos Ambiental del Manual anterior, donde para los pasos de fauna aplican los conceptos MFN1 y MFN2.

Norma 14. De los predios identificados como Área Natural Protegida

Aquellos predios que en Plano E03 Zonificación Secundaria, se ubiquen dentro de los polígonos que hacen referencia al Área Natural Protegida (Reserva de la Biosfera Sierra Gorda), previo a la emisión de cualquier autorización municipal emitida por la autoridad competente, deberá apegarse a lo establecido en el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda, presentar visto bueno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), acatando los términos y condiciones bajo los que es posible su emisión.

Norma 15. De los usos urbanos y urbanizables aislados sobre vialidad

Aquellas áreas identificadas como urbanas o urbanizables en el plano E02 Zonificación primaria, ubicadas sobre las carreteras federales 120 y 69 y vialidades municipales que se encuentren dispersas, no podrán extender su superficie, ni constituir un nuevo centro de población.

Norma 16. De los predios en uso de suelo urbano y urbanizable con vegetación forestal

Los predios que en el plano E03 Zonificación secundaria se identifiquen con usos de suelo urbanos y en su interior exista vegetación forestal, para acceder al aprovechamiento urbano, deberán cumplir con lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable mediante los procedimientos definidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), en cumplimiento con el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda.

5.3.4 Normas particulares

Para contribuir a la regulación y administración del desarrollo urbano se establecen las siguientes normas específicas para las localidades del municipio de Jalpan de Serra.

Terrenos con pendiente natural en suelo urbano

En los casos de terrenos en pendiente descendente con relación a la ubicación de la banquetta se deberá respetar el número de niveles máximo permitido en toda la superficie del terreno a partir del nivel de banquetta, pudiendo hacer uso de la superficie bajo el nivel de banquetta siempre y cuando se respeten los coeficientes.

En los casos de terrenos en pendiente ascendente con relación a la ubicación de la banquetta se deberá respetar en toda la superficie del terreno el número de niveles máximo permitido a partir del nivel de banquetta. La construcción que se encuentre debajo del nivel de banquetta que no sea destinada para áreas de estacionamiento, se tomarán en cuenta para el cálculo de niveles y altura máxima, debiendo en todo momento respetar los coeficientes.

Para el caso de predios con pendiente natural ascendente o descendente, y que tengan frente a más de una vialidad pública reconocida o bien exista variación en el nivel de banquetta al frente del predio, se deberá respetar el número de niveles que señala la zonificación secundaria a partir de nivel medio de banquetta determinado por la diferencia de nivel de cada frente o banquetta, sin importar la ubicación del desplante de la edificación. La construcción que se encuentre debajo del nivel medio de banquetta que no sea destinada para áreas de estacionamiento, se tomarán en cuenta para el cálculo de niveles y altura máxima, debiendo en todo momento respetar los coeficientes.

Equipamiento y/o Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General

Con la aplicación de esta Norma se estará en posibilidad de promover la construcción de nuevo Equipamiento, y/o de Infraestructura dedicado a la utilidad pública y de interés general,

promovidos ya sea por el gobierno Municipal, Estatal o Federal y/o consolidar y reconocer los existentes, situación que permitirá garantizar la prestación de estos servicios de manera eficiente a la población, alcanzando con ello, un desarrollo urbano con equidad y sustentabilidad.

Los predios no considerados como Equipamientos en la Zonificación Secundaria, obtendrán el uso de suelo de Equipamiento sin importar la zonificación en que se ubiquen, tanto en suelo urbano, urbanizable o no urbanizable, de igual manera para aquellos predios que, sin estar reconocidos, operan como tal, sin importar la zonificación en que se encuentran, acreditando la propiedad por parte del Gobierno Municipal, Estatal o Federal.

Corredores Urbanos

Con la aplicación de esta norma todos los corredores urbanos contemplados en este programa que se encuentren en suelo urbano y urbanizable podrán optar por la zonificación Comercial y de Servicios.

Ejecución de infraestructura y vías de enlace para nuevos desarrollos inmobiliarios

En todos los desarrollos inmobiliarios, las obras de infraestructura y vías de enlace, deberán estar sujetas a lo establecido en el Título Tercero del Código Urbano del Estado de Querétaro.

Subdivisión de predios con uso de suelo Habitacional Rural

Los predios que de acuerdo a su Zonificación Secundaria se encuentren en uso de suelo Habitacional Rural (HR), independientemente de lo establecido en Tabla Normas Generales para el municipio de Jalpan de Serra, podrán ser subdivididos en fracciones con superficie mínima de 200.00 m2 y frente mínimo de 10.00 m; siempre y cuando estén destinadas para la edificación de vivienda unifamiliar. Adicionalmente, las subdivisiones deberán observar el cumplimiento de los procedimientos y obligaciones dispuestos para tal efecto en el Título Tercero del Código Urbano del Estado de Querétaro.

Suelo No urbanizable

En zonas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua, establecidas en la Zonificación Secundaria, se deberá considerar lo siguiente:

Las construcciones existentes y aquellas que por utilidad pública se construyan, deberán sujetarse a los lineamientos y políticas establecidos en los ordenamientos ecológicos en la materia.

Cuando por necesidades de paso vehicular -excluyendo carreteras y autopistas- se requiera el revestimiento de las vías de comunicación, este se deberá realizar con materiales que permitan la infiltración del agua al subsuelo, con el objetivo de recargar los mantos acuíferos.

De los terrenos aledaños a la Presa Jalpan

La delimitación del centro de población en áreas contiguas a la presa Jalpan, no excederá los límites de la zona federal y zona de protección de este depósito federal, que son reguladas por CONAGUA, quedando prohibida la ocupación de cualquier área en ambas zonas, quedando libre de cualquier obstrucción o construcción. Se entiende por zona federal la faja de 10 metros de anchura medida horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas extraordinarias (NAME), tomado de referencia del nivel de aguas máxima ordinaria (NAMO), ubicado en la cota 780.55 msnm, mismo que es el nivel de la cresta vertedora; la zona de protección se define como la faja de 175 metros de anchura, medidos a partir del eje de la cortina de la presa hacia el talud aguas abajo.

De las zonas ubicadas en terrenos de propiedad nacional

No se permitirá el establecimiento de nuevas zonas urbanas y urbanizables dentro del Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera Sierra Gorda, en terrenos de propiedad nacional. En el caso de que existan edificaciones previas a la entrada en vigor de este instrumento, éstas serán reguladas por la Ley General de Bienes Nacionales.

Impulso de actividades eco turísticas

Con la finalidad de impulsar las actividades económicas de bajo impacto ambiental en la zona, se podrán realizar actividades eco turísticas en áreas contempladas con zonificación de: Protección a Cauces y Cuerpos de Agua (PCCA).

Previo a la emisión de cualquier autorización municipal emitida por la autoridad competente, deberán presentar Visto Bueno de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), en el que se deberá especificar los términos y condiciones bajo los que es posible su emisión.

Aunado a lo anterior se podrán autorizar actividades complementarias (venta de comida, artesanías, renta de equipo deportivo) que no afecte la imagen de la zona, previo a presentar proyecto de inversión y Manifestación de Impacto Ambiental. En dichas zonificaciones no se deberán realizar actividades con quema de combustible, previo dictamen del área competente del municipio.

Giros permitidos en Equipamientos públicos de Comercio (mercados municipales)

En mercados municipales con uso de suelo Equipamiento (E), el conjunto de establecimientos autorizados serán aquellos del grupo de giros Comercio de primer contacto, establecidos en la Tabla de compatibilidad de usos de suelo.

6. Nivel programático y de corresponsabilidad sectorial

Con base en el diagnóstico, integrado principalmente por la percepción social de los habitantes, recopilada a través de los foros de participación ciudadana y los recorridos en campo, así como por los objetivo generales, objetivos estratégicos y metas, en los plazos definidos (corto, mediano y largo plazo), se definen las líneas de acción y la cartera de proyectos, así como las intervenciones estratégicas.

6.1 Líneas de acción y proyectos

Las líneas de acción que a continuación se desarrollan, se vinculan directamente con lo descrito en los apartados normativo y estratégico, principalmente en la definición de la cartera de proyectos para el logro de las metas establecidas. Estas se organizan por medio de los ejes ambiental, urbano, social, cultural y económico. Cada una de estas acciones se representa de manera cartográfica en el Plano E5 Acciones y proyectos, identificadas a través del número de acción.

6.2 Cartera de proyectos

Tabla 12. Cartera de Proyectos para el municipio de Jalpan de Serra.

Nº acción	Meta	Estrategia	Zona de atención	Unidad	Descripción	Responsables
1	AMB-3	5.1.4	Municipio	Programa	Gestión de financiamiento de programas, apoyos y subsidios para la integración de técnicas agroecológicas en los cultivos agrícolas.	Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales, SEDEA, SADER
2	AMB-8	5.1.4, 5.1.5	Cabecera Municipal	Obra	Instalación de una Estación de Monitoreo Atmosférico del Centro de Monitoreo de la Calidad del Aire del Estado de Querétaro (CEMCAQ).	Centro de Monitoreo de la Calidad del Aire del Estado de Querétaro (CEMCAQ), Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales, SEDESU
3	AMB-3	5.1.4	Municipio	Programa	Programa anual de incentivo financiero para el uso de plaguicidas y fertilizantes alternativos en agroindustrias, invernaderos y para productores agrícolas del municipio.	Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales, SEDEA, SADER
4	AMB-3	5.1.4	Municipio	Programa	Gestión de financiamiento de programas, apoyos y subsidios para la integración de fertilizantes orgánicos en los cultivos agrícolas.	Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales, SEDEA, SADER
5	AMB-4, AMB-11, AMB-13	5.1.4, 5.1.5	Municipio	Programa	Elaboración y aplicación del programa anual de conservación del suelo y agua en zonas de infiltración para la recarga de acuíferos.	Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales, CEA, CONAGUA
6	AMB-14	5.1.4	ANP “Reserva de la Biósfera Sierra Gorda”	Programa de manejo	Actualización del programa de manejo del área natural protegida	Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, SEDESU, CONANP
7	AMB-5	5.1.4, 5.1.8	Municipio	Obra	Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.	Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, CEA, SDUOP, CONAGUA
8	AMB-11,	5.1.4, 5.1.5	Cabecera Municipal	Obra	Construcción de viveros municipales para el cuidado y reproducción de especies endémicas y apropiadas para los proyectos de reforestación en el municipio.	Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, SEMARNAT, SEDESU, SEDEA, Organizaciones civiles afines
9	AMB-7, AMB-11, SOC-2,	5.1.4, 5.1.5, 5.1.8	Municipio	Obra	Mantenimiento y rehabilitación de parques, jardines y plazas, o cualquier área verde municipal, procurando el uso de especies endémicas o ya existentes antes de la construcción de estos espacios.	Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, SEMARNAT, SEDESU, SEDEA,

N° acción	Meta	Estrategia	Zona de atención	Unidad	Descripción	Responsables
10	AMB-6	5.1.4, 5.1.5	Municipio	Programa	Elaboración y operación de programas de protección, conservación y divulgación de las especies nativas de flora y fauna del área natural protegida.	SDUOP Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, SEDESU, CONANP, SEMARNAT
11	AMB-1, AMB-2	5.1.4, 5.1.5	Municipio	Acción	Limpieza y desazolve de bordos y cuerpos de agua.	Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, CEA, CONAGUA, CEI, SDUOP
12	AMB-16, AMB-17	5.1.4, 5.1.5	Municipio	Obra	Construcción de presas de gavión, o alguna obra de conservación y restauración de suelo, en zonas funcionales media, alta y baja de la zonificación de microcuencas con signos de deforestación y erosión.	Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, CEA, CONAGUA, SEDEA
13	AMB-4	5.1.4, 5.1.5	Acuífero	Programa	Programa Municipal de Manejo de Acuíferos	Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, CEA, CONAGUA, SEDEA SEDESU
14	AMB-11, AMB-16	5.1.4, 5.1.5, 5.1.8	Municipio	Obra	Realizar obras de mitigación de riesgos hidrológicos, basadas en un análisis de cuencas.	Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, CEA, CONAGUA, CEI, SDUOP
15	AMB-8	5.1.4, 5.1.5	Municipio	Acción	Implementar acciones para disminuir la contaminación generada por las actividades ganaderas.	Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Centro de Monitoreo de la Calidad del Aire del Estado de Querétaro (CEMCAQ), SEDEA, SEDESU
16	AMB-9, AMB-10	5.1.4, 5.1.5, 5.1.8	Municipio	Programa	Implementación del programa municipal de sistemas de captación de agua pluvial en equipamientos urbanos y de servicios privados, hogares y espacios públicos, para la dotación de agua.	Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, CEA, CEI, CONAGUA, SEDESU
17	AMB-10	5.1.2, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.8	Municipio	Obra	Uso de materiales permeables en la construcción de vialidades primarias y secundarias programadas en el corto, mediano y largo plazo, así como en equipamientos urbanos y espacios públicos.	Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, CEI, SDUOP, IFEQ
18	AMB-12	5.1.4, 5.1.5, 5.1.8	Municipio	Programa	Elaborar un programa de dotación de ecotecnologías en viviendas, como calentadores solares, cisternas de ferrocemento, huertos de traspatio, entre otras.	Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, SEDEA, CEA, Organizaciones Civiles

Nº acción	Meta	Estrategia	Zona de atención	Unidad	Descripción	Responsables
19	AMB-5, AMB-13	5.1.4, 5.1.5, 5.1.8	Municipio	Obra	Rehabilitación y/o construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, por medio de técnicas como humedales artificiales, cultivos acuáticos y/o enzimas.	Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, SEDEA, CEA, CEI, Asociaciones civiles afines
20	AMB-14	5.1.4, 5.1.5, 5.1.8	Municipio	Plan	Elaboración y operación del Plan Maestro Pluvial municipal.	Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, CEA, CONAGUA, CEI, SDUOP
21	AMB-2, AMB-7	5.1.5, 5.1.8	Cabecera municipal	Obra	Construcción de colectores pluviales.	Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, CEA, CONAGUA, CEI, SDUOP
22	CUL-9, CUL-12, SOC-7, ECO-3	5.1.9	Municipio, Estado	Campaña	Difusión de los elementos del patrimonio inmaterial del municipio, incluidos mitos y leyendas, lenguas y dialectos, costumbres, festividades y gastronomía.	Cultura, Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Secretaría de Turismo
23	CUL-2, CUL-3, CUL-7, UB-2, URB-7	5.1.9	Municipio	Reglamento	Actualización del Reglamento de Imagen urbana.	Cultura, Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Turismo, Dirección de Servicios Públicos Municipales, SDUOP, INAH
24	CUL-4, ECO-1, ECO-4	5.1.9	Municipio	Obras	Construcción de obras de dignificación en espacios turísticos y con vocación para la venta de artesanías locales.	Cultura, Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Turismo, Dirección de Servicios Públicos Municipales, SDUOP
25	CUL-4, CUL-5, ECO-2	5.1.9	Municipio	Obras	Implementación obras de infraestructura turística.	Cultura, Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Turismo, Dirección de Servicios Públicos Municipales, SDUOP, CEI
26	CUL-7	5.1.9	Municipio	Programa	Elaboración del programa de investigación, protección, conservación y difusión del patrimonio arqueológico.	Cultura, Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Turismo, Dirección de Servicios Públicos Municipales, SDUOP, INAH
27	CUL-8	5.1.9	Municipio	Catálogo	Actualización el Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles.	Cultura, Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Turismo, Dirección de Servicios Públicos Municipales, SDUOP, INAH

N° acción	Meta	Estrategia	Zona de atención	Unidad	Descripción	Responsables
28	CUL-1	5.1.9	Municipios de Arroyo Seco, Jalpan de Serra y Landa de Matamoros	Acción	Creación de la Unidad de Gestión para las misiones franciscanas de la Sierra Gorda	Cultura, Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Turismo, Dirección de Servicios Públicos Municipales, SDUOP, INAH, Municipios de Arroyo Seco y Landa de Matamoros
29	CUL-10	5.1.9	Municipio	Programa	Elaboración de Programa de capacitación, mejoramiento y conservación de la arquitectura tradicional y vernácula.	Cultura, Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Turismo, Dirección de Servicios Públicos Municipales, SDUOP, INAH, CEI
30	CUL-3, CUL-6	5.1.9	Municipio	Catálogo	Inventariar y catalogar la infraestructura hacendaria histórica.	Cultura, Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Turismo, Dirección de Servicios Públicos Municipales, SDUOP, INAH
31	CUL-6	5.1.9	Localidades: El Rayo	Programa	Elaboración de programa de conservación de las haciendas abandonadas o en mal estado de conservación.	Cultura, Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Turismo, Dirección de Servicios Públicos Municipales, SDUOP, INAH
32	CUL-4, CUL-5, ECO-1, ECO-4, URB-13	5.1.2, 5.1.3, 5.1.8	Cabecera municipal	Obra	Construcción de mercado artesanal.	Cultura, Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Turismo, Dirección de Servicios Públicos Municipales, SDUOP, CEI
33	ECO-1, ECO-5	5.1.1, 5.1.2, 5.1.8	Localidades: Cabecera municipal, Agua Fría, Laguna de Pitzquintla, Saucillo, Tancoyol, La Yerbabuena y Valle Verde	Obra	Construcción y/o rehabilitación de centros de abasto local y delegacional, tales como: mercados, tianguis, entre otros.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico, SDUOP, CEI
34	ECO-1	5.1.2, 5.1.8	Municipio	Programa	Gestión y elaboración de programas del fomento económico dirigido a productores locales, buscando su colocación en el mercado regional y estatal, así como nacional.	Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico
35	ECO-1, ECO-5, SOC-2	5.1.2, 5.1.8	Jalpan	Obra	Rehabilitación de mercado municipal.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico, SDUOP, CEI

N° acción	Meta	Estrategia	Zona de atención	Unidad	Descripción	Responsables
36	ECO-3	5.1.4	Municipio	Programa	Elaboración y promoción de programas de apoyo para el desarrollo de actividades ecoturísticas y de recreación, así como su divulgación.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Turismo
37	ECO-2, ECO-3	5.1.2, 5.1.8, 5.1.9	Municipio	Obra	Realizar obras de infraestructura turística en los puntos turísticos del municipio.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Turismo, SDUOP, CEI
38	SOC-2	5.1.8	Municipio	Obra	Construcción y rehabilitación de espacios públicos, con enfoque de sostenibilidad e inclusión.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico, SDUOP, CEI
39	SOC-2, SOC-5	5.1.8, 5.1.5	Municipio	Programa	Implementación actividades de recreación en los espacios públicos, orientadas a la recomposición del tejido social.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Agropecuario, Instituto Municipal de la Mujer, Sistema Municipal DIF, Instituto Municipal de la Juventud
40	SOC-3	5.1.5, 5.1.7	Municipio	Programa	Elaboración de programa de mejoramiento y autoconstrucción de vivienda orientado a personas en condiciones de vulnerabilidad.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, Sistema Municipal DIF, SDUOP, CEI, IVEQ, SEDESQ
41	SOC-4	5.1.2, 5.1.3, 5.1.7	Municipio	Programa	Implementación de programa de regularización territorial, con el fin de dar certeza jurídica a la propiedad.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, Sistema Municipal DIF, SDUOP, CEI, IVEQ, SEDESQ
42	SOC-5	5.1.2, 5.1.6	Municipio	Acción	Promoción de la pirámide de la movilidad en el uso del espacio público de las vías de comunicación.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, Sistema Municipal DIF, SDUOP, CEI
43	SOC-5, SOC-6	5.1.6, 5.1.8	Municipio	Obra	Implementar los criterios de accesibilidad en los equipamientos.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, Sistema Municipal DIF, SDUOP, CEI
44	URB-2	5.1.2, 5.1.3, 5.1.7, 5.1.8, 5.1.9	Municipio	Reglamento	Elaboración de los siguientes reglamentos: - Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios - Reglamento de Inspección y Verificación - Reglamento para zonas turísticas - Reglamento de Parques y Jardines - Reglamento de Servicio de Alumbrado Público	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Administración,

N° acción	Meta	Estrategia	Zona de atención	Unidad	Descripción	Responsables
						Dirección de Servicios Públicos Municipales SDUOP, CEI
45	URB-2	5.1.2, 5.1.3, 5.1.7, 5.1.8, 5.1.9	Municipio	Reglamento	Actualización de los siguientes reglamentos: - Reglamento de Construcción - Reglamento de Imagen Urbana - Reglamento de Protección Civil - Reglamento de Ecología - Reglamento de Protección para la “Zona de Conservación Patrimonio Mundial de la Misión y Centro de Población Jalpan” y la “Zona de Conservación Patrimonio Mundial de la Misión y Centro de Población de Tancoyol”. - Reglamento de Estacionamientos	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Administración, Dirección de Servicios Públicos Municipales SDUOP, CEI INAH
46	SOC-6, URB-13	5.1.2, 5.1.6	Municipio	Obra	Construcción de infraestructura, con enfoque de la pirámide de movilidad.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, CEI
47	SOC-6, URB-12, URB-13	5.1.2, 5.1.6	Municipio	Obra	Construcción y modernización de vialidades, con enfoque de la pirámide de movilidad.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, CEI
48	SOC-5, URB-12	5.1.2, 5.1.6, 5.1.8	Municipio	Obra	Construcción de infraestructura ciclista.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, CEI
49	SOC-2, URB-7	5.1.2, 5.1.3, 5.1.8, 5.1.9	Municipio	Obra	Ejecución de obras para mejoramiento de imagen urbana.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Económico, SDUOP, CEI, CEI, INAH
50	URB-7, URB-8, URB-9	5.1.2, 5.1.8, 5.1.9	Municipio	Obra	Programación y ejecución de obras de mejoramiento, mantenimiento y ampliación de la red de agua potable, energía eléctrica y drenaje sanitario.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Económico, SDUOP, CEI, CEA, INAH, CFE
51	URB-3, URB-12	5.1.1, 5.1.2, 5.1.6	Municipio	Obra	Mejoramiento de intersecciones viales.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, SDUOP, CEI, SDUOP, CEI
52	URB-7, URB-9	5.1.8, 5.1.9	Cabecera municipal	Obra	Modernización de la red de alumbrado público con enfoque de sostenibilidad, mediante cableado subterráneo.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Económico, SDUOP, CEI, CEA, INAH, CFE
53	URB-11	5.1.3	Municipio	Acción	Fomentar la ocupación del suelo urbano definido por el instrumento.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social,

N° acción	Meta	Estrategia	Zona de atención	Unidad	Descripción	Responsables
54	URB-1, URB-11	5.1.3, 5.1.4	Municipio	Acción	Ejecutar acciones para limitar el crecimiento de la mancha urbana, fuera de la delimitación establecida por el instrumento.	SDUOP Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, SEDESU, PEPMADU, CONANP
55	URB-1	5.1.3, 5.1.4	Municipio	Programa	Elaboración de programa de capacitación al personal municipal, en relación a la aplicación del instrumento.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Servicios Públicos Municipales, SEDESU, SDUOP, PEPMADU, CONANP
56	URB-4, URB-11,	5.1.2, 5.1.3, 5.1.5, 5.1.8	Municipio	Obra	Realizar obras de infraestructura y equipamiento como canchas deportivas, unidades deportivas, plazas, centros de salud, entre otros, en los vacíos urbanos.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, CEI
57	URB-1	5.1.3	Municipio, Estado	Acción	Implementar campañas de difusión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP
58	URB-12	5.1.2, 5.1.6	Municipio	Acciones	Ejecutar acciones para mejorar calidad del servicio del transporte público.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, SDUOP, AMEQ
59	URB-13	5.1.8	Municipio	Obra	Realizar acciones de mejoramiento y rehabilitación en equipamientos de salud.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico, Sistema Municipal DIF, SDUOP, CEI, Secretaría de Salud
60	URB-11, URB-13	5.1.2, 5.1.5, 5.1.8	Cabecera municipal	Obra	Construcción de polideportivo.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico, SDUOP, CEI
61	URB-13	5.1.2, 5.1.5, 5.1.8	Cabecera municipal	Obra	Construcción de centro cívico municipal	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico, SDUOP, CEI
62	URB-6, SOC-3, SOC-4	5.1.2, 5.1.5, 5.1.7	Municipio	Programa	Elaboración del Programa Municipal de Vivienda	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico, Sistema Municipal DIF, IVEQ, SDUOP, CEI
63	URB-1	5.1.3	Municipio	Padrón	Elaboración del Padrón de Predios Emisores de Potencial	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, SDUOP
64	URB-11, URB-13	5.1.2, 5.1.5, 5.1.8	Cabecera Municipal	Obra	Construcción de nuevo Panteón Municipal	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, SDUOP, CEI
65	URB-3, URB-12	5.1.1, 5.1.2, 5.1.6	Cabecera Municipal	Obra	Construcción de Libramiento Vial	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico,

N° acción	Meta	Estrategia	Zona de atención	Unidad	Descripción	Responsables
						SDUOP, CEI
66	AMB-6, AMB-14, URB-13	5.1.1, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.8	Cabecera Municipal	Obra	Ampliación de Relleno Sanitario	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, SDUOP, CEI
67	SOC-6, URB-13	5.1.2, 5.1.5, 5.1.8	Cabecera Municipal	Obra	Construcción de Centro de Rehabilitación Integral CRIQ	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, Secretaría de Salud, CEI
68	URB-8, URB-9	5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.8,	Municipio	Obra	Re calibración de la Red Eléctrica	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, CEI, CFE
69	AMB-6, AMB-15, CUL-1, ECO-2, ECO-3, URB-13	5.1.4, 5.1.8	Municipio	Obra	Creación de senderos interpretativos y mirador	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, SEDESU, CONANP
70	AMB-6, AMB-15, CUL-1, ECO-2, ECO-3, URB-13	5.1.4, 5.1.8	Municipio	Obra	Adecuación de espacios para realización de Ruta a caballo	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, SEDESU, CONANP
71	CUL-5, URB-13	5.1.8	Cabecera Municipal	Obra	Construcción de planetario Sierra Gorda Parque Jalpan	Cultura, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Instituto Municipal de la Juventud, SDUOP, SEDESU, CONANP
72	AMB-1, AMB-2, AMB-6, AMB-15, CUL-1, URB-13	5.1.1, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.8	Cabecera municipal	Obra	Rescate del Río Jalpan	Cultura, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, SEDESU, CEI, CONANP, CONAGUA
73	AMB-1, AMB-2, AMB-6, AMB-15, CUL-1, URB-13	5.1.1, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.8	Municipio	Programa	Implementar programas de manejo de agua.	Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, CEA, SDUOP, SEDESU, CEI, CONANP, CONAGUA

N° acción	Meta	Estrategia	Zona de atención	Unidad	Descripción	Responsables
74	CUL-1, ECO-2, ECO-3	5.1.8	Municipio	Programa	Implementar programas de empleo orientados al ecoturismo y la vocación natural del municipio.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, SEDESU, CONANP,
75	URB-8	5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.8,	Municipio	Acción	Implementar las acciones necesarias para aumentar la dotación de energía eléctrica.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, CEI, CFE
76	AMB-6, AMB-12, ECO-1	5.1.4, 5.1.5	Municipio		Impulsar proyectos de producción alimentaria con cultivos alternativos y conservación de la agrobiodiversidad.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, SEDESU, SEDEA, CONANP
77	URB-4, URB-5, URB-11, URB-13	5.1.2, 5.1.8	Municipio	Obra	Construcción de polideportivos que integren diversas prácticas.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, CEI
78	CUL-1, ECO-2, ECO-3, URB-13	5.1.2, 5.1.8	Municipio	Obra	Impulsar la construcción de un centro educativo regional orientado a la capacitación.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, CEI
79	URB-3, URB-7, URB-11, URB-13	5.1.8, 5.1.9	Cabecera Municipal	Obra	Construcción de estacionamiento.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, CEI
80	AMB-2	5.1.8	Municipio	Obra	Rehabilitar los canales de riego, de manera que se optimice la utilización del recurso.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, CEI
81	SOC-4	5.1.1, 5.1.2, 5.1.3	Municipio	Acción	Impulsar la regularización de asentamientos irregulares.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, SEDESQ, INSUS, SEDATU
82	URB-3	5.1.2, 5.1.4	Municipio	Obra	Construcción de pasos de fauna en sitios estratégicos.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, SEDESU, CEI, CONANP
83	URB-10	5.1.4, 5.1.5	Municipio	Acción	Generar acciones de monitoreo forestal para identificar tala de árboles, plagas forestales, incendios, entre otros.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico,

N° acción	Meta	Estrategia	Zona de atención	Unidad	Descripción	Responsables
						Dirección de Desarrollo Social, SEDESU, CONANP, CONAFOR
84	URB-14	5.1.1, 5.1.3, 5.1.5	Municipio	Acción	Generar acciones de coordinación entre los municipios que integran la reserva de la biósfera, para implementar acciones de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.	Municipio de Jalpan de Serra, Municipio de Pinal de Amoles, Municipio de Arroyo Seco, Municipio de Landa de Matamoros, Municipio de Peñamiller, SEDESU, CONANP
85	AMB-7, AMB-14, AMB-15	5.1.4, 5.1.5	Municipio	Fondo	Crear un fondo verde destinado exclusivamente a proyectos ambientales.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, SEDESU, CONANP
86	AMB-7, AMB-14, AMB-15	5.1.2, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.9	Municipio	Obra	Priorizar la construcción de espacios verdes al interior de zonas urbanas.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, SDUOP, SEDESU, CONANP
87	AMB 1 AMB2	5.1.4, 5.1.5	Presa Jalpan	Estudio	Delimitación de la zona federal del Sitio Ramsar Presa Jalpan	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, CONAGUA, CONANP

Fuente: Elaboración propia, SDUOP, 2025.

6.3 Intervenciones estratégicas

Adicional a la serie de acciones antes enlistadas, se propone la ejecución de las siguientes intervenciones estratégicas⁴.

Tabla 13. Intervenciones estratégicas.

Meta	Estrategia	Intervención	Ubicación	Alcance	Responsable	Financiamiento
AMB-6, CUL-1, CUL-5, ECO-2, ECO-3	5.1.4, 5.1.5, 5.1.8	Red de senderos	Diversas localidades del municipio	Intermunicipal	Municipio SDUOP CEI	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
SOC-2, SOC-5, URB-12	5.1.1, 5.1.2, 5.1.6, 5.1.8	Paradero de transporte público	Diversas localidades del municipio	Municipal	Municipio SDUOP CEI SICT	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
AMB-6, CUL-1, CUL-5, ECO-2, ECO-3	5.1.4, 5.1.5, 5.1.8	Pasos de fauna	Tancoyol Valle verde	Municipal	Municipio SDUOP CEI SICT	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
SOC-5, URB-3, URB-12	5.1.2, 5.1.6, 5.1.8	Cruces peatonales tipo Canopy	Cabecera municipal	Municipal	Municipio SDUOP CONAGUA CONANP SEMARNAT	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
SOC-5, URB-3, URB-12	5.1.2, 5.1.6, 5.1.8	Ordenamiento vial de entronque CF120 – CF69	Cabecera municipal	Federal - Municipal	Municipio SDUOP CEI SICT	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
SOC-5, URB-3, URB-10	5.1.2, 5.1.6	Vialidad La Cruz (Intersección Fray Juan Crespi y Corregidora-Rivera del Río)	Cabecera municipal	Municipal	Municipio SDUOP CEI	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
SOC-5, URB-3, URB-10	5.1.2, 5.1.6	Vialidad Buenos Aires - La Ceiba	Cabecera municipal	Municipal	Municipio SDUOP CEI	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
CUL-2, URB-7	5.1.1, 5.1.2, 5.1.6, 5.1.9	Corredor Urbano Jalpan de Serra	Cabecera municipal	Federal - Municipal	Municipio SDUOP CEI SICT	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales

Gaceta Municipal

⁴ Consultar Anexo. Intervenciones estratégicas, para conocer la justificación y detalles arquitectónicos de cada una de ellas.

Meta	Estrategia	Intervención	Ubicación	Alcance	Responsable	Financiamiento
AMB-1, CUL-1, ECO-2, URB-4	5.1.4, 5.1.5, 5.1.8, 5.1.9	Andador Rivera del río	Cabecera municipal	Federal - Municipal	Municipio SDUOP CONAGUA CONANP SEMARNAT	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
CUL-4, CUL-5, ECO-3, ECO-4, URB-11, URB-13	5.1.2, 5.1.8, 5.1.9	Mercado Artesanal	Cabecera municipal	Municipal	Municipio SDUOP SECTUR INAH	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
CUL-4, CUL-5, ECO-3, ECO-4, URB-11, URB-13	5.1.2, 5.1.8, 5.1.9	Módulo de turismo	Cabecera municipal	Municipal	Municipio SDUOP SECTUR INAH	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
URB-11, URB-13	5.1.1, 5.1.2, 5.1.8	Escuela de artes y oficios	Piedras Anchas	Municipal	Municipio SDUOP	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
CUL-4, CUL-5, ECO-3, ECO-4, URB-11, URB-13	5.1.2, 5.1.8, 5.1.9	Biblioteca itinerante	Tancoyol Valle Verde Zoyapilca Saucillo Yerbabuena Cabecera municipal	Delegacional	Municipio SDUOP	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
AMB-6, CUL-1, CUL-5, ECO-2, ECO-3	5.1.4, 5.1.5, 5.1.8	Centro ecoturístico	El Zapote Puerto de Ánimas Laguna de Piztquintla	Delegacional	Municipio SDUOP SEDESU	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
URB-11, URB-13	5.1.1, 5.1.2, 5.1.8	Ciudad de la Mujer	Cabecera municipal	Municipal	Municipio SDUOP SESEQ IQM SEDESQ	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
URB-11, URB-13	5.1.1, 5.1.2, 5.1.8	Centro integral de apoyo rural	Cabecera municipal Tancoyol	Municipal	Municipio SDUOP SEDEA SEDESU SEDESQ	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
URB-11, URB-13	5.1.1, 5.1.2, 5.1.8	Centro de capacitación para el trabajo	Cabecera municipal Tancoyol	Municipal	Municipio SDUOP	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
URB-11, URB-13	5.1.1, 5.1.2, 5.1.8	Centro Cívico	Cabecera municipal	Municipal	Municipio SDUOP	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
URB-11, URB-13	5.1.1, 5.1.2, 5.1.8	Módulo de sanitarios públicos	Diversas localidades del municipio	Municipal	Municipio SDUOP	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
URB-11, URB-13	5.1.1, 5.1.2, 5.1.8	Cinema Jalpan	Cabecera municipal	Municipal	Municipio SDUOP	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales
AMB-6, CUL-1, CUL-5, ECO-2, ECO-3	5.1.4, 5.1.5, 5.1.8	Mariposario	Cabecera municipal	Municipal	Municipio SDUOP	Programa Anual de Obra Pública Recursos Estatales

Fuente: Elaboración propia, SDUOP, 2025.

7. Nivel instrumental

Con el objetivo de consolidar el marco normativo para la administración del desarrollo urbano del municipio de Jalpan de Serra, se plantean a continuación una serie de instrumentos, con los cuales se podrá transitar a una planeación normativa y estratégica.

Estos instrumentos se clasifican en:

- Jurídicos
- Financieros
- Territoriales
- Gestión y gobernanza

7.1 Instrumentos jurídicos

Programa Municipal de Desarrollo Urbano

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, determina las estrategias, políticas y acciones generales de ordenamiento del territorio municipal.

El Programa está orientado a mejorar las áreas urbanas que presentan mayores carencias, proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales, a conservar y rescatar los sitios e inmuebles patrimoniales, a reutilizar estructuras urbanas, y a construir y mejorar la infraestructura y el equipamiento existente, así como la fisonomía e imagen urbana.

Código Urbano del Estado de Querétaro

Con fundamento en los Artículos 17 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, el Código Urbano del Estado de Querétaro (CUEQ), tiene como objetivo establecer los lineamientos en los que los municipios ejercerán sus atribuciones para determinar las provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios, considerando los rasgos de

densidad de población, la temporalidad y los coeficientes de ocupación y utilización del suelo. De esta manera, todo programa municipal de desarrollo urbano para ser aprobado, deberá de guardar congruencia con este instrumento.

Participación ciudadana

Para la formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalpan de Serra, se realizó un Foro de Consulta Pública, el cual reflejó la opinión de la sociedad sobre los problemas más relevantes del Municipio y se fundamentó en:

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Artículo 11, fracciones I, XX, XXX; Artículo 30, fracciones I, II, III, IV.
- Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Artículo 30, fracciones XXX, XXXI.
- Ley de Planeación de Estado de Querétaro, Artículo 9 y 57.
- Código Urbano del Estado de Querétaro, Artículos 8,10, fracción V; Artículo 43,44.

Consejos de Participación Social

De conformidad con el artículo 19 de La ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial, se llevarán a cabo los consejos municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda, y define lo siguiente:

Para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, conforme al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional previsto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, conformarán los siguientes órganos auxiliares de participación ciudadana y conformación plural:

- Los consejos estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano;*
- Las comisiones metropolitanas y de conurbaciones, y*
- Los consejos municipales de Desarrollo Urbano y vivienda de ser necesarios.*

Corresponderá a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales la creación y apoyo en la operación de tales consejos, en sus respectivos ámbitos territoriales.

Asimismo, los Artículos 20, 21 de la LGAHOTDU y 45 del Código Urbano del Estado de Querétaro, hacen referencia a la formación de los consejos del sector gubernamental y social y las labores que desempeñarán para evaluar las políticas de ordenamiento territorial y planeación.

7.2 Instrumentos financieros

El financiamiento del desarrollo urbano del Municipio, requiere de la implementación de instrumentos que permitan recuperar las plusvalías concebidas por la inversión de infraestructura y servicios por parte del Municipio.

- Participación mixta
 - Fuentes de financiamiento alternativos
 - Infraestructura y equipamiento
 - Vivienda
- Contribución de mejoras en obras públicas
- Plusvalía por urbanización
 - Transferencia de derechos de desarrollo
 - Sistema de Transferencia de Potencial de Desarrollo
 - Áreas de Actuación de Mejoramiento Urbano
 - Áreas de Actuación de Potencial Turístico

7.3 Instrumentos territoriales

Estos instrumentos se caracterizan por ser aplicativos a todo el territorio municipal, siendo transversales a cada uno de los elementos, ya sea urbanos o ambientales, imponiendo las restricciones necesarias para determinar el uso, destino y aprovechamiento del suelo.

Además de la clasificación del suelo a través de la aplicación de una zonificación primaria y secundaria, en las cuales se detallan las áreas urbanizadas y urbanizables, se establecen los siguientes procesos e instrumentos.

- Sistema de Información Geográfica de Usos de Suelo
- Evaluación del Impacto Urbano
- Programa de Manejo Reserva de la Biósfera Sierra Gorda
- Atlas de Riesgos

7.4 Instrumentos de gestión y gobernanza

- Programas de capacitación
- Convenios
- Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

7.5 Evaluación y seguimiento

El sistema de evaluación y seguimiento se establece para garantizar una plena objetividad de los logros alcanzados y de los propios rezagos, además de que permitirá contribuir a estrechar la coordinación entre dependencias y apoyar al proceso de programación, presupuestación, ejecución y operación de las acciones emanadas del presente programa, y adicionalmente a

fomentar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y operación de los proyectos.

7.5.1 Línea base y diseño de indicadores

Con el fin de dar seguimiento a las metas, objetivos y estrategias planteadas este instrumento, se establecerá un sistema de indicadores que permita realizar el seguimiento y evaluación a su implementación. Este sistema de indicadores de resultados o de impactos, será evaluado de manera periódica, abarcando las siguientes dinámicas en el Municipio:

Indicador Ambiental

Indicador Sociodemográfico y Económico

Indicador de la dimensión urbana

Indicador de la dimensión urbano-rural

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el octavo punto del orden del día: **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalpan de Serra, Querétaro.**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el octavo punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en los términos del documento presentado.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar el Programa al acta de sesión de Cabildo.
- b) Realizar las gestiones de publicación en Gaceta Municipal y en la “Sombra de Arteaga” Diario Oficial del estado de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para la implementación, seguimiento y observancia del Programa- - -

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 40 cuarenta fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 23 veintitrés días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 32 treinta y dos del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 43 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 siete del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:11 dieciocho horas once minutos:

9.- En el noveno punto, El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración el siguiente punto:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Calendario Cívico 2026, programado por la Secretaría del Ayuntamiento y la Coordinación de Educación.

Para este punto nos acompaña la Maestra Luz Clary Rangel Martínez, Titular de la Coordinación de Educación, el cual, al igual que los puntos anteriores, proviene de una mesa de dictamen previa.

Se le cede el uso de la voz a la Coordinadora de Educación, Maestra Luz Clary Rangel Martínez, quien comenta:

Quiero agradecerles, de parte de la Coordinación de Educación, todo el respaldo que nos han dado, muchas gracias, Presidente. Por el trabajo que hemos hecho durante este año 2025 y esperamos que nos vaya mucho mejor en el 2026. En cuanto al calendario cívico, únicamente recordarles que la fecha que se agrega es el 21 de abril, correspondiente a la fundación de Jalpan; es la única modificación que se tiene.

El Presidente Municipal Constitucional, Lic. Rubén Hernández Robles, comenta:

La felicito por todo el trabajo que ha realizado durante el año; creo que es una de las áreas en donde mejor hemos trabajado, en donde hemos encontrado un punto de equilibrio entre la participación de los maestros, los estudiantes y el municipio, es uno de los sectores más importantes; no quiero decir que los demás no lo sean, pero es la base de mucho de lo que obtenemos como sociedad y como familia, el entorno educativo se lleva a casa, a los espacios públicos, a la convivencia, creo que ha hecho un gran trabajo. Hay áreas de oportunidad que se deben seguir trabajando, pero en lo personal estoy muy satisfecho con su trabajo.

CALENDARIO CÍVICO 2026

Fecha conmemorativa	Actividad	Hora	Lugar	Invitados
05 de febrero “Aniversario constitución”	-Izamiento de bandera	8:00 am	Frente a la presidencia municipal.	-Presidente municipal -Regidores -Secretario del Ayuntamiento. -Directores y coordinadores de las diferentes áreas. -Esc. Secundaria Técnica #3
	Arriamiento de bandera.	6: 00pm		
19 de febrero “Día del ejército mexicano”	Izamiento arriamiento de bandera	8:00 am	Base de operaciones militares.	-Presidente municipal -Regidores -Secretario del Ayuntamiento. -Directores y coordinadores de las diferentes áreas. -Esc. Primaria Mariano Escobedo -Zona militar 17A Jalpan
	Arriamiento de bandera.	6:00 pm		
24 de febrero “Día de la bandera”	Izamiento de bandera	8:00 am	Mega bandera. Carretera Federal SJR/Xilitla	-Presidente municipal -Regidores -Secretario del Ayuntamiento. -Directores y coordinadores de las diferentes áreas. -Escoltas de bandera de las escuelas de la cabecera municipal.
	Arriamiento de bandera.	6:00 pm		
18 de marzo “Expropiación petrolera”	Izamiento de bandera	8:00 am	Frente a la presidencia municipal.	-Presidente municipal -Regidores -Secretario del Ayuntamiento. -Directores y coordinadores de las diferentes áreas.
	Arriamiento de bandera.	6:00 pm		
21 de marzo “Nacimiento de Benito Juárez”	-Izamiento de bandera	8:00 am	Frente a la presidencia municipal.	-Presidente municipal -Regidores -Secretario del Ayuntamiento. -Directores y coordinadores de las diferentes áreas. -Esc. Prim. Benito Juárez -Instituto Universitario UCAP
	Arriamiento de bandera	6:00 pm		
21 de abril “Fundación de Jalpan de Serra”	Izamiento de bandera	8:00 am	Frente a presidencia municipal	-Presidente municipal -Regidores -Secretario del Ayuntamiento. -Directores y coordinadores de las diferentes áreas. -Sindicato de trabajadores al Servicio del Municipio de Jalpan de Serra. CAI DIF GUILLERMO PRIETO SEC. GRAL UPN MELCHOR OCAMPO CENDI MONTERO UCAP FRAY JUNIPERO S
	Arriamiento de bandera	6:00 pm		
01 de mayo “Dia del trabajo”	Izamiento de bandera.	8:00 am	Frente a la presidencia municipal.	-Presidente municipal -Regidores -Secretario del Ayuntamiento. -Directores y coordinadores de las diferentes áreas. -Sindicato de trabajadores al Servicio del Municipio de Jalpan de Serra. -Sindicato de trabajadores de la Educación (SNTE) -Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación en México. -Sindicato de Taxistas -Sindicato de Salud
	Arriamiento de bandera.	6:00pm		
05 de mayo “Batalla de puebla”	-Izamiento de bandera.	8:00 am	Frente a la presidencia municipal.	-Presidente municipal -Regidores -Secretario del Ayuntamiento.

	Arriamiento de bandera.	6:00 pm		-Directores y coordinadores de las diferentes áreas. -Esc. Primaria Adolfo López Mateos
24 de mayo “Rescatistas valle verde”	-Izamiento a media asta	8:00 am	Valle verde	-Presidente municipal -Regidores -Secretario del Ayuntamiento. -Directores y coordinadores de las diferentes áreas. -Protección Civil. -Seguridad Pública Municipal. -Bomberos y paramédicos de Jalpan. -SEDENA. -CONAFOR. -Cruz Roja -Esc. Primaria Veinte de Noviembre -Esc. Telesecundaria 18 de marzo -Preescolar “Nuestro Futuro” -Banda de Guerra de la Esc. Primaria Melchor Ocampo
	Arriamiento de bandera.	6:00 pm		
13 de septiembre “Niños héroes”	-Izamiento de bandera a media asta	8:00 am	Frente a la presidencia municipal.	-Presidente municipal -Regidores -Secretario del Ayuntamiento. -Directores y coordinadores de las diferentes áreas. -Seguridad Pública Municipal. -Instituciones educativas.
	Arriamiento de bandera.	6:00 pm		
15 de septiembre “Día de la independencia”	-Izamiento de bandera	7:00 am	Frente a la presidencia municipal.	-Presidente municipal -Regidores -Secretario del Ayuntamiento. -Directores y coordinadores de las diferentes áreas. -Seguridad Pública Municipal.
	Arriamiento de bandera.	6:00pm		
16 de septiembre “Día de la independencia”	-Desfile militar.	8:00am	-Recorrido por el centro histórico de la cabecera municipal.	-Presidente municipal -Regidores -Secretario del Ayuntamiento. -Directores y coordinadores de las diferentes áreas. -Seguridad Publica -Protección civil - Bomberos y paramédicos de Jalpan. -Cruz Roja. -SEDENA -Zona militar 17ª -Sindicato de Trabajadores del Municipio. -Sindicato de Maestros. -Sindicato de Salud -Grupos indígenas. -Charros de Jalpan -Escaramuzas -Contingente de las Delegaciones
20 de noviembre “Día de la revolución mexicana”	-Izamiento de bandera.	8:00 am	Frente a la presidencia municipal.	Presidente municipal -Regidores -Secretario del Ayuntamiento. -Directores y coordinadores de las diferentes áreas.
	Arriamiento de bandera.	8:00 pm		
	Desfile de instituciones educativas.	5:00 pm	Calles del centro histórico y Campo de Fútbol “Dr. Ignacio Cárdenas”.	Presidente municipal -Regidores -Secretario del Ayuntamiento. -Directores y coordinadores de las diferentes áreas. -Instituciones Educativas.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el noveno punto del orden del día: **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Calendario Cívico 2026, programado por la Secretaría del Ayuntamiento y la Coordinación de Educación.**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, noveno punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Calendario Cívico 2026, programado por la Secretaría del Ayuntamiento y la Coordinación de Educación, en los términos presentados.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Su difusión institucional,
- b) Publicación oficial en la Gaceta Municipal, y
- c) Para integrar el Calendario al Acta.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Educación para la ejecución y coordinación operativa de los eventos.

CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social la difusión interna y pública que correspondan para su debido conocimiento y observancia.-

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 4 cuatro fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 23 veintitrés días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 32 treinta y dos del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 43 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 siete del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:11 dieciocho horas once minutos:

10.- En el décimo punto, El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración el siguiente punto:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa “Lunes Cívicos 2026”, ejecutado por la Coordinación de Educación.

Este punto, al igual que el anterior, proviene de la mesa de dictamen previa y de un compromiso del Presidente para acercar la atención a las escuelas y celebrar las actividades cívicas. Para este punto se encuentra presente la Maestra Luz Clary Rangel Martínez, Coordinadora de Educación.

Se le cede el uso de la voz a la Coordinadora de Educación, Maestra Luz Clary Rangel Martínez, quien comenta:

Recordarles que iniciamos este lunes 12 de enero a las 13:30 horas, en la Escuela Benito Juárez, en esta cabecera municipal. El programa ya lo conocen y esperamos que, así como en el 2025, estén participando de manera activa todos ustedes, y que siempre nos acompañen de manera constante.

Toma la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Lic. Rubén Hernández Robles, quien comenta:

Esta es una de las actividades cívicas que, si bien no se tenían, también nos da mucho gusto realizar, ya que nos permite acudir a las escuelas, incluso, nos han comentado que nunca se habían podido realizar actos cívicos porque en realidad no se llevaban a cabo, creo que esto obedece mucho a la iniciativa del Secretario, que es muy cívico y muy patriótico, y que hizo posible que este calendario se pudiera realizar. Honor a quien honor merece; es una muy buena iniciativa porque nos permite tener cercanía con las escuelas, realizar visitas con los niños y con los padres de familia; creo que es una gran oportunidad y que el excelente trabajo que se está realizando en ese sentido tiene mucho que ver con este programa.

PROPUESTA LUNES CÍVICOS 2026
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

FECHA	DELEGACIÓN	COMUNIDAD	HORA	PARTICIPANTES
12/ ENERO	JALPAN	Jalpan	1:30PM	Esc. Primaria Benito Juárez
26/ ENERO	LAGUNA DE PITZQUINTLA	Rincón de Pitzquintla	8:30AM	Primaria Preescolar
9/ FEBRERO	SAUCILLO	Sabino chico Sabino grande INVITADOS: Petzcola Limón de la peña	8:30am	Chico--- Primaria y preescolar CONAFE Grande--- Telesecundaria y primaria CONAFE
23/FEBRERO	YERBABUENA	El Madroño Invitados: Loma delgada La arena	8:30am	Preescolar Primaria Telesecundaria
9/ MARZO	TANCOYOL	-San Antonio Tancoyol -Las Nuevas Flores	9:00am	Primaria Preescolar CONAFE
23/ MARZO	VALLE VERDE	San Juan de los Duran	9:00am	Primaria Preescolar CONAFE
13/ ABRIL	JALPAN	JALPAN	1:30pm	Esc. Primaria Pedro María Anaya
27/ ABRIL	LAGUNA DE PITZQUINTLA	Laguna de Pitzquintla	8:30am	Preescolar CONAFE Primaria (2 turnos) Telesecundaria
11/ MAYO	SAUCILLO	Saucillo	8:30am	Preescolar CONAFE Primaria Telesecundaria
18/ MAYO	YERBABUENA	Barreales Invitados: -Charcos	8:30am	Preescolar CONAFE Primaria
1/ JUNIO	SALDIVEÑA	Ojo de agua de lindero	8:30am	Preescolar CONAFE Primaria CONAFE
15/ JUNIO	VALLE VERDE	La Esperanza Invitados: Rancho Nuevo Saucito	9:30am	Preescolar CONAFE Primaria Preescolar CONAFE--- Saucito Primaria CONAFE---- Saucito Preescolar CONAFE--- Rancho Nuevo Primaria CONAFE---- Rancho Nuevo
29/ JUNIO	JALPAN	Mohonera de Gudiño	8:30am	Preescolar Primaria (Es de Pinal de amoles) Telesecundaria
06/ JULIO	LAGUNA DE PITZQUNITLA	Moctezumas	8:30am	Preescolar CONAFE Primaria

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el décimo punto del orden del día: **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa “Lunes Cívicos 2026”, ejecutado por la Coordinación de Educación.**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, décimo punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el Programa “Lunes Cívicos 2026”, en los términos presentados.
- SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación de Educación para su ejecución y seguimiento.
- TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para integrar el Programa al expediente y realizar su difusión institucional. -----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 3 tres fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 23 veintitrés días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 32 treinta y dos del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 43 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 siete del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:11 dieciocho horas once minutos:

11.- En el décimo primer punto, El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración el siguiente punto:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del programa “Casa del estudiante femenil y varonil 2026” y sus reglas de operación, ejecutado por la Coordinación de Educación.

Este punto, de la misma manera que el anterior, proviene de una mesa de dictamen previa y del compromiso que hizo el Presidente durante su campaña.

Se le cede el uso de la voz a la Maestra Luz Clary Rangel Martínez, Coordinadora de Educación, quien comenta:

Solo agradecer la aprobación del incremento del recurso para poder dar continuidad a este programa, próximamente vamos a abrir la Casa del Estudiante Varonil, por lo que solicitamos su apoyo en sus comunidades para invitar a jóvenes a integrarse a esta Casa del Estudiante, nada más recordar que el punto número uno para la selección es que sean jóvenes originarios y residentes de alguna de las comunidades del municipio.

Toma la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Lic. Rubén Hernández Robles, quien refiere:

Prácticamente con esto culminamos la primera etapa del compromiso que realizamos, que es contar ya con la Casa del Estudiante para jovencitas y jovencitos, solo nos falta concretarlo en la capital para culminar con esta encomienda y con ese compromiso que realizamos, en el tema de educación, también estamos dando forma al programa “Tarjeta Sueña en Grande”, que tenemos contemplado para este año, vamos a ir abriendo la convocatoria, iniciando con las inscripciones y posteriormente trabajando las reglas de operación, las cuales se discutirán en su momento. Lo adelanto un poco para que vayamos trabajando y dándole forma, con la finalidad de que nuestras y nuestros jóvenes sigan soñando en grande.

DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “CASA DEL ESTUDIANTE FEMENIL Y VARONIL 2026” DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VISTOS: Para efectos de emitir el presente dictamen, se analizó la iniciativa presentada por la Coordinación de Educación, adscrita a la Dirección de Desarrollo Social de Jalpan de Serra, Querétaro, mediante la cual se somete a consideración la aprobación de las Reglas de Operación del Programa “Casa del Estudiante Femenil y Varonil 2026”. En tal virtud, las Comisiones Edilicias competentes formulan el siguiente pronunciamiento:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que, con fecha, 15 de agosto de 2025 en Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, fueron conformadas las Comisiones Edilicias de Gobernación; de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quedando integradas por el **LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES**, Presidente Municipal; el **LIC. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA**, Síndico de Hacienda; y la **LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES**, Síndico Procurador, correspondiendo la presidencia de dichas comisiones al primero de los mencionados.

SEGUNDO. Que, con fundamento en sus atribuciones, la **MTRA. LUZ CLARI RANGEL MARTÍNEZ**, en su carácter de Coordinadora de Educación, presentó la iniciativa para la aprobación de las Reglas de Operación del Programa Municipal denominado “**Casa del Estudiante Femenil y Varonil 2026**”, misma que fue turnada a las Comisiones Edilicias de Gobernación; de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Educación y Cultura, a fin de realizar el análisis técnico, financiero y normativo correspondiente, y emitir el dictamen que, en su caso, permita su presentación ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación

TERCERO. Que, una vez recibida la documentación soporte y celebradas las sesiones de análisis correspondientes, las Comisiones Edilicias proceden a emitir el dictamen relativo a la viabilidad jurídica, administrativa y financiera del Programa “**Casa del Estudiante Femenil y Varonil 2026**”, a fin de someterlo a consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.

SEGUNDO. Que, los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, disponen que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política de los Estados. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, en ese sentido el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y artículo 15 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro; señala que los Ayuntamientos, tienen la facultad de Aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal, en ese mismo sentido, los Ayuntamientos son competentes para participar con la Federación y el Estado.

TERCERO.-Que, la Ley Orgánica Municipal en su artículo 36 y 37; 28, 29 y 31 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro; señalan que el Ayuntamiento para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombrará a las Comisiones Permanentes las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, propondrán y resolverán los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, asimismo, vigilarán que se ejecuten las disposiciones, resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento.

CUARTO.- Que, tal como lo establece el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal; 41, 42 fracción I y VI, 46 y 47 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, señala que los Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.,

tienen como facultades y obligaciones, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, así como, las que le determine el cabildo y las que le otorguen otras disposiciones aplicables.

QUINTO. - De acuerdo con el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la educación, por lo que el Estado garantizará el acceso a la educación gratuita hasta el nivel superior. Asimismo, los órdenes de gobierno a nivel federal y local establecerán políticas de fomento a la permanencia y continuidad de las trayectorias educativas.

SEXTO. - Asimismo, dicho numeral constitucional, en su párrafo décimo, señala que el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

SÉPTIMO. - Bajo este contexto es de resaltar que la educación es indispensable para el desarrollo de las personas y de la sociedad, por ser un proceso de socialización que permite a los individuos adquirir conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos, mediante diferentes métodos de enseñanza, formación o investigación.

OCTAVO.- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2200A (XXI), el 16 de diciembre de 1966; en su artículo 13, numeral 1, reconoce el derecho de toda persona a la educación, conviniendo los Estados Partes en que la misma debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, fortaleciendo el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

NOVENO. - El derecho a la educación también se reconoce en el artículo 13, numerales 1 y 2, del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, adoptado el 17 de noviembre de 1988, por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos; el cual reconoce que la educación deberá fortalecer el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz.

DÉCIMO. - El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, adoptó durante el 21º período de sesiones, mediante resolución E/C.12/1999/10 publicada el 8 de diciembre de 1999, en la “Observación General número 13: El Derecho a la Educación (Artículo 13)”, manifiesta que la “educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades”.

DÉCIMO PRIMERO. - En la misma Observación, el citado Comité indica en el numeral 1, que “la educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico. Está cada vez más aceptada la idea de que la educación es una de las mejores inversiones financieras que los Estados pueden hacer, pero su importancia no es únicamente práctica pues dispone de una mente instruida, inteligente y activa, con libertad y amplitud de pensamiento, es uno de los placeres y recompensas de la existencia humana”.

DÉCIMO SEGUNDO. - Por otro lado, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas incluye como objetivo número cuatro garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

DÉCIMO TERCERO. - En congruencia con todo lo anterior, a nivel nacional, el artículo 5, primer párrafo de la Ley General de Educación, reconoce que toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

DÉCIMO CUARTO.- Que, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Jalpan de Serra, en el eje rector número 2, denominado “Familias con calidad de vida”, se establece como finalidad: “Elevar la calidad de vida de nuestras familias mediante el acceso equitativo a servicios de salud, educación, vivienda, deporte y cultura, con un enfoque prioritario en el combate a la pobreza y el apoyo a los grupos vulnerables, generando así

condiciones favorables para el desarrollo de todas y todos”. Asimismo, en el reto 6, “Crecer con educación, arte y cultura”, se establece como acción número 42 la puesta en marcha de la Casa del Estudiante en la cabecera municipal para estudiantes de comunidades.

DÉCIMO QUINTO. - En términos del artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias y entidades, como ejecutores de gasto, serán responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos Programas, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos que les sean transferidos o asignados. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones y normatividad específica de que se trate.

DÉCIMO SEXTO.- De conformidad con lo estipulado por los numerales 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias y entidades, como ejecutores de gasto, conforme a lo dispuesto en la ley en cita, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los demás ordenamientos aplicables, serán responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos Programas, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos que les sean transferidos o asignados; de igual manera dicha normativa que regula y define las ayudas sociales como los recursos que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población, para propósitos sociales, en correlación con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable. A su vez, dicha compilación normativa establece que las ayudas sociales podrán ser en especie, ya sea de manera directa o indirecta a los beneficiarios; las ayudas sociales serán autorizadas por los titulares de las Dependencias o Entidades, conforme al artículo 54 de dicha ley, y, en aquellos casos en que se establezcan reglas de operación para la aplicación de un Programa que contemple el otorgamiento de ayudas sociales, los titulares de las dependencias o Entidades, deberán identificar la población objetivo, el propósito o destino principal, justificar el importe de las ayudas, la temporalidad de su otorgamiento, así como los mecanismos de distribución, operación y administración que permitan garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que, para el presente Programa, corresponderá a la Coordinación de Educación adscrita a la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Jalpan de Serra, gestionar la suficiencia presupuestal correspondiente a la ejecución del presente Programa, a efecto de que se lleve a cabo la ejecución de los recursos públicos, conforme a la disponibilidad presupuestal y con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuenta, garantizando su correcta y adecuada ejecución, en el entendido de que no podrá realizarse gasto alguno que no se encuentre contemplado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpan de Serra del ejercicio fiscal 2026, y supeditado al techo presupuestal que para tal efecto se cuente.

DÉCIMO OCTAVO. -Que, con fundamento en las disposiciones de orden legal que se exponen en los puntos considerativos, las comisiones de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., proponen la aprobación de las reglas de operación del programa “CASA DEL ESTUDIANTE FEMENIL Y VARONIL 2026” en los términos siguientes:

PROGRAMA “CASA DEL ESTUDIANTE FEMENIL Y VARONIL 2026” DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

PRESENTACIÓN

La educación es un derecho humano, un importante motor del desarrollo y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, y lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad.

El acceso y permanencia en la educación superior de los jóvenes del Municipio de Jalpan de Serra, se ve severamente condicionada por factores como la región y la economía local, pues los jóvenes jalpenses para poder continuar con sus estudios se ven en la necesidad de emigrar de sus lugares de origen a las ciudades, principalmente a la capital Queretana.

Con la apertura de la casa del estudiante en la Ciudad de Jalpan de Serra, la presente administración del Municipio de Jalpan de Serra, busca generar condiciones para propiciar la terminación oportuna de los estudios de educación superior de nuestros jóvenes y disminuir la deserción escolar por problemas económicos.

Realizar inversiones inteligentes y eficaces en la educación de las personas resulta imprescindible para desarrollar el capital humano con el que se pondrá fin a la pobreza extrema. Esta estrategia se centra primordialmente en la necesidad de abordar la crisis del aprendizaje, y ayudar a los jóvenes a adquirir las habilidades cognitivas, socioemocionales, técnicas y digitales avanzadas que necesitan para prosperar en el mundo actual, pues sin duda los jóvenes de hoy marcarán el rumbo de nuestro municipio en el futuro.

MARCO LEGAL

El Programa Casa del Estudiante del Municipio de Jalpan de Serra, encuentra su sustento jurídico en los artículos 54 y 80 bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

MISIÓN

La casa del estudiante en Jalpan de Serra, tiene como misión favorecer el ingreso, permanencia y terminación de estudios superiores, de jóvenes provenientes de las comunidades de Jalpan de Serra, a través del otorgamiento de apoyo de arrendamiento en la cabecera municipal donde se encuentran las escuelas de Educación Superior. Atendiendo así, la reestructuración del tejido social.

VISIÓN

Ser una Casa del Estudiante incluyente, segura y formativa, que brinde a las y los estudiantes de Jalpan de Serra un espacio digno para vivir, estudiar y desarrollarse integralmente, impulsando la permanencia escolar, la igualdad de oportunidades y la movilidad social, con sentido de pertenencia, identidad serrana y compromiso con el desarrollo del municipio y la región.

OBJETIVO

El objetivo fundamental de La Casa del Estudiante es ofrecer la oportunidad de albergue, servicios como: luz, agua, gas e internet y espacios adecuados para efectuar sus actividades escolares para jóvenes que desean convertirse en profesionistas y que carecen de las posibilidades económicas para radicar en la Cabecera Municipal de Jalpan de Serra e ingresar a una Universidad pública. Atendiendo la deserción de estudiantes universitarios atribuida a la falta de recursos económicos y priorizando el fortalecimiento del tejido social, a través de la profesionalización educativa.

PROGRAMA DENOMINADO CASA DEL ESTUDIANTE FEMENIL Y VARONIL 2026 DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA.

DIAGNÓSTICO

De acuerdo con el Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Toda persona tiene derecho a la educación”, El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Por lo que corresponde a los distintos órdenes de gobierno, establecer políticas de fomento a la permanencia y continuidad de las trayectorias educativas.

El objetivo social de la educación es dotar a los individuos de competencias y conocimientos que permitan el desarrollo de una trayectoria de vida en lo individual, integral, comunitaria, productiva, laboral, así como en la formación humana y ciudadana (SEP, 2012). A la par, es un vehículo para la transmisión y reproducción de conocimientos, actitudes y valores, que permite a las personas participar activamente y tomar decisiones en los procesos sociales, económicos y culturales de su entorno (CONEVAL, 2019).

Asimismo, la formación educativa permite que la población en pobreza cuente con mayores posibilidades de salir de esta condición. En este sentido, CONEVAL señala que la población con un menor nivel económico, presenta los mayores porcentajes en cuanto analfabetismo y rezago educativo, en comparación con las de los últimos deciles de ingreso (CONEVAL, 2018). La educación pública es un mecanismo que puede evitar la transmisión intergeneracional de la desigualdad de oportunidades educativas de padres a hijos.

De modo que, el gobierno debe lograr establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes y jóvenes de grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por

circunstancias específicas de carácter socioeconómico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales.

Jalpan de Serra

De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda de INEGI 2020, Jalpan de Serra cuenta con una población total 27,343 habitantes (47.7% hombres y 52.3% mujeres). De los cuales el 26% tienen estudios de Primaria, el 33% estudiaron Secundaria, Preparatoria o Bachillerato General el 22.1%. Y solo el 13.5% concluyeron estudios de educación superior. Por lo tanto, para el ciclo escolar 2023-2024, en base a las estadísticas proporcionadas por la Secretaria de Educación del Estado de Querétaro (SEDEQ):

- El grado promedio de escolaridad, que corresponde al número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más, fue de 8.6, esto quiere decir que inician el tercer año de secundaria, pero no siempre concluyen o continúan.
- El porcentaje de rezago educativo para el 2023 fue de 33%.
- El **7.4% de la población de 15 años o más, es analfabeta.**

Transito escolar en el municipio

De los alumnos egresados de bachillerato del municipio un 50% continúan sus estudios de educación superior en Querétaro y el 19% en San Juan del Rio. Por lo tanto, **31% de los egresados no se encuentran estudiando.**

Matricula de educación superior

Para el ciclo escolar 2024-2025, se cuenta con un total de 1178 alumnos inscritos en las diferentes escuelas de educación superior de la cabecera municipal de Jalpan de Serra y están distribuidos de la siguiente manera:

No.	Nombre de la escuela	Alumnos
1	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro Andrés Balvanera, Jalpan de Serra.	623
2	Unidad Académica de la Universidad Tecnológica de San Juan del Rio en Jalpan de Serra, Querétaro.	175
3	Universidad Autónoma de Queretaro, Campus Jalpan.	311
4	Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Jalpan.	281
5	Instituto Tecnológico de Querétaro, Unidad Jalpan de Serra.	39

Del total de estos alumnos el 15% son provenientes de diferentes comunidades de Jalpan de Serra. Y requieren de realizar traslados diarios o se ven en la necesidad de hacer gastos de arrendamiento por la lejanía de sus localidades.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

De acuerdo a las necesidades presentadas en el diagnóstico se observa la necesidad de establecer la CASA DEL ESTUDIANTE en la cabecera municipal de Jalpan de Serra. Con la finalidad de dar mejores oportunidades a estudiantes de bajos recursos económicos. Misma que funcionará como albergue, dando alojamiento a aproximadamente diez estudiantes provenientes de las comunidades de Jalpan de Serra que sean mayores de edad, proporcionando servicios básicos como: agua, luz, gas e internet, totalmente gratis, durante el tiempo que dure su carrera universitaria.

3. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Con el objeto de asegurar una aplicación eficaz, eficiente, equitativa y transparente de los recursos públicos, la Coordinación de Educación, con base en el registro de solicitantes, deberá conformar un padrón de beneficiarios.

4. REGISTRO DE SOLICITANTES

La Coordinación, con base en las convocatorias respectivas o a solicitud de las personas interesadas, conformará el registro de solicitantes susceptibles de recibir la ayuda social.

5. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

En términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 11 de la Ley General de Comunicación Social, y de acuerdo con los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, para la publicidad y difusión en medios

impresos y propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social se realice en relación al presente Programa Institucional, deberá contener la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social".

En términos de lo dispuesto en el artículo 81 Ter, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que se difunda estará a lo previsto en las disposiciones constitucionales y legales que en la materia resulten aplicables.

REGLAS DE OPERACIÓN

PROPÓSITO O DESTINO PRINCIPAL:

Este programa está destinado a jóvenes estudiantes de Educación Superior, mayores de edad, de escasos recursos económicos, provenientes de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpan de Serra, que requieran de apoyo para iniciar o continuar con sus estudios. Dicho apoyo les será brindado hasta la conclusión de sus estudios superiores.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Apoyar a familias vulnerables de las comunidades del municipio de Jalpan de Serra, que tengan hijos estudiantes de Educación Superior y que no cuenten con los recursos económicos necesarios para solventar los gastos de arrendamiento en la cabecera municipal.

ÁREA O UNIDAD ENCARGADA: Coordinación de Educación

INSTANCIA EJECUTORA:

La Coordinación de Educación adscrita a la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Jalpan de Serra.

VIGENCIA:

Se estará al sistema educativo de cada institución en que tendrán que renovar su inscripción al programa, teniendo como vigencia el término de sus estudios de educación superior, en caso de darse de baja en la institución educativa deberán de dar aviso de manera inmediata.

COBERTURA:

El presente programa tendrá cobertura en la totalidad de las comunidades del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., en función de la disponibilidad de ayudas sociales disponibles.

BENEFICIARIOS:

- I. Población Potencial: Las personas que estén inscritas en las Instituciones de Educación Superior en el Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.
- II. Población Objetivo: Estudiantes de nivel superior que acrediten, mediante escrito libre, la necesidad del apoyo. El programa buscará alcanzar un total de hasta diez personas beneficiadas.

PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Para acceder al presente programa, la persona interesada debe cumplir con los criterios de elegibilidad de acuerdo a cada una de las modalidades siguientes:

- I. Estudiantes:
 - a. Estar inscrito y cursando Educación Superior en una Institución Pública en el Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
- I. Personas con la necesidad de un apoyo tecnológico para un mejor desarrollo y acceso al derecho a la educación:
 - a. Habitar en alguna de las comunidades del Municipio de Jalpan de Serra, Qro. Acreditado con INE o comprobante de domicilio.
 - b. Acreditar la necesidad de un apoyo, mediante un estudio socioeconómico.
 - c. No haber sido beneficiario por otra instancia de una ayuda social igual a la que se entrega en el presente programa.

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa, deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar los siguientes documentos:

- a. Acreditar, mediante escrito libre, la necesidad de un apoyo, adjuntando comprobante de ingresos, para el caso de ser dependientes económicos de quien los erogue.
- b. Constancia de inscripción o de estudios expedida por la Institución Educativa de Nivel Superior, con sede en el Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
- c. Copia fotostática simple de acta de nacimiento.
- d. Copia fotostática simple de identificación oficial vigente.
- e. Copia fotostática simple de la Clave Única de Registro de Población.
- f. Copia fotostática simple del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. Solamente en el caso de que la identificación oficial no cuente con domicilio.
- g. Carta de buena conducta expedida por la institución donde cursa sus estudios o bien de la última institución en caso de que sea alumno de nuevo ingreso a educación superior.
- h. Fotografía de la persona solicitante a color, sin lentes, cabello recogido.

REGISTRO DE SOLICITUDES:

Las personas interesadas deberán presentar la Solicitud dirigida a la Coordinación de Educación del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., así como los demás requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación.

Esta Solicitud podrá ser presentada directamente en las oficinas de la Coordinación de Educación, con domicilio en Andador Vicente Guerrero, numero 4, Colonia Centro, Jalpan de Serra, Qro. El trámite de registro es gratuito y no significa su incorporación al Programa.

PROCESO DE OPERACIÓN:

- a. Se emitirá la convocatoria correspondiente y la hará pública a través de los medios de difusión establecidos.
- b. Las personas interesadas presentarán la información y documentación a que se refieren estas Reglas de Operación y la Convocatoria.
- c. La Instancia Ejecutora validará que las personas que deseen ser beneficiarias del presente programa cumplan con los criterios de elegibilidad y presenten los documentos requeridos.
- d. Una vez validada la información y determinadas las personas beneficiarias, la Instancia Ejecutora notificará, a las personas beneficiarias a través de los medios de comunicación proporcionados por los mismos.

Criterios de elección:

- a) Ser residente de una comunidad de Jalpan de Serra mayor de edad. Acreditado mediante la credencial de elector vigente.
- b) Estudio de factibilidad por la Coordinación de Educación.
- c) Ser estudiante regular, sin materias reprobadas.
- d) Una vez presentada la solicitud y los documentos que se han mencionado, al estudiante se le realizará el estudio socioeconómico correspondiente, por la Coordinación de Educación, que incluirá, de ser necesario, la visita domiciliaria, para esto podrá apoyarse de la Dirección de Desarrollo Social. Dicho estudio deberá acreditar que el estudiante presenta una condición económica familiar que no permite cubrir el gasto de arrendamiento por atender otras necesidades como colegiaturas o pagos de material didáctico y escolar.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, así como la correcta ejecución del recurso y uso de la ayuda social, la Instancia Ejecutora podrá realizar visitas de verificación, supervisión e inspección; así como solicitar información y documentación a las personas beneficiarias.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

- I. Las personas beneficiarias deberán mantener un comportamiento adecuado de respeto y cordialidad para los trabajadores, demás beneficiarias y sus pertenencias.
- II. Las personas beneficiarias deberán de cerciorarse de cerrar correctamente la puerta de entrada de la casa, tanto al ingresar como al salir.
- III. Las personas beneficiarias deberán ingresar a la casa a más tardar las 22:00 horas, y estar en sus habitaciones a las 22:30 horas.

- IV. Queda prohibida la salida de las instalaciones de la casa después de las 22:00 horas.
- V. Quienes por cuestiones académicas y de traslado deban llegar más tarde a la casa, deberán obtener por escrito la autorización de la Coordinación de Educación Municipal.
- VI. Queda estrictamente prohibida la entrada de usuarios que no sean beneficiarios del programa.
- VII. En todas las habitaciones deberá moderarse el volumen acústico, se deberá respetar el silencio y apagar las luces a las 23:00 horas. Si por cuestiones académicas las personas beneficiarias requieran estudiar por la noche, lo podrán realizar en la habitación si no existiere oposición o bien en las áreas de uso común.
- VIII. Queda prohibido la introducción de mascotas.
- IX. Queda estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco o cualquier otra sustancia prohibida.
- X. Las personas beneficiarias no podrán acceder a las instalaciones de la casa si se encuentran bajo los influjos de bebidas embriagantes, o de algún tipo de droga, salvo esta cuente con prescripción médica.
- XI. Las personas beneficiarias deberán asumir el compromiso de evitar la utilización desproporcionada de los servicios básicos de la casa, como lo es el agua, la luz, internet, gas y demás relacionados.
- XII. La disponibilidad de las habitaciones está restringida exclusivamente a fines de alojamiento, por higiene la persona beneficiaria deberá contar con su propia ropa de cama, entiéndase, sábanas, cobijas, cobertor.
- XIII. Las personas beneficiarias deberán de limpiar las áreas de uso común cada vez que la utilicen.
- XIV. Por seguridad e higiene las personas beneficiarias no podrán consumir alimentos en los dormitorios.
- XV. La persona beneficiaria por propia seguridad y del resto de los habitantes, no podrá recibir al interior de la casa ningún tipo de visitas, excepto las señaladas en el artículo once del presente reglamento.
- XVI. Las personas beneficiarias deberán asear su espacio todos los días, ya sea habitación individual o compartida. Para el caso de áreas de los sanitarios y las áreas de uso común las personas beneficiarias deberán generar un rol de limpieza que permita que todos los integrantes cumplan con dicha obligación.
- XVII. Las personas beneficiarias respetarán la decoración de la casa y, salvo autorización expresa de la Coordinación de Educación, se abstendrán de introducir otros muebles, clavar o pegar objetos en las paredes o realizar modificaciones.
- XVIII. Cualquier daño, desperfecto o incumplimiento a las disposiciones del presente reglamento deberá ser reportado inmediatamente a la Coordinación de Educación del Municipio.
- XIX. Queda estrictamente prohibido la ejecución de cualquier acción o acto que ponga en peligro la seguridad de las personas beneficiarias del programa.

BAJA DEFINITIVA DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS:

Se procederá a dar de baja definitiva del registro en padrón de beneficiarios, cuando se actualice alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando se notifique el fallecimiento de la persona beneficiaria.
- II. Cuando se identifique que la persona beneficiaria proporcionó información falsa o documentos apócrifos para cumplir con lo establecido en los Requisitos de Acceso de las presentes Reglas de Operación.
- III. Cuando se identifique a personas beneficiarias que no cumplan con lo establecido en los Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Acceso de las presentes Reglas de Operación.
- IV. Cuando la persona beneficiaria solicite a la Coordinación la baja voluntaria del padrón por medio de un escrito libre.
- V. Por Incumplimiento a las obligaciones contempladas en las Reglas de Operación.
- VI. Por no renovar su inscripción ante la institución educativa.
- VII. Por concluir sus estudios de educación superior o haber causado baja por cualquier motivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., mismas que deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por la Coordinación de Educación, adscrita a la Dirección de Desarrollo Social.

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban las reglas de operación del programa “**Casa del Estudiante Femenil y Varonil 2026**”, ejecutado por la Coordinación de Educación, adscrita a la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

SEGUNDO. Se instruye a las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuven en el cumplimiento del presente Dictamen.

TERCERO: Se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el Cabildo, en términos del artículo 35 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro., en la sesión de Cabildo que corresponda.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL DÍA 02 DOS DE ENERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO; LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES, PRESIDENTE; LIC. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA, SECRETARIO, LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES, VOCAL. (RÚBRICAS).

**LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

**LIC. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

**LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES
VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el décimo primer punto del orden del día: **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del programa “Casa del estudiante femenino y varonil 2026” y sus reglas de operación, ejecutado por la Coordinación de Educación.**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, décimo primer punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el programa “Casa del estudiante femenino y masculino 2026” y sus reglas de operación, en los términos presentados.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Educación para operar el programa conforme a las reglas aprobadas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para integrar el programa y reglas al Acta y publicación en Gaceta Municipal.- - - - -

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 11 once fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 23 veintitrés días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 32 treinta y dos del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 43 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 siete del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:11 dieciocho horas once minutos:

12.- En el décimo segundo punto, El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración el siguiente punto:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la integración del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

Es un punto que también proviene de la mesa de dictamen, para lo cual se encuentra presente la Maestra Luz Clary Rangel Martínez, Titular de la Coordinación de Educación, a quien se le cede el uso de la voz.

Refiere la Maestra Luz Clary Rangel Martínez lo siguiente:
Comentarles que este Consejo nos va a permitir involucrar aún más a la sociedad en la mejora de la educación, es un Consejo que está conformado por docentes, directivos y padres de familia, y que, en conjunto, nos permitirá realizar más actividades de la mano de ellos, en beneficio de todo el municipio.

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN PERIODO 2026-2028

INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN

Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo en el Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación	En calidad o representación de
				1. Autoridades municipales 2. Padre o madre de familia 3. Representante de la Asociación de Padres de Familia 4. Maestros 5. Directivos escolares
Rubén	Hernández	Robles	Consejero Honorario	Autoridad Municipal Presidente o Representante Municipal (Coordinador de Educación)
Clara	Diaz	Medellín	Consejero Presidente	Madre de Familia Presidenta del comité de padres de la Escuela Secundaria Técnica #3
Grecia	Suarez	Olvera	Secretario Técnico	Autoridad Municipal Regidora de Educación

Alba Nidia	Gómez	Flores	Consejero	Autoridad Municipal Sindico
Darlen	Correa	Chávez	Consejero	Autoridad Municipal Regidor
Luz Clary	Rangel	Martínez	Consejero	Autoridad Municipal Coordinadora de educación
Hugo Ernesto	Lucero	Garay	Consejero	Directivo escolar Directora de la Secundaria Técnica #3
Héctor Manuel	Cortes	Ávila	Consejero	Autoridad Municipal Director de Salud
Luz Anahí	Carrillo	Torres	Consejero	Autoridad Municipal Coordinadora de Juventud
Héctor	González	Pérez	Consejero	Directivo escolar Director de la primaria Jaime Torres Bodet
Danya Valeria	Marín	Rangel	Consejero	Directivo escolar Directora del CAM Bicentenario
Tabio Arturo	Tapia	Landaverde	Consejero	Directivo escolar Director del COBAQ plantel 4 Jalpan
Araceli	Chávez	Landaverde	Consejero	Directivo escolar Directora de la primaria “Niños Héroes”
Reina	González	López	Consejero	Directivo escolar Directora de preescolar “Fray Junípero Serra”
Verónica	Hernández	Zabaleta	Consejero	Madre de familia Primaria “Instituto de Excelencia Educativa”
Yolanda	García	Mendoza	Consejero	Madre de familia Preescolar “Adolfo Blanco”
Ma. Concepción	Méndez	González	Consejero	Madre de familia Primaria “Benito Juárez”
Berenice	Cornejo	Mejía	Consejero	Madre de familia Preescolar “Kipatla”
Jenny Anael	Salazar	Reséndiz	Consejero	Madre de familia Primaria “Melchor Ocampo”
Ma. Guadalupe	Avalos	Aguayos	Consejero	Madre de familia Primaria “Pedro María Anaya”

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el décimo segundo punto del orden del día: **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la integración del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, décimo segundo punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en los términos de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para integrar la relación de integrantes al Acta y emitir las comunicaciones administrativas conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Educación para la instalación y operación del Consejo- - - - -

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 3 tres fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 23 veintitrés días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 32 treinta y dos del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 43 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 siete del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:11 dieciocho horas once minutos:

13.- En el décimo tercer punto, El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración el siguiente punto:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las reglas de operación del programa “Jalpan impulsa tus sueños 2026”, ejecutado por la Incubadora de Negocios, adscrita a la Dirección de Desarrollo Social.

Para este punto nos acompaña la Licenciada Blanca Isabel Flores Cansino, Titular de la Incubadora, quien presentó este punto en la mesa de dictamen previa. El día de hoy se encuentra presente y se le cede el uso de la voz.

Comenta la Licenciada Blanca Isabel Flores Cansino, Titular de la Incubadora, lo siguiente:

El programa del año pasado, creo, tuvo un poco de falta de difusión, este año me fue autorizada una cantidad de \$104,000.00 (ciento cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir los intereses de estos créditos, esperamos cumplir ahora con el objetivo de este año. Les comparto que el objetivo del programa es equipar a comercios con apoyos de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) o \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), recurso que se les asignaría para la adquisición de materia prima; la cantidad otorgada no es para equipamiento, sino únicamente para la reinversión de los comercios.

Toma la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Lic. Rubén Hernández Robles, quien comenta:

Este programa es uno de los que implementamos el año pasado y, como bien lo menciona Blanca, tiene mucho potencial de crecimiento. Solamente hay que difundirlo y lograr que llegue a todos los interesados. Asimismo, vamos a ir trabajando en el otro programa de apoyo a negocios, el cual también está presupuestado, seguramente iremos revisando las reglas de operación, avanzando poco a poco para realizar la convocatoria, es uno de los programas que vamos a tener este año en materia de desarrollo de negocios.

DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS 2026”.

VISTOS: Para efectos de emitir el presente dictamen, se analizó la iniciativa presentada por la Coordinación de la Incubadora de Negocios (KOGA), adscrita a la Dirección de Desarrollo Social de Jalpan de Serra, Querétaro, mediante la cual se somete a consideración la aprobación de las Reglas de Operación del Programa “Jalpan Impulsa tu Sueños 2026”. En tal virtud, las Comisiones Edilicias competentes formulan el siguiente pronunciamiento:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que, con fecha, 15 de agosto de 2025 en Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, fueron conformadas las Comisiones Edilicias de Gobernación; de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quedando integradas por el **LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES**, Presidente Municipal; el **LIC. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA**, Síndico de Hacienda; y la **LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES**, Síndico Procurador, correspondiendo la presidencia de dichas comisiones al primero de los mencionados.

SEGUNDO. Que, con fundamento en sus atribuciones, la **LIC. BLANCA ISABEL FLORES CANSINO**, en su carácter de Coordinadora de la Incubadora de Negocios (KOGA), presento la iniciativa para la aprobación de las Reglas de Operación del Programa Municipal denominado “Jalpan Impulsa tus Sueños 2026”, misma que fue turnada a las Comisiones Edilicias de Gobernación; de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; a fin de realizar el análisis técnico, financiero y normativo correspondiente, y emitir el dictamen que, en su caso, permita su presentación ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación

TERCERO. Que el Programa “Jalpan Impulsa tus Sueños 2026”, está sustentado en el convenio firmado con Caja Popular las Huastecas S.C. de A.P. de R.L. de C.V., en fecha 28 (veintiocho) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco), y tiene como finalidad establecer un marco de colaboración con el Municipio para el otorgamiento de un apoyo de acceso preferencial en financiamiento a créditos de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) o de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), en que el municipio se compromete al pago de los intereses mensuales en favor de los beneficiarios.

CUARTO. Que, una vez recibida la documentación soporte y celebradas las sesiones de análisis correspondientes, las Comisiones Edilicias proceden a emitir el dictamen relativo a la viabilidad jurídica, administrativa y financiera del Programa “Jalpan Impulsa tus Sueños 2026”, a fin de someterlo a consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.

SEGUNDO. Que, los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, disponen que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política de los Estados. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, en ese sentido el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y artículo 15 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro; señala que los Ayuntamientos, tienen la facultad de Aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal, en ese mismo sentido, los Ayuntamientos son competentes para participar con la Federación y el Estado.

TERCERO.-Que, la Ley Orgánica Municipal en su artículo 36 y 37; 28, 29 y 31 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro; señalan que el Ayuntamiento para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombrará a las Comisiones Permanentes las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, propondrán y resolverán los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, asimismo, vigilarán que se ejecuten las disposiciones, resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento.

CUARTO.- Que, tal como lo establece el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal; 41, 42 fracción I y VI, 46 y 47 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, señala que los Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., tienen como facultades y obligaciones, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, así como, las que le determine el cabildo y las que le otorguen otras disposiciones aplicables.

QUINTO.- Como dispone el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, Corresponde al Estado planear, participar, conducir, coordinar y orientar el desarrollo integral de la Entidad para que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza se permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de individuos y grupos sociales cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución, en ese sentido el artículo 8 del mismo ordenamiento establece que todo individuo tiene derecho al trabajo.

SEXTO. - Que el artículo 114 de la citada Ley Orgánica, señala la obligación de las dependencias y organismos municipales de ejecutar el gasto público con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos, así como registrar y controlar su ejercicio presupuestal, sujetándose a los compromisos reales de pago.

SÉPTIMO. - En términos del artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las Dependencias y Entidades, como ejecutores de gasto, serán responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos que les sean transferidos o asignados. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones y normatividad específica de que se trate.

OCTAVO.- De conformidad con lo estipulado por los numerales 54, 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro, refiere que los titulares de las Dependencias y Entidades, como ejecutores de gasto, conforme a lo dispuesto en la ley en cita, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los demás ordenamientos aplicables, serán responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos que les sean transferidos o asignados; de igual manera dicha normativa que regula y define las ayudas sociales como los recursos que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población, para propósitos sociales, en correlación con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable. A su vez, dicha compilación normativa establece que las ayudas sociales podrán otorgarse en dinero, ya sea de manera directa o indirecta a los beneficiarios; las ayudas sociales serán autorizadas por los titulares de las Dependencias o Entidades, conforme al artículo 54 de dicha ley, y, en aquellos casos en que se establezcan reglas de operación para la aplicación de un programa que contemple el otorgamiento de ayudas sociales, los titulares de las Dependencias o Entidades, deberán identificar la población objetivo, el propósito o destino principal, justificar el importe de las ayudas, la temporalidad de su otorgamiento, así como los mecanismos de distribución, operación y administración que permitan garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo.

NOVENO. - Con fecha 26 de diciembre del 2025 en Sesión Extraordinaria de Cabildo número 42 fue aprobado el “Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2026” mismo que contempla la suficiencia presupuestal para “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS”, con base en las Reglas de Operación que se presentan.

DÉCIMO. - Que las Comisiones Edilicias de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el ejercicio de sus atribuciones, analizaron los resultados obtenidos durante la operación del Programa “Jalpan Impulsa tus Sueños” en el ejercicio fiscal 2025, constatando que su implementación permitió fortalecer la actividad económica local, fomentar el autoempleo, facilitar el acceso a financiamiento en condiciones preferenciales y generar impactos positivos en la economía de los beneficiarios; motivo por el cual, derivado de su adecuado funcionamiento, se considera procedente su continuidad para el ejercicio fiscal 2026, mediante la aprobación de sus Reglas de Operación por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

DÉCIMO PRIMERO. - Que, con fundamento en las disposiciones de orden legal que se exponen en los puntos considerativos, las comisiones de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., proponen la aprobación de las reglas de operación del programa “**JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS 2026**” en los términos siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS 2026”

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El programa “**JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS 2026**” en el municipio de Jalpan de Serra; tiene por objetivo general fomentar la autonomía en el desarrollo e innovación de sus proyectos, por medio de programas desarrollados y presentados en el año 2026, que promueven el autoempleo, el aumento de ingresos y la educación financiera, así como contribuir a la disminución del desempleo en el municipio de Jalpan de Serra.

Para tal efecto se suscribió el convenio por parte el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., y la institución financiera “**CAJA HUASTECAS S.C DE A.P. DE R.L. DE CV.” SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE.**

Artículo 2. Objetivos específicos del presente Programa 1 “**JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS 2026**”:

- a. Promover que los negocios ya existentes en Jalpan de Serra cuenten con la oportunidad de un crecimiento integral en su emprendimiento.
- b. Diagnosticar los proyectos ya existentes por medio de un censo, donde se reflejen las necesidades que hay en los negocios del municipio de Jalpan.
- c. Proporcionar capacitaciones y talleres como aportación que favorezcan al crecimiento del emprendimiento en Jalpan que integren la innovación y la mejora de todas las áreas de un negocio.
- d. Otorgar apoyo económico por medio del pago de interés de créditos aprobados en la Institución financiera “**CAJA HUASTECAS S.C DE A.P. DE R.L. DE CV.” SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE,** en relación al convenio celebrado con el Municipio.

Artículo 3. Para efectos del presente Programa 1, se entenderá por:

- I. **Apoyo:** El pago de interés fijo del crédito otorgado al beneficiario.
- II. **Beneficiario:** Persona que recibe la aprobación respecto de su solicitud de apoyo para llevar a cabo un proyecto.
- III. **Capacitación:** Proceso de enseñanza - aprendizaje que facilita el desarrollo de conocimientos, habilidades y hábitos de trabajo sobre una ocupación o puesto de trabajo.
- IV. **Censo económico:** Proyecto de generación de información estadística que se realiza con el objetivo general de obtener información estadística básica, referida en un periodo de tiempo, sobre los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios.
- V. **Coordinación:** Coordinación de la Incubadora de Negocios del Municipio de Jalpan de Serra.
- VI. **Dirección:** Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Jalpan de Serra.
- VII. **Interesado:** La persona que presenta ante la Coordinación, un proyecto integrado en un expediente con la intención de cumplir con los criterios de elegibilidad, requisitos, y objetivos previstos en la presente.
- VIII. **Ocupación:** Realización de una actividad económica.
- IX. **Programa:** El Programa de Proyectos Productivos de la Incubadora de Negocios del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., denominado “**JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS 2026**”.
- X. **Proyecto:** Propuesta presentada para solicitar apoyo económico y aplicarlo en un negocio.
- XI. **Seguimiento:** Es el proceso de acompañamiento por parte de la instancia correspondiente, a partir de la entrega del recurso al representante, que permite evaluar los avances del proyecto.
- XII. **Solicitud de adhesión al programa:** Documento en se describen las características del Proyecto, sus necesidades y resultados esperados, mismo que obra como Anexo-01.

- XIII. **Cédula de pre validación de cumplimiento:** Documento expedido por la Coordinación donde avala el cumplimiento de los requisitos solicitados en las reglas de operación. +
- XIV. **Licencia municipal:** Documento expedido por área de ingresos del municipio.
- XV. **Permiso temporal de actividad comercial:** Documento expedido por dirección de gobierno del municipio.

Artículo 4. Corresponde a la Dirección de Desarrollo Social, por conducto de la Coordinación de la Incubadora de Negocios, vigilar el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación.

Artículo 5. Para efectos del presente Programa, se considera como población objetivo, los negocios ya existentes en el municipio de Jalpan de Serra, mayores a un año de operación, que necesiten mejorar sus ingresos desarrollando una actividad económica susceptible de recibir el apoyo de pago de interés del 15 % anual a un plazo de 12 (doce) meses a créditos de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n) o \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n) otorgados por Institución financiera “**CAJA HUASTECAS S.C DE A.P. DE R.L. DE CV.**”

Artículo 6. Este Programa tiene cobertura en todas las localidades del municipio de Jalpan de Serra, Qro., siempre y cuando hayan recibido capacitación por parte de la incubadora de negocios y hayan hecho el cumplimiento de los requisitos y condiciones.

CAPÍTULO II DE LOS APOYOS

Artículo 7. Los Apoyos otorgados a través del Programa, deberán sujetarse a la suficiencia presupuestal autorizada, así como a las presentes reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, austeridad, honradez y transparencia.

Artículo 8. Los Apoyos están integrados por recursos del Gobierno Municipal otorgados por conducto de la Dirección de Finanzas, en términos y del Presupuesto de Egresos del 2026 en el Municipio a quienes resulten Beneficiarios.

El presupuesto destinado a este Programa 2026 será de hasta \$104,000.00 (ciento cuatro mil pesos 00/100 m/n) cantidad autorizada por la Dirección de Finanzas y aprobada por Cabildo en la Autorización del Presupuesto de Egresos 2026; cantidad destinada a los apoyos de los beneficiarios que hagan solicitud en las etapas que, de acuerdo a la demanda sean necesarias abrir para el programa “**JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS 2026**”.

El apoyo económico de pago de interés del 15 % anual a un plazo de 12 (doce) meses a créditos de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m/n) o de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m/n), la cantidad a otorgar por beneficiario dependerá del crédito aprobado por la Institución financiera “**CAJA HUASTECAS S.C DE A.P. DE R.L. DE CV.**”

Artículo 9. No se aceptarán solicitudes de Apoyo cuando:

- a. Un mismo Interesado presente más de una Solicitud de Apoyo.
- b. Si la licencia municipal no está vigente.
- c. No se cumpla con el certificado de al menos una capacitación requerida por el área de incubadora de negocios.
- d. Existan interesados en obtener apoyos para diferentes Proyectos que se pretendan realizar en un mismo domicilio.
- e. Los Interesados hayan recibido Apoyos de este Programa en un periodo de doce meses calendario anterior a la presentación de su actual solicitud, salvo que lo justifique el avance del proyecto y la Coordinación determine su viabilidad.

Artículo 10. Los documentos enlistados en el presente, deberán presentarse en original y copia legible conteniendo las siguientes especificaciones:

1. **Solicitud de adhesión al programa “Jalpan Impulsa tus sueños”:** Anexo 1 (uno).
2. **Estar inscrito al censo económico:** Tener el formulario proporcionado por la Coordinación, debidamente llenado y con datos correctos y actuales.
3. **Licencia de funcionamiento ó Permiso temporal:** Documento que acredite su giro económico.

4. **Identificación oficial vigente:** Documento que acredita la identidad Interesado, así como su residencia en el municipio, considerada como vigente por la institución que la emita.
5. **CURP:** Clave Única de Registro de Población.
6. **Comprobante de domicilio:** Documento presentado con cuando menos tres meses a partir de su emisión, que acredite la residencia del Interesado, tal como recibo de agua, luz, gas, teléfono fijo o constancia de domicilio emitido por la autoridad local y del lugar en que se realiza la actividad económica.
7. **Comprobante de participación en cursos de Capacitación:** Constancia Documento que acredite que ha sido capacitado en la incubadora (carta de aceptación, contrato de incubación y/o diploma de que concluyó el proceso de incubación).

CAPÍTULO III DE LA COORDINACIÓN

Artículo 11. A la Coordinación le corresponde la gestión y seguimiento de las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación.

Artículo 12. Son responsabilidades de la Coordinación, las que a continuación se detallan:

- a. Verificar que, en el expediente presentado por el Interesado, se cumplan los requisitos señalados anteriormente en las presentes reglas de operación.
- b. Realizar visitas de campo para verificar la veracidad de la información contenida en el Proyecto.
- c. Gestionar la liberación de recursos a los Beneficiarios con la Dirección de Finanzas.
- d. Revisar y verificar que la documentación recibida satisfaga lo señalado en las presentes reglas de operación.
- e. Dar seguimiento a los Proyectos que obtendrán en apoyo con la Institución financiera.
- f. Las demás señaladas en las presentes reglas de operación y las que le confieran demás disposiciones relativas.

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE SELECCIÓN

Artículo 13. Criterios de selección de beneficiarios, reconociendo que los recursos del programa son limitados, la Coordinación autorizará los apoyos en orden numérico ascendente de folio, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Que sean elegibles como población objetivo;
- b) Que hayan cubierto las características y requisitos del programa; y,
- c) Que haya Suficiencia Presupuestal.

Artículo 14. El otorgamiento de Apoyos estará sujeto a las siguientes restricciones:

- a. No se autorizarán aquellos Proyectos que comprendan actividades que se realicen de forma esporádica, ocasional, las que no representen un impacto positivo en la economía familiar y aquellos enfocados a la asistencia social.
- b. Proyectos que no aumenten su producción, o no escalen a otra fase en la cadena productiva, o que pretendan ampliar la inversión sin demostrar su continuidad.
- c. No puede solicitarse Apoyo para un Proyecto Productivo que sea realizado por un tercero.

CAPÍTULO V PROCEDIMIENTO GENERAL

Artículo 15. El procedimiento para el otorgamiento de los Apoyos, se sujetará a lo siguiente:

- a. Los Interesados deberán presentar personalmente ante la Coordinación, su Solicitud de Apoyo y la documentación completa señalada en el artículo 10, de no ser así, no podrá ser recibida por la Coordinación.

- b. La Coordinación realizara un análisis de la documentación presentada por el Interesado y expedirá la cedula de pre validación de cumplimiento para que el interesado se presente ante la institución financiera “CAJA HUASTECAS S.C DE A.P. DE R.L. DE CV.” y realice sus trámites de gestión del crédito en un plazo no mayor a tres días hábiles, donde el beneficiario deberá de satisfacer los requisitos solicitados por la Institución Financiera.
- c. Si durante el análisis que se realiza, hubiera por parte de la Coordinación alguna observación, podrá solicitar al Interesado que se solviente, en caso contrario no se dará el trámite que corresponde a su solicitud.
- d. La Coordinación se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para verificar autenticidad del negocio.

CAPITULO VI DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 16. Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Entregar oportunamente la información requerida por la Coordinación;
- II. Cumplir lo establecido con las presentes Reglas de Operación; y,
- III. Realizar el pago oportuno ante la institución financiera del crédito otorgado, en caso contrario no podrá participar en convocatorias de programas ejecutados por la Coordinación de la Incubadora de Negocios;

Artículo 17. Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- I. Todos y cada uno de los beneficiarios deberán recibir un trato digno, respetuoso, oportuno y gratuito, sin discriminación alguna de género, preferencia sexual, grupo étnico, filiación política, gremial o religiosa;
- II. Recibir la información necesaria de manera clara y oportuna, para participar en la convocatoria;
- III. Recibir el apoyo sin condicionamiento alguno, salvo el de cumplir con los requisitos establecidos y señalados en cada vertiente;
- IV. Los trámites que realice serán completamente gratuitos; y,
- V. Recibir atención sobre sus dudas, quejas y sugerencias.

CAPÍTULO VII VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Artículo 18. Para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los Beneficiarios, la Coordinación, podrá realizar de visitas aleatorias de supervisión e inspección a los Proyectos que se determinen.

Artículo 19. En caso de incumplimiento la coordinación podrá solicitar a la Dirección para determinar medidas preventivas, correctivas, o la cancelación total de la entrega de los apoyos otorgados, cuando los Beneficiarios incurran en cualquiera de las siguientes causas:

- a. Que se compruebe que la información del proyecto no sea verídica.
- b. Que se compruebe que la solicitud es realizada por un tercero.
- c. Que no satisfaga los requisitos solicitados por la Institución Financiera.
- d. No apliquen el apoyo recibidos para los fines aprobados o bien, realicen una aplicación inadecuada de ellos.
- e. Incumplan con la ejecución del Proyecto aprobado.
- f. No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo requiera la Dirección, con el fin de verificar la correcta aplicación de los Apoyos otorgados.
- g. No entreguen a la Coordinación, los informes solicitados.
- h. Incumplan cualquier otra obligación prevista en las Reglas de Operación.

Artículo 20.- En caso de incumplimiento de los pagos por parte del beneficiario ante la institución financiera el municipio no se responsabilizará del interés generado con motivo del mismo, salvo del interés inicial pactado dependiendo del monto otorgado.

CAPÍTULO VIII SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORIA

Artículo 21. La Dirección de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la correcta operación del Programa, a través de la Coordinación, llevará a cabo el seguimiento aleatorio al ejercicio de los recursos y acciones ejecutadas, resultados, indicadores y objetivos alcanzados. Asimismo, realizará o coordinará el seguimiento físico de Proyectos, obras y acciones.

Artículo 22. La Coordinación, será la encargada del control y vigilancia del Programa, además de atender el buen uso, manejo y destino de los Apoyos aprobados.

Artículo 23. Las quejas y denuncias de la ciudadanía se captarán a través del Órgano de Control Interno del municipio de Jalpan de Serra, a través de las siguientes vías de atención: personal, escrita y telefónica al 441 296 02 43 o al 441 296 03 88 a la ext. 159.

CAPÍTULO IX TRANSPARENCIA

Artículo 24. Las Reglas de Operación, además de su publicación en la gaceta municipal, estarán disponibles para su consulta en las oficinas de la Dirección, coordinación y en la página de internet oficial del municipio.

Artículo 25. Con la finalidad de llevar a cabo las operaciones y transparentar la información, se conformará un padrón de Beneficiarios que contendrá: nombre de las personas beneficiarias, nombre del negocio, giro y el monto del recurso.

Artículo 26. Todo documento emitido al amparo de acciones realizadas con motivo de este Programa, deberá contener la leyenda: “Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

CAPÍTULO X ANEXOS

Anexo-01: Formato Censo económico.

Anexo-02: Solicitud de inscripción al programa.

Anexo-01: Formato Censo económico.

INCUBADORA DE NEGOCIOS

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2004 - 2017

FORMATO CENSO ECONÓMICO

OBJETIVOS

Identificar los giros comerciales predominantes: Esto permitirá conocer qué tipos de negocios están presentes en la zona y evaluar si hay sectores con más o menos oferta.

Entender las necesidades de capacitación: El cuestionario ayudará a determinar qué áreas de formación son más necesarias entre los emprendedores de la zona.

Conocer los retos que enfrentan los negocios: Esto es crucial para diseñar políticas de apoyo específicas para mejorar la competitividad local.

Facilitar la planificación de programas de apoyo: Según las respuestas obtenidas, se podrán organizar capacitaciones y proporcionar beneficios alineados con las necesidades reales del sector.

CUESTIONARIO PARA DETERMINAR EL TIPO DE POBLACIÓN DE NEGOCIOS

1. ¿Nombre del negocio?

2. ¿Nombre del propietario o responsable del negocio?

Edad: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

3. ¿Dirección del negocio?

Calle: _____

Colonia o Comunidad: _____

Ubicación geográfica: _____

4. ¿Tipo de negocio es?

Fijo ☐

Semifijo ☐

Ambulante ☐

5. ¿A qué giro o tipo de servicio corresponde su negocio?

SERVICIO	VENTA DE PRODUCTOS	PRODUCCIÓN O MANUFACTURA
Consultoría(específica) _____	Alimentos(específica) _____	Que tipo de Artesanía: _____
Reparación y mantenimiento(específica) _____	Ropa y accesorios(específica) _____	Producto alimenticio: _____
Salud y bienestar(específica) _____	Tecnología y electrodomésticos(específica) _____	
Educación(específica) _____	Productos para el hogar(específica) _____	
Entretenimiento(específica) _____	Abarrotes(específica) _____	
Otros (especificar): _____	Otros (especificar): _____	

6. ¿Desde cuándo está operando su negocio?

Menos de 6 meses ☐

De 6 meses a 1 año ☐

De 1 a 3 años ☐

Más de 3 años ☐

7. ¿Cuántos empleados tiene actualmente su negocio?

Ninguno ☐

1 a 5 empleados ☐

6 a 10 empleados ☐

Más de 10 empleados ☐

Emplea familia ☐ sí ☐ no

Puede consultar el aviso de Privacidad Integral en el siguiente enlace <https://www.jalpan.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral.pdf>

Anexo-02: Solicitud de inscripción al programa.



**INCUBADORA
DE NEGOCIOS**
— GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN 2024-2027 —



JALPAN
— Gobierno Municipal 2024 - 2027 —

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA
"JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS"

Fecha: _____

DATOS GENERALES

Nombre: _____
Apellido paterno Apellido materno Nombre

Fecha de nacimiento: _____

Sexo: _____ CURP: _____

Cel.: _____ Correo electrónico: _____

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Giro del negocio: Comercial ☐ Servicios ☐ Producción ☐

Descripción breve del negocio: _____

Domicilio del negocio: _____
Calle Número Colonia

Localidad Municipio Código Postal

Correo electrónico: _____ Tel. oficina _____

Firma del solicitante

 Municipio de Jalpan de Serra  jalpan.gob.mx

 Independencia No. 4, Col. Centro. Jalpan de Serra, Qro.
Tel: 441 296 02 43, 441 296 03 88 y 441 296 03 44 Ext. 138



8. ¿Cuentas con registro ante autoridades correspondientes de acuerdo a tu actividad como :

RFC ☐
FIRMA ELECTRÓNICA ☐
VoBo DE PROTECCIÓN CIVIL ☐

LICENCIA MUNICIPAL ☐
SALUBRIDAD ☐
OTROS ☐

9. ¿Estas constituido como ?

Persona Física ☐
Persona Moral ☐

11. ¿Cuál es su nivel educativo?

Primaria ☐
Secundaria ☐
Preparatoria ☐
Licenciatura ☐
Maestría o superior ☐
Otro (especificar):

10. ¿Estas dado de alta como patrón ante el

IMSS e INFONAVIT

Si ☐
No ☐

12. ¿Te interesaría apoyo para desarrollar la estructura de un negocio o proyecto?

Si ☐
No ☐

13. ¿de las siguientes opciones pertenece a algún grupo?

Indígena ☐
Capacidades diferentes ☐
Grupos de rehabilitación ☐

14. ¿En qué áreas cree que necesita más capacitación para mejorar su negocio?

Administración financiera ☐
Marketing y ventas en redes sociales ☐
Gestión de personal ☐

Innovación en productos o servicios ☐
Atención al cliente ☐
Legalidad y regulación ☐

15. ¿Cuáles son los mayores retos que enfrenta actualmente su negocio?

Acceso a financiamiento ☐
Falta de clientes ☐
Competencia ☐

Problemas con el personal ☐
Dificultad para cumplir con las regulaciones ☐
Problemas con el suministro de insumos ☐

16. ¿Qué tipo de apoyo cree que sería más beneficioso para su negocio?

Financiamiento ☐
Capacitación en gestión de negocios ☐
Asesoría en marketing y ventas ☐

Apoyo en la creación de una red de contactos ☐
Mejora de infraestructura ☐

17. ¿Le interesaría participar en programas de capacitación o talleres?

Si ☐
No ☐
Cuales:

18. ¿Qué tipo de apoyo o beneficio le gustaría recibir en un programa?

Asesoría personalizada ☐
Capacitación gratuita o a bajo costo ☐
Acceso a créditos o microcréditos ☐
Facilitación de la formalización del negocio ☐

19. ¿A recibido apoyos de las siguientes dependencias?

SEDESU ☐
SEJUVE ☐
SNE ☐
IQEI ☐

20. ¿puede marcar si utiliza una o más de las siguientes redes sociales?

Facebook ☐
Instagram ☐
Tik tok ☐
You tube ☐

Puede consultar el aviso de Privacidad Integral en el siguiente enlace <https://www.jalpan.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral.pdf>

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., mismas que deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por la Coordinación de Incubadora de Negocio.

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban las reglas de operación del programa “**JALPAN IMPULSA TUS SUEÑOS 2026**”, ejecutado por la Coordinación de la Incubadora de Negocios, adscrita a la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

SEGUNDO. Se instruye a las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuven en el cumplimiento del presente Dictamen.

TERCERO: Se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el Cabildo, en términos del artículo 35 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro., en la sesión de Cabildo que corresponda.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL DÍA 02 DOS DE ENERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO; LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES, PRESIDENTE; LIC. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA, SECRETARIO, LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES, VOCAL. (RÚBRICAS).

**LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

**LIC. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

**LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES
VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el décimo tercer punto del orden del día: **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las reglas de operación del programa “Jalpan impulsa tus sueños 2026”, ejecutado por la Incubadora de Negocios, adscrita a la Dirección de Desarrollo Social.**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, décimo tercer punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las reglas de operación del programa “Jalpan impulsa tus sueños 2026”, en los términos presentados.

SEGUNDO. Se instruye a la Incubadora de Negocios, adscrita a la Dirección de Desarrollo Social, para ejecutar el programa conforme a las reglas aprobadas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para integrar las reglas al expediente y gestionar su publicación en la Gaceta Municipal- - - - -

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 13 trece fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 23 veintitrés días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 32 treinta y dos del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 43 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 siete del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:11 dieciocho horas once minutos:

14.- En el décimo cuarto punto, El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración el siguiente punto:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las ampliaciones y reducciones presupuestales correspondientes al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2025.

Este punto fue solicitado por el Contador Público Miguel Ángel García Sosa, Titular de la Dirección de Finanzas Públicas, a quien se le cede el uso de la voz.

Comenta el Contador Público Miguel Ángel García Sosa, Director de Finanzas Públicas, lo siguiente:

Como se les comentó en la mesa de trabajo, este tipo de movimientos presupuestales se realizan cada tres meses, trimestralmente se les informa sobre las ampliaciones y reducciones que se aplican al presupuesto. El mes de diciembre es uno de los más complicados, ya que se tiene que concluir el presupuesto y cerrar el ejercicio, en la mesa de dictamen se les comentaron las ampliaciones y reducciones que se tendrían en las cuentas presupuestales, con la finalidad de estar en posibilidad de cerrar correctamente el ejercicio 2025.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 70** DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **ARTÍCULO 48 FRACC. XVIII Y ART. 114** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA.
TRASPASOS ENTRE CUENTAS 1401 INGRESOS PROPIOS 2025
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 169,296.01	
Otras prestaciones sociales y economicas	\$ 695,406.24	
Materiales de administración, emisión de documentos	\$ 231,612.43	
Alimentos y utensilios	\$ 123,344.45	

Materiales y artículos de construcción	\$ 1,169,119.58	
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 54,773.12	
Combustible, lubricantes y aditivos	\$ 441,320.79	
Vestuario, blancos, prendas de protección	\$ 55,068.66	
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 331,687.21	
Servicios Básicos	\$ 233,840.74	
Servicios de arrendamiento	\$ 34,852.25	
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 959,022.31	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 179,297.79	
Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 58,346.34	
Servicis de Traslados y Viáticos	\$ 66,365.25	
Servicios Oficiales	\$ 3,934,231.13	
Otros Servicios Generales	\$ 876,426.67	
Ayudas Sociales	\$ 5,523,583.26	
Pensiones y Jubilaciones	\$ 69,332.57	
Donativos	\$ 40,682.00	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 7,650.00	
Vehículos y Equipos de Transporte	\$ 1,329,100.00	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 2,529.00	
Activos Intangibles	\$ 11,449.20	
Obra pública en bienes de dominio público	\$ 900,000.00	
TOTAL AMPLIACIONES	\$ 17,498,337.00	
Remuneraciones adicionales y especiales		-\$ 24,542.62
Subsidios y subvenciones		-\$ 4,289,560.73
TOTAL REDUCCIONES		-\$ 4,314,103.35
Excedente de Ingresos Propios al 30/09/2025		-\$ 13,184,233.65
SUMAS IGUALES	\$17,498,337.00	- \$17,498,337.00

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 70** DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **ARTÍCULO 48 FRACC. XVIII Y ART. 114** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA.
TRASPASOS ENTRE CUENTAS 1409 REMANENTE DE INGRESOS PROPIOS 2024
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
Servicios Básicos	\$ 83,424.00	
Servicios Oficiales	\$ 128,341.18	
	\$ 357.21	
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 900,000.00	
TOTAL AMPLIACIONES	\$ 1,112,122.39	
TOTAL REDUCCIONES		-\$ 1,112,122.39
Remanente de Ingresos Propios 2024		-\$ 1,112,122.39
SUMAS IGUALES	\$ 1,112,122.39	-\$ 1,112,122.39

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 70** DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **ARTÍCULO 48 FRACC. XVIII Y ART. 114** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA.

TRASPASOS ENTRE CUENTAS PARTICIPACIONES 2025
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 257,137.62	
Alimentos y Utensilios	\$ 426,482.22	
Materias Primas y materiales de producción	\$ 124.00	
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 1,618,094.92	
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección	\$ 976,336.93	
Servicio de Arrendamiento	\$ 236,351.06	
Servicios de Traslados y Viáticos	\$ 166,813.03	
Servicios oficiales	\$ 1,649,647.90	
Otros servicios generales	\$ 23,401.05	
Subsidios y subvenciones	\$11,278,063.70	
Ayudas Sociales	\$ 598,461.33	
Pensiones y Jubilaciones	\$ 2,078,649.60	
Donativos	\$ 25,150.00	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$ 401,578.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$ 1,877,123.21	
TOTAL AMPLIACIONES	\$21,613,414.57	
Remuneraciones al personal de carácter Permanente		-\$ 951,896.88
Remuneraciones al personal de carácter Transitorio		-\$ 1,693,510.16
Remuneraciones Adicionales y Especiales		-\$ 4,749,647.61
Otras prestaciones sociales y económicas		-\$ 937,109.01
Productos químicos, farmaceuticos y de laboratorio		-\$ 47,193.04
Combustibles, lubricantes y aditivos		-\$ 371,838.00
Materiales y suministros de seguridad		-\$ 24,857.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		-\$ 427,460.77
Servicios Básicos		-\$ 2,563,256.89
Servicios profesionales, científicos, técnicos		-\$ 1,925,904.92
Servicios financieros, bancarios y comerciales		-\$ 413,316.07
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento		-\$ 270,228.72
Servicios de comunicación social y publicidad		-\$ 200,410.85
Mobiliario y Equipo de Administración		-\$ 11,154.72
Maquinaria, otros equipos y herramientas		-\$ 174,325.96
Activos Intangibles		-\$ 239,318.00
TOTAL REDUCCIONES		-\$ 15,801,428.60
Modificación al presupuesto autorizado según publicación en el Periodico Oficial la Sombra de Artega (ampliación)		-\$ 117.00
Excedente de Participaciones		-\$5,811,868.97
SUMAS IGUALES	21,613,414.57	-

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 70** DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **ARTÍCULO 48 FRACC. XVIII Y ART. 114** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA.

TRASPASOS ENTRE CUENTAS REMANENTE DE PARTICIPACIONES 2024
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
Materiales de administración, emisión de documentos y Artículos	\$ 2,965.00	
Alimentos y Utensilios	\$ 53,332.43	
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 42,160.58	
Productos químicos, farmaceuticos y de laboratorio	\$ 8,506.68	
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 729,807.96	
Vestuarios, Blancos, Prendas de proteccion y articulos deportivos	\$ 1,193.41	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 24,061.77	
Servicios Básicos	\$ 780,714.38	
Servicio de Arrendamiento	\$ 35,757.11	
Servicios profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$ 36,784.37	
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 15,424.87	
Servicios oficiales	\$ 878,696.60	
Ayudas Sociales	\$ 335,806.87	
Vehiculos y equipo de transporte	\$ 3,757,075.79	
TOTAL AMPLIACIONES	\$ 6,702,287.82	
TOTAL REDUCCIONES		-\$ 6,702,287.82
Remanente de Participaciones 2024		-\$ 6,702,287.82
SUMAS IGUALES	6,702,287.82	- 6,702,287.82

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 70** DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **ARTÍCULO 48 FRACC. XVIII Y ART. 114** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA.

TRASPASOS ENTRE CUENTAS FORTAMUN 2025
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
Pago de Estimulos a Servidores Publicos	\$ 23,000.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 220,272.64	
Herramientas refacciones y accesorios	\$ 15,744.00	
Servicios Básicos	\$ 1,172,494.78	
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 549,816.00	
Servicio de Instalación, reparación, mantenimiento	\$ 44,258.00	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 307,631.03	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$ 5,360.00	
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 4,013,600.00	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 130,760.49	
TOTAL AMPLIACIONES	\$ 6,482,936.94	
TOTAL REDUCCIONES		-\$ 6,433,788.94
Remuneraciones al personal de carácter permanente		- 2,255,426.83
Remuneraciones al personal de carácter Transitorio		- 792,873.49
Remuneraciones adicionales y especiales		- 1,728,305.43
Otras prestaciones sociales y económicas		- 157,183.19
Materiales y artículos de construcción y de reparación		- 1,500,000.00
Modificación al Presupuesto al 31/01/2025 publicado en el Periodico Oficial La Sombra de Arteaga (ampliación)		-\$ 49,148.00
SUMAS IGUALES	\$ 6,482,936.94	-\$ 6,482,936.94

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 70** DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **ARTÍCULO 48 FRACC. XVIII Y ART. 114** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA.
TRASPASOS ENTRE CUENTAS FAISMUN 2025
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
TOTAL AMPLIACIONES	\$ -	
TOTAL REDUCCIONES		-\$ 3,809,279.00
Obra pública en Bienes de Dominio Público		- 3,809,279.00
Reducción al Presupuesto publicada en el Periodico Oficial La Sombra de Arteaga el 31/01/2025	\$ 3,809,279.00	
TOTALES	\$ 3,809,279.00	-\$ 3,809,279.00

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el décimo cuarto punto del orden del día: **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las ampliaciones y reducciones presupuestales correspondientes al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2025.**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, décimo cuarto punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las ampliaciones y reducciones presupuestales correspondientes al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, en los términos del documento presentado.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Finanzas Públicas Municipales para realizar el registro contable y presupuestal procedente y resguardar el soporte documental para fines de comprobación y fiscalización.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para integrar el acuerdo y anexos al expediente y su publicación en la Gaceta Municipal- - - - -

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 5 cinco fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 23 veintitrés días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 32 treinta y dos del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 43 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 siete del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:11 dieciocho horas once minutos:

15.- En el décimo quinto punto, El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración el siguiente punto:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para asignar la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), con Fuente de Financiamiento 1410 “Remanente de Ingresos Propios 2025”; cantidad que en el punto 12 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 31 celebrada el día 05 de marzo de 2025 ya había sido reasignada para dar cumplimiento a los lineamientos para otorgar un apoyo económico a policías de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jalpan de Serra, Qro., en caso de incapacidad permanente por lesiones, así como por pérdida de la vida en el ejercicio de sus funciones.

Es un punto que se revisó en la mesa de dictamen y fue presentado por el Titular de Finanzas Públicas, el Contador Público Miguel Ángel García Sosa, quien se encuentra presente y a quien se le cede el uso de la voz.

Refiere el Contador Público Miguel Ángel García Sosa, Director de Finanzas Públicas:

Este punto ya se les había solicitado en la mesa de trabajo anterior, con la finalidad de tomar esa partida presupuestal y contar con presupuesto disponible para los pagos que se deben realizar en el mes de diciembre; se les había comentado que, en breve, volveríamos a solicitar este punto al Cabildo para su autorización, ya que no se trataba de eliminar el seguro ni el monto destinado a los oficiales que pudieran sufrir algún accidente, sino de contar con suficiencia presupuestal de manera temporal. Ahora, con este nuevo presupuesto del ejercicio, ya podemos designar nuevamente esa cantidad presupuestal y económica para cumplir con los lineamientos que comentó el Secretario del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el décimo quinto punto del orden del día: **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para asignar la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), con Fuente de**

Financiamiento 1410 “Remanente de Ingresos Propios 2025”; cantidad que en el punto 12 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 31 celebrada el día 05 de marzo de 2025 ya había sido reasignada para dar cumplimiento a los lineamientos para otorgar un apoyo económico a policías de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jalpan de Serra, Qro., en caso de incapacidad permanente por lesiones, así como por pérdida de la vida en el ejercicio de sus funciones.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, décimo quinto punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba asignar la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), con Fuente de Financiamiento 1410 “Remanente de Ingresos Propios 2025”, para dar cumplimiento a los lineamientos para otorgar apoyo económico a policías de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en caso de incapacidad permanente por lesiones o pérdida de la vida en el ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Finanzas Públicas Municipales para realizar las adecuaciones y registros procedentes, integrando soporte documental.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para aplicar los lineamientos, integrar expedientes y remitir a Finanzas la evidencia mínima de cumplimiento, conforme a su competencia.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para integrar el acuerdo al expediente y gestionar su publicación oficial en la Gaceta Municipal- - - - -

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 23 veintitrés días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 32 treinta y dos del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 43 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 siete del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:11 dieciocho horas once minutos:

16.- En el décimo sexto punto, El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración el siguiente punto:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para realizar un traspaso de recursos financieros de la cuenta 0126318894 de la institución financiera BBVA remante de ingresos propios 2025 al Sistema Municipal DIF por la cantidad de \$585,000.00 (Quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior a solicitud del ente paramunicipal para que este pueda dar cumplimiento a pagos pendientes del ejercicio fiscal 2025.

Para este punto, nos acompaña el Contador Público Miguel Ángel García Sosa, titular de Finanzas, quien solicita el punto, así como la Licenciada Paloma Cocino Chávez, titular del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF.

Continúa en el uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado Rubén Hernández Robles, quien refiere:

Solamente comentar que, en el análisis presupuestal que realizamos en conjunto con la Dirección de Administración, Finanzas y el equipo del DIF, veíamos ese riesgo de que pudieran quedarse partidas pendientes, a solicitud y derivado del trabajo realizado con el DIF, para no afectar el presupuesto que ya se tiene destinado y considerando que hubo remanentes de lo que tenemos considerado del año anterior, creemos que es la mejor opción no llevárnoslo en el tiempo, ya que al final tendríamos que realizar los pagos para no carecer de ellos. Además, se atraviesa un tema de un laudo; entonces, prácticamente solo tenemos dos; esperemos que el próximo año terminemos ya con todos y no tengamos ninguno en curso.

Toma la palabra el Contador Público Miguel Ángel García Sosa, Director de Finanzas Públicas, quien refiere lo siguiente:

Efectivamente, en nuestras cuentas de ingresos propios, o esa fuente de funcionamiento, tuvimos algunos remanentes del ejercicio pasado. Como dice el Presidente, mediante el análisis que hicimos de esos movimientos es que el municipio podría apoyar sin ningún problema al DIF para que pueda cubrir esos pagos que tiene pendientes.

Se le cede el uso de la voz a la Licenciada Paloma Cocino Chávez, titular del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF, quien comenta:
Agradecer el apoyo que siempre nos han brindado para dar seguimiento a los compromisos que tenemos en el DIF. Muchas gracias.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el décimo sexto punto del orden del día: **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para realizar un traspaso de recursos financieros de la cuenta 0126318894 de la institución financiera BBVA remante de ingresos propios 2025 al Sistema Municipal DIF por la cantidad de \$585,000.00 (Quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior a solicitud del ente paramunicipal para que este pueda dar cumplimiento a pagos pendientes del ejercicio fiscal 2025**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, décimo sexto punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba realizar el traspaso de recursos financieros de la cuenta BBVA 0126318894 (remanente de ingresos propios 2025) al Sistema Municipal DIF, por la cantidad de \$585,000.00 (quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de pendientes del ejercicio fiscal 2025, conforme a la solicitud presentada.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Finanzas Públicas Municipales para efectuar la transferencia y realizar el registro contable y presupuestal correspondiente.

TERCERO. Se instruye al Sistema Municipal DIF para aplicar el recurso al fin aprobado.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para integrar el acuerdo al expediente de la sesión y su publicación en la Gaceta Municipal- - - - -

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 23 veintitrés días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 32 treinta y dos del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 43 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 siete del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:11 dieciocho horas once minutos:

17.- En el décimo séptimo punto, El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración el siguiente punto:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al calendario de sesiones ordinarias de cabildo 2026.

Este punto viene de la mesa de dictamen previo, donde ustedes estuvieron realizando el análisis de las fechas en las que se haría alguna modificación al primero y segundo miércoles que se tenían instruidos para las sesiones ordinarias. La modificación va en los términos que nos presenta la Síndica Alba Nidia Gómez Flores.

Por lo que se le cede el uso de la voz a la Licenciada Alba Nidia Gómez Flores, Síndica Municipal Propietaria, quien comenta:

Ya es de todos conocido que tenemos nuestras sesiones cada dos miércoles del mes; sin embargo, son dos miércoles los que se nos van a cruzar con dos fechas que son días inhábiles, una de ellas ya la tenemos identificada desde el año pasado: el miércoles 16 de septiembre, que se cambió por el jueves 17 de septiembre, debido a que el día 16 de septiembre es inhábil, la otra fecha es el miércoles 16 de diciembre; este no es día inhábil, pero se cruza con la caravana de migrantes, a la cual se da acompañamiento a nuestros paisanos, por tal motivo, tampoco podrían estar presentes las personas que acompañan dicha actividad, entonces, la sesión programada para el día 17 se cambia al lunes 21 de diciembre, con la finalidad de que todos podamos estar presentes. Estas son las únicas dos modificaciones que sufre el calendario.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2026
Miércoles 7 de enero de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 21 de enero de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 4 de febrero de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 18 de febrero de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 4 de marzo de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 18 de marzo de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 1 de abril de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 15 de abril de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 6 de mayo de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 20 de mayo de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 3 de junio de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 17 de junio de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 1 de julio de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 15 de julio de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 5 de agosto de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 19 de agosto de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 2 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas.
Jueves 17 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 7 de octubre de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 21 de octubre de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 4 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 18 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas.
Miércoles 2 de diciembre de 2026 a las 18:00 horas.
Lunes 21 de diciembre de 2026 a las 18:00 horas.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el décimo séptimo punto del orden del día: **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al calendario de sesiones ordinarias de cabildo 2026.**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, décimo séptimo punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación al calendario de sesiones ordinarias de Cabildo 2026, en los términos presentados.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) actualizar el calendario;
- b) notificar a las personas integrantes del H. Ayuntamiento y áreas pertinentes; y
- c) gestionar su publicación oficial en la Gaceta Municipal. - - - - -

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 3 tres fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 23 veintitrés días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO